BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE MAYO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.656

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. HECTOR R. DURAN SABAS
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARGEN SOUND

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 47 del 20/5/97: ante Esc. Evangelina N. Carducci, Reg. 343 de Cap. se constituyó "ARGEN SOUND S. A." Socios: Sergio Gustavo Matsukawa, arg., nac. 25/2/63, casado, comerciante, D. N. I. Nº 16.224.970, dom. Lope de Vega 2688, Cap.; Antonio Eduardo Chocarro, arg., nac. 12/8/35, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.162.758, dom. H. Yrigoyen 3254, 10º p. Cap. y José Luis Schipani, arg., nac. 9/5/54, casado, ctador., público nac., D. N. I. Nº 10.966.368, dom. Av. Córdoba 875 3º p. D, Cap. Denominación "ARGEN SOUND S. A.", dom. legal Av. Córdoba 875, 3º piso, "D", Capital. Duración: 30 años a contar desde su inscrip. en Inspec. Gral. de Just. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la importación y comercialización de productos relacionados con radiotelefonía, telefonía, foto, cine, televisión, audio, reproductores de sonido, amplificadores, electrónica, electricidad, relojería, computación e informática, máquinas de calcular y oficina, alarmas, repuestos y accesorios, en todas sus etapas de elaboración, fabricación, compra, venta, concesión, distribución, consignación y representación de productos elaborados o su elaboración bajo licencia. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones de $ 1 c/u nom. no endos. 1 voto c/u. Administración y Representación uno a cinco Directores, duración 2 ejercicios. Directorio: Presidente Antonio Eduardo Chocarro, Vicepresidente: Sergio Gustavo Matsukawa y Director Suplente: José Luis Schipani. La Sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año.

Apoderada - Claudia Noemí Calarco
Nº 58.987

ATLANTIC FISHING

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mauricio Perelmuter, arg., casado, comerciante, nac. 1/4/1933, L. E. Nº 4.107.668, dom. Lavalle 626, Cap. Fed. e Isaac Gabriel Perelmuter, arg., casado, comerciante, nac. 24/4/1959, D. N. I. Nº 13.305.876, dom. Lavalle 626, Cap. Fed. Denominación: "ATLANTIC FISHING S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Lavalle 626, 3er. P. Objeto: A) Pesquera: Mediante la pesca, captura o recolección de peces, mariscos, crustáceos y de cualquier otro recurso vivo del mar, ríos o lagos, mediante el armado, la locación, compra o explotación de barcos pesqueros y unidades de apoyo. B) Industrial: Mediante la producción, transformación, fraccionamiento, transporte y/o envase, investigación, desarrollo de productos, congelamiento, conserva, salado, secado y tostado de pescados y todo otro producto de mar, lago o ríos y carnes de todo tipo. La fabricación de conservas, aceites y productos combinados o derivados de la industria de la carne y de la pesca. La industrialización de todo tipo de productos alimenticios. C) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de productos, subproductos, partes, derivados, envases, maquinarias, accesorios, mercaderías y materias primas de la industria alimenticia. D) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercaderías por vía terrestre, aérea y acuática, local o internacional. E) Importadora y exportadora: Para el desarrollo de sus actividades pesqueras, industriales y comerciales, la sociedad podrá comprar y vender barcos o buques, locar los mismos y utilizar todo tipo de contratos para dicho uso, incluyendo la importación y exportación de embarcaciones pesqueras, buques de tanque y de transporte de cargas generales o refrigeradas, equipos auxiliares y todo lo concerniente al equipamiento para la recolección y extracción ícticolas, vinculados y alimenticios de todo tipo. F) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. G) Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero o especies a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus anexos de la Ley 19.550) o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución de transferencia de hipotecas, avales y garantías y otros préstamos con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Duración: 99 años desde inscripción en I. G. J. Capital Social: $ 12.000,00. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares. Mandato: 2 años, con igual o menor número de suplentes. Presidente: Mauricio Perelmuter. Director Suplente: Isaac Gabriel Perelmuter. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Esc. Nº 12, Fº 75, del 13/3/1997, Registro 1391, Cap. Fed.

Autorizado - Alfio Cifaldi
Nº 114.037

BASH

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura del 21/5/97 Asamblea Extraordinaria del 27/11/96 reformó el Artículo Primero, que queda de la siguiente manera: Artículo Primero: Se denomina SAFES S. A. y es continuadora de su antecesora BASH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Autorizado - José Mangone
Nº 113.994

BRAZAL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Esc. 201, Fº 503, Reg. 1527 Cap. del 1/7/96 se modificaron los art. 4º y 15º del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El Capital Social es de pesos 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) representado por acciones de un peso valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. "Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: A) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; B) A remuneración del directorio; C) A dividendo de las acciones preferidas y con prioridad de los acumulativos impagos; D) El saldo, en todo o en parte, a participación de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a Fondos de reserva Facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. La presente resolución se tomó por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1/7/96 con la presencia del 100 % de Capital.

Escribana - Marcela Racana
Nº 114.153

BROOKS INVESTMENT LTD.

Sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la Comunidad de las Bahamas resolvió la apertura de una representación permanente en la República Argentina por resolución del Directorio del 25/11/96. Domicilio: Ayacucho 1033, 8º, C, Capital. Objeto: Negociar, adquirir, poseer, transferir, vender, cambiar, comercializar e invertir y/o ceder bienes inmuebles o muebles y derechos de toda naturaleza, incluyendo acciones (a interés fijo), bonos, títulos valores, mercaderías, acciones, certificados de depósito, metales preciosos y bienes raíces. Abrir y mantener cuentas bancarias en cualquier divisa y llevar a cabo operaciones comerciales con enti-

dades bancarias en cualquier lugar del mundo. Llevar a cabo toda clase de fabricación o comercialización y prestar servicios de toda índole a criterio de la Sociedad. Emprender toda otra actividad comercial, acto o actividad que no estuvieren prohibidos por la ley vigente en su oportunidad en el "Commonwealth" de las Bahamas. Llevar a cabo aquellos actos que a criterio de la Sociedad fuesen conducentes al logro de todos y cada uno de sus objetivos. Cap. asignado: No se asigna. Adm. y Rep. legal: A cargo de José Erisdan Lima.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 59.006

C.E.I.R. CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Jorge Schusterhoff, médico arg., nac. 27/2/46, casado, LE 4.539.705, dom. Acevedo 865 C. F.; Alberto Mario Rochman, comerciante, arg., nac. 25/8/50, casado, DNI 8.340.762, dom. Av. Alvarez Thomas 591 C. F.; y Rolando Francisco Pate, Licenciado en Ciencias Políticas, arg., nac. 3/11/64, casado, DNI 17.046.735, dom. Rodríguez Peña 1978, 3º "b" C. F.; 2) Escrit. 30/4/97; 3) C. E. I. R. CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION S. A.; 4) Malabia 429, 1º, C. F.; 5) Comerciales: Mediante la atención médica y/o quirúrgica, asistencial o laboral, de especialidades ambulatorias, o de intermediación, estudio, tratamiento y exámenes complementarios, terapia intensiva, asistencia domiciliaria, traslado de pacientes, por prestación o a través de sistemas prepagos, tratamientos kinésicos y de rehabilitación abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médica y todo otro servicio adicional relacionado con su objeto específico pudiendo prestar este servicio a los particulares, empresas, entidades públicas, a obras sociales, mutuales, sistemas prepagos de salud, Cías. de Seguros, A. R. T., y toda otra entidad u organismo que requiera estos servicios, ajustándose a ello, en todos los casos, a las disposiciones legales que reglamentan las actividades vinculadas con la salud pública y el ejercicio de las profesiones que se relacionen con ella. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000.- representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1.- c/u con derecho de 1 a 5 votos por acción; 8) Un Directorio de 1 a 10 con mandato por 3 años, reelegibles. Prescindencia de sindicatura; 9) A cargo del Presidente; 10) 30/4 de cada año; 11) Pres. Mario Jorge Schusterhoff; Vice. Pres. Alberto Mario Rochman; Direc. Sup. Rolando Francisco Pate.

Escribano - Raúl Herrero
Nº 58.985

CANTON METALWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 70 del 22/5/97, Fº 205, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó "CANTON METALWORK S. A.". Socios: cónyuges en primeras nupcias Lepoldo Moggi, italiano, ingeniero, 55 años, CIPF 6.123.641 y Marta Cantón, argentina, industrial, 51 años, DNI 5.197.782; domicilio Juan F. Seguí 419, 13º "D", Cap. Fed. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su Insc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación de bisagras en general, herrajes para obra y elementos afines; pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación de ninguna naturaleza; b) Importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 72.000, represen. por acciones nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/ dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. A cargo del presidente o del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejerc.: 31/12 de c/a. Susc. cap. Leopoldo Moggi suscribe 36.000 acc. y Marta Cantón, 36.000 acc. Presidente: Leopoldo Moggi, Dir. Tit: Ariel Moggi Cantón. Dirc. Supl: Francisco Damián Moggi Cantón. Sede social: Almirante Juan Francisco Seguí: 419, 13º "D", Capital Federal.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 114.147

CERCOS OLIMPICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro David Braga, arg., comerc., soltero, 30/3/73, DNI. 23.211.833, William 1608, Tigre (Bs. As.) y Rafael Bossio, arg., comer., casado, 23/12/60; DNI. 14.572.770; Avellaneda 52, Ramos Mejía (Bs. As.). 2) 22/4/97, Esc. 157, Reg. 1052, Capital. 3) "CERCOS OLIMPICOS S. A.". 4) Francisco Bilbao 6565, Capital. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, distribución, fabricación, consignación, locación, representación, instalación, reparación, importación y exportación de alambrados, cercos, postes e instalaciones de separación, así como de todos sus componentes y repuestos. Construcción, refacción, demolición, compra, venta, permuta, locación, representación de toda clase de bienes inmuebles. Servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos industriales, administrativos, empresariales y sociales. 6) 99 años. 7) $ 12.000,- 8) Directorio: 1 a 8 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Presid.: Alejandro David Braga; Dir. Sup.: Rafael Bossio. 9) Presid. y/o Vicep. en forma indistinta. 10) 31/3 c/ año.

Autorizado - Marcelo Corti
Nº 114.015

CONSTRUCTORA SUDAMERICANA

S.A. C. I. F. I. y A.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19/5/97 modificó el objeto social de la siguiente forma: Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles semovientes en general vinculadas directa o indirectamente con la construcción o el agro, subdistribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. Industriales: Fabricación de paneles y piezas premoldeadas y prefabricadas para la construcción y para la realización de obras de ingeniería y arquitectura. Financieras: La toma de participaciones e intereses en empresas vinculadas directa o indirectamente con la construcción o el agro por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier manera. La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales o personales. El ejercicio de representaciones y mandatos en materia financiera, comercial y civil de toda clase de sociedad o empresas nacionales o extranjeras. Otorgamiento de avales y garantías. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. En general, cualquier tipo de operaciones financieras o de inversión. Exclúyense las operaciones a que se refiere el Decreto Ley 18.061/69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. De construcción e inmobiliaria: construcción de cualquier tipo de obra ya sea civil o industrial, pública o privada para terceros o para la propia empresa, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcciones Públicas o Privadas de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical colectiva, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de vivienda, dispuestas por el Banco Hipotecario y demás Bancos Oficiales, nacionales, municipales, estatales, autárquicos o privados. Asimismo está facultada para la ejecución, mantenimiento y operación de concesiones de obra pública, a cuyo efecto, la sociedad podrá por sí o bien asociada a terceros, en unión transitoria de empresas y/o cualquier otra forma de asociación, podrá participar en licitaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales, o sociedades del estado o cualquier otro ente y de sociedades de carácter público, como asimismo como en licitaciones privadas. Agropecuarias: Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agrícola-ganaderos, comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar; sembrar y vender cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios, incluso con la facultad de adquirir o enajenar predios. Asimismo reformó el art. 4º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 58.995

COSMETICA SAN REMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 20/5/97 Fº 582 Reg 844. Guillermo César Rueco Cuda, arg., solt., ingeniero químico, 25/1/52, DNI 10.302.066, Guastavino 2765, Castelar, Pcia. de Bs. As. y Lir Magna Dumo, arg., casada, comerciante, 6/6/31 DNI 338.666, De los Aromos 415, Ciudad Jardín, Palomar, Pcia. de Bs. As. Constituyeron "COSMETICA SAN REMO S. A.". Plazo 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la fabricación, industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de jabones de todo tipo y productos cosméticos en general. Capital $ 12.000.- Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Prescinde sindicatura. Represent. Presidente o Vice. en su caso. Duración: 2 ejerc. Cierre del ejercicio 31/3 de cada año. Presidente: Guillermo César Rueco Cuda. Director Suplente: Lir Magna Dumo. Dom. social Libertad 70, 1º "B" C. F.

Autorizada - Susana Vázquez
Nº 114.133

EDITORIAL MOEBIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA.: Socios: Julio César Moreno, arg., casado, empresario, 28-8-55, DNI 12.021.057, dom. Conde 904, 5º p. Depto. "A" CF.; y Marcelo Juan Calvente, arg., soltero, empresario, 19-12-58, DNI 12.644.085, dom. Bulnes 680, 10º Depto. "E" CF. Fecha const.: 20-5-97 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "EDITORIAL MOEBIUS S.A.". Dom.: Talcahuano 374, 5º p. depto. "A" CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: Mediante la importación, exportación, comercialización y compraventa de mercaderías y bienes en general. Editora: La edición de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros, folletos, posters, discos, cintas, discos compactos, videocintas, y/o cualquier otro tipo de publicación ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general y/o de cualquier otro tipo creados o a crearse. La impresión, armado, encuadernación, grabado, compaginación, composición, grabación; y cualquier otro proceso destinado a la edición en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Julio César Moreno; y Director Supl. Marcelo Juan Calvente. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30-4. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 59.015

ENTROIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 21-5-97. Socios: Enrique Luis Dios, arg., casado, ing., nac. el 23-5-50, L.E. 8.321.523, dom. en Av. Las Heras 3901, 6º Cap. Fed. Enrique Alberto Poncini, arg., casado, ing., nac. el 20-2-37, CIPF 3.907.113, dom. en Ramón L. Falcón 2272, 4 "A" Cap. Fed. Enrique Dios, arg., casado, comerciante, nac. el 26-3-23, L.E. 1.738.523, dom. en Av. Roque Sáenz Peña 1124, 7º "B" Cap. Fed. y Roberto Andion, arg., casado, contador público, nac. el 28-2-50, L.E. 1.738.523, dom. en Av. Roque Sáenz Peña 1124, 7º "B" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional, de cargas, encomiendas o correspondencia. Explotación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro y remises, y la locación temporaria de vehículos automotores. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representación y administración de vehículos de terceros. Explotación de garajes, estaciones de servicios y lavaderos. Capital: 12.000 pesos representado por 12.000 acciones nominativas, no endosables con derecho a 1 voto cada acción. Administración y representación: a cargo Directorio integrado por 1 a 5 titulares, su elección es de 2 ejercicios. Presidente: Enrique Alberto Poncini. Vicepresidente: Enrique Luis Dios. Directores Titulares: María Cristina Filomena Castro de Poncini, arg., casada, comerciante, nac. el 29-11-39, CIPF 4.746.587, dom. en Ramón L. Falcón 2272, 4º "A" Cap. Fed. y Beatriz Gasa, arg., casada, comerciante, nac. el 20-8-50, L. C. 6.426.994, dom. en Av. Las Heras 3901, 6º Cap. Fed. Director Suplente: Roberto Andion. Cierre de ejercicio: 31-5 de cada año. Domicilio: Av. Rivadavia 755, 2º "9" Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 114.061

EQUIPAMIENTOS E INSUMOS MEDICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 103 del 16/5/97, Reg. 1774 Cap. Fed. Socios: Luis Alfredo Livelari, arg., 31/7/51, divorciado, comerciante, dom. Vernet 567, Vte. López, Pcia. Bs. As., DNI 8.627.085; Alberto Andrés Notto, arg., 1/8/56, casado, abogado, dom. Uruguay 634, 8º O, Cap. Fed., DNI 12.361.461 y Héctor Fernando Caiaro, arg., 3/2/47, soltero, comerciante, dom. Uruguay 634, 8º O, Cap. Fed., LE 7.595.811. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, confección, fabricación, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de mercaderías e instrumental médico, materiales descartables, productos, servicios y equipamientos hospitalarios y derivados, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y equipos médicos. b) Financiera: Tomar y dar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 5 titulares, por 3 años, siendo reelegibles. Presidente y al Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Alfredo Livelari. Vicepresidente: Héctor Fernando Caiaro y Director Suplente: Alberto Andrés Notto. Sede Social: Miller 4454, Cap. Fed.

Escribano - Hugo I. Matera
Nº 59.069

ESTACIONES DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS DE CARGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 131 del 15-5-97 Fº 567 Reg. 844 Cap., Ricardo Eduardo Pardiñas, arg., 8-1-48, divorciado, D.N.I. 6.562.187, empresario, dom. Avda. Figueroa Alcorta 3151, Cap. Juan Carlos Galanzino arg., 6-8-37, casado, D.N.I. 4.863.415, empresario, dom. Av. Gaona 1350, Moreno, Bs. As. y Osvaldo Ernesto Scarone, arg., 28-3-45, casado, D.N.I. 6.604.974, ingeniero civil, dom. Talcahuano 736, Cap.; Constituyeron "ESTACIONES DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS DE CARGAS S.A.". Domicilio: Talcahuano 736, Cap. Duración: 99 años a partir de inscripción en la I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación de estaciones de servicios integrales para automotores, comercialización de combustibles, grasas, aceites, lubricantes y aditivos, llantas, repuestos, accesorios, herramientas; b) Instalación, explotación, comercialización y administración de minimercados y de los artículos que los componen. Explotación del negocio de bar y confitería y todo rubro de la rama gastronómica y hotelería; c) Explotación de garages y playas de estacionamiento; d) Explotación de depósitos de cargas y centros de transferencia de cargas. Capital: $ 20.000. Acciones: 20.000 ord. nominativas no endosables. VN $ 1 c/u. Votos 1 c/u. Dirección y administración: Directorio. Titulares 1 a 3. Duración: 2 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31-12. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Integración Directorio: Presidente: Ricardo Eduardo Pardiñas. Vicepresidente: Juan Carlos Galanzino. Director Titular: Osvaldo Ernesto Scarone. Director Suplente: Carlos Fabián Galanzino, arg., nac. 7-12-63, divorciado, D.N.I. 17.035.751, empresario, dom. Av. Gaona 1350, Moreno, Bs. As., aceptó el cargo.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
Nº 114.134

FANTINATO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. Nº 2115 Lº 93 Tº "A" de S.A., con fecha 12-07-1976. Por Asamblea Ordinaria

y Extraordinaria del 29/12/1989 se reformó el estatuto. El domicilio legal se establece en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pór fuera del estatuto se fija el nuevo domicilio en José León Suárez 765 Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria del 20/09/1995 se aumentó el capital a $ 500.000,00 con reforma de Estatuto.

Autorizado - Rodolfo Hugo Aguiar
Nº 114.141

FRANCISCO LENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 20/5/97 se constituyó FRANCISCO LENTO S.A. 1) Francisco Lento, italiano, 17/5/38, casado en primeras nupcias con Lidia Nola, comerciante, CI Pol. pcia. Bs. As. 1.934.058, Juan Bautista Lento, argentino, 9/3/66, casado en primeras nupcias con Teresa Alejandra Di Marco, comerciante, DNI 17.789.217 y Walter Lento, argentino, 24/5/69, soltero, DNI 20.947.777, comerciante, todos domiciliados en Av. Calchaqui 56, Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Comerciales: La compra y venta de metales, de todo tipo de chapas, hierros, aceros, cables y de repuestos para todo tipo de vehiculos y maquinarias, por pieza o en conjuntos, nuevos o usados y en general la comercialización de todos los materiales relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica y de fundición. Industriales: El desarme y desguace de vehículos y maquinarias y el transporte de metales y materiales relacionados con el objeto comercial y de mercaderías en general, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. Mandatos y representaciones: La explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: La adquisición compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos. Agropecuarias: La explotación agrícola, ganadera, avicola, forestal y la cría de ganado de todo tipo y especie. 3) $ 12.000. 4) 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y un voto cada una. 5) 99 años. 6) Presidente: Francisco Lento, Vicepresidente: Juan Bautista Lento, Director Suplente: Walter Lento. 7) Presidente del directorio. 8) Av. Cornel Díaz 2277, piso 8º "D" Capital Federal. 9) 30 de junio. 10) Prescinde de la sindicatura.

Autorizada - Florencia Martucci
Nº 114.122

GEMPLUS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº de IGJ 1.579.310). Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de mayo de 1996 resolvió aumentar el capital social reformado el art. cuarto de los estatutos sociales, llevándolo de $ 20.000 a $ 152.000, mediante la emisión de 132.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una. En consecuencia el capital social queda fijado en $ 152.000.

Abogada - Florencia Maggi
Nº 114.126

HERRAWIDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 104 del 16/5/97, Reg. 1774 Cap. Fed. Socios: José Balice, italiano, 26/8/42, casado, industrial, dom. Rodriguez Peña 1409, 1º A, Cap. Fed. DNI 93.295.825; Irma Gladys Vence, arg., 5/8/40, casada, ama de casa, dom. Rodriguez Peña 1409, 1º "A", Cap. Fed., DNI. 3.928.037; Pablo Hernán Balice, arg., 28/10/71, soltero, empleado, dom. Rodriguez Peña 1409, 1º "A", Cap. Fed. DNI 22.294.181; Adrián Rodrigo Balice, arg., 23/11/73, soltero, empleado, dom. Rodriguez Peña 1409, 1º "A", Cap. Fed., DNI 23.643.579; Claudio Javier Arce, arg., 15/10/66, soltero, vendedor, dom. Las Piedras 121, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., DNI 17.957.302; Norma Ana Ferri, arg., 26/7/54, soltera, supervisora administración, dom. J. B. Alberdi 226, Avellaneda, Pcia. Bs. As., DNI 11.159.746; Rubén Juan Martiren, arg., 29/9/56, soltero, corredor libre, dom. Alberdi 382, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., DNI 12.437.410; Eduardo Medeiro, arg., 26/1/59, casado, supervisor de fábrica, dom. Roma 228, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., DNI 12.926.287; Daniel Raúl Palacios, arg., 3/5/59, casado, vendedor, dom. General Deheza 1721, Lanús Este, Pcia. Bs. As., DNI 13.369.029; y Alberto Juan Rossi, arg., 12/7/27, casado, auditor, dom. Davidson 437, Florencio Varela, Pcia. Bs. As., DNI 4.334.652. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, confección, fabricación, montaje, reparación, reposición, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de máquinas, motores y herramientas para la industria de la madera; el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de compañías nacionales y extranjeras. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, construcción y refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de inmuebles y tierras, urbanizaciones y subdivisiones incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. c) Financiera: Tomar y dar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 50.000. Dirección, administración y representación legal: Directorio entre 1 a 10 titulares, por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: José Balice. Vicepresidente: Pablo Hernán Balice. Directores titulares: Alberto Juan Rossi, Irma Gladys Vence y Adrián Rodrigo Balice. Directores Suplentes: Norma Ana Ferri, Eduardo Medeiro, Daniel Raúl Palacios, Claudio Javier Arce y Rubén Juán Martiren. Sede Social: Rodriguez Peña 1409, 1º "A", Cap. Fed.

Escribano - Hugo L. Matera
Nº 59.070

HIKARI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por la Asamblea General Unánime Extraordinaria del día 31 de octubre de 1995, se elevó el Capital Social hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) es decir un aumento de pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintiséis ($ 149.926), compuesto por aportes irrevocables por los accionistas en efectivo. Por lo cual también se dispuso la emisión y canje de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" de 1 voto cada una con derecho a dividendos, delegando al Directorio de la Sociedad para que fije la época de la respectiva emisión, una vez aprobado el aumento del Capital Social. Y que por la Asamblea mencionada anteriormente, el artículo cuarto de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto": El Capital Social es de $ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de valor nominal de un peso (V$N 1) cada una. El Capital Social podrá ser aumentado $ 750.000 (Pesos setecientos cincuenta mil) según lo dispone el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. Sólo podrá enunciarse el Capital Social. Todo aumento que implique o no modificaciones del Estatuto Social, deberá ser elevado a Escritura Pública.

El Presidente
Nº 114.096

J. S. REDPATH LIMITED

Hace saber J. S. REDPATH LIMITED que siendo una sociedad existente según las leyes de Canadá, en reunión de Directorio de fecha 23/4/97, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, que funcionará bajo el nombre de "J. S. REDPATH LIMITED, SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio de la sucursal: Marcelo T. de Alvear 624 1º piso, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: idéntico al de la sociedad controlante. Representantes: Alfredo Lauro Rovira, Miguel Gesuiti, Juan Lisandro Salas, Atanasio Hernán Celorrio, Alberto Noceti, Eduardo Enrique Represas, César Gustavo Ferrante, Jorge Raúl Postiglione, Lisandro Alfredo Allende, Guillermo Malm Gren, Eduardo José Estéban, Lorena Andrea Fraschetti, Lorena Paola Bartomioli, Hernán M. Zaballa, quienes podrán actuar con las facultades que surgen del poder otorgado el día 23/04/97.

Abogado - Hernán Miguel Zaballa
Nº 114.036

JORTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó el 13/5/97, por Esc. Nº 272, Registro 490, Socios: Eduardo Alberto Roza, arg., casado, comerciante, 39 años, DNI 11.988.421, dom. en Luis Sáenz Peña 1080, 2º "B", C. Fed. Ana María Rita Duarte, arg., casada, comerciante, 37 años, DNI 14.009.672, dom. en Bolivia 440, C. Fed. Nombre: "JORTUR S.A.". Objeto: tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: compra, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Comerciales: La explotación en forma integral del negocio de hotelería y sus servicios anexos, ya sea en locales propios o de terceros a cuyo efecto realizará las transacciones comerciales que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, kioscos y supermercados. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y Comercial: La compra venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios. El mencionado objeto podrá ser cumplido tanto en la República Argentina como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y en general realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Dura.: 99 años desde su inscripción. Capital: 12.000 $, repres. por 12.000 acciones ord. nominativas endosables o no, al port. de 1 $ y 1 voto c/1. Directorio: 1 a 5 titulares. Rep. Legal: Presi. o Vice. en caso de impedimento. Síndico: prescinde. Cierre: 30/09. Presi.: Ana María Rita Duarte; Direc. Suplente: Eduardo Alberto Roza. Dom.: Bolivia 440, piso 2º "12", C. Fed.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
Nº 59.053

LS: SENNO Y ACEBO

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Art. 10. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 1996 se aumentó el capital a $ 200.000, se establece un mínimo de dos directores y un máximo de once por tres años. Firma indistinta presidente o vicepresidente. Se prescinde de sindicatura. Se cambia la sede social a Carlos Pellegrini 27, 8 piso G, CF. Se reforma los arts. 1, 4, 5, 9, 11, 12 y 17.

Autorizado - Carlos Stegmann
Nº 114.140

LATIN AMERICAN CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 197 del 14/5/97, Reg. 1403, F. 752, se constituyó LATIN AMERICAN CONSULTING GROUP S.A., Socios: Marcelo Eduardo Valsecchi, arg. nac. el 19/4/59, cas. contador público, DNI. 13.090.046, dom. en Arroyo 843, P. 4 Cap. y Alicia Liliana Samper, arg. nac. el 7/4/64, cas. comerciante, DNI. 16.684.968, dom. en Arroyo 843, P. 4º, Cap. Duración: 99 años a partir de su insc. en la IGJ. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Asesoramiento: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procedimiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o a conocerse. Asesoramiento jurídico, económico y financiera, informaciones y estudios en cualquier clase de negocios, inclusive inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y capitales, investigaciones de mercado y comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. B) Consultoría: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios, en sus aspectos físicos, económicos, y sociales; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios, encuadrándolos técnicamente. C) Prestación de servicios: Prestará servicios en las áreas de consultoría económica, financiera, contable, institucionales y políticas, prestando también servicios de capacitación y desarrollo de recursos humanos. Estos servicios podrán ser prestados inclusive a organizaciones de tipo internacional y/o supranacional. D) Comercial: Compraventa de bienes, por sí o para terceros o por venta de terceros, explotación de instalaciones comerciales, exportación e importación de bienes y servicios de cualquier naturaleza, representación y venta de productos y/o compañías, ya sean nacionales o extranjeras. E) Celebrar contratos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas para el cumplimiento de sus fines. Incorporar y desarrollar técnicas para investigaciones de mercado. F) Mandatos: Ejercer mandatos, comisiones, representaciones; explotar y conceder royalties, franchising, licencias, métodos de fabricación y sistemas de producción. A tales fines la sociedad tendrá todas las facultades lícitas y que no estén prohibidas por este estatuto, tendientes al cumplimiento de su objeto. Capital social: $ 12.000 rep. por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Dirección: a cargo del Directorio compuesto de 1 a 5 por 1 ejercicio. La sociedad prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Directorio: Presidente: Marcelo Eduardo Valsecchi. Directora suplente: Alicia Liliana Samper. Sede social: Arroyo 843 P. 4 Cap.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 59.068

LG & E CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 21/5/97 modificó el objeto social de la siguiente forma: a) la prestación de servicios de asistencia, asistencia técnica, consultoría y/o de comercialización de gas y transporte de energía eléctrica en la República Argentina y/o en el exterior; b) la operación técnica, la asistencia técnica, el gerenciamiento y/o cualquier otra operación relacionada con el sistema de transporte y/o comercialización de energía eléctrica y/o la distribución de gas; c) realizar inversiones y operaciones financieras de cualquier clase, incluyendo la compra, venta y negociaciones de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Asimismo reformó el art. 3º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 58.996

LOMBARDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 212 - 22.4.97. Rodolfo Antonio Stella, argent., viudo, 29.11.32, ingeniero LE: 6.853.286 dom.: Mansilla 2870 PB B Cap. quien concurre por su propio derecho y en su carácter de representante de la sociedad que gira en la Rep. Oriental del Uruguay bajo la denominac. de "Rinaster S.A.". Denominación: "LOMBARDA S.A." Plazo: 99 años. Objeto: prestac. de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigac. y asesoramto. en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educac., administrac. y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprend. además la elaborac. de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. Elaborac. de informes anteproyectos proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico y social; el asesoramiento, organizac., racionalizac. y fiscalizac. de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programaci., capacitac. de personal, intervenc. operativa para la puesta en marcha de programas o recomendacs., el asesoramto. y asistenc. técnica en todo lo relacion. con licitaciones y concursos para contratar obras, servcs. y provisiones, comprend. la preparac. de documentos de licitac., análisis de oferta, fundamto. de adjudicacs. y elaborac. de presentacs. y justificacs. ante organismos financs., nacions. e internacs. de asisten. técnica y/o financ., la realizac. de toda clase de operacs. relacions. con la activid. consultora inclusive las vinculs. con la revisión, direcc., coordinac., inspecc., replanteo, supervisión y fiscalizac. de obras y otras realizacs. pub. y privadas. No excluye la realizac. de todo otro acto que tenga vinculac. con o derive del objeto so-

cial. Capital: pesos doce mil. Adm. y rep.: mínimo uno máximo cinco por un ejerc. Presidente o vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12. de c/año. Presidente: Rodolfo Antonio Stella. Director suplente: Esteban Pablo Falcionelli, argent. casado comerc. 19.11.53 DNI: 11.298.136 dom: Juncal 824 1° 3 Cap. Sede social: Mansilla 2870 PB B Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 113.996

M.A.C. SERVICIOS EVENTUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: María Mercedes Colman Mena, uruguaya, nacida el 28/6/57, divorc., DNI 92.292.072, Alejandro Gabriel Mena, arg., nac. 17/9/75, solt, DNI 24.997.418 y Carlos Daniel Tracheski, arg., solt., nac. 2/3/68, DNI 20.060.253, todos comer, y domiciliados en Gaspar Jovellanos Nº 430, C.F. - "M.A.C. SERVICIOS EVENTUALES S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3eros o asociada a 3eros, en cualquier parte de la República, a la prestación de servicios eventuales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 2.400 acciones de $ 5 valor nominal cada una. Nominativas. Administración y representación: Directorio. Quórum: mayoría de votos presentes. Se prescinde de la sindicatura. Asamblea: quórum y mayorías previstas por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año. Sede: Avda. Córdoba Nº 669, 1ero "A". CF. Directorio: 1 a 5 miembros, duración: 2 ejercicios. Presidente: María Mercedes Colman; Vicepresidente: Alejandro Gabriel Mena; Director suplente: Carlos Daniel Tracheski.

Autorizada - Marcela Pérez Alen
Nº 59.037

M B T HOLDING A.G.

Inscripción de sociedad extranjera para constituir sociedad en la República Argentina (Art. 123 Ley 19.550). Denominación: M B T HOLDING A.G. País de origen: Suiza. Objeto: El objeto de la sociedad es la adquisición y la administración permanente de participaciones en empresas de todo tipo. La sociedad está facultada para realizar todos los negocios que sean adecuados para promover su objeto. En particular, podrá adquirir, administrar o reciclar inmuebles. Tipo: Sociedad Anónima. Representante apoderado: Aldo Tomás Blardone, argent., casado, abogado, 57 años, DNI. 4.292.642, dom. esp. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3° piso, Cap. Fed. Poder con facultades suficientes fecha 3/4/97. Sede social: en la Rep. Argentina Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3° piso, Capital Federal.

Abogado - Aldo Tomás Blardone
Nº 114.024

M B T (SCHWEIZ) AG

Inscripción de sociedad extranjera para constituir sociedad en la República Argentina (Art. 123 Ley 19.550). Denominación: M B T (SCHWEIZ) A.G. País de origen: Suiza. Objeto: El objeto de la sociedad es el desarrollo, fabricación, aplicación y venta de productos y máquinas para la industria de la construcción, especialmente en Suiza, así como la prestación de servicios en relación a estos productos. Además, la sociedad podrá participar en empresas de cualquier tipo y adquirir, administrar y vender inmuebles. Tipo: Sociedad Anónima. Representante apoderado: Aldo Tomás Blardone, argent., casado, abogado, 57 años, DNI. 4.292.642, dom. esp. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3° piso, Cap. Fed.. Poder con facultades suficientes fecha 3/4/97. Sede social: en la Rep. Argentina Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, 3° piso, Capital Federal.

Abogado - Aldo Tomás Blardone
Nº 114.023

MARMOLES MARSILI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Omar Néstor Marsili, 54 años, soltero, LE 4.399.602, domiciliado en Córdoba 1332, Cap.; Pedro Jorge Prada, 69 años, casado, DNI 4.478.053, domiciliado en E. Lamarca 185, Cap.; y Eduardo Omar de Vita, 40 años, casado, DNI 12.697.075, domicilio Padre Benassi 1038, La Falda, Córdoba, los tres son argentinos y empresarios. 2) 12.5.97. 3) MARMOLES MARSILI S.A. 4) Av. Córdoba 1332, 3° I, Cap. Fed. 5) Actividades comerciales: compraventa, importación, exportación elementos relacionados con construcción; industriales: elaboración de dichos elementos; construcción edificios; inmobiliarias, financieras, con excepción de operaciones de la ley de Entidades Financieras o requieran concurso público; mandatos y gestiones relativos a construcción; mineras, con extracción, beneficios, molienda de minerales metalíferos o no; agropecuarias, por explotación de establecimientos agrícolas ganaderos. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) Directorio de 2 a 5 miembros, por 2 años: Presidente: Omar Néstor Marsili. Vice: Pedro Jorge Prada. Dir. Suplente: Eduardo Omar de Vita. Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o vice, en su caso. 10) 30.6 de c/año.

Escribano - Francisco Javier Ruiz de Luque
Nº 114.144

MEGAELECTRIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arturo Jesús Negri, casado, empresario, 10/1/1939, L.E. 6.685.370; Presidente Perón 763 - San Luis - San Luis; Arturo Daniel Negri, casado, contador público nacional, 6/5/1964, D.N.I. 16.839.731, Presidente Perón 763 - San Luis - San Luis; Agustín Francisco Alberto, soltero, empresario, 4/10/1948, L.E. 5.266.316, San Martín 1476, Villa Mercedes - San Luis; Sergio Alberto Chomnalez, casado, contador público nacional, 16/1/1948, L.E. 8.422.632, Coldaroli 314 - Concordia - Entre Ríos; Lucas Alberto Antonio Sánchez, casado, empresario, 11/7/1937, L.E. 4.209.900, Franklin D. Roosevelt 2385 - Piso 9° "A", Capital; Víctor Bluthgen, casado, ingeniero, 8/11/1941, D.N.I. 4.582.700, O'Higgins 2611, Capital; Jorge Horacio Ostiglia, casado, abogado, 23/7/1943, D.N.I. 4.413.416, Soldado de la Independencia 850 - 13° "A", Capital, todos argentinos; 2) 20 de mayo de 1997. 3) MEGAELECTRIC S.A.; 4) Perú 1571; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, la construcción y explotación de centrales de generación eléctrica y la comercialización de dicha energía en los términos y con las limitaciones establecidas por las leyes 15.336, 23.696, 24.065 y por las demás normas legales y convencionales de la materia. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos relacionados directamente o indirectamente con el objeto social, sin más restricciones que las provenientes de este Estatuto o de la Ley. No obstante le estará absolutamente prohibido dar garantías o comprometer su patrimonio en favor de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: Arturo Jesús Negri; Directores titulares: Arturo Daniel Negri, Agustín Francisco Albero, Sergio Alberto Chomnalez, Carlos Eduardo Mendizábal. Suplente: Jorge Horacio Ostiglia. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 30 de junio. Carlos Eduardo Mendizábal, argentino, divorciado, empresario, 25/10/1949, L.E. 8.209.127, Montevideo 451, Piso 5°, Capital.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 59.064

MONTANA CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 20/8/1996 se modificó artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: I. Inmobiliaria y constructora. Efectuar negocios inmobiliarios de compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento o subdivisión, y loteos de bienes raíces por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes, dedicarse a la construcción sobre terreno propio o ajeno, directamente o por contratación de servicios de terceros o asociada a terceros de toda clase de edificaciones urbanas y rurales, públicas o privadas y cualquier otro tipo de construcciones para vivienda, comercio, industria, recreación o explotaciones agropecuarias de cualquier naturaleza. II. Representación y mandatos. Todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones y/o consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. III. Financieras. Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta de títulos públicos, acciones, créditos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que requiera del concurso público.

Escribano - Rómulo F. Zemborain
Nº 59.021

NATINO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto José Natino, arg., cas., 19-3-11, arquitecto, LE. 246.329, Galileo 2442, 11° "B", Cap.; Arnolfo Eduardo Calvo, arg., 30-4-31, cas., ingeniero, L.E. 5.990.840, Juan José Paso 1373, Martínez, Pcia. Bs. As.; José Eduardo Saravi Cisneros, arg., 11-10-32, cas., arquitecto, LE. 5.141.225, Av. Callao 1555, 9° "A", Cap.; Agustín Emilio Vila, arg., 14-8-56, cas., Lic. en Economía, DNI. 12.717.586, Medrano 1383, Cap.; Inés Natino, arg., 3-4-41, cas., comerciante, DNI 3.766.737, Austria 2626, 8° "A", Cap.; Amalia Julia Joselevich de Natino, arg., 6-12-10, viuda, comerciante, LC. 230.977, Av. Quintana 71, 7° "D", Cap.; Alicia Natino de Ymaz, arg., 14-12-36, cas., comerciante, CI 3.377.946, La Rioja 3417, La Lucila, Pcia. Bs. As.; Ana María Natino, arg., 26-11-38, soltera, comerciante, CI. 3.766.733, Jorge Newbery 1660, 15° "A", Cap.; Inés Natino, arg., 3-4-41, cas., comerciante, CI. 3.766.737, Austria 2626, 8° "A", Cap.; y Cona S.A., Av. Santa Fe 1845, 9°, Cap., inscrip. en la I.G.J. el 10-3-88, bajo nº 974, L° 104, t° A, de S.A.; 2) Nº 297 del 14-5-97, Reg. 677, Cap.; 3) NATINO CONSTRUCCIONES S.A.; 4) 99 años; 5) Av. Santa Fe 1845, 9° Cap. 6) a) Constructora: Por la realización de toda clase de obras públicas y privadas e instalaciones, trabajos y servicios, comprendidos o relacionados con el ramo de la ingeniería y de la construcción; obras hidráulicas, sanitarias, arquitectónicas, viales, puentes, subterráneos, canalizaciones, instalaciones, trabajos y servicios relacionados con obras de ingeniería. b) Inmobiliaria: Por la compra-venta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por los sistemas de propiedad horizontal o cualesquiera otros legalmente admitidos. c) Comercial: Por la compraventa, importación de bienes vinculados a las actividades referidas en el presente artículo. d) Industrial: Por la elaboración y transformación de elementos para la construcción y para explotaciones mineras. e) Mineras: Por la explotación, extracción y explotación de minas y yacimientos en todas sus formas, incluida la distribución, comercialización, venta, importación y exportación de dichos productos. f) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícola ganaderos y forestación o reforestación y recuperación de tierras áridas o anegadas, instalación y explotación de galpones, silos y plantas de ensayo para mejoramiento de tierras, abonos, semillas y demás productos. g) Financieras: Por la recepción y entrega de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, realizar aportes de capitales a personas, físicas o jurídicas estas últimas existentes o a constituirse, conceder avales para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como así recibir aportes de terceros para los mismos fines, inclusive para la radicación de capitales extranjeros, efectuar la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, cédulas hipotecarias, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. h) Concesiones por ser titulares de o contratar: 1) Concesiones de obras y/o servicios públicos o privados y contratos para la construcción de dicha clase de obras, y/o prestación de servicios, su mantenimiento, ampliación, remodelación, explotación y/o administración. 2) Concesiones de toda clase de servicios públicos; ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. 3) Concesiones para la explotación, desarrollo y comercialización de hidrocarburos y sus derivados. 4) Mandataria y representante de empresas del país y del extranjero; inclusive de uniones transitorias de empresas; 7) 3 a 9 titulares con mandato de 1 ejercicio; 8) Presidente o vicepresidente en su caso; 9) $ 12.000; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Presidente: Roberto José Natino; Vicepresidente: Arnolfo Eduardo Calvo; Directores titulares: José Eduardo Saravi Cisneros y Agustín Emilio Vila. Sindicatura: Síndico titular: Luis Alberto Bellini; y Síndico Suplente: Joaquín Alonso Santolalla.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 114.088

PASTOS Y FORRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 9/5/97, folio 914, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Extraordinaria unánime del 2/5/97 por la cual se resolvió la prescindencia de sindicatura y la reforma del artículo 11 del estatuto social, a saber: Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

Escribana Nacional - Laura Graciela Medina
Nº 114.020

PROTIX, INC. SUCURSAL ARGENTINA

Hace saber que por reunión de Directorio de fecha 21/4/97, Protix, Inc. resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, bajo el nombre de "PROTIX, INC. SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1°, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: Idéntico al de la casa Matriz. Representantes Legales: Peter D. Hanson y Mark O. Scioscia quienes podrán actuar indistintamente con las facultades que surgen del poder otorgado con fecha 22 de abril de 1997.

Apoderado - César Gustavo Ferrante
Nº 114.032

REDOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 110 de fecha 12/5/97, F° 304, Reg. Notarial Nº 385 de Cap. Fed. Sede Social: Arce 215 p. 27° "B" Cap. Fed. Socios: Raúl Eduardo Bregman, jubilado, argentino, divorciado, nacido el 4/9/31, LE 4.504.838, domiciliado en Arce 215 p. 27° "B" Cap. Fed., Juan Manuel Aisemberg, ingeniero, argentino, casado, nacido el 12/8/25, DNI 5.887.882, con domicilio en Av. Callao 1801, p. 9° Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. b) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. c) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000.- Duración: 99 años. Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares. El término de su elección es de dos ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente del directorio y Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Presidente: Raúl Eduardo Bregman. Director Suplente: Juan Manuel Aisemberg.

Escribano Nacional - Jorge Lis
Nº 58.994

RUTAS PAMPEANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día hace saber constitución: Socios: 1. Necon S.A. inscripta en R.P.C. Pcia. Corrientes Nro. 1271, F° 144, L° Soc. Mercant. 31/05/71, Murcia 59, Bo. Apipé, Corrientes; 2. José J. Chediack S.A.I.C.A., inscripta en I.G.J. bajo Nro. 7052, del L° 113, T° A de S.A. el 02/08/93, San Martín, 575, 1er. Piso, "A", Capital Federal; 3. Mek S.A. inscripta en I.G.J. bajo Nro. 11193, del L° 114, T° A, de S.A., San Martín 575, 1er. Piso, "A", Capital Federal. Instrumento de Constitución: escritura pública Nro. 262 del 20/05/97; Denominación: RUTAS PAMPEANAS S.A.; Domicilio: Florida 547, piso 16, Capital Federal; Objeto: La ejecución bajo el régimen de Concesión de Obra Pública, de la conservación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, explotación y administración del tramo de la Ruta Nacional Nro. 33 comprendido entre el kilómetro 8,64 hasta el kilómetro 535 ambos inclusive. Duración: Catorce años a contar de su inscripción registral. Capital social: $ 2.000.000; Organo de Administración: A cargo de un Directorio compuestos por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes con mandato por dos ejercicios nombrándose dos titulares y dos suplentes por cada categoría de acciones. Presidente: Ing. José Darío Clebañer. Vicepresidente: Lic. Juan Chediack; Directores Titulares: Silvana Relats e Ing. José Chediack; Directores Suplentes: Fernando Alexis Sananez, Vicente Faustino Messina, Claudio Lewis Trifilio y Juan Carlos De Zotti; Organo de Fiscalización: A car-

go de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes con una duración de dos ejercicios en sus cargos. Síndicos Titulares: Eduardo Luis Kennel, Jacobo Zelzman y Jorge Sergio Benolol; Síndicos Suplentes: Juan Carlos Chiapella, Stella Maris Maiaru y Gustavo Fatelevich; Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Oscar A. Longhi
Nº 59.020

SEETING

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica y hace saber que por esc. del 22-5-97, pasada ante el esc. Amelia Florentina Rabadé, al fº 235 del Reg. 1080 de esta Cap. a su cargo, doña María Isabel Dayak Almazoglou, arg., solt., nac. el 24-11-48, comerc., con L.C. 6.154.071, dom. en Avda. Luis Ma. Campos 263, 1º depto. G. Cap. Fed.; don Carlos Enrique Shmidt, arg., abogado, casado, nac. 25-8-46, con D.N.I. 4.555.628, dom. en Riglos 188, 3º Cap. Fed. y don Ricardo Hugo Massone, arg., casado, contador, nac. el 24-4-47, con D.N.I. 7.785.072, dom. en Hipólito Yrigoyen 7281, 2º piso F de Banfield, Pcia. Bs. As., constituyeron la sociedad denominada SEETING S.A. con domic. en Avenida Nazca 1548, 1º piso Capital Social: $ 12.000.- Objeto Social: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de prop. inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Reg. de Prop. Horiz., operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la vta. o comercialización operac. inmob. de terceros, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y oper. de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la Leg. vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar oper. financieras en general, quedan excluidas las oper. de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. Directorio: Presidente: Ricardo Hugo Massone. Vicepresidente: Carlos Enrique Shmidt. Director Suplente: María Isabel Dayak Almazoglou. Duración en el cargo: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

Escribana - Amelia F. Rabadé
Nº 113.999

SERPECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. 1615304. Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de abril de 1997, se resolvió cambiar la denominación social por SERCOPE S.A., modificando en consecuencia el artículo primero del estatuto social.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 114.047

SERVICIOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

El 19/5/97, los socios: Eulalia Rodríguez, arg., 2/3/55, médica, cas., DNI. 12.084.041; y Roberto Jorge Fernández, arg., 4/6/52, médico, cas., DNI 10.266.746, doms. Washington 2735, Cap. Fed. Constituyeron: 1) "SERVICIOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL S.A." dom. Bs. As. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) a) Servicios médicos de hemoterapia: Captación de dadores, extracción de sangre, transfusiones, preparación de hemoderivados y componentes sanguíneos, conservación de hemoderivados, estudios inmunohematológicos, serologías, procedimientos de féresis, planes de autotransfusión. b) Servicios de Interconsultas Médicas: Posibilitando la atención de interconsultas en la especialidad de hematología desde nuestro país hacia distintos centros médicos especializados en diferentes partes del mundo. De esta forma, con los estudios realizados al paciente, diagnóstico y tratamiento realizado en el país, la sociedad se encargará de realizar las interconsultas necesarias a uno o más centros médicos nacionales y/o extranjeros especializados en la patología a tratar, con la finalidad de obtener la opinión de profesionales de primera línea en la materia, en cuanto a diagnóstico, pronóstico de la enfermedad, posibilidades de tratamiento, la existencia o no de nuevas drogas aplicables a la patología consultada, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. c) Comerciales: compra, venta, producción, fabricación, industrialización, exportación, importación y comercialización en general de todo tipo de instrumental y/o reactivos necesarios para la especialidad de hemoterapia y de medicina en general. La sociedad podrá efectuar contratos de colaboración y asistencia médica con centros médicos nacionales y/o extranjeros, representar sociedades médicas extranjeras. Importar y exportar tecnología referente a la emisión y recepción de muestras y todo tipo de material apto para efectuar mejor diagnóstico y/o tratamiento: solicitar interconsultas a cualquier parte del mundo (con o sin envío de muestras). d) Realizar eventos, convenciones, cursos relacionados con la especialidad, promoción y financiación de estudiantes médicos y técnicos para su capacitación y especialización en nuestro país y/o en el extranjero. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr.: 1 a 5 directores por 1 ejercicio. Firma social: presidente o vice en caso de ausencia o impedimento. 6) Se prescinde sindicatura. 7) Ej. 31/12. 8) Sede: Washington 2735, Cap. 9) Presidente: Eulalia Rodríguez; y Suplente Roberto Jorge Fernández.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 114.146

STAR AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Alexandra Koteneva, rusa, soltera, empresaria, nacida el 3/4/68, D.N.I. Nº 93.637.201, domiciliada en Rodríguez Peña 1640, P.B. "B", Capital Federal y Luis Fuentes Amor, español, casado, empresario, nacido el 27/11/61, pasaporte Nº 69115, domiciliado en 6 Ch Du Jura, 1233 Bemex, Ginebra, Suiza; 2) Constituida el 20/5/97, Escritura Pública Nº 349, Folio 1178; Registro Notarial 374 de Capital Federal; 3) Denominación: STAR AZUL S.A.; 4) Sede Social: Av. L. N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Capital Federal; 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; c) negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; d) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras sociales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; e) Construcción y equipamiento de predios, ferias y exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines; 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 100.000; 8) Administración: 1 a 5 Directores Titulares por un año e igual o menor número de suplentes; 9) Directorio: Presidente: Nodgar Edgardo Varo Piranián, Director Suplente: Alexandra Koteneva; 10) Sindicatura: prescinde. 11) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace o a dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejandro Poletto
Nº 32.925

STRATEGIC CHANNEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 557. F 2334 Reg. 85 del 6-5-97 los Sres. Bibiana Carmen Casas, arg., 22-1-63, soltera, lic. en psicopedagogía, C.I. 9.735.321, Estrada 1379, Banfield Oeste, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires; Alejandro Pablo Morbelli, arg., 18-8-64, casado, contador público, D.N.I. 17.128.877, Cerrito 146, piso 1º Capital; 1) Constituyeron STRATEGIC CHANNEL S.A., Ciudad de Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Presentaciones de servicios promocionales, publicitarios, de marketing, estrategias comerciales y de canales de distribución y ventas; b) Desarrollo de sistema de seguridad aplicables en supermercados, autoservicios y en toda otra actividad con concurrencia masiva de clientes; y c) la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación y locación de materiales, productos y bienes relativos a las actividades consignadas en los incisos a) y b). A tales efectos la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 4) $ 12.000. 5) Prescinde Sindicatura; 6) 30 de junio; 7) Cerrito 146 Piso 10 Capital; Presidente: Bibiana Carmen Casas; Suplente Alejandro Pablo Morbelli.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 59.022

THE SECURITY TRADING CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Félix Fernando Díaz, argentino, casado, nac. 17-9-55, empresario, DNI 11.910.572, Florida 656, piso 3º, oficina 308, Cap. Fed.; Juan Carlos Roncarolo, argentino y casado, nac. 5-6-47, empresario, DNI 7.601.170, Florida 656, piso 3º, of. 308, Cap. Fed. y Jorge Gabriel Caminotti, argentino, casado, nac. 8-2-59, empresario, DNI 12.994.220, Florida 656, 3º "308", Cap. Fed.; 2) 21-5-97; 3) "THE SECURITY TRADING CORPORATION S.A."; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) a) Otorgar créditos hipotecarios, b) originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la Ley 24.441; c) Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permutas y/o donación los inmuebles asientos de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de viviendas resultantes. A este último fin podrán asimismo celebrar contratos de leasing en el marco de la Ley 24.441; d) Prestar servicios de caja y de administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar los convenios y/o escrituras públicas que fueren menester, asumiendo plenamente las funciones y obligaciones establecidas para las sociedades originantes en las operatorias implementadas por el Banco Hipotecario Nacional. La Sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social y podrán adquirir unidades de vivienda y constituirse en prestatarias del Banco. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad deberá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos; 6) 99 años; 7) Doce mil pesos ($ 12.000); 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por dos ejercicios, fiscalización a cargo de 1 Síndico Titular y un Suplente, por un ejercicio. Presidente: Félix Fernando Díaz; Director Titular: Juan Carlos Roncarolo. Director Suplente: Jorge Gabriel Caminotti; Síndico Titular: Contador Rodolfo Federico Iturriaga; Síndico Suplente: Adriana Concepción Castello. 9) Representación: Presidente, Vicepresidente y Director Titular, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta; 10) 31 de diciembre.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 114.119

TMED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. púb. Nº 402, Fº 932 del 20-12-96. Denominación: TMED S. A. 1) Socios: Ernesto Milsztain, arg., nac. 22-12-38, ingeniero, LE: 4.282.492, casado, dom: Pico 1952 8º E Cap. Fed., Andrea Adriana Fontan, arg., nac. 4-11-56, doctora en biología, DNI: 12.975.327, casada, dom. Guise 1968 3º A Cap. Fed. 2) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, mantenimiento y distribución de equipamiento médico general, como también compra, venta, importación, exportación, mantenimiento y distribución de servicios de salud llave en mano. Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación y/o elaboración de todo tipo de equipamiento médico y de servicio de salud llave en mano, sus repuestos y accesorios. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones; realizadas o a realizarse; así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera en que se requiere el concurso público. Asesoramientos: Mediante asesoramientos y atención, industrial, administrativo, comercial, técnico, económico con relación a instrumental médico. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por éstos. Servicios: Mediante la presentación de servicios de estudios, dirección, ejecución, administración de obras y servicios relativos a proyectos industriales e inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000, dividido en 1200 acciones de valor nominal $ 10 c/u. Suscripción: Ernesto Milsztain 600 acciones, Andrea Adriana Fontan 600 acciones: integrando en este acto en efectivo el 25 % de las mismas. 5) Dirección y administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 1 ejercicio. La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más directores suplentes será obligatoria. El directorio en su primera sesión debe designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 6) Sindicatura: Se prescinde de sindicatura. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Cargos: Presidente: Ernesto Milsztain, Vicepresidente: Andrea Adriana Fontan.

Escribano - Luis F. Macaya
Nº 114.085

TODOIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fernando José Martins, arg., soltero, nac. 3/12/47, comerciante, dom. Crisólogo Larralde 1935, 10º "C", Bs. As. y Ezequiel Martins, arg., casado, nac. 8/12/70, comerciante, D.N.I. 21.903.602, dom. en Lamadrid 175, Dpto. 7 Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Fecha: 16/5/97. Denominación: "TODOIMPORT S. A.". Domicilio: Lavalle 730, piso 5 "B", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación y comercialización al por mayor y menor, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de todo tipo de productos a saber: Electrónicos; materias primas no tóxicas, artículos de bazar, indumentaria, bijouterie, maquinarias, herramientas, cosméticos, perfumería, calzado, marroquinería, productos textiles, juguetes y artículos plásticos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Fernando José Martins, Director Suplente: Ezequiel Martins. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 114.040

TRIDEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación recibo Nº 113.924 de fecha 22/5/97 donde decía TRIDEMAR S. A. deberá decir TRIDERLAND S. A.

Escribano - Rubén O. Ervití
Nº 114.102

VALBRI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 12/5/97. Gabriela Laura Wainer, arg., nac. 30/9/71, soltera, comerc., DNI 22.426.070, dom. Bogotá 2286 Piso 1º, Cap. y Regina Valeria Minian, arg., nac. 27/12/73, soltera, comerc., D.N.I. 23.689.219, dom. Avenida Avellaneda 2816 1º "A", Cap. 1º) Denominación: "VALBRI S. A.". 2º) Domicilio: Jurisd. de la Cdad. Bs. As. 3º) Duración 99 años a contar desde su insc. en I.G.J. 4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de prendas de vestir, c) Importación y exportación de cualquier rubro de los bienes mencionados en el Nomenclador Nacional de Aduanas y d) Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con los descriptos. 5º) Capital: $ 12.000. 9º) Cuando la Sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Sede social: Avda. Avellaneda 2380 1º "B" Cap. Presidente: Gabriela Laura Wainer, Directora Suplente: Regina Valeria Minian.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 114.074

VITE VITE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22-5-97, Eduardo Daniel Fernández, DNI. 10.550.637, 44 años, divorciado, empleado, Mendoza 5387, 4º, Capital; Adolfo Francisco Alvarez, DNI 4.100.714, 64 años, casado, jubilado, Santa Fe 758, 14 "J" Acassuso Bs. As.; Fernando Alfredo Botti, casado, 60 años, LE 4.188.903, empresario, Andonaegui 2349, 4º A, Capital; Adolfo Omar Torres, casado, DNI. 13.965.070, 36 años, contador, San Juan 4271, 7º D, Capital; y Ricardo Alberto Torres, casado, 37 años, contador, DNI 13.470.317, Dorrego 647, Quilmes, Bs. As., constituyeron "VITE VITE S. A.". Domicilio: San José 583, 7º, Capital. Objeto: Actividades gastronómicas en general, servicios de comidas para consumo en el lugar, para llevar y para entregar a domicilio, sandwichería, restaurante, casa de lunch; cafetería, bar, confitería; despacho de bebidas, aperitivos, whisquería y cervecería, venta de helados y explotación de franquicias. Actividades inmobiliarias, constructoras, agropecuarias, de importación y exportación y financieras. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relativos a su objeto. Capital: $ 40.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio: 1 a 10 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Suplentes: se designarán en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Fernando Alfredo Botti; Director Suplente: Ricardo Alberto Torres; Fiscalización: Se prescinde. Representación: el Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo. Cierre del ejercicio: 30 de abril.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
Nº 114.043

WESTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Jorge Erico Henderson, 7/5/43, publicista, D.N.I. Nº 7.737.888, 25 de Mayo 1732, Tigre, Pcia. Bs. As., Juan Antonio Egitto, 3/8/40, contador, D.N.I. Nº 4.312.920, Emilio Lamarca 4065, Capital Federal y Egidio León Jaimovich, 1/5/45, comerciante, L.E. Nº 4.642.160, Las Delicias 1140, Adrogué, Pcia. Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Instrumento público: 3/4/97. 3) WESTEX S. A. 4) Leandro N. Alem 530, P. 12, Capital Federal. 5) Objeto: Organización de unidades de negocios en los ramos de perfumería, farmacia, boutique, casa de regalos y ramos generales, con el fin de explotarlos por cuenta propia y/o de terceros. 2) Preparación de proyectos comerciales completos y/o tareas relacionadas con los mismos aspectos de marketing, publicidad, promoción, organizativos, económicos, financieros, comerciales e inmobiliarios. 3) Efectuar operaciones vinculadas a dicha actividad como la compra, venta, importación y exportación de mercaderías relacionadas con el presente objeto, inclusive la compraventa de bienes inmuebles. 4) Organizar actividades vinculadas con la recreación de niños y adultos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 16.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 7, 1 director suplente 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Juan A. Egitto. Vicepresidente: Egidio L. Jaimovich. Director Suplente: Jorge E. Henderson. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de cada año.

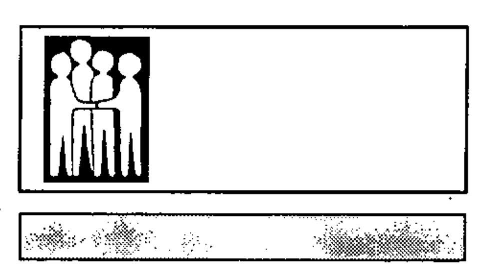
Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 59.017

YAMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 79 F. 166, 20/5/97, Esc. Rita Gaddi. Socios: Samir Salech, argentino natur., 22/7/48, DNI 18.605.805, comerciante, casado, domicil. Av. San Juan 2475 8 "12" Cap. Fed.; Victoria Toufik El Souki, argentina, 3/8/44, DNI 4.967.725, comerciante, casada, domicil. Av. San Juan 2475 8 "12" Cap. Fed. Duración: 99 años a partir inscripción; Capital $ 12.000. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, manufactura, procesamiento, transformación y fraccionamiento de productos y artículos de limpieza, bazar, perfumería y comestibles no perecederos. B) Comercial: compra, venta, exportación e importación de productos y artículos de limpieza, bazar, perfumería y comestibles no perecederos. Podrá para ello actuar como compradora y vendedora directa, a través de cualquiera de las modalidades de comercialización, inclusive consignaciones así cómo ejercer concesiones y representaciones de marcas que le sean otorgadas o propias. C) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, corretajes, consignaciones y gestiones de negocios de conformidad con las disposiciones en vigor. Dirección y administración: a cargo de un directorio formado por uno a tres directores titulares por dos ejercicios. Domicilio: Constitución 2723 Cap. Fed. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Directorio: Presidente: Samir Salech. Vicepresidente: Victoria Toufik El Souki. Director Suplente: Saleh Mohamed Toufik El Souki, argentino naturalizado, nac. 2/3/10, casado, comerciante, LE. 4.410.152, domicil: Constitución 2514 4 "A" Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Bs. As. 22 de mayo de 1997.

Escribana - Rita Isabel Gaddi
Nº 114.142





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABASTECIMIENTO DON TORCUATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 29 del 15/5/97 Reg. 62 Morón, se instrumentó: a) Cesión de 5000 cuotas de Eduardo Altamirano a Carlos Alberto Lento (argentino, 21-5-63, comerciante, casado, DNI: 16.476.039, Menéndez y Pelayo 1628 Don Torcuato) en $ 5.000. B) Renuncia de Altamirano al cargo de gerente y designación de Lento como gerente. C) Modificación artículo 4º.

Autorizado - Roberto F. Tappa
Nº 58.993

ADASTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura nº 128 de fecha 22/5/1997 pasada al folio 548 del Registro de Contratos Públicos nº 444 de la Capital Federal, la sociedad "ADASTA S.R.L." modificó el artículo segundo con relación a la prórroga del plazo social, quedando redactado de la siguiente manera: "Segundo: Su término de duración es de veinte años contados a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 114.022

ALTO LUGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 122 - 16.04.97. M. F. Méndez, vende cede y transfiere a Ana Ruth Mathov, argent. 14.02.70 DNI: 21.478.492 soltera, comerc. dom: Bulnes 1638 8º A Cap. en la proporción de 150 cuotas y a Abraham Mathov, argent. 01.11.23 casado DNI: 5.276.641 comerc. dom.: Bulnes 1638 8º A Cap. en la proporción de 100 cuotas sociales, las 250 cuotas que tiene y le corresponden en la suma de $ 2.500 desvinculándose de la sociedad.

Autorizado - José Mangone
Nº 113.995

ALTO LUGANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 123 - 16.04.97. A.R. Mathov, A. Mathov, R.L. Davidovich, y L. I. Sosa, venden, ceden y transfieren a Julio Rodríguez, argent. 27.05.40 casado LE: 4.316.197 comerc. dom: Larsen 3360 Cap. en la proporc. de 500 cuotas y a Ricardo Rodríguez, argent. casado 30.09.44 LE: 4.443.998, comerc. dom: Pareja 4271 Cap., en la propor. de 500 cuotas, las 1.000 cuotas que tienen y les pertenecen en la suma total de u$s 480.000 renunciando al cargo de gerentes A. Mathov y L. I. Sosa. Se resuelve reformar las cláusulas 3, 4 y 5 del contrato social que así quedan redactadas: Tercera: Objeto: Comerciales explotac. de garajes, estacionamtos. por hora, día o mes c/o sin cocheras fijas, concesionaria de automotores y todo tipo de rodados, maquinarias, implementos, explotac. de estaciones de servicio, vta. de combustibles, gas natural comprimido, lubricantes y afines y prestac. de todos los servcs. relacions. con las activids. expresadas. Importac. y exportac., compra, vta., distribuc. y comercializac. de toda clase de automotores, rodados e implemtos. relacions. con el objeto e importac. y exportac. de mats. primas, hojalatas, chapas de acero inoxidable, sus distribuc., vta. y comercializac. por mayor y menor. Inmobiliaria: compra, vta., permuta, alquiler, arrendamto. de propieds. inmuebles, constituc. de hipotecas como tomadora o dadora, inclusive las del rég. de prop. horiz. y toda clase de operacs. inmobils., incluy. el fraccionamto. y posterior loteo de parcelas destins. a vivienda, urbanizac., clubes de campo, explotacs. agrícolas o ganaderas y parques industs. tomando para la vta. o comercializac. operacs. inmobils. de tercs. Realizar operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y disposics. de la Ley de Prop. Horiz. Cuarta: capital: diez mil pesos. Quinta: La administrac., representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el tiempo de duración de la sociedad. Gerentes: Maximiliano Ricardo Rodríguez, argent. 24.04.72 DNI: 22.509.730 soltero dom: Larsen 3360 Cap. y Silvia Laura Rodríguez, argent. 23.03.68 casada DNI: 20.203.860 dom: Mosconi 2660 Cap. Sede social: Campana 3042/44 Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 113.997

BOARD PALACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 20/5/97 Manuel E. Rivero y Hornos DNI 17.507.982; Diego M. Iglesias DNI 16.515.797. Objeto: explotación comercial del negocio de restaurante, bar, pub y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de lunch, expendio de comidas frías y calientes en todos sus tipos, ya fuere para su consumo dentro o fuera de los locales de expendio, venta de postres, helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y todo tipo de artículos y productos alimenticios, todo ello tanto de elaboración propia o a cargo de terceros. Capital social: $ 2.000.- dividido en 200 cuotas de $ 10.- c/u según: Rivero y Hornos 100 cuotas, Iglesias 100 cuotas. Duración: 50 años. Administración y representación: indistinta o conjunta por socios Gerentes. Gerente: Iglesias. Cierre balance: 31/12. Sede social: Libertad 836, 3º of. 65, Capital Federal.

Abogado - Sebastián Balbín
Nº 59.051

CIA. ARGENTINA DE ENVASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 21 de mayo de 1997: 1º) la señora Teresa Rosa Yolanda Skerlavaj, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Marcelo Fabián Franceschini, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.271.867 domiciliado en la calle Marcos Sastre número 4975 de esta Ciudad y 2º) se nombra Socio Gerente al citado cesionario, con las facultades societarias, el cual con su firma y el sello societario puede obligar a la misma.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.

Andrea F. Cóppola
Nº 59.019

COALZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10-2-94, Alejandro Ireneo Zocco, DNI 14.741.543, cedió a Grardo Bellumini, DNI 14.699.654, 4.500.000 cuotas sociales por un valor nominal de un Austral. Precio: $ 18.630.- Se modifica el art. 4, que quedará así: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un mil pesos". La presente cesión fue ratificada por instrumento privado del 27-2-97 con firmas certificadas. IGJ: 19-4-90; No. 3811. Lo. 93 To. de SRL.

Abogado - Angel H. Pini
Nº 114.026

CODIGO ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Héctor Iglesias, argentino, nacido el 9/10/67, DNI 18.254.160; hijo de Héctor Cayo Iglesias y de Florinda Zuñiga, solt., médico y domic. en Av. Constitución 1255, P. 3º, depto. "A" de Capital Federal; Juan Carlos Mougan, argentino, nacido el 24/6/58, DNI 12.472.715; hijo de Ramón Alberto Mougan y de Nora Angela Ghirlanda, solt., médico y domic. en Estivao 146, PB, depto. 2º de Capital Federal; Alberto Lino Galli, argentino, nacido el 5/2/48, DNI 4.702.682; hijo de Anselmo Galli y de Gregoria Nolberta Torres, cas. en prim., nupc. con Rosa Raquel Arrua, empleado y domic. en Julio Perdiguero 1260, depto. fondo de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y Gladys Mirthy Francisca Huespe Guasp, paraguaya, nac. el 25/8/48, DNI 92.704.084; hija de Alejandro Huespe Mendoza y de Victoria Guasp Roa, solt., médica y domic. en Virrey Liniers 577, P. 2º, depto. "A" de Capital Federal. Fecha de constitución: 21/5/97. Esc. 28. Denominación: "CODIGO ROJO S. R. L.". Domicilio social: Virrey Liniers 577, P. 2º, Dpto. "A" de Capital Federal. Objeto: por cta. propia o de terc. o asociada a terc. en el país o en extranjero: Seguros médicos ambulatorios; emerg. médicas; serv. área protegida; urgenc. y traslado mediante la atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis con o sin asistencia médica durante el traslado. La prestación de servicios médicos en medicina del trabajo en gral., en consultorios propios o no, con internación, exámenes de ingreso laboral, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada; seguro para accidentes de las Aseguradoras de Riesgo Laboral. Servicio de radiología a domicilio y/o exámenes radiológicos en todas sus formas; Laboratorio, emergencias cardiológicas a domicilio; evaluaciones oftalmológicas, tocoginecológicas y odontológicas a domicilio; enfermería a domici-

lio; coberturas en eventos multitudinarios con asistencia de urgencias domiciliarias y traslados de emergencia, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social y preventiva. Plazo: 20 años desde inscripción. Capital: $ 2000.- div. en 2000 cuotas de $ 1.- valor nominal y c/derecho a 1 voto c/u. Suscripción: Gustavo Héctor Iglesias susc. 500 cuotas; Juan Carlos Mougan susc. 500 cuotas; Alberto Lino Galli susc. 500 cuotas y Gladys Mirthy Francisca Huespe Guasp susc. 500 cuotas; todas de $ 1 de valor nominal c/u. Integración: 25% en efect. Administración: Gerencia integr. por 1 o más socios o no en forma individual e indistinta por el término de duración de la soc. Gerentes: Gustavo Héctor Iglesias; Juan Carlos Mougan; Alberto Lino Galli y Gladys Mirthy Francisca Huespe Guasp. Cierre del ejercicio: El 31/12 de c/año. La sociedad. Escribano Jorge Luis Vitangeli. Calle Junin 410, Piso 6°, Departamento "C" de Capital Federal. Te/Fax: 953-1693.

Escribano Público - Jorge Luis Vitangeli
Nº 59.029

CRISTALERIA ENVASES DEL NEUQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 21-5-97. Socios: Néstor Eduardo Listingart, argentino, casado, nacido 30/10/41, DNI 7.720.648, empresario y Petrona Mercedes Díaz Villar, argentina, casada, nacida 23/9/41, empresaria, L. C. 6.844.101, ambos domiciliados en Jorge Cheves 2111, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde insc. RPC. Objeto: a) Comerciales: La comercialización de todo tipo de productos. La instalación y explotación de locales de venta de bienes. Importación o exportación de todo tipo de bienes. b) Industrial: Mediante la fabricación de vidrio, sus aleaciones y derivados, con cualquier destino y finalidad. La fabricación de artículos de iluminación en cualquier material. La manipulación y procesamiento de aluminio, hierro y cualquier otro metal. Capital: $ 4000.- representado por 40 cuotas de $ 100.- v/n, suscriptas por los socios por partes iguales. Adm. rep. y uso de la firma; uno a más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30-4 Gerentes: Los dos socios. Sede: Bernardo de Irigoyen 1588, Entrepiso.

Abogado - José Luis Buttazzoni
Nº 59.066

DELLE GRAZIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cancelación: Acto Privado del 10/4/97 entre Domingo Delle Grazie, Nicolás Delle Grazie, Nicolás Daniel Delle Grazie y Vito Roque Delle Grazie, únicos socios de "DELLE GRAZIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven, fijar la sede social en Carlos Pellegrini 562, Lomas del Mirador; y modificar el artículo primero así: 1°) Denominación: "DELLE GRAZIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 114.025

DIARTMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 16-5-97. Carlos Alberto Molina, argentino, nacido el 9-11-55, casado, cte., DNI 11.924.746, domiciliado en Maestro Vergara 950, Santos Tesei, Pdo. Morón y Claudio Omar Molina, argentino, nacido el 8-11-48, casado, cte., DNI 7.373.081, domiciliado en Camila Quiroga 541, Agustín Ferrari, Pdo. Merlo, ambos de la Provincia de Buenos Aires. 1°) Denominación: "DIARTMAD S. R. L." y tiene su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. 2°) Duración: 10 años contados desde su inscr. registral. 3°) Capital: $ 8.000.- 4°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Operaciones de compra, venta, fabricación, consignación, permuta, comisión, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos relacionados con carpintería de madera, carpintería metálica y herrería de obra. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, ventas, permutas, exportación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones que rige la ley 13.512, de Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura tendido e instalación de redes de transmisión de energía eléctrica, telefónica, radiotelefónica y/o televisivas, gas, cloacas, obras viales, usinas, etc. ya sean de carácter público o privado. Financiera: Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 5°) La administración social será ejercida por los dos socios, con el cargo de Gerentes y el uso de la firma social en forma conjunta. 8°) Cierre ejercicio: 31-3-de cada año. Sede Social: Segurola 335, Capital.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 114.097

EDUCACION DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/2/97 Nº 864 L° 106 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 12/5/97 entre Pablo Guillermo Romanos y José Horacio Vidal, únicos socios de "EDUCACION DIGITAL S.R.L." resuelven: Pablo Guillermo Romanos, cede, vende y transfiere 960 de sus cuotas por el precio de $ 960.- a Graciela Elena Puig, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI.: 11.352.347, José Hernández 1970, 6° "A" Capital y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital $ 2.000.- Queda designado gerente José Horacio Vidal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 114.029

FARMACEUTICA HOMEOPATICA CRUZ ROJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día: Constitución Escritura Nº 50 16/5/97, Reg. 1112, Cap. Fed. Domicilio Legal: Av. Dorrego 940 Cap. Fed. Socios: Ernesto Mario Pasant, argentino, comerciante, casado, nacido 25/3/1948, L.E.: 4.705.656, domicilio Piedras 1005, 11° "E" Cap. Fed. y Marcelo Eduardo Alvarez, argentino, comerciante, casado, DNI 20.278.939, nacido 13/9/1968 domicilio Pasaje Romero 2208, Lanús Oeste, Pcia. Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquímicos, farmacéuticos, medicinales, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinete Vacunatorio, d) Salones de Belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto. Ser proveedores del Estado nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, ser mandataria de terceras sociedades. Pudiendo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: Diez años desde fecha escritura. Capital: Pesos diez mil dividido en diez mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no, indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Ejercicio Social: Cierre el 30 de abril cada año. Gerente: Eduardo Carlos Michalek, argentino, comerciante, LE. 7.728.823, nacido 9-11-1942, domicilio Av. Belgrano 3101, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
Nº 114.154

FULL NAVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que por contrato privado del 22.5.97 se constituyó "FULL NAVAL S.R.L.". 1) socios: Marcelo Roberto Consentino, de 30 años, casado, uruguayo, empleado, domiciliado en Quinquela Martín 1716, Cap. Fed., D.N.I. Nº 93.620.712; César Arturo Chaves, de 41 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Solís 891 Fcio. Varela, Pcia. Bs. As. DNI Nº 12.229.176 y Fernando Carlos Izaguirre, de 40 años, divorciado, argentino, empleado, domiciliado en Corrales 1586, Cap. Fed., DNI Nº 12.939.150. 2) Sede Social: Corrales 1586, Cap. Fed. 3) Objeto: Reparación, construcción y montaje de material naval buques y todo objeto flotante o que se utilice para la navegación en ríos, mares y lagos. 4) Duración: 99 años. 5) Capital: $ 3.000,- dividido en 3.000 cuotas de $ 1.- c/u totalmente suscripto e integrado en un 25 %. 6) Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 7) Cierre del ejercicio: 31 de mayo. 8) Gerentes: Marcelo Roberto Cosentino; César Arturo Chaves y Fernando Carlos Izaguirre.

Autorizada - María Julia Luz Vega
Nº 59.063

H & L GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15 de mayo de 1997, Socios: Ana María Lucardi, nacida el 14/10/49, L.C. 5.795.540, Licenciada en Economía y Juan Manuel Horler, nacido el 18/10/45, L.E. 8.249.187, Licenciado en Ciencias Meteorológicas, ambos argentinos, casados y domiciliados en calle 18 Nº 417 de La Plata. Denominación: H & L GROUP S.R.L. Sede social: Junín 1255, 2° piso, Departamento 5 Ciudad de Buenos Aires. Objeto: comunicaciones en general. Cibernética, robótica e imágenes satelitales. Comprar y/o vender, importar y/o exportar instrumental electrónico, software y cualquier otro bien o servicio vinculado a las ciencias meteorológicas y/o comunicaciones satelitales y uso de información y servicios, incluidas estaciones, aparatos domiciliarios y todo otro material existente o a crearse. Realización, producción, distribución y venta de programas televisivos, videos, radiales, gráficos, cinematográficos y en la vía pública, referidos a la Argentina y/o a cualquier otro país en temas de política, educación, comercio y comunicaciones. Venta de publicidad, en cualquier medio que fuere. Consultoría: en desarrollo de empresas, de recursos humanos y/o naturales como petróleo, gas, geofísicos, hídricos o del suelo. Relevamientos catastrales. Fotografía aérea. Meteorología agrícola. Hidrometeorología. Instalación de sistemas y capacitación. Manuales y de apoyo. Aplicación de redes de estaciones automáticas. Servicios climáticos y aplicaciones, programa de datos y vigilancia del clima. Investigaciones climáticas. Programas de investigación atmosférica y medio ambiente. Servicios meteorológicos para el público. Hidrología y recursos hídricos, enseñanza y formación profesional. Consecuencias humanas y económicas de los fenómenos meteorológicos. Incorporación de nuevas tecnologías y mejoras. Duración: 60 años. Capital: $ 3.000.- aportados: $ 2.880.- Ana María Lucardi y $ 120.- Juan Manuel Hörler. Administración, representación y uso de la firma social: estarán a cargo de Ana María Lucardi quien revestirá el cargo de Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Abogado - Jorge Jaime Bibiloni
Nº 59.018

INTEXIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 21/5/97. 2) Socios: Marcela Inés Paleo, 10/11/64, desp. de aduana, DNI 17.833.065 y Ricardo David Paleo, 7/5/71, estudiante, DNI 22.157.757; ambos argentinos, solteros y domiciliados en 1° de Mayo 2422, Lanús, Pcia. Bs. As. 3) Den.: INTEXIMP S.R.L. 4) Dur.: 99 años. 5) Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la realización de gestiones ante la Aduana: en general, todas aquellas actividades que son competencia del despachante de Aduana, organizando los canales de distribución de importación y exportación. Asesoramiento en comercio exterior. Importación y exportación. 6) Cap.: $ 2.000.- 7) Adm.: uno o más gerentes. 8) Cierre: 31/3. 9) Sede: Moreno 442, 2° "C", Cap. 10) Gerente: Marcela Inés Paleo.

Abogada - Martha A. Guic
Nº 114.136

INYESOPLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Nº 1637, Lro. 83 de S.R.L. Cesión de Cuotas: Por Escritura del 2/4/1997. Gerardo Carlos Dreshsel, y Silvia Dreshsel, ceden, venden y transfieren a favor de Rodolfo Herman Huber, arg., nac. el 9/4/1962, Ingeniero, cas. D.N.I. 14.931.576, domiciliado en Arcos 2047, P.B. Capital Federal, y Víctor Raúl Palacios, arg., nacido el 2/3/1995, D.N.I. 11.528.855, cas. domiciliado en Juana Azurduy 2959, de Capital. La cantidad de 104.000 cuotas o sea 52, cuotas para cada uno de ellos que hacen a la totalidad de 104.000. Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de pesos 35.000, suma que el cedente da por recibida de manos de los cesionarios, en dinero efectivo a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Los señores Huber y Palacios resuelven: Modifica el Artículo Cuarto: El que quedará redactado de la siguiente manera: El Capital es de pesos 10, 40. Se acepta la renuncia de Gerardo Carlos y Silvia Dreshsel y designar Gerentes a Rodolfo Heman Huber y Víctor Raúl Palacio.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 114.099

JONTE 2902

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ceción Parcial de cuotas de "JONTE 2902 S.R.L.". Por Inst. Priv. 16/5/97, don Manuel Rey Limeres, esp., cas., nac. 31/7/48, CI 6.253.5472, comerc., domic. Gral. Pico 1408, Lanús (BS) Cedió parcialmente sus cuotas a don Jesús Gómez, esp., cas., nac. 12/2/30, C.I. 5.489.305, comerc. domic. Av. Belgrano 2630 2° "A", Cap. Fed.

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 114.091

L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 12/5/97. Reformas del art. 2°. Objeto: Elaboración y comercialización, de toda clase de artículos denominados "de tocador", de perfumería, de maquillaje y de cosmética en general, como así también de todo tipo de productos químicos para la limpieza y desinfección en general. Asimismo constituye su objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, representación y/o cualquier cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 59.000

MOUSO HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que en la empresa MOUSO HERMANOS Y CIA. S.R.L. inscripta en I.G.J. bajo el Nº 364 Libro 83 de S.R.L. la Sra. Ofelia Bottini vda. de Mouso, L.C. 3.344.429 ha cedido a título gratuito su 33,333 % de cuotas parte que tenía en la mencionada sociedad al Sr. Carlos Daniel Mouso, D.N.I. 12.889.170. La cesión se realiza de acuerdo a las prescripciones del art. 131 de la ley 19.550 y sus modif.

Autorizada - Sandra S. Arcos Valcárcel
Nº 59.059

PARRISHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/5/97. Socios: Angel Torres, 58 años, argentino, casado, comerciante, L.E.: 174.007, Campillo 2947 Capital; Eduardo Marcelo Kahanoff, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI.: 11.500.895, La Pampa 3030 2° "B" Capital; Mario Jaime Ezquenazi, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.921.767, Montañeses 1964 3° "A" Ca-

pital; Pedro Rafael Raboni, 49 años, argentino, casado, comerciante, LE.: 7.613.404, Baldomero Fernández Moreno 3103, Capital; Mabel Haydee Spatola, 36 años, argentina, casada, comerciante, DNI.: 13.808.320, De Las Ciencias 1141 Capital. Denominación: "PARRISHOW S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gastronómica. b) Industrial y Comercial. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importadora y Exportadora. h) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 10.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Ayacucho 381 6° "51" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 114.030

PIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por instrumento privado del 19/5/97. Socios: Josefa Amanda Morgado, arg., de 71 años viuda, DNI 646.485, ama de casa, domiciliada en Av. La Plata 462, 2° C Cap. Fed., y Sebastián Martínez, arg., de 24 años, soltero, estudiante, DNI 23.008.965, domiciliado en Santander 1487, Cap. Fed. Domicilio: En la ciudad de Bs. As. Sede social: Bahía Blanca 1240: Duración: 99 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, compra y venta de materia prima, insumos, bordado, pintado, ropa de vestir, lencería indumentaria y de elementos vinculados a la industria textil, herramientas, maquinas, talleres, confección de prendas y estampados, diseños de gráficos, marcas, logos y fabricado de pinturas para estampados textiles y su patentamiento, fabricación de gorros y estandartes, diseños publicitarios y/o artísticos mediante estampados, importación y exportación de materia prima, tinturas, productos elaborados y todo aquello vinculado a la industria textil. Capital Social: $ 10.000.- Administración y representación: A cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, designados por tiempo indeterminado. Gerentes: Josefa Amanda Morgado y Sebastián Martínez. Cierre de Ejercicio: 31 de enero.

Autorizado - Rafael Enrique Vaini
Nº 59.065

PRESTACIONES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 10.545, Libro 97 de S.R.L. Se avisa que por acta del 10 de marzo de 1997, se modifican los Artículos Primero y Sexto del Contrato Social, quedando los mismos de la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PRESTACIONES INTEGRALES S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución de todos sus socios, la Sociedad podrá establecer Sucursales, Locales de Venta, Representaciones o Agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Sexta: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de dos socios, en calidad de Gerentes. Todo acto que realice la Gerencia, como así también el uso de la firma social y Bancaria para su validez tendrá que tener la firma de uno de los Gerentes. El plazo de duración de los Gerentes será de tres años a partir de la fecha. Se eligen socios gerentes a Ricardo César Trejo, argentino, casado, nacido el 20/8/33, empresario, DNI.: 4.112.907, domiciliado en Arribeños, Nº 2215, 3° "G" de Capital Federal y Ricardo Fabián Trejo, argentino, soltero, empresario, nacido el 19/11/69, DNI. 20.822.865, domiciliado en Pampa 680 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Autorizado - Mauricio Aldo Polischer
Nº 59.041

RAQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: César Gustavo Rubinsztein, arg. divorciado, comerciante, 22/5/59, DNI. 13.120.961, dom. Paraguay número 3078 C.F., Silvina Andrea Abdenur, arg. soltera, comerciante, 30/3/71, DNI 22.110.597, dom. Paraguay 3078 C.F.; Pablo Ezequiel Rubinsztein, arg., casado, comerciante, 18/11/66, DNI. 18.285.995, dom. Charcas 3936, 2do. "8" C.F., Flavia Andrea Atencio, arg., casada, comerciante, 28/10/70, DNI. 21.852.403, dom. Charcas 3936, 2do. p., "8" C.F., y Leonardo Rubinsztein, arg., casado, comerciante, 21/10/36, L.E. 5.610.328, dom. Ruta 8, Kilómetro 72 y 1/2, parada "Robles", Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. Fecha Const.: 7/5/97 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "RAQUI S.R.L.". Dom.: Cerviño 3742, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, reparación, service, mantenimiento, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios, componentes, artículos, aparatos y maquinarias relacionados con la industria electrónica, eléctrica, del audio, video, cinematografía, radio y televisión. Explotación de video clubes y de maxi-kioscos. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 2.000.-, 2.000 cuotas de $ 1.- Suscripción: César Gustavo Rubinsztein, 600 cuotas; Silvina Andrea Abdenur, 200 cuotas; Pablo Ezequiel Rubinsztein, 600 cuotas, Flavia Andrea Atencio, 200 cuotas y Leonardo Rubinsztein 400 cuotas; Integr.: 25 % en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: César Gustavo Rubinsztein. Cierre Ej.: 30/4. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 59.014

RINCON DEL ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 14-5-97 se modificó art. 5° gerencia a cargo de un gerente Sr. Jorge Arturo Abrahim.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 59.023

SHORTCUTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Pablo Ezequiel Rubinsztein, arg., casado, comerciante, 18-11-66, DNI 18.285.995, dom. Charcas 3936, 2° "8" C. F.; Flavia Andrea Atencio, arg., casada, comerciante, 28-10-70, DNI 21.852.403, dom. Charcas 3936, 2° p. "8", C. F.; César Gustavo Rubinsztein, arg., divorciado, comerciante, 22-5-59, DNI 13.120.961, dom. Paraguay número 3078 C. F.; Silvina Andrea Abdenur, arg., soltera, comerciante, 30-3-71, DNI 22.110.597, dom. Paraguay 3078, C. F.; y Raquel Carmen Dávila Luque de Rubinsztein, arg., casada, comerciante, 1-5-33, DNI 1.449.841, dom. Ruta 8, kilómetro 72 y 1/2 parada "Robles", Exaltación de la Cruz, Pcia. Bs. As. Fecha const. Ante Esc. Adrian Comas, Den.: "SHORTCUTS S. R. L.". Dom.: Av. Callao 1450, C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, reparación, service, mantenimiento, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios, componentes, artículos, aparatos y maquinarias relacionados con la industria electrónica, eléctrica, del audio, video, cinematografía, radio y televisión. Explotación de videoclubes y de maxi-kioscos. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social) Capital: $ 2.000, 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Pablo Ezequiel Rubinsztein, 600 cuotas, Flavia Andrea Atencio, 200 cuotas; César Gustavo Rubinsztein, 600 cuotas, Silvina Andrea Abdenur, 200 cuotas; y Raquel Carmen Dávila Luque de Rubinsztein, 400 cuotas; Integr. 25 % en efectivo. Adm. y Rep. 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Pablo Ezequiel Rubinsztein. Cierre ej.: 30-4. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 59.016

SISEMP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 7/5/97. Socios: Carlos Eduardo Ramallo, DNI 12.639.711, argentino, 38 años, empresario, casado, Juncal 2055, 5° B, Cap. Fed. y Guillermo Tomás Romano, DNI 11.635.966, argentino, 39 años, ingeniero, casado, Pavón 2618, 2° A, Cap. Fed. Denom.: SISEMP ARGENTINA S. R. L. Sede social: Moreno 1270, piso 1° "101", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, representación y distribución de mercadería; Servicios de asesoramiento integral en sistemas informatizados y de telecomunicaciones; Desarrollo y venta de software y hardware; Servicios de consultoría en Recursos Humanos, Organización y soporte tecnológico; b) Educativo: Capacitación, Asesoramiento integral, c) Transporte: Todo tipo de operaciones que tengan vinculación con el servicio de transporte de cargas, fletes, mercaderías, personas, cosas, dentro y fuera del país, siendo esta enumeración meramente enumerativa y no taxativa, d) Industriales: Mediante la producción y/o elaboración de productos y semiproductos y en general de toda transformación y/o manipulación de mercaderías resultantes de las actividades indicadas, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento u otros, e) Importación y Exportación de bienes y/o servicios, f) Mandatarias: Mediante el ejercicio de actividades de consignación de los productos indicados para su actividad comercial y la realización de toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con dicha actividad; representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, empresas y en general, el ejercicio de toda clase de mandatos sin limitación alguna. Capital: $ 1.000. Direc. y Adml.: A cargo de uno o más Gerentes, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta, durante toda la vigencia de la sociedad. Se designan Gerentes, ambos socios. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Carlos E. Ramallo
Nº 114.137

SNOWPARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 20/5/97 Carlos Prémoli, DNI 16.785.277; María Paula Bottini, DNI 21.850.329. Objeto: Explotación comercial negocio de restaurante, bar, pub y confitería, despacho de bebidas en general, servicio de lunch, expendio de comidas frías y calientes dentro o fuera de los locales, venta de postres, helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y todo tipo de artículos y productos alimenticios, tanto de elaboración propia o a cargo de terceros. Capital social: $ 4.500 en 450 cuotas de $ 10 c/u según: Premoli 225 cuotas; Bottini 225 cuotas. Duración: 50 años. Adm. y Repres.: Indistinta o conjunta por Gerentes. Gerente: Prémoli. Cierre balance: 31/12. Sede social: Tucumán 458, p. 1° deptos. 3 y 4, Cap. Fed.

Abogado - Sebastián Balbin
Nº 59.050

SOTECO DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 46 del 20/5/97; ante Esc. Evangelina N. Carducci, Reg. 343 de Cap. se constituyó: "SOTECO DE ARGENTINA S. R. L." Socios: Laura Fuentes, arg., casada, comerciante, nac. 10/11/57, DNI 13.980.664; Eduardo Enrique Pereiro, arg., casado, comerciante, nac. 17/12/55, domiciliados en Capitán Rosales 4552, Ciudadela, pcia. de Bs As. Denominación: "SOTECO DE ARGENTINA S. R. L.", dom. legal, Av. Córdoba 875, 3° p. "D". Capital. Duración: 30 años a contar desde su inscrip. en Inspec. Gral. de Just. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación: a) De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no; b) De máquinas y aparatos eléctricos, electrónicos y de limpieza, incluyendo asesoramiento técnico sobre reparaciones, reacondicionamiento, instalación, enajenación y adquisición de los mismos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento en forma directa o indirecta con el objeto social. Capital social: $ 3.000 dividido en tres mil cuotas de $ 1 valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Eduardo Enrique Pereiro.

Apoderada - Claudia Noemí Calarco
Nº 58.988

SUDAMERICANA CRISTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Reg. Pco. de Com.: 15/3/90, Nº 931, L° 92 de SRL. Por instrumento privado del 20/5/97, los socios Félix Ruben Zielinsky y Jacobo Mauricio Zielinsky cedieron el total de sus cuotas (50.000 cada uno) respectivamente a Luis Victor Zielinsky, argentino, casado, comerciante, 39 años, CI 7.696.952, y Viviana Sara Hornes, argentina, casada, comerciante, 40 años, C. I. 7.564.701, ambos con domicilio Sanabria 1871, Cap. Fed., aumentaron capital a $ 30.000, recondujeron el plazo social hasta el 31/3/2017, modificaron el objeto social así: Tiene por objeto: 1) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos de vidrio para iluminación, de artículos de bazar, de todo tipo de recipientes y cubetas y artículos para la decoración del hogar y 2) La elaboración de proyectos, asesoramiento, ejecución, ambientaciones, escenografías, eventos y toda clase de tareas relacionadas con la decoración, refacción de inmuebles de todo tipo, tanto con personal propio o de terceros y reformaron los arts. 2, 3, 4 reordenando el estatuto.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 59.028

SURABEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. en IGJ 1.632.315. Por Escritura aclaratoria del 23-4-97, núm. 208 se modificó el nombre del socio decía Rafael Cattan y debió decir Rafael Marcos Caitan.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 114.092

TELE CABLE GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato celebrado en la Ciudad de Buenos Aires el día 15 de mayo de 1997, cuyas firmas fueron certificadas por escribano público, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada TELE CABLE GUALEGUAYCHU S. R. L. 1) Socios: Julio César Gutiérrez, nacido el 20/6/55, casado, argentino, DNI 11.128.344, con domicilio en Olazábal 942, 3° Piso, Ciudad de Buenos Aires Julio Andrés Baqueriza, nacido el 291/9/43, casado, argentino, L. E. 4.419.480, con domicilio en Las Heras 2402, Piso 13° "A", Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación: "TELE CABLE GUALEGUAYCHU S. R. L."; 3) Domicilio: Leandro N. Alem 1110, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguientes operaciones: Participar con personas físicas o jurídicas, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, ya sea como socia o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales, fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, consti-

tuir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento, como así también la compraventa y negociación de títulos, cuotas sociales y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio; 6) El capital social es de $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; 7) La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia compuesta por un mínimo de 4 y un máximo de 10 gerentes con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, que permanecerán en sus cargos por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La fiscalización se regirá por las normas de las sociedades anónimas; 9) La representación legal de la Sociedad corresponde al menos tres gerentes conjuntamente. Gerentes: Julio César Gutiérrez, Julio Andrés Baquerlza, Rafael La Porta Drago y Gustavo E. Garrido. Síndico Titular: Osvaldo Jorge Marzoratl. Síndico Suplente: Carlos Joaquín García Díaz; 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Gustavo E. Garrido
Nº 114.111

TELETECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 9/5/97. Cesión de todas las cuotas de Ricardo Fernando García y José Gabriel García a favor de Diego Eduardo Aguilar, arg., soltero, comerciante, nacido el 15/11/70, DNI 21.894.028; Alberto Aguilar, arg., soltero, comerciante, nacido el 21/6/62, DNI 14.860.765; y Zaira María Castro, arg., viuda, docente, nacida el 12/12/32, DNI 3.177.695, los tres últimos domiciliados en Moldes 84, LLavallol, Pcia. B. A. Reforma art. 4° Capital: $ 2.000. Gerentes: Diego Eduardo Aguilar y Carlos Alberto Aguilar.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 59.008

V. D. B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 10-12-1981, Nº 4520, Lº 82 de S. R. L. Por reunión de socios del 21 de abril de 1997 se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad reformándose la cláusula segunda del contrato social como sigue: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de mayo de 1998".

Abogado - Fernando Daniel Hernández
Nº 114.008

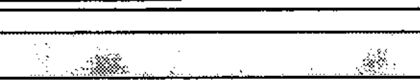
V. T. R. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

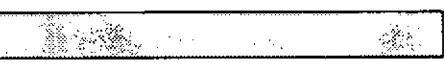
Instrumento: 6/5/97. Cesión de todas las cuotas de Roberto Oscar Tobio a los restantes socios Jorge Carlos Viñuela y Alcides Jorge Ravello. Reforma del art. 4°. Capital; $ 6.000. Renuncia del cedente al cargo de Gerente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 58.998





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

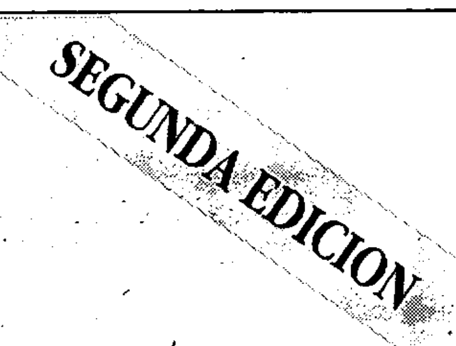


CUENCA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/4/97 los socios de CUENCA S.C.A. con domicilio legal en Condarco 4289 Cap. Fed. resolvieron reconducir la sociedad s/ Arts. 95 (últ. párrafo) y 100 - Ley Soc. Comercial.

Presidente - Héctor A. Longhi
Nº 114.011



* SEPARATA Nº 247

CODIGO PROCESAL PENAL

$ 16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 31/05/97

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 23/05/97.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9:30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

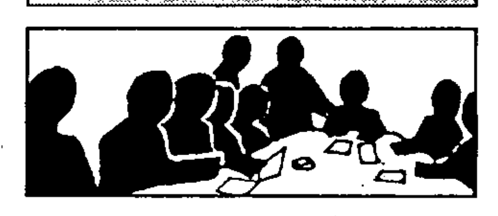
TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de junio de 1997 a las 11 horas en la sede social, Campana 4658, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los señores Revisores de Cuentas, correspondiente al 69º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
2º) Renovación parcial de autoridades: Elección de 6 miembros titulares por 3 años en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Sras. Zarife Allub de Sarquis, Nayla A. Nasif de Strazzolini, Dora Azar de Sabra, Sres. Jorge Mario Rabaia, Rene Llapur, Angel Farjat.
3º) Designación de 2 asociados presentes para que junto con el presidente y secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Secretario General - Alberto Majdalani
Presidente - Jorge Mario Rabaia

Se recuerdan los siguientes artículos del estatuto:
Art. 48 La Asamblea podrá reunirse a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los asociados activos, pero pasada 1 hora quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes. La entrada al recinto, será exclusivamente para socios activos los que deberán presentar el recibo del mes anterior.
Art. 51 Desde el día de la publicación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y antes de los 5 días siguientes, deberán oficializarse las listas de candidatos y prestigiada por 30 firmas de socios activos con expresión de nombre, domicilio y Nº de socio.
Art. 52 Cada pedido de oficialización de una candidatura designará por anticipado, un fiscal titular y otro suplente para el acto eleccionario, los que deberán ser socios con derecho a voto y con 1 año de antigüedad.

e. 28/5 Nº 113.808 v. 28/5/97

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO PFSOR. JAIM WEITZMAN "FLORES"
Matrícula Nro. 1165

CONVOCATORIA

Estimados Consocios: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1997, a las 21,30 horas en primera convocatoria y a las 22,30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
4º) Memoria del Presidente y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
5º) Elección de los siguientes miembros directivos por renovación por dos años: 1 Presidente, 1 Vice Presidente, 1 Pro Secretario, 1 Tesorero, 5 Vocales, 1 Revisor de Cuentas.
Elección de los siguientes miembros directivos por renuncia a sus cargos por un año: 1 Secretario, 1 Pro-Tesorero, 1 Secretario de Actas, 1 Vocal, 1 Revisor de Cuentas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Presidente - Juliana Korenvais
e. 28/5 Nº 113.918 v. 28/5/97

"B"

BENETTAR
Sociedad Anónima
(I.G.J. Nro. 168688/104994)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de BENETTAR S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1997, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 882 piso 4to. "D", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar al Acta en representación de la Asamblea.
2º) Explicación y motivos que originaron la demora experimentada en llamado a Asamblea General Ordinaria para tratar el punto 3 del orden del día.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 punto 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio económico nro. 12 finalizado el 31/12/96.

Presidente - Ricardo José Willmott
e. 28/5 Nº 113.877 v. 3/6/97

"C"

CONSTRUCCIONES GUATEMALA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1997 a las catorce horas, en la calle Paraná 425 6º piso of. "2" Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución y liquidación de la Sociedad. Designación del liquidador.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Presidente - Héctor A. Bellocq
e. 28/5 Nº 113.867 v. 3/6/97

"E"

ECO-CAN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19/6/97 a las 17 hs. en 1ra. y el mismo día a las 18 hs. en 2a. Convocatoria en Bmé. Mitre 1723 9º B, Capital Federal a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora de la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 3º ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de su remuneración.
4º) Designación de los miembros del Directorio en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º) Tratamiento del cambio de la sede social.
6º) Proyectos y continuidad de la Empresa.
7º) Designación de 2 accionista para firmar el acta.

Presidente - Pablo Gechidjian

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar previamente en la Sociedad sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización las que serán recibidas hasta el día 12/06/97, en Bmé. Mitre 1723, 9º B, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

e. 28/5 Nº 58.805 v. 3/6/97

ECOPETROLEUM S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ECOPETROLEUM S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 1997, a las 9,30 horas en su sede legal de la calle Talcahuano 316 Oficina 506 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Remuneración de Directores.
3º) Destino de los resultados del período.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Sánchez
e. 28/5 Nº 35.834 v. 3/6/97

"L"

LABORATORIOS CALIER DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

IGJ: Inscripta bajo el Nº 10709, Lº 113, Tº A de S. A. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de junio de 1997 a las 12 hs. en Cerrito 136, 8º A de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las impugnaciones a la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Sr. Albert Jiménez Romaguera y promoción de las acciones de responsabilidad que correspondiesen.
4º) Remoción del Síndico.
5º) Adecuación del domicilio social a la actual realidad empresaria.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Síndico - Julio Antonio Camblor
e. 28/5 Nº 58.766 v. 3/6/97

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S. A.", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1997 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Perón 1878, Planta Baja, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros Directores Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
2º) Consideración de la gestión de los mismos.
3º) Determinación del número de Directores Titulares.
4º) Elección de los Directores Titulares y cinco Suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Presidente - Isaac Beresovsky
e. 28/5 Nº 113.915 v. 3/6/97

LOBOV Y CIA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LOBOV Y CIA S.A.C. e. I. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 23 de junio de 1997, a las 18 horas, en Girardot 135, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Memoria de Directorio e Informe del Síndico, todo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996, en exceso del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores.
6º) Designación de Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Fabián Alberto Fausti

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la ley 19.550 (en Girardot 135, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 17 horas hasta el día 15 de junio de 1997).

e. 28/5 Nº 113.866 v. 3/6/97

"R"

REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1997, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs., en la sede social ubicada en Av. Sta. Fe 1621 6º piso Capital Federal a efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 4º ejercicio económico cerrado el 31/12/96.
3º) Destino del Resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio, y Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino de los Aportes Irrevocables.
6º) Razones por las cuales la A.G.O. se realiza fuera de término.
7º) Modificación del artículo 7º del Estatuto.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Presidente - Julio César Rivera
e. 28/5 Nº 113.914 v. 3/6/97

"S"

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de junio de 1997, a las 10 horas, en Tte. Gral. Donato Alvarez 761, 1er. Piso, of. B, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración: memoria, informe del Síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/96, ejercicio social Nº 32.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ana Margarita Berenguer

NOTA: Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 1425, Nº Correlativo: 491882.

e. 28/5 Nº 113.811 v. 3/6/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Escribana Marta Susana Fantoni, Titular del Registro Notarial 881 de Capital Federal, con

domicilio en Avda. Juan B. Alberdi 4853, 1° "B" de Capital Federal, avisa que "Aconcagua Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en Cucha Cucha 2351, Capital Federal, cede y transfiere el negocio destinado a "Imprenta y Encuadernación, Taller de Fotograbado, Taller de Fotomecánica, Impresión de Calcomanías y Taller de Litografía" sito en ALFREDO R. BUFANO 1623/27; Capital Federal, a "Desfa S.R.L." con domicilio en Alfredo R. Bufano 1623/27, Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Juan B. Alberdi 4853, 1° "B", Capital Federal.

e. 28/5 N° 58.821 v. 3/6/97

"D"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa Sr. Alberto Gunter domiciliado en: Dr. Tomás M. de Anchorena N° 1256 Capital vende a Isabel Martinez domiciliada en Avda. Maipú 2259 Piso 6° "B" 2 Olivos su negocio de Hotel (SSC) 21 habitaciones y (29) pasajeros. N° 4 y 5 son para un encargado, sito en DR. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA N° 1256 Piso 1°, 2° y 3° Capital. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 28/5 N° 58.827 v. 3/6/97

"E"

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público N 11 F 84 con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón N° 2780 de Capital Federal, avisa: Esmeralda 520 S.A. representada por la señora María Alejandra Efron, con domicilio en la calle Esmeralda 520 de Capital Federal, vende a Lee Yong Jae, domiciliado en la calle Cuenca N° 1133 de Capital Federal, su negocio comercio minorista del rubro productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, tabaquería, cigarrería, artículos de óptica y fotografía, art. de mercería, botonería, bonetería, fantasías, art. de librería, papelería, art. de perfumería y tocador, comercio mayorista de productos alimenticios en gral. env. sin depósito, sito en la calle ESMERALDA N° 520 de Capital Federal, reclamo de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 28/5 N° 58.788 v. 3/6/97

"T"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa Sr. Sergio Adrián Pozzi domiciliado en Gral. Roca 3553 Ciudadela (Pv. de Bs. As.) vende a Angélica Petrella domiciliada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3384 Capital su negocio de Hotel (SSC) sito en TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON N° 3384 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 28/5 N° 58.828 v. 3/6/97



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea del 17 de abril de 1997, el Directorio de la empresa quedó constituido con los Sres. Alejandro A. Daireaux, Rubén A. Martínez y Gary P. Coughlan, como directores y Héctor R. Trevisán, como síndico. Asimismo, en la reunión de Directorio de fecha 17 de abril de 1997, se efectuó la distribución de cargos, designándose Presidente al Dr. Alejandro A. Daireaux, Vice Presidente al Sr. Rubén A. Martinez y al Sr. Gary P. Coughlan como director titular. El Dr. Héctor R. Trevisán fue designado Síndico.

Presidente - Alejandro A. Daireaux

e. 28/5 N° 35.814 v. 28/5/97

ACTUAL Y ASOCIADOS Sociedad Anónima

Hace saber que por Acta N° 44 de fecha 26/3/1997, el Directorio, resolvió cambiar la Sede Social a la calle Viamonte 1355 - 4° Piso "B" de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.

Autorizado - Héctor Walter Souza

e. 28/5 N° 113.931 v. 28/5/97

AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A.

IGJ 5/6/91, No. 3512, Lo. 109, Tomo "A", Soc. Anón. Se hace saber por un día: Que la Asamblea Gral. Ord. de AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A. del 10/4/97 y el Directorio en sesión de la misma fecha, designó el siguiente directorio con los cargos que se indican: Directores Titulares: Presidente: Oscar Alberto Girola; Vicepresidente: Diego Jorge González Meadows; Rubén Armando Gross y José María Zas; Directora Suplente: Muriel Margaret Potts de Sáenz de Zumarán. Se deja constancia que conforme Comunicación "A" 2499, del B.C.R.A., el director José María Zas asumirá el cargo una vez que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. notifique a AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A. la resolución favorable respecto a la designación del director mencionado.

Apoderada - Lucia H. N. Bruno de Esquivel

e. 28/5 N° 113.861 v. 28/5/97

"B"

BERNAY S.A.

Inscripta: en libro 121 N° 3909 por asamblea general celebrada el 9/5/97 se aceptó la renuncia de Robles Victorina como presidente y Marinelli María Ethel como suplente y se designó a Horacio Emilio Barreto como presidente DNI 10.279.999 y Norberto Daniel Cejas DNI 17.654.617 como director suplente.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 28/5 N° 58.791 v. 28/5/97

BUNGE Y BORN S.A.

N° de expte. IGJ 1559/171.397. Comunica que por escritura pública N° 101 del 12-5-97, pasada al folio 329 ante el escribano Alejandro N. Roca a cargo del Registro 585, se protocolizó el acta de directorio del 25-4-97 que resolvió: 1) Designar gerentes al Doctor Salvador L. Carbó y al Licenciado José M. Vázquez y conferirles poder general al efecto, y 2) Revocar dejándolos sin efecto, ni valor legal alguno los siguientes poderes: a) Poder General y Designación de Gerente a favor del Sr. Eduardo Andrés Widderson (esc. 734 del 19.8.76; b) Ratificación de Designación de Gerente a favor del Sr. Eduardo Andrés Widderson (esc. 448 del 26/9/88); c) Poder de Gerente Departamental a favor del Sr. Horacio Natalio Jakobowitz (esc. 737 del 19-8-76).

Escribano - Alejandro N. Roca

e. 28/5 N° 58.839 v. 28/5/97

"C"

CABLE VISION BALCARCE S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 13 del 30-4-97 y Acta de Distribución de Cargos N° 13 del 30-4-97 se han aceptado las renuncias de los Sres. José María Davin, Teresa Deladino de Calcagni, María Angélica Ariztizabal de Torrallardona, Nilda M. Lozano de Castelli y Alicia Goldstein de Gutiérrez. Asimismo se procedió a designar el nuevo Directorio de la Sociedad el cual quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Julio César Gutiérrez, Vicepresidente: Julio Andrés Baqueriza; Directores: César Baez, Rafael La Porta Drago, Gustavo E. Garrido. El Directorio.

Director - Gustavo Garrido

e. 28/5 N° 113.851 v. 28/5/97

CENTIMIL Sociedad Anónima

DISOLUCION ANTICIPADA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 27/12/96 resolvió por unanimidad la disolución anticipada de CENTIMIL SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado como liquidador al Señor Presidente del Directorio, Dr. Elias Bensignor. Domicilio legal: Cerrito 228, 8° piso "C", Capital Federal.

Liquidador - Elias Bensignor

e. 28/5 N° 113.804 v. 28/5/97

"D"

DAKOTA S. A. C. I. I. y A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15-1-96 se designan 3 directores titulares y 3 síndicos titulares y 1 suplente y por Acta de Directorio N° 313 del 15-1-96 se distribuyen los cargos de la sgte. manera: Presidente: Marcelo Daniel Violante; Vicepresidente: Daniel Esteban Biota; Director: Juan Ramón Violante. Síndicos Titulares: Juan Manuel Hardie; Alberto Fabián Barrionuevo; Gustavo Benelli y Síndico Suplente: Oscar Ferreira.

Escribano - Claudio A. G. Caputo

e. 28/5 N° 58.787 v. 28/5/97

DIALS S.A.

N° de Registro en la IGJ: 1.552.867. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 7/5/97, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Pinchos Kipperband; Vicepresidente: Marlen Kipperband; Directora Titular: Sanica Kipperband; Directora Suplente: Mincia Graicar, todos por el término de un año.

Presidente - Pinchos Kipperband

e. 28/5 N° 113.834 v. 28/5/97

DIQUE 1 S. A.

— ESCISION —

Inscripción: 14/12/3; N° 12.592; L° 114, T° A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, inciso II de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y artículo 67 de la Resolución N° 6/80 de la Inspección General de Justicia, se comunica la escisión parcial de la sociedad DIQUE 1 S. A. resuelta por Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 1997, mediante la reducción del capital de la sociedad escindente destinado a la constitución de cinco sociedades anónimas nuevas. En consecuencia, por el presente aviso que se publicará por tres días, se informa lo siguiente: DIQUE 1 S. A. tiene su sede social en la Avenida Alicia Moreau de Justo (ex Dávila) números 1714/20/28/34/38/44/50/58/64/68/74/80/88 de la Capital Federal; su constitución fue inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio con fecha 14 de diciembre de 1993, bajo el número 12.592 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. a) La escisión fue aprobada por Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 1997. b) Según Balance Especial al 28/2/1997 el activo de la sociedad asciende a la suma de $ 7.981.059 y el pasivo a la de $ 4.295.343. c) El patrimonio total destinado a las nuevas sociedades es de $ 846.786 compuesto por $ 899.354 de activo y $ 52.568 de pasivo atribuyéndose un capital social de $ 448.008 a las nuevas sociedades en conjunto conforme al siguiente detalle: PUERTO SAN JOSE S. A.; Capital $ 195.679; Domicilio: Avda. Corrientes 587, 6°, Capital. ESTUDIO ING. RINALDI S. A.; Capital: $ 13.005; Domicilio: Libertador 774, 8°, Capital. MASPEK S. A.; Capital $ 85.137; Domicilio: Sarmiento 930, 6° C, Capital. BAREM S. A.; Capital: $ 49.241; Domicilio: Alsina 833, 9° Of. 1, Capital. Kat S. A. Capital $ 104.946; Domicilio Esmeralda 1261, 2° Capital. Las oposiciones y reclamos de ley; Escribano Machline, Hipólito Yrigoyen 785, 3° I, Cap., los días hábiles de 12 a 18 horas.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana

e. 28/5 N° 113.864 v. 30/5/97

DRILLERS INTERNATIONAL S. A.

Se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria Unánime autoconvocada del 12 de marzo de 1997 se decidió aceptar la renuncia de los Directores Titulares, Sres. William George Poplin y Juan José Camaño y del Director Suplente Max Murray Dillard, decidiéndose además la remoción del Sr. Orlando Martel de su cargo de Director Titular. Asimismo en dicha Asamblea se designó al Sr. Antonio Garcia como Director titular y Presidente de la sociedad y al Sr. Forrest M. Conley, Jr. como Director Suplente.

El Abogado

e. 28/5 N° 113.788 v. 28/5/97

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Teléfono 311-3833, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4° y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8° y 9°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 8 de mayo de 1997, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000), emitidas por ROBERTS S.A. DE INVERSIONES, que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Roberts S.A. de Inversiones es una sociedad inversora cuyas acciones pertenecen mayoritariamente a la familia Roberts. Las tenencias accionarias de la Sociedad responden principalmente a dos grandes sectores, el financiero y el de los Seguros. Sus características principales se pueden resumir en que opera como Holding esto es, la compañía carece de actividad propia. Fija las estrategias globales de las controladas y su cumplimiento, prestando a las mismas servicios de auditoría y asesoramiento legal. Son sus principales controladas y vinculadas, Banco Roberts S.A., La Buenos Aires Cía. de Seguros S.A., Máxima A.F.J.P. y Docthos S.A. A efectos de dotar de mayor liquidez a la Cía. cuenta con una participación en Alpargatas S.A. cercana al 12 % del capital. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: 1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 0,23 veces el PN) - Nivel 1; 2 - Estructura de liquidez (Liquidez: 1.9 veces el PN) - Nivel 2; 3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 8.0 %) - Nivel 1; 4 - Riesgo de Activos - (La continuidad de la política económica permite estimar un desarrollo razonable de las sociedades controladas y vinculadas. Sin embargo, al encontrarse la economía en una mayor medida más integrada a los mercados externos sus activos no se encuentran exentos de fluctuaciones provenientes de los mismos. De hecho los efectos de la crisis reciente han impactado negativamente en algunas de las empresas vinculadas. No obstante ello, las perspectivas continúan siendo favorables. 4.1 - Diversificación - Nivel 1 - 4.2 - Composición Nivel 1. 5 - Aspectos cualitativos, organizaciones y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada: "AAA". Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Calificación final: "AAA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 28/5 Nº 113.917 v. 28/5/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Santa Fe 846 Piso 6° - Teléfono 311-3833, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4° y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8° y 9°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 8 de mayo de 1997, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples ("Las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un total de Valor Nominal Dólares Estadounidenses cuarenta millones (V.$.N. 36.000.000) emitidas por RAGHSA CONSTRUCCIONES S.A. ("la Emisora"), que se le asigna la calificación en categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos respectos metodológicos tomados a consideración. La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,08; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período enero'96-enero'98, fue estimada en 1,54. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "BBB". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 28/5 Nº113.919 v. 28/5/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6° - Teléfono 311-3833, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4° y de Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8° y 9°, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 8 de mayo de 1997, se dictaminó con respecto a la emisión de las Obligaciones Negociables con vencimiento en 1998 por dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000), y al Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples a corto plazo no convertibles en acciones, con garantía común por hasta un valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (V.U$S N. 50.000.000), a emitir por TIA S.A. ("La Emisora"), mantener la calificación a la categoría "BBB+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Tia S.A., fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,1 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic. '96 - Dic. '98, en promedio, fue estimada en 2, 7 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para el escenario menos adverso la categoría B, y para el escenario más adverso la categoría C respecto de la cobertura de gastos financieros proyectada. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "BBB+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora, no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 28/5 Nº 113.920 v. 28/5/97

"E"

EMPRITEL S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 8 del 5.5.97 y acta de Distribución de Cargos Nº 74 del 5.5.97 se han aceptado las renuncias de los Sres. Raúl Malisani, María Eva Rodríguez, Pablo Adrián Malisani y María Alejandra Malisani. Asimismo se procedió a designar el nuevo Directorio de la Sociedad el cual quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Julio César Gutiérrez, Vicepresidente: Julio Andrés Baqueriza; Directores: César Báez, Rafael La Porta Drago, Gustavo E. Garrido.

Director - Gustavo Garrido

e. 28/5 Nº 113.852 v. 28/5/97

ESPERANZA DEL MAR S.A.

Hace saber por día que en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 1997, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Gi Woong Jeong. Vicepresidente: Jae Hoon Lee; Director titular: Hee Sung Jang; Directores suplentes: Antonio Pedro Vito, Il Ho Kim e In Seok Yang.

Apoderada - Ma. del Rosario Yuste

e. 28/5 Nº 113.802 v. 28/5/97

EURONORD S.A.

Comunica que por acta del 24/4/97 cambió Director Presidente: José Luis Gutiérrez. Suplente: Javier Alejandro Otamendi en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.633.149.

Escribano Nacional - Rubén O. Ervitl

e. 28/5 Nº 113.925 v. 28/5/97

EXOAL S.A.

Inscripta el 29/05/84 bajo el número 3.237 Libro 99 Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea Gral. Extraord. del 19/05/97 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad (art. 94 inc. 1° Ley 19.550), nombrándose liquidador y depositario de la documentación social al Sr. Lotario Edelmuth, Alemán, industrial, casado, 26/05/30, C.I.P.F. 2.880.730, dom. Av. Callao 1422, 10° piso, Capital, cargo aceptado.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 28/5 Nº 58.820 v. 28/5/97

"F"

FOXMAN FUEGUINA S.A.

Publicación efectuada en cumplimiento del artículo 2° Decreto Nº 479/95. Número de Expediente: 060-002288. Productos a Fabricar: Videocámaras. Capacidad de producción a instalar: 18.300 videocámaras/año por sustitución de la ya instalada para T.V. monocromáticos. Inversión total del proyecto: $ 120.000. Personal ocupado de la empresa: Al 31/01/94: 73 empleados - Al 31/12/96: 67 empleados.

Presidente - Eduardo Fernández

e. 28/5 Nº 58.768 v. 30/5/97

FRUTAS VIRGEN DEL CARMEN S.R.L.

16-12-77, Nº 3733, Libro 74 de SRL. Por reunión de la totalidad de los socios de fecha 11 de febrero de 1997 se resuelve que, por expiración del plazo de duración de la sociedad, se lleve a cabo la disolución de la misma previa liquidación; por unanimidad de votos se resuelve disponer la disolución de la sociedad en términos contractuales, de tal modo que la misma operará de pleno derecho el 16/12/1997; también por unanimidad se decide designar como liquidador al Sr. José Luis Alvarez, DNI. 4.991.417, para que actúe en forma individual en representación de la sociedad en lo atinente a la liquidación, confección del balance final y distribución del eventual remanente entre los socios.

Escribano - Néstor Esteban Azlor

e. 28/5 Nº 58.841 v. 28/5/97

"G"

GLOBESTAR S.A.

Expte.: 1.602.671

Hace saber que por A.G.O. del 15-5-96, presentó la renuncia el Sr. Eduardo Daniel Hagopian al cargo de Presidente del Directorio. En el mismo acto fue designado Presidente el Sr. Daniel Chalupp.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.

Presidente - D. Chalupp

e. 28/5 Nº 113.878 v. 28/5/97

"H"

HORACIO O. ALBANO ING. Y CONST. S.A.C.I.F.I.

Nombramiento de autoridades. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 17/02/97. Presidente: Fernando Juan Albano; Vicepresidente: Laura María Albano; Directores titulares: Aida Sainz de Albano, Juan María Blehaut, Alejandro Eugenio Bobbio, Roberto Jorge Timistit. Director suplente: Jorge Stefanoni.

Autorizado - Alejandro Green

e. 28/5 Nº 113.872 v. 28/5/97

"I"

IBCA CALIFICADORA DE RIESGO S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19 de mayo de 1997, ha actualizado la calificación con con la categoría "AAA", a la emisión de Obligaciones Negociables de AMOCO ARGENTINA OIL COMPANY —SUCURSAL ARGENTINA—; cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.982 del 13 de julio de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas. Dicho Programa Global ha sido aprobado por la reunión de directorio de la Casa Matriz celebrada el 6 de abril de 1995, y por Resolución del Gerente General y Representante Legal de la Sucursal de Argentina del 24 de abril de 1995; teniendo la garantía incondicional e irrevocablemente en forma solidaria de Amoco Corporation y Amoco Company. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 6.51, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 6.51; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.96; los indicadores financieros adicionales al 31/12/96 (liquidez corriente 0.79, rentabilidad 79.1 % —ejercicio 1996—, endeudamiento 2.04 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5° Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer

e. 28/5 Nº 113.812 v. 28/5/97

IBCA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 19 de mayo de 1997, procedió a calificar el Programa de emisión de obligaciones negociables de INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.256 de fecha 14 de marzo de 1996, otorgándole la calificación de categoría "A(-)". Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses, ampliado a 250 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 1.93, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.18; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.28; los indicadores financieros adicionales al 31/1/97 (liquidez 2.07, rentabilidad 3.0 % (último ejercicio), endeudamiento 0.65, endeudamiento a largo plazo 0.65 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A (-)" posee el siguiente significado: se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/5 Nº 113.813 v. 28/5/97

I. C. A.
S. R. L.

Por Escritura del 2-6-93 Registro 241 se documentó la disolución social, designándose a Arturo Agustín Suárez Navas (LE. 7.066.095) liquidador.

Autorizado - Roberto F. Tappa
e. 28/5 Nº 58.835 v. 28/5/97

INCA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
S. A.

Inscrip. el 1-4-96, bajo Nº 2815, Lº 118, Tº A de S. A. Se hace saber que por Escrt. del 19-5-97, se protoc. Acta de Asamb. del 13-5-97 y Acta de Direct. Nº 42 del 14-5-97, en la que se eligieron nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Horacio Peguet: Vicepresidente: Ricardo Rodriguez Marengo; Director Titular: Néstor Santiago Fuhr; Directores Suplentes: Mariano Aberastury, Fernando Horacio Paya y Gerardo Adrián Sasse.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 28/5 Nº 113.930 v. 28/5/97

"L"

LA PUMA
Sociedad Anónima

Comunica por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 12/7/96, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad, acorde con el Art. 15 de los Estatutos y disposiciones vigentes, se designa liquidador en la misma Asamb. al Pte. Sr. Eduardo J. B. Estreme quién acepta el cargo.

Escribana - Beatriz A. Hirlberrondo de Llorens
e. 28/5 Nº 113.803 v. 28/5/97

"N"

NITRAGIN
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 18/04/97 y reunión del Directorio celebrada en la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Pierre-Francois Bouvier; Vicepresidente: Santiago G. Norris; Directores Titulares: Federico Ferro, Thomas H. Winkofske y Carlos María Brea; Director Suplente: Enrique Garrido.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.

Abogado - Carlos María Brea
e. 28/5 Nº 113.849 v. 28/5/97

NIYE
S. A.

Número de Registro. 1.626.479. Por Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 1997, se aceptó la renuncia del anterior directorio por venta del paquete accionario, quedando designados los Señores Horacio Sergio Bircz, como Director Titular, con cargo de Presidente y Mónica Susana Glukman, como directora suplente, hasta el 30 de septiembre de 1999.

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
e. 28/5 Nº 58.795 v. 28/5/97

"O"

ONLIN
S. A.

I.G.J. 1.597.449. Reducción de capital. ONLIN S.A. con domicilio legal en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 328 1º Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 11/10/94 bajo el Nº 11.984 del libro 115 A de Sociedades Anónimas comunica a sus acreedores que ha resuelto por Asamblea General Unánime del 11/1/95 reducir su capital de $ 1.000.000 a $ 12.000. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 29/12/94. Se informa que el total de activo antes de la reducción era de $ 1.000.000 no existiendo pasivos y luego de la reducción el activo de $ 11.970 no existiendo pasivos.

Apoderada - Luisa U. Egli
e. 28/5 Nº 113.856 v. 30/5/97

"P"

PENAZZIO
S. A.

I.G.J. 236015 - Escritura 12 - 14.1.97. Acta de Directorio. Asamb. Gral. Extraordin. 15.11.95. Se resolvió la Disolución de la sociedad designando a Raquel Penazzio como Liquidador.

Autorizado - José Mangone
e. 28/5 Nº 113.831 v. 28/5/97

PEREZ COMPANC
S. A.

AVISO DE EMISION COMPLEMENTARIO

El presente aviso es complementario del aviso publicado en el Boletín Oficial de fecha 2/7/93, relativo al Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo, por un V/N total de u$s 800.000.000 (dólares estadounidenses ochocientos millones) en todo momento vigentes (el "Programa"), constituido por PEREZ COMPANC S.A. (la "Sociedad"). De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en fecha 25 de marzo de 1997 y el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 21 de mayo de 1997, se incrementó el monto máximo del Programa de V/N u$s 800.000.000 (dólares estadounidenses ochocientos millones) a V/N u$s 1.200.000.000 (dólares estadounidenses mil doscientos millones) en todo momento vigentes. La creación del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, ha sido autorizada por Resoluciones Nº 10.106 de fecha 22 de junio de 1993; Nº 10.808 de fecha 13 de enero de 1995 y Nº 11.206 de fecha 9 de enero de 1996 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), habiéndose solicitado a la CNV la aprobación del aumento del monto máximo antes referido.

Autorizado - Daniel Casal
e. 28/5 Nº 113.807 v. 28/5/97

PIERRES
S. A.

Se hace saber por un día que por renuncia del señor Presidente Gustavo Carlos Ranucci del 20 de enero de 1992, la Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 1992, ha designado el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Da Serra Parin. Vicepresidente: Horacio F. Rodriguez. Director Suplente: Fabián Augusto Ranucci (Art. 60 Ley 19.550)

Apoderado - Ricardo A. Villanueva
e. 28/5 Nº 113.800 v. 28/5/97

PIERRES
S. A.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 22 de setiembre de 1994, ha designado el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Da Serra Parin. Vicepresidente: Horacio F. Rodriguez. Director Suplente: Fabián Augusto Ranucci (Art. 60 Ley 19.550)

Apoderado - Ricardo A. Villanueva
e. 28/5 Nº 113.801 v. 28/5/97

PLASTI-CARD
S. A.

Por Acta de Asamb. Nº 7 del 30.04.91; el Sr. José Carlos Callagio renunció al cargo de Presidente de "PLASTI-CARD S. A." quedando el Directorio formado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto Russo. Vicepresidente: Angela María Di Firma.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 28/5 Nº 113.884 v. 28/5/97

POLIMEROS ARGENTINOS
S. A.

Insc.: 31-10-84; Nº 7555, Lº 99 Tº A, SA; Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30-4-96, se formalizó el nuevo directorio y por Acta de Directorio se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Donato Alberto Consoli; Vicepresidente: Alberto Augusto Dupuy; Director Suplente: Enrique Conde; Síndico Titular: Dr. Pascual Custode; Síndico Suplente: Dr. Tarek Made.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 28/5 Nº 58.753 v. 28/5/97

PROYECCION DEPORTIVA
S. R. L.

Pedro Angel Colombo, arg., solt., 37 años, comerc., DNI 12.968.490, dom. Bmé. Mitre 1131, 9º C, Cap. Fed., Comunica: Que por doc. privado del 30/8/96 renunció expresamente al cargo de Gerente para el que había sido designado en la Sociedad, quedando totalmente desvinculado de la misma.

Pedro Angel Colombo
e. 28/5 Nº 113.853 v. 28/5/97

"R"

RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD
S. A.

Se comunica que según lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de abril de 1997, y en la reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Miguel I. A. Daschuta; Vicepresidente: Juan E. Vicentini; Directores Titulares: Omar Di Nardo; Leonarda M. de Sproviero; Carlos A. Franconi y Pablo Zincenko; Síndico Titular: Enrique A. Peláez (h.), Síndico Suplente: Ignacio J. Aguerre Herrera. Todas las designaciones se realizaron por dos ejercicios. Inscripción Registro Público de Comercio el 20-12-68 Nº 4708 Lº 65 Tº A Fº 479 I.G.J. Nº 186.748.

Presidente - Miguel I. A. Daschuta
e. 28/5 Nº 58.802 v. 28/5/97

ROBERT FLEMING ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 1.611.293

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 7/6/1996 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Guillermo Quiñoa.

Autorizado - Alejandro Basile
e. 28/5 Nº 113.827 v. 28/5/97

"S"

S.I.R.S.A. (SISTEMAS INTEGRADOS DE RECAUDACION S. A.)
Sociedad Anónima

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 17 de abril de 1996, resolvió: 1) Renuncia de su Vicepresidente Juan Rodolfo Rearte, 2) Renuncia del Director Suplente y 3) Reorganización del Directorio. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente José Gabriel Pérez Oliva, Vicepresidente Liliana Esther Matilla y Director Suplente Sr. José Calodolce.

Autorizado - Andrea T. de Prado
e. 28/5 Nº 58.806 v. 28/5/97

SASULA
S. A.

Por Acta de As. Gral. Extr. del 23/5/96 se decidió aumentar el capital a $ 418.520 quedando pendiente la integración del mismo. Se publica conforme art. 194 LC.

Escribana - Andrea E. Peres
e. 28/5 Nº 113.937 v. 30/5/97

SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
S. A.

Esc. 14-5-97. Esc. López Zanelli, Regis. 402. Se resolvió el cambio de la sede social de la calle Piedras 1073 C. F. a la calle Avda. Leandro N. Alem 986, 4º, Cap. Fed.

Autorizada - Viviana López Zanelli
e. 28/5 Nº 113.933 v. 28/5/97

SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS
S. A.

Esc. 14-5-97. Esc. López Zanelli, Regis. 402. Por Asamblea 19-3-97. Nuevo Directorio: Presidente: Rodolfo Perales, Vicepresidente: Enrique Rey Monteagudo. Directores Titulares: José Oscar Rodríguez, Luis Ramón Freixas Pinto, Jorge Alberto Perales, Enrique Tomás Huergo, Luis Gustavo Perales, Alejandro Argentino Solá. Directores Suplentes: Enrique Osvaldo Olives, Manuel González Iglesias, Ana Inés Perales, Antonino Castellucci, Diego Luis Perales y Oscar Agustín Pellitero; Síndicos Titulares: Francisco José Fornieles, Serafín Antonio Vázquez, Alfredo Francisco Cantilo (h.). Síndicos Suplentes: Dr. Nelson Julio López del Carril, Dr. Gonzalo López del Carril y Enrique Vicente del Carril.

Autorizada - Viviana López Zanelli
e. 28/5 Nº 113.934 v. 28/5/97

SOCIEDAD RECUPERADORA DE PAPELES ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 1.593.601

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 14/3/1997 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Serrano Spoerer; Directores Titulares: Carlos Gómez Droguett, Víctor Muller, José Miguel Pascual, Rodrigo Villa Mardel; Directores Suplentes: Jorge Luis Pérez Alati, Manuel María Benites, Patricios Burgos. Síndicos Titulares: Betina Di Croce, Guillermo Eduardo Quiñoa, Valeria Macchia; Síndicos Suplentes: Alan Arntsen, María Gabriela Grigioni, Mariano Florencio Grondona.

Autorizado - Alejandro Basile
e. 28/5 Nº 113.828 v. 28/5/97

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 19 de mayo de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

* Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de U$S 40.000.000, aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 15 de noviembre de 1996, modificada por la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1996, de RACHSA CONSTRUCCIONES S. A., como "BBB".

Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo alto. 2. - Posición Competitiva: Buena. 3. - Performance Operativa: Adecuada. 4. - Análisis del Cash-Flow: Adecuada. 5. - Fortaleza del Balance: Adecuada. 6. - Gestión y Management: Adecuados. 7. - Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

Significado de la calificación "BBB": Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en

los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Directora - Viviana Zocco

e. 28/5 Nº 113.825 v. 28/5/97

"T"

TDS SOCIEDAD ANONIMA
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1/12/92 se decidió disolver y liquidar la sociedad (art. 94 LS) y designar al Presidente como liquidador. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/5/97 se aprobó el Inventario y Balance final de disolución (art. 109 LS) y la cancelación de la inscripción registral (art. 112 LS). Todo se protocolizó en escritura del 2/2/95. Reg. 657.

Escribano - Miguel R. Solanet

e. 28/5 Nº 113.909 v. 28/5/97

THE WAREHOUSE
S. A.
IGJ Nº 1.620.292

Por acta del 20/5/97 designó Presidente a Carlos Alberto Furlotti y Director Suplente a Eduardo Atilio Furlotti por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Paroissien 3930 Capital.

Apoderado - H. Colimodio

e. 28/5 Nº 113.857 v. 28/5/97

TRAVELCAM
S. A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de enero de 1997, se decisió el aumento del capital social de $ 0,00015 a $ 42.000.- el que quedó representado por 42.000 acciones nominativas no endosables de $ 1.- cada una y 1 voto por acción. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.

Presidente - Esteban Rafael Mónaco

e. 28/5 Nº 113.870 v. 28/5/97

TRON LIMITED
S. A.

En Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 21/3/97 se designó al siguiente Directorio: Presidente: Francisco La Giusa, y Director Suplente: Cesar Demarco, con mandato hasta el 27-3-98.

Presidente - Francisco La Giusa

e. 28/5 Nº 113.786 v. 28/5/97

"V"

VICENTE MENNILLO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

15-12-77, Nº 3717, Libro 54 de SRL. Por reunión de la totalidad de los socios de fecha 11 de febrero de 1997 se resuelve que, por expiración del plazo de duración de la sociedad, se lleve a cabo la disolución de la misma previa liquidación; por unanimidad de votos se resuelve disponer la disolución de la sociedad en términos contractuales, de tal modo que la misma operará de pleno derecho el 15/12/1997; también por unanimidad se decide designar como liquidador al Sr. José Luis Alvarez, DNI 4.991.417, para que actúe en forma individual en representación de la sociedad en lo atinente a la liquidación, confección del balance final y distribución del eventual remanente entre los socios.

Escribano - Nestor Esteban Azlor

e. 28/5 Nº 58.840 v. 28/5/97

"W"

WILKERS
S. A.

La asamblea gral. de accionistas del 20-X-1994 aceptó la renuncia de la Directora Suplente María Inés Caresano de Ducret.

Autorizado - Jsé Mangone

e. 28/5 Nº 113.836 v. 28/5/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,50 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Pick Up Peugeot 504 1.3 PV, año 1990, dominio Q 053.337, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.889 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,55 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort LX, año 1994, dominio G 048.455, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.890 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un automotor marca Ford Escort LX, año 1994, dominio B 2.743.728, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.892 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Galaxy 2.0L Ghia, año 1992, dominio B 2.355.458, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.893 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort GL, año 1990, dominio W 077.255, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.894 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Galaxy 2.0L, año 1993, dominio RYU 382 (anteriormente B 2.543.841), en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.895 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,25 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Galaxy 2.0L, año 1994, dominio X 669.463, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.897 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,50 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort LX, año 1994, dominio B 2.711.766, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.898 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,55 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Pick Up Ford F 100, año 1985, dominio B 2.054.292, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.). Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.899 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Escort Ghia SX, año 1994, dominio B 2.602.074, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.). Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70% restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

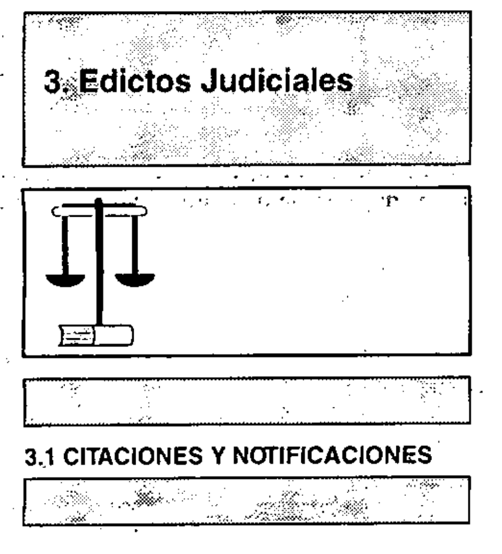
Hernán F. Miguens, Martillero Público.

e. 28/5 Nº 113.900 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Orion GL, año 1995, dominio ADQ 551, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,00 a 17,00 hs. en Alem 121, Quilmes (Bs. As.). Al contado y mejor postor. Sin

base, seña 30%. Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en las oficinas del Martillero en efectivo dentro de las 48 hs. siguientes aremate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Hernán F. Miguens, Martillero Público.
e. 28/5 Nº 113.901 v. 30/5/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Pick Up Ford F 100 Diesel, año 1994, dominio W 093.609, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 - 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,00 a 17,00 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30%. Comisión 10% e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70% restante deberá ser abonado en las oficinas del Martillero en efectivo dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Hernán F. Miguens, Martillero Público.
e. 28/5 Nº 113.902 v. 30/5/97



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de CLARA KUPERSTEIN para que el plazo de treinta días se presenten en los autos sucesorios a fin de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, 3 de abril de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 28/5 Nº 113.718 v. 30/5/97

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Treinta y Cinco, Secretaría Unica, de la Capital Federal cita y emplaza por diez días a PABLO LEONEL GONZALEZ y CESAR DAVID GONZALEZ, para que comparezcan a los autos caratulados "BELLIZZI EDUARDO CARLOS c/ GONZALEZ PABLO LEONEL y Otro s/ Daños y Perjuicios" a los fines de que pudiera corresponder y bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial haciendo saber que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos.
Buenos Aires, 29 de abril de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 28/5 Nº 186.593 v. 29/5/97

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LYDIA TAVELLA y CELESTINO ANTONIO BERTAZZONI. Capital Federal, 31 de octubre de 1995. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Nación".
Buenos Aires, 10 de abril de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 28/5 Nº 58.650 v. 30/5/97

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, cita a los herederos de MATILDE BEATRIZ DIORIO, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de abril de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 28/5 Nº 58.747 v. 29/5/97

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a los Sres. MIGUEL ADOLFO y ALFREDO ANIBAL PABON a contestar demanda bajo apercibimiento legal en los autos: "GREGORINI, VIRGILIO ALBERTO y Otros c/PABON, MIGUEL ADOLFO y Otro s/Desalojo por Falta de pago". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 28/5 Nº 58.748 v. 29/5/97

Nº 77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, a cargo de la Dra. Marta del Rosario Matera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, Piso 4º, Capital Federal, hace saber a don ENRIQUE MARIO BUSCAGLIA la sentencia dictada en autos: SOBRAL DE BUSCAGLIA MIRTHA TERESA c/BUSCAGLIA ENRIQUE MARIO s/Divorcio Vincular: Buenos Aires, 19 de marzo de 1997 Y Vistos... Resulta... Y Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda decretando en consecuencia el divorcio vincular de doña MIRTHA TERESA SOBRAL y don ENRIQUE MARIO BUSCAGLIA por culpa exclusiva del marido incurso en las causales de adulterio y abandono voluntario y malicioso (arts. 214 inc. 1º y 202 incs. 1º y 5º Código Civil) y la disolución de la sociedad conyugal (Art. 1306 citado cuerpo legal). Las costas se imponen a la vencida conforme lo señalado en el Considerando II).. Marta del Rosario Matera. Juez Nacional en lo Civil. Buenos Aires, abril 21 de 1997... Regúlanse los honorarios de la Dra. María Cristina M. Noli letrada patrocinante de la actora en la cantidad de pesos setecientos ($ 700) suma que deberá ser depositada en plazo de 10 días (Arts. 6 - 7 - 30 - 38 y ccs. Ley 21.839, Ref. Ley 24.432). Notifíquese conjuntamente y en la forma ordenada a fs. 166. Marta del Rosario Matera. Juez Nacional en lo Civil. El presente édicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en "El Faro de Vigo" de España por dos días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.
Gustavo Eduardo Noya, secretario interino.
e. 28/5 Nº 58.799 v. 29/5/97

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Unica, Lavalle 1220, 3º P. Buenos Aires. En los autos "GONZALEZ BAZAN CLAUDIO c/CUADRADO BEATRIZ GRACIELA s/Divorcio", cita y emplaza por el término de 15 días a la Sra. BEATRIZ GRACIELA CUADRADO, D. N. I. Nº 92.286.726, para que se presente a contestar la demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio. Publíquese por dos días. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
e. 28/5 Nº 58.800 v. 29/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de la Capital Federal, cita y emplaza a JOSE COHEN, a fin de que dentro del quinto día comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que los represente en el proceso, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra COHEN JOSE sobre Ejecutivo" (Art. 343 del C. P. C. C.). Publíquese por 2.
Buenos Aires, 7 de abril de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 28/5 Nº 58.740 v. 29/5/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial 2, Secretaría Nº 4 de Av. Pte. R. S. Peña 1211, Capital, cita por 5 días a JUAN CARLOS ANGEL GUIDO y ERMELINDA INMACULADA DELL'EDERA, a estar a derecho en autos: BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/GUIDO, JUAN CARLOS A. y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 28/5 Nº 113.814 v. 29/5/97

Nº 6

Juzgado Nacional 1ª Instancia Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, de Av. Pte. R. S. Peña 1211, Capital, cita por 5 días a CARLOS RICARDO AMENDOLA y GLADYS MABEL MAGGI, a estar a derecho en autos: BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/AMENDOLA, CARLOS R. y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/5 Nº 113.819 v. 28/5/97

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17, cita y emplaza al Sr. Osvaldo Luca para que, dentro del término de ley, se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el expediente caratulado "LUCA OSVALDO s/Pedido de Quiebra por FUNDACION NAVARRO VIOLA". Ello, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en dicho juicio (art. 146 Cód. Proc.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/5 Nº 58.777 v. 29/5/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, de Av. Pte. R. S. Peña 1211, Capital, cita por 5 días a HORACIO DANIEL QUINTANA y MARGARITA NOEMI RAMONA ACTIS, a estar a derecho en autos: BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/QUINTANA HORACIO D. y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/5 Nº 113.817 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, de Av. Pte. R. S. Peña 1211, P. Baja, Capital, cita por 5 días a OSCAR ALBERTO LONGUEIRA y MARTA ANA SALAZAR a estar a derecho en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/LONGUEIRA OSCAR ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 29 de abril de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/5 Nº 113.821 v. 28/5/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº, en autos caratulados "AGROQUIMICA S.C.A. c/LEMOS, JUAN CARLOS s/Ejecutivo", cita y emplaza a don JUAN CARLOS LEMOS para que oponga excepciones y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del quinto día bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 28/5 Nº 58.792 v. 28/5/97

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, de Callao 635, Capital, cita por 5 días a MARTA IRENE HERRERA, a estar a derecho en autos: BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/HERRERA MARTA IRENE s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Angel O. Sala, juez.
e. 28/5 Nº 113.818 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/SOINAR S.A. y Otro s/Ejecutivo", para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación comparezca DANIEL BOLOTIN a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que lo represente. El presente escrito se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/5 Nº 58.770 v. 29/5/97

Nº 22

Juzgado Nacional 1ª Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, de Talcahuano 550, Capital, cita por 5 días a MARIO JOSE VICTOR INTERLANDI y SILVIA GIFUNI, a estar a derecho en autos: BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/INTERLANDI, MARIO JOSE V. y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1997.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 28/5 Nº 113.816 v. 28/5/97

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, de Talcahuano 550, Capital, cita por 5 días a herederos de JORGE EDGARDO SUSMANO, a estar a derecho en autos: BANCO DEL BUE AYRE S.A. c/NUÑEZ ANA MARIA y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/5 Nº 113.822 v. 29/5/97

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de Talcahuano 550, 8º Capital, cita por 5 días a JUAN EDUARDO SOLA y ROBERTO EDUARDO SOLA a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/SOLA JUAN EDUARDO y Otro s/Ejecutivo", Expte. 23.605, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/5 Nº 113.815 v. 28/5/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 52.745, seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C. P.—, cita y emplaza a SILVERIO VARGAS CHOQUE, cuyos demás datos se desconocen; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 12 de mayo de 1997... emplácese a SILVERIO VARGAS CHOQUE ... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez (interino).
Miguel Sabino, secretario.
e. 28/5 Nº 186.755 v. 3/6/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital, en la causa Nº 53.030, seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C. P.—, cita y emplaza a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, argentino, de 73 años de edad, casado, jubilado, con último domicilio real en Urquiza 56, piso 2º, depto. "E" de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y or-

denarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 14 de mayo de 1997... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez. Miguel Sabino, secretario.

e. 28/5 Nº 186.756 v. 3/6/97

Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 51.837 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944— a JAIME NORBERTO RODRIGUEZ, cuyos últimos domicilios conocidos son Juan B. Justo 2917 de Capital Federal y Alsina 139, 6º Piso, Dpto. "A" de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al imputado JAIME NORBERTO RODRIGUEZ por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de mayo de 1997. Líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por personal policial a fs. 44 y por el Oficial Notificador a fs. 48, a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado JAIME NORBERTO RODRIGUEZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario".

e. 28/5 Nº 186.757 v. 3/6/97

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 50.966, seguida por el delito de lesiones—art. 89 del Código Penal—, cita y emplaza a FRANCISCO WASTELLO, de quien se ignoran otros datos, conociéndose como domicilio el de un familiar, en la calle Santo Domingo 2719, 2º piso, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 14 de mayo de 1997... emplácese al imputado FRANCISCO WASTELLO por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 28/5 Nº 186.758 v. 3/6/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 53.759 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C. Penal—, cita y emplaza a RAUL ALFREDO TAPIA PORRAS, con último domicilio en el Hotel sito en la calle San José 4169 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 8 de mayo de 1997... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 28/5 Nº 186.759 v. 3/6/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 52.383 seguida por el delito de hurto—art. 164 del C. P.—, cita y emplaza a JORGE VIALLE, D. N. I. 10.788.033, con último domicilio real en Humboldt 2070, depto. "A" de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 8 de mayo de 1997... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez. Miguel Sabino, secretario.

e. 28/5 Nº 186.760 v. 3/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a JORGE JULIO MARIAS, que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María T. Fondato de Núñez, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C. P. P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación.

Secretaría Nº 7, 16 de mayo de 1997.

María Teresa F. de Núñez, secretaria federal.

e. 28/5 Nº 186.791 v. 3/6/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Por recibido, agréguese, en atención al resultado de la diligencia de fs. 153, habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C. P. P. N) a PABLO DANIEL PEDERZOLI, argentino, nacido en Capital Federal, el 23 de agosto de 1979, hijo de Carlos Norberto Pederzoli y de Ana María Dettano, DNI Nº 27.283.659, domiciliado en Espinosa Nº 114 de esta ciudad, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación. Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela I. Simina, secretaria.

Secretaría Nº 4

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.

e. 28/5 Nº 186.773 v. 30/5/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a LEONARDO GENADIEV, con domicilio en la calle Volta 78, de la localidad de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6087/97, caratulada "GENADIEV, LEONARDO s/infracción al art. 296 del C. P. en función del art. 292 del Código Penal". "///Isidro, 13 de mayo de 1997. Por recibido y atento lo informado a fs. 31, cítese a LEONARDO GENADIEV por edicto a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de Nación. Fdo. Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.

e. 28/5 Nº 186.784 v. 3/6/97

JUZGADO FEDERAL AZUL

Para ser publicado por un día en el Boletín Oficial de la Nación: El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº uno, cita y emplaza a la Sra. ADRIANA DEL VALLE MERLO para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONARD CRISTINE JULIA y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 13.677, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Azul, 12 de mayo de 1997.

Eduardo Luis Vischi, secretario.

e. 28/5 Nº 186.785 v. 28/5/97

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. El Señor Juez Federal Ad-Hoc de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Carlos Alberto Bonnin, en los autos caratulados "MENDIETA LIDIO, uso doc. Pco. Adulterado", Expediente Nº 49.622 del Registro de la Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, cita, llama y emplaza al imputado HECTOR HORACIO HOFFMANN, argentino, nacido en el año 1959, estudiante, con último domicilio conocido en calle Máximo Zamudio Nº 6239 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, documento identidad Nº 13.164.382; para que dentro del término improrrogable de tres (3) días a contar a partir de la publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados judiciales —sitos en calle 9 de Julio Nº 810 de Ciudad— a estar a derecho en la causa suprareferida, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en caso de incomparecencia.

Secretaría, 7 de mayo de 1997.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria en lo Criminal y Correccional

e. 28/5 Nº 186.762 v. 28/5/97

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Dora A. G. de Miravalle (Subrogante) en la causa "ANDREOLI, NORMA ANGELICA s/Pta. infr. art. 293 del C. P.", Expte. Nº 170/96, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a la Sra. NORMA ANGELICA ANDREOLI, L. C. 3.937.842, con último domicilio en calle Tucumán 636 de esta ciudad, imputada por infracción al art. 293 del Código Penal. Publíquese cinco días (art. 150 del C. P. P. N.).

Santa Rosa, 16 de mayo de 1997.

Dora A. García de Miravalle, secretaria electoral.

e. 28/5 Nº 186.764 v. 3/6/97

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El titular del Juzgado Federal de Bell Ville Dr. Edgardo José Filippi, comunica a los fines previstos en el art. 11 de la ley 346 sustituida por la ley 24.533, que con fecha 29-3-96 el señor CESAR FERNANDO GONZALEZ DEL GIUDICE, de 18 años de edad (nacido el 27-3-1978) en San Pablo, Brasil, hijo de Alfredo Francisco Del Giudice y de doña Felicita Posa González, de estado civil, soltero, profesión, estudiante y con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 2403, Villa María (Cba.) ingresó al país el 7-9-1978 y radicación definitiva desde 27-9-93 ha solicitado carta de ciudadanía argentina por naturalización (Expte. 4-G-96). Para ser publicado por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría, 20 de febrero de 1997.

Lucila M. de Cesare, secretaria federal.

e. 28/5 Nº 58.738 v. 29/5/97

JUZGADO FEDERAL MENDOZA

Nº 1

Artículo 15, Decreto 3213/84, Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana GRACIELA SANDRA FUENSALIDA, apellido materno Barros, clase 1966, Matrícula Nº 18.082.625, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación con la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía sueca; solicitud formulada por el Sr. Procurador Fiscal en autos Nº 10.256, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de GRACIELA SANDRA FUENSALIDA BARROS". Firmado: Alejandro Bourguet Alvarez, secretario".

Mendoza, 28 de abril de 1997.

e. 28/5 Nº 188.058 v. 28/5/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, en los autos caratulados CASVAL S.R.L. s/ Quiebra hace saber que con fecha 21 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de CASVAL S.R.L. y que hasta el día 16/6/97 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la Síndico Marta N. Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones contarán hasta el 30/6/97 y podrán contestar las que se hubieran formulado ante la Sindicatura hasta el 14/7/97. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25/8/97 y 6/10/97, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes de la fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.

Agustín Bosch, secretario.

e. 28/5 Nº 186.829 v. 3/6/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BIRNIIE VIVIANA MARTHA s/ Quiebra", expte. Nº 54.885, con fecha 7/5/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Horacio José Saraco, con domicilio en Gurruchaga 487, 14º Piso, Of. 47, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de mayo de 1997.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/5 Nº 186.767 v. 3/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber que en fecha 28/4/97 se ha resuelto ordenar la apertura del concurso preventivo de RAUL TOMAS DI TOTO, con domicilio en Libertad 1145, 6º "C", Capital Federal. Se ha designado síndico a Leonor María Jeannerete, con domicilio en Corrientes 1463, 4º "9", Capital Federal, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 24/6/97. Fíjanse los días 20/8/97 y 1/10/97, respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada. Fíjase la fecha del día 12/12/97 a las 10 hs. a fin de la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 19 días del mes de mayo de 1997.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/5 Nº 58.837 v. 3/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "ROISI HORACIO VICTOR s/ Quiebra", se ha decretado la rehabilitación y dejado sin efecto la interdicción de salida del país del Sr. HORACIO VICTOR ROISI, argentino, casado con María Blanca D'Ana, hijo de Mario Roisi y Fany Bronstein, nacido el 25/10/1945, L.E. Nº 7.763.281, C.I. PF Nº 11.213.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 4 de 1997.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/5 Nº 58.784 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica

por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HELUENI SALOMON RICARDO s/ Quiebra". El síndico designado es Eduardo González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 8 de julio de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 28/5 N° 186.878 v. 3/6/97

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7°, de Capital Federal, hace saber por un día que con fecha 19 de julio de 1996 se ha decretado la conclusión del proceso falencial de VIXILUD S.A.C.I.I., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de marzo de 1991 bajo el N° 1031, Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Pasaje República 560 de Capital Federal, y el levantamiento de la clausura del inmueble ubicado en la calle Montevideo 527, piso primero, Oficina "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VIXILUD S.A.C.I.I. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" —Expte. N° 56.513—, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, el que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 28/5 N° 151 v. 28/5/97

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17, a mi cargo, comunica que en autos "TRANSPORTES SEVEMAR S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso de la deudora por auto del 7/5/97. Se ha designado síndico a la contadora Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, Capital Federal. Los Sres. acreedores de la concursada podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico hasta el 1/8/97. Se ha fijado el día 12/9/97 para la presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522 el 26/9/97 para el dictado del auto verificatorio del art. 36 de la ley, y el 24/10/97 para la presentación del informe general del art. 39 de la ley citada. Resolución de categorización de acreedores el 21/11/97. La audiencia informativa del art. 45 de la ley se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7° p. de Capital Federal, el 19/2/98 y a ella debe comparecer el deudor, y optativamente los acreedores que lo deseen. No se celebrará en caso que el deudor obtenga las conformidades del art. 45 de la Ley 24.522 con anterioridad a la fecha fijada. Vencimiento del plazo para la presentación de la propuesta 30/12/97. Los señores acreedores deberán poner a disposición del síndico dentro del plazo correspondiente la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días. Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 28/5 N° 58.783 v. 3/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, comunica en autos "BAO SUSANA SILVIA s/ Quiebra", que con fecha 30 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de la fallida, titular de D.N.I. 5.753.625 y el Síndico C.P.N. Daniel Ernesto Altman ha constituido domicilio en Maipú 853, piso 4to. Capital Federal y que por auto de fecha 11 de abril de 1997 se ha fijado nueva fecha límite en el día 1° de julio de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que la Sindicatura deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de agosto y 8 de octubre de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, mayo 12 de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/5 N° 186.763 v. 3/6/97

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20 hace saber que en los autos caratulados "BERMATEX S.R.L. s/ Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Contador Juan Lázaro Musante, Síndico designado en autos, en la suma de $ 41.000; el del Dr. Carlos Alberto Cullari y Tomás Alberto Beceyro, letrados patrocinantes de dicho funcionario, en la suma de $ 3.100; la de los Dres. Manuel Kaufman y Bernardo Slavutzky, en conjunto letrados patrocinantes de la fallida, en la suma de $ 19.300. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 28/5 N° 186.824 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SCHWARZMAN RUBEN OSVALDO" con fecha 23 de abril de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 4 de julio de 1997 ante el Síndico Cdor. Juan Peinado, con domicilio en la calle Posadas 1564, 1° Piso "20", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC) El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 29 de agosto 1997 y 10 de octubre de 1997. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SCHWARZMAN RUBEN OSVALDO s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/5 N° 186.841 v. 3/6/97

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CIENCIA S.R.L., decretada con fecha 25/4/97. El síndico actuante es el Contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, Piso 8°, Dep. 18, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/6/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 22/8/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 3/10/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 5/9/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 28/5 N° 186.772 v. 3/6/97

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 24, hace saber en los autos caratulados "DANIEL BASSI Y CIA. S.A. s/ Quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos conforme lo prescribe el art. 218 de la ley 24.522. La fallida y los acreedores podrán efectuar las observaciones que prevé la citada norma, dentro de los 10 días siguientes al último día de la publicación del edicto. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/5 N° 58.744 v. 29/5/97

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de abril de 1997, se decretó la quiebra de ANDRES JORGE FARAGO L.E. 7.603.536, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. N° 86 de la Ley N° 24.522, en cuanto a su remisión al art. N° 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4° "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11/8/97. El presente e dicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. N° 89 inc. 3°, L.C.Q.).
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997. F.J .D.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 28/5 N° 186.776 v. 3/6/97

N° 17

Juzgado Comercial N° 17, Secretaría N° 33, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "OBREGON, OSVALDO HUGO". Síndico: Dr. Carlos F. Petrucci, domicilio Reconquista 1011, P. 6°, Of. 5, a quien deberán hacer entrega de títulos justificativos hasta el 11 de junio de 1997.
Buenos Aires, mayo 12 de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/5 N° 113.907 v. 3/6/97

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de VICTOR JULIO MOSZEL, con fecha 20 de mayo de 1997. El síndico interviniente es la contadora María del Carmen Severino, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1417, piso 5°, Ofic. "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de agosto de 1997. Fíjanse los días 29 de setiembre y 10 de noviembre de 1997 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/5 N° 186.777 v. 3/6/97

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en M. T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1997, se decretó la quiebra de la firma SERYMAN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, en fecha 23 de febrero de 1993, bajo N° 1271, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Francisco Beiró N° 3855, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Mossi, Atilio, con domicilio en la Avda. de Mayo N° 1343, Piso 5°, Depto "3", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1997. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de agosto de 1997 y 17 de setiembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs. b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/5 N° 186.886 v. 3/6/97

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1997 se le decretó la quiebra a la antes concursada "CAPELUTO DE STAD ESTHER JUDITH", continuando como síndico la Contadora Martha Magdalena Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4° "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de junio de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 22 de agosto y 3 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes y documentación de las mismas a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, Juez.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/5 N° 186.610 v. 3/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano N° 550, piso 7mo. de Capital Federal, en los autos caratulados: "TAURUS S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 30.431), comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1997, se decretó la quiebra a TAURUS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de marzo de 1983, bajo el N° 1310, Libro 98, tomo "A", de sociedades anónimas, con domicilio en la calle San Martín N° 536, Piso 3ro., de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Dr. Jewkes Jorge, con domicilio en la calle Maipú N° 631, Piso 2do., Oficina "D", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1997. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 21 de agosto de 1997 y 2 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs., b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7), c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíbe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/5 N° 186.889 v. 3/6/97

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1997, se decretó la quiebra del Dr. HECTOR HORACIO MAGLIANO (L.E. 4.408.057). El Síndico designado es el Dr. Juan Carlos Campos con domicilio en Paraná 123, piso 1°, Of. "14", Capital Federal, a quien los acreedores

deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de julio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímase asimismo a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de agosto de 1997 y 10 de octubre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/5 Nº 186.770 v. 3/6/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

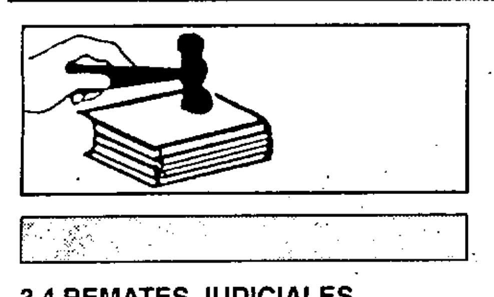
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

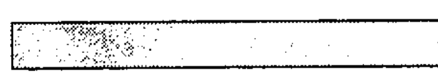
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/5/97 - Vence: 30/5/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	1	Marcelo Gallo Tagle	13/05/97	CATALINA ROSA ANTONELLI DE CANEVARI	58.661
3	U	Marcela L. Alessandro	14/05/97	MARIA ORTENCIA ORZAOCOA DE LECETA Y ALEJANDRO E. LECETA	58.702
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	05/05/97	GALLO DE BERNARDELLI, ANGELA	58.610
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	14/05/97	JORGE OSVALDO PICAREL	58.663
11	22	María M. Viano Carlomagno	21/03/97	ADELELMO LUIS CASAGRENDE	113.685
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	18/04/97	DOMINGO LUIS SCANNONE	58.698
15		Beatriz E. Scaravonati	09/05/97	ALICIA NOEMI CORBELLON	58.591
15	U	Beatriz E. Scaravonati	25/04/97	DELFINA MARIA CANCELO Y NELIDA AIDA CANCELO	58.648
15		Beatriz E. Scaravonati	05/05/97	MARIA ARCANGELA DELL'AERA	58.697
16		Luis Pedro Fasanelli	09/05/97	ANGEL BENITO GONZALEZ	58.621
17	U	Raquel Elena Rizzo	06/05/97	PATRICIO GARATE Y MARIA DEL CARMEN MAXIMA PETRA VICTORIA DOMINGUEZ	58.671
19	U	Alejandro G. Petrucci	19/05/97	ANGEL GARCIA	58.615
19	U	Alejandro G. Petrucci	29/04/97	PEDRO BOQUETE	58.703
19	U	Alejandro G. Petrucci	29/04/97	JORGE COSME BOQUETE	58.704
20	U	Celia Angeles Pérez	14/05/97	JUAN CARLOS FRANCO	58.642
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	14/05/97	FRANCISCA GARCIA DE MEDINA	113.636
27	U	Roberto Parrilli	15/05/97	FLORA LISTA	58.640
27		Roberto Parrilli	02/05/97	KOHAN, NICOLAS	58.688
27	53	Roberto Parrilli	20/05/97	ITA KLEINMAN	58.693
28	U	Mónica C. Fernández	21/04/97	HAROLD ITALO BIANUCCI	58.592
28	U	Mónica C. Fernández	19/05/97	IDA SOFIA MICHELLI	58.620
29	U	Fernando Césari	18/02/97	LEON ZVIKLICH	113.591
30		Alejandro L. Pastorino	06/05/97	JULIO CESAR ETCHEVERRY	58.608
30		Alejandro L. Pastorino	20/05/97	MARIA ALICIA BIANCHETTI	58.636
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/04/97	MARCELO HECTOR GARCIA VILELA	58.613
32	U	José Benito Fajre	13/05/97	GUILLERMO VIÑAS	58.715
33	U	Clementina del Valle Montoya	16/05/97	JORGE ADLERSTEIN	58.633
35	U	Alejandra D. Abrevaya	13/05/97	FRANCISCO MANUEL ROJAS	58.594
37	U	Gustavo Daniele	12/05/97	STELLA MARIS CAVALLI	58.601
40	U	Carlos E. Antonelli	19/05/97	ABEL NESTOR GRACIANO	58.599
41		José Antonio Charlín	19/05/97	SAMUEL TENENBAUM	58.611
42		María Elena Ucar	15/05/97	JUAN JOSE RODRIGUEZ	58.637
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	20/05/97	MODESTO VICTORINO ESEIZA	58.667
44	U	Gustavo Pérez Novelli	12/05/97	MARIA ROSA LANZA	58.593
44		Gustavo Pérez Novelli	06/05/97	SILVIA MARGARITA BOTTA	58.682
45	U	Marisa S. Sorini	09/05/97	MARIA MANUELA GARCIA Y ELENA SAAVEDRA	58.597
46	U	María del Carmen Kelly	20/05/97	LUISA CAÑETE	58.705
46		María del Carmen Kelly	20/05/97	FRANCISCA IDA CANEDO	58.716
48	U	Ana María Himschoot	09/05/97	MARIA MALAJOVSKY, ROSA FLESCHLER, SOFIA FLESCHLER Y JACOBO FLESCHLER	58.596
51		Jorge A. Cebeiro	15/05/97	DAYSER ALICIA DURAN DE BARRAGAN	113.620
52		Silvia N. de Pinto	10/09/96	BERNARDO NARCISO GIOVANNETTI	58.678
52	U	Silvia N. de Pinto	07/04/97	EDUARDO MANUEL PEDRO PARERA	113.648
53	U	Elsa Isabel Miranda	14/05/97	CARMEN DEVITA	58.692
54	U	Javier Fernández	07/05/97	JOSE CARLOS MARZULLO	58.602
55		Olga María Schelotto	15/05/97	CASTROGIOVANNI MARIA ELENA Y UGLIAROLO SANTOS	58.700
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	13/05/97	RENE BRASQUET	58.691
60	U	María Delia E. de Osores	30/04/97	FRANCISCO IGNACIO CORES	58.673
60	U	María Delia E. de Osores	08/05/97	ALFONSO GUILLERMO MARTINEZ Y CAROLINA CLARA RIOS DE MARTINEZ	58.724
63	U	Jorge E. Beade	16/05/97	SAVERIO SCIDA Y JOAQUINA ALONSO	58.681
63	U	Jorge E. Beade	12/05/97	HECTOR RAFAEL LECCADITO	58.683
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	16/05/97	PLINIO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ	58.604
66		Juan José Caprin	15/05/97	MARIA ANUNCIACION NOVOA	58.657
71	101	Susana A. Nóvile	25/04/97	RADICI, SUSANA ALICIA	58.679
79	U	José Luis López Castiñeira	13/05/97	MARTA EVELIA ANGELA NOBILE	58.645
79	U	José Luis López Castiñeira	13/05/97	LENDOIRO, NELIDA BEATRIZ	58.717
80		Gustavo Enrique Toledo	19/05/97	ATILIO RICARDI Y AMELIA FIDANZA	58.666
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	19/05/97	PAULINA ZYGIER	58.600
94	U	Eduardo Parody	14/05/97	VIRGINIA PORTA DE ROA	113.638
94	U	Eduardo Parody	20/05/97	LEONARDO OSCAR ULIBARRIA	113.703
95	21	Fernando P. Christello	16/05/97	CIRIACO IGNACIO CACERES	58.685
95	U	Fernando P. Christello	13/05/97	NORA NATALIA GRAZIANI DE RODRIGUEZ	58.714
97	U	Dé borah B. Aleandri	28/04/97	MARIA MARGARITA PISSINIS	58.651
98	U	Eduardo Cecinini	18/04/97	JUAN IGLESIAS	58.670
99	U	Marta N. Coccia	12/05/97	ANTONIO TOMAS MACAPANI	58.674
99		Marta N. Coccia	20/05/97	JUAN BERNARDO JORGE PUEYRREDON	58.708
99		Marta N. Coccia	02/04/97	MASTROLORENZO DE DEMARCO, CARMEN	58.718
100		María Cristina Battaini	16/05/97	SELVA MARIA SOLANO	58.709
101	U	Eduardo A. Caruso	14/05/97	EUSTAQUIO BURGOA	58.612
101		Eduardo A. Caruso	19/05/97	MIGUEL SARRELLI	58.706
104		Adrián H. Elcuj Miranda	16/05/97	MARIA ANTONIA SIN	58.638
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	15/05/97	HERBERT AGUSTIN CHAMPONNOIS	58.647
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	01/03/97	ANA RAQUEL MACCHI	113.756
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	10/04/97	HNATIUK, MARIA Y GRYGORYK, ESTEBAN	113.763
105	U	Daniel Ricardo López	16/05/97	JORGE EDUARDO PAZ	58.654
107	U	Pablo M. Aguirre	29/04/97	WALDO LORENSO	58.652
108	U	Daniel Rubén Tachella	15/05/97	ANA ANUNCIA DE GREGORIO	58.646
108	56	Daniel Rubén Tachella	16/05/97	EDUARDO MARIO POTOCNIK	58.662
108		Daniel Rubén Tachella	16/05/97	MARIA ESTER MARTINEZ	58.695
108	U	Daniel Rubén Tachella	15/05/97	MAGGI, LAURA ERNESTINA	113.670
109		María C. Bourguès Capurro	15/05/97	CARLOS MIGUEL NOGUERA	58.595

e. 28/5 Nº 97 v. 30/5/97





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, hace saber por tres días en los autos "AGOPIAN UBALDO y Otro c/GADI INMOBILIARIA S. C. A. y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 20.155/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 4 de junio de 1997, a las 11,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 10, sita en el Piso 2º, del inmueble calle Perú Nº 602/04/06/10/14/18/22 esquina calle Méjico, con entrada común por calle Perú Nº 610, de esta Capital Federal. Se compone de: Hall de entrada, dos habitaciones a la calle, baño, cocina y guardarropa; se encuentra "deshabitado". Consta de una superficie de 41,40 m2. Porcentual 1,74 %. Matrícula 13-74/10. Base U$S 34.000, de no haber oferta a la media hora saldrá con Base U$S 28.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más I.V.A., todo en dinero efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. En el acto de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a U$S 500. Se adeuda por: Expensas fs. 116/7 al 18/11/96 $ 5.613,93. Imp. Municipales fs. 35 al 28/6/96 $ 465,87; A. Argentinas fs. 33 al 11/7/96 no registra deuda y O.S.N. fs. 32 al 27/6/96 no registra deuda. La unidad se exhibirá los días 2 y 3 de junio de 1997, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 28/5 Nº 113.908 v. 30/5/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "DE PETRA MARIO c/LOVARI ANTONIO s/Sumario", Expte. 52.596/91, reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 5 de junio de 1997 a las 10.30 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton sito en Libertad 1180, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Coronel Suárez Nº 62, ex calle Nueva, entre Convención y Ladines, Barrio Industrial Oeste, Localidad de San Justo, Partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: C.: III; S.: P, Mz.: 45, P.: 12. Matrícula 47982. Superficie del terreno: 211,80 m2. Se trata de una casa que consta de: sala de recepción, comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño, garage, galpón (pequeño), y terraza; en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Antonio E. C. Lovari y su esposa. Exhibición: 2 y 3 de junio de 1997 en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: Municipalidad La Matanza (fs. 94) $ 15,72 al 14/4/94; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 90) $ 357,48 al 26/4/94; OSN (fs. 96) $ 59,22 al 30/8/94; Aguas Argentinas (fs. 97) $ 32,08 al 31/8/94. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Sin Base. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %, en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 28/5 Nº 113.888 v. 29/5/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú 92, Piso 6º, Capital, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. AVDA. PUEYRREDON 2393 c/MARCHEVSKY ESFIRA s/Ejecución de Expensas", Expte. 642/96, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 6 de junio de 1997 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100 % del inmueble sito en Avda. Pueyrredón 2393 entre Guido y Vicente López, Unidad Funcional 12, Piso 2º de Capital Federal; Matrícula 19-13/12, Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 25, Parc. 4. Superficie total 27,08 m2. Porc. 1,72 % "ad-corpus". Dominio fs. 128/31. Se trata de un departamento de un ambiente a la calle, con balcón, hall de entrada, baño y kitchinette. Se encuentra desocupado y en general en buen estado de conservación. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: $ 7.402,26. Seña 8 %, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión, art. 75 inc. c) ley 24.441. Deudas: Ag. Arg. (fs. 98/99) al 4/12/96 $ 205,87. OSN (fs. 100) al 4/12/96 $ 109,16. GCBA (fs. 107) al 17/1/97 $ 389,14. Expensas (fs. 115) $ 4.874,78, incluye intereses, por el período comprendido entre diciembre de 1994 y marzo de 1997; expensa marzo 97 $ 120,40. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, art. 133 CPCC. Exhibición: días 3 y 4 de junio de 1997 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 28/5 Nº 113.896 v. 29/5/97

Nº 41

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital, Secretaría Unica, hace saber por dos días que en autos "TAMARLIN S. A. c/DE GRAZIA, LUIS ALBERTO y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 89.231/93, reservado, por intermedio del Boletín Oficial y El Derecho, que el martillero Macario Ugalde García con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", tel. 382-8961, rematará el día 3 de junio de 1997, a las 13 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2 (dos) ubicada en planta baja del inmueble calle Gibson Nº 4240/42 de Capital Federal, entre las de Av. La Plata y Muñiz. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 38; Manz. 133; Parc. 1e. Matrícula: 1-1927/2. Superficie total: 100,46 metros cuadrados. Porcentual: 9,26 %. El departamento se encuentra habitado por la señora madre del demandado, doña Rosa Brignole de De Grazia, de estado civil viuda, titular de la Cédula de Identidad Nº 792.246, quien manifestó que lo hace en calidad de propietaria y no tener inquilino ni agregado alguno. La Unidad consta de las siguientes comodidades: Ingresando por un pasillo descubierto se llega a la entrada de la unidad, es decir un amplio patio cerrado con toldo de aluminio regulable y vidrios; dos (2) amplias habitaciones, baño, cocina y lavadero, el que se encuentra debajo de una escalera de cemento que conduce a una terraza accesible. El estado de conservación es bueno, y según la señora Vda. de De Grazia, el mismo puede ser visitado por los posibles interesados en el remate, de lunes a viernes y de 16 a 17 horas únicamente. El título de propiedad y declaratoria de herederos corren a fs. 128/133 y 179/180. Deudas: A fs. 112/114 Aguas Argentinas informa deuda por $ 16,03 al 29/8/95. A fs. 118/120 la M. C. de Bs. As., hace saber deuda por $ 47,15 al 11/8/95 y a fs. 139 O.S.N. informa no haber deuda al 15/11/95. Respecto a las expensas, a fs. 160 se informa que no existen deudas comunes. Base de Venta: $ 15.000.- Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Todo en dinero efectivo. Al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme los arts. 580 y 584 del C.P.C. y C.; de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta y con independencia de la actitud asumida por las partes deberá oblar el mismo con más el interés que resulta de aplicar la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del P.E.N. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 28/5 Nº 113.879 v. 29/5/97

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 4º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados BOGGIONE MARIANA ALEJANDRA c/PICCONE RAMON ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 86.812/95, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724) rematará el día 6 de junio de 1997 a las 12.00 horas (s/fs. 174) en el salón de remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 4 y 5 de junio de 1997, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en la localidad de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, Partido de San Vicente, cuartel octavo, con frente a la calle Valdez Nº 653, designado su lote con el número veintidós de la manzana veinticinco. Nomenclatura Catastral: Circ.: 8va.; Sección: D; Manzana: Tres C; Parcela: 22; Matrícula: 41.443; Partida: 47.447. (s/fs. 136) Superficie total: 514 m2 (s/fs. 139 vta.). Se trata de un inmueble (s/fs. 161) ubicado sobre calle de tierra. Posee agua de pozo y gas natural. Se trata de en su frente un jardín, una casa de material con techo de material que consta de 4 ambientes (living con piso de cerámica roja, cocina comedor revestida en madera, 3 dormitorios, 1 baño completo) todo en buen estado de uso. A continuación un departamento de 2 ambientes con techo de chapa, baño, cocina y lavadero en estado regular de uso. En el fondo libre, un galpón en el contrafrente, con techo de fibrocemento y piso de cemento alisado, en buen estado. Sobre el lateral izquierdo posee una entrada para coches. El departamento se encuentra ocupado por el hijo del demandado, con su familia (fs. 160 vta.). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 36.670 (s/fs. 163 vta.). Seña: 30 %, Comisión: 3 % (s/fs. 153) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Déjese constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C., o podrá realizar el pago directamente al acreedor quien deberá depositar la suma en autos dentro de cinco días de verificado el cobro, en la forma antes indicada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado art. 579 del Código Procesal (s/fs. 153). Adeuda: Municipalidad de San Vicente: (s/fs. 130) $ 507,24 al 5-6-96. O.B.S.: (s/fs. 133) $ 206,51 al 11-6-96. Rentas: (s/fs. 128): $ 155,20 al 31-5-96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario El Cronista Comercial (s/fs. 153).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 28/5 Nº 113.875 v. 29/5/97

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/SCHATZ RICARDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 104.911/95, que el martillero Alvaro Barros (393-4384) rematará el día martes 3 de junio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 35 del Piso 8º, letra "C" y la Unidad Complementaria XIII (baulera en azotea) del inmueble ubicado en la calle Helguera 2828/30, Capital Federal, Matrícula FR. 15-7938535. Superficie cubierta de la Unidad 62mc36, descubierta 2mc15, balcón 6mc36, Porcentual 3,16 %. Superficie U.C. XIII cubierta y total 1mc84, Porcentual 0,08 %. Base: $ 40.000, al contado. Seña 30: %, Comisión: 3 %. El inmueble consta de living-comedor con balcón al contrafrente, cocina con comedor de diario que comunica con un pequeño patio y cuenta con tres dormitorios con dos baños completos. En buen estado de conservación. Desocupado. Se visita los miércoles y viernes de 11 a 13 hs. Deudas por Aguas Argentinas al 2/12/96 $ 298,15 a fs. 115, y a fs. 103, $ 52,86 al 2/12/96, por O.S.N. al 19/12/96 $ 449,97 a fs. 135 y a fs. 136 $ 47,96 al 20/12/96, por expensas al 9/4/97 $ 3.028 a fs. 152 y por Impuesto Municipal al 23/12/96 $ 105,91 a fs. 150. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 28/5 Nº 113.795 v. 29/5/97

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica de la Dra. Mirta Lucía Alchini, con sede en la calle Alsina 1418, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "D'ANGELO DE CASAL, VICTORIA y Otros c/FANUCHI, DARDO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 52.080/94, que el martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 3 de junio de 1997 a las 12.00 horas en el Local del Centro de Martilleros con asiento en la calle Uruguay 666 de Capital Federal el siguiente bien que será exhibido los días 29 y 30 de mayo y 2 de junio de 1997 en el horario de 14.00 a 15.30 horas respectivamente: Un inmueble (Fs. 71) sito en el Partido de Roque Pérez; Parcela 655-a; Circunscripción VI; Partida Inmobiliaria 8044. Deudas: (Fs. 53) al 27-11-95 $ 144,23, Rentas de la Provincia de Buenos Aires (Fs. 54) al 27-11-95 $ 153,12; (Fs. 50) Municipalidad de Roque Pérez al 30-10-95 $ 113,03. El acta de constatación efectuada con fecha 22 de octubre de 1996, dice que se trata de una fracción de campo de aproximadamente 7 Hs.; alambrado (bueno) con una tranquera; dentro del mismo se encuentra un molinito, con un tanque de agua y una manga, divisándose también algunos animales vacunos (de 15 a 20 más o menos a simple vista). Base: $ 14.629,24. Seña: 20 %, Comisión: 3 %, más I.V.A. sobre la misma. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la oportunidad prevista por el Art. 133 del Cód. Procesal. Cualquier dato consultar, por Secretaría o al martillero al 811-7771.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 28/5 Nº 113.927 v. 29/5/97

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1150, piso 4º, Capital, comunica por dos días en el expediente Nº 150.442/95, que el martillero Alvaro Barros rematará el día viernes 6 de junio de 1997, a las 11 hs., en Lavalle 425, Capital, la unidad Funcional Nº 4, ubicada en el piso 1º, letra "B", del inmueble sito en la calle Güemes 4664, Capital, que cuenta con una superficie cubierta de 73mc22; balcón 9mc07, superficie total 82mc29. Porc. 4,74 %. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 158, Parc. 6, Matrícula: FR 18-227/4. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Laura Gabriela Núñez, y sus dos hijos. Base: U$S 30.000, al contado. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. El inmueble consta de living y comedor, dos dormitorios, un baño principal, dependencia de servicio, cocina y lavadero, toilete. El estado de conservación es malo, con deteriorada pintura en sus paredes, y piso de la unidad, estado de suciedad general, arreglos de caños a la vista sin colocar los azulejos. Deudas: por Aguas Argentinas al 26/9/96 $ 436,39 a fs. 60; por O.S.N. al 9/10/96 $ 445,49 a fs. 62/63; por expensas al 16/10/96 $ 4.942,90 a fs. 77, abonando por dicho concepto un canon mensual de $ 180,12 a sept. de 1996; según auto de fs. 109 el bien se rematará como libre de deudas por M.C.B.A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 598, inc. 3 del C.P.C.C. Se visita martes y jueves de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 28/5 Nº 113.794 v. 29/5/97

Nº 97

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 97, sito en B. Mitre 718 6º piso, Capital Federal, Secretaría de la suscripta, comunica por 2 días en los autos: "CANAFOGLIA JUAN C. c/PERALTA PEDRO W. s/Ejec. hipotecaria" que el martillero Rubén E. Follino rematará el día 4 de junio 1997 a las 10:00 horas en Humberto Primo 2042, un inmueble sito en la calle Ameghino entre Laurel y Luis M. Drago de Almte. Brown, provincia de Buenos Aires; dominio inscripto en la matrícula 25.708 de ese partido. Nomenclatura catastral: C. IIa; S. C; M. 378; P. 9. -El inmueble se encuentra en calle de tierra, tiene un amplio baldío enfrente sin acera, y consta de comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, todo en mal estado, con humedad y filtraciones en el techo del comedor y un dormitorio; tiene piso de cemento, no posee servicio de aguas corrientes y falta bombeador. -Superficie total: 391,80 mts. 2. -Está desocupado. -Deudas: Impuestos Municipales al 28/2/97: $ 469,41; D.G. de rentas: al 28/2/97 $ 363,44. -Exhibición: días 31 de mayo y 1º de junio de 14 a 16 hs. -Condiciones de venta: base:$ 5.250,00; Seña: 30% y sellado de ley; Comisión: 3% Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir en esta ciudad, y depositar el saldo del precio dentro del 5º día de realizado el remate. Se hace saber que en caso de resultar comprador el actor, se lo exime del

pago de la seña correspondiente. Más información en el expediente.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.

Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 28/5 Nº 114.218 v. 29/5/97

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Sec. Unica, a cargo del Dr. Preindlsperg con sede en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º Piso, de Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial en el juicio: ALEPIDOTE DE ORSINI HAYDEE c/ APPES RAMON y Otro s/Ejecutivo, reservado, que el martillero Alberto Cuñado, rematará el día 28 de mayo de 1997 a las 10 horas en la calle Estrada Nº 51 sede de la empresa Transur de Capital los siguientes bienes en el estado en que se encuentran todo al contado sin base. Comisión 10%: 1 heladera marca Hegert carnicera 4 puertas, 1 sierra carnicera, 1 heladera mostrador 4 puertas, 1 balanza reloj marca Trébol y 2 exhibidoras Frío 2000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 28/5 Nº 113.887 v. 29/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 ha comunicado por dos días en los autos caratulados "CABALLERO ELEUTERIO c/SOUZA ALVAREZ GONZALO s/Ejecutivo", (Expte. Nº 53.136/92) que el martillero Dr. Cheng Hsiung Yeh rematará el 3 de junio de 1997 a las 13.30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, la cuarta parte indivisa del inmueble de El Indio 2154/60, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se exhibe los días 30 de mayo y 2 de junio de 14 a 17 horas. El mismo consta de un garaje al frente con un departamento sobre el mismo (de un ambiente, cocina y baño), y al fondo un chalet de dos plantas con living comedor, cocina, baño, dos habitaciones en planta baja, y tres dormitorios y tres baños en planta alta. Estado regular. Se encuentra habitado por Carmen Alvarez de Souza, hijo (demandado), nuera Hilda Turella de Souza y nietos Lorenza, Gonzalo y Lucas Souza. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta. Deudas: ABL: fs. 50/51 al 31-10-93 $ 446,45. Aguas Argentinas: fs. 49 al 20-10-93 $ 9,04. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Informes en el Juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 o en las oficinas del martillero sitas en Paraná 264, 1º "14", todo de la Capital Federal. Tel.: 373-0091 y 372-3263.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.

María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 28/5 Nº 58.803 v. 29/5/97

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Miguel A. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente de la Dra. Marina Gentiluomo, con sede en Callao Nº 635, Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NICORA, FELIX AMADEO y Otro s/Ejecución Prendaria, Expte. 55.206, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 18 GTS, año 1989, motor de marca Renault Nº 5.800.218 carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L 933-000130, Dominio C. 1.409.964. Base: $ 8.896,80. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá a la venta al 50% de la base, y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña 30%, Comisión 10%, más IVA sobre la misma. El que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 55) no posee rueda de auxilio, criquet y llave saca rueda, sin radio, con antena. Presenta los siguientes deterioros: paragolpe trasero faltante, acrílicos de luces traseras rotos, grilla rota, cuatro cubiertas en uso, parlantes traseros, dos asientos delanteros rotos. Deudas (Fs. 113 y 114) al 15-8-96 $ 4.248,37. Las deudas por patentes impagas sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. Entrega del bien previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.

Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 28/5 Nº 113.923 v. 30/5/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en los autos "DIAZ OSCAR JOSE c/ GARCIA MARIO HECTOR y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 63.673) que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 10 de junio de 1997 a las 8,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo chasis c/cabina modelo F-250 D, año 1991, motor Perkins Nº PDA 103016V, chasis Ford Nº KB7LMA-02760, Dominio B 2.315.599, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Brandsen Nº 389, Capital Federal. Base: $ 4.365. Seña 30%, Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 4.417,12 al 26/2/97 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 28/5 Nº 113.891 v. 30/5/97

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la Av. Callao 635, Piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "ROSA ANA MARIA y Otro c/MIRANDA GABRIELA NOEMI s/Ej." Exp. Nº 24.216.194 que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 6 de junio de 1997 a las 15,40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en calle Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Lanús, Prov. de Bs. As., calle Lomas Valentinas Nº 3131, de Valentín Alsina, entre Pasaje Tres (hoy Manuel Castro) y Cnel. Aguirre (hoy Grecia), teniendo su terreno de frente al SE, 10 mts. igual medida al N.Oeste y por 21 de fondo. Superficie 210 mts. con la siguiente distribución: comedor, dos dormitorios, baño y cocina patio descubierto de entrada. Ocupada por su dueña. Base $ 16.000. Seña 30%, Comisión 3%, 1% de sellado. En efectivo y al contado. El saldo de precio deberá ingresarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El impuesto a la venta art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador. De acuerdo con el auto de fs. 157 que dice así: Ampliase el auto de fs. 154/156 en cuanto a que se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106, del Reglamento del Fuero (Acordada Com. del 13-12-89) hasta dos días antes de que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia del martillero. Hágase constar en los edictos. Javier Fernández Moores. Juez. Días de exhibición 4 y 5 de junio de 10 a 12 hs. Deudas: A Fs. 98, al 11/9/96 $ 774,98. Inmob. al 4/91 $ 530 y fs. 124 $ 16,53. Munic. a fs. 80 $ 2.304,54 (T.: 951-3791) de tarde.

Buenos Aires, mayo de 1997.

Emilio Perea, secretario.

e. 28/5 Nº 113.904 v. 29/5/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "CONFORTOTAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Muebles e Inc. Art. 209 promovido por SILVERCO S.A.", Exptes. Nros. 45.362 y 43.747, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día martes 10 de junio de 1997, a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, 1º) La Unidad Funcional Nº 4 de Planta Baja y sótano de la Avda. Entre Ríos 1001/5/9/11/15, Capital Federal. Se trata de un local comercial que cuenta con toilette, oficina y depósito con una superficie total de 140,63 m2. y un porcentual de 2,55%. Desocupado. Base: $ 180.000. Seña 30%, Comisión 3%. En autos se consignan las siguientes deudas: $ 103,75 al 21-10-96 por Ag. Argentinas (fs. 62) y $ 819,17 al 17-1-97 por imp. municipales (fs. 69); 2º) Los bienes existentes en la unidad: Artefactos del hogar, instalaciones, muebles y máquinas de oficina, etc., según detalle de fs. 1/3 delinc. de bienes muebles (Expte. 45.362). Sin base. Seña 30%. Comisión: 10% IVA correspondiente. El saldo de precio del inmueble deberá integrarse dentro de los diez días de efectuada la subasta y el de los bienes muebles dentro de las 48 hs. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial hasta cuatro días antes de la subasta. Exhibición: días 4, 5 y 6 de junio de 1997, de 9,30 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/5 Nº 113.885 v. 30/5/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, cargo del suscripto, comunica por cinco días, en autos "LABORATORIOS YORK S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. Nº 29.458, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 10 de junio de 1997, a partir de las 10.00 horas en el salón de ventas sito en calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) Inmueble: Dos lotes de terreno de propiedad de la fallida con todo lo adherido y plantado al suelo, sito en la provincia de Buenos Aires, Municipio urbano de Pinamar designados en el plano especial que cita su título: 1ro. Lote tres, que se deslinda: Medidas y Linderos: 26 mts. de frente al sudeste, sobre Avenida Costanera, 42,49 mts. al Sud Oeste, con lote 4; 25,99 mts. al noroeste, con fondos del lote 8 y parte del lote 1 y 43,29 mts. al noreste, con el lote 2. Superficie: 1.114,71 mts. Lote ocho, que se deslinda: Medidas 21,26 mts. de frente por 32 mts. de fondo. Superficie: 680,32 mts. Linderos frente: Noroeste calle Las Burriquetas, Nordeste fondo del lote 1, Sudeste fondo del lote 3 y sudoeste lote 7. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección M, Manzana 99, Parcelas 3 y 8. Partidas 37.750 y 37.755. Se trata de dos lotes, cuyas demás medidas surgen de títulos uno con frente a la Avda. Costanera y el otro con frente a la calle De Las Burriquetas (ambos lindando en sus fondos). Se encuentran desocupados y con una construcción de importancia sin terminar, elevada sobre el nivel de la calle, con cimientos, encadenados, fundaciones, contrapisos, cajas de electricidad instalada, loza cubierta sobre la Av. Costanera ello en la parte superior al igual que en la construcción a nivel o inferior donde se encuentra un local destinado posiblemente a cocheras. Frente al Balneario Playa Soleil, frente al mar. Ad Corpus desocupado. Base: u$s 90.000. Seña 30%, Comisión 2%. Sellado de Ley. Los compradores deberán entregar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. C. B) Un automotor marca Suzuki Swift GLX, tipo 4 puertas, modelo S. F. 416, motor marca Suzuki Nº G/6A812151, Nº de Dominio C. 1.555.367, el cual se encuentra en muy mal estado de uso y conservación, chocado por los cuatro costados, con faltante de rueda de auxilio. Se encuentra en un garaje de la calle México Nº 1441, Cochera Nº 18. Base: $ 1.000. c) Una máquina envasadora marca Enzo, modelo EVI 24, Nº 1050, desarmada con faltantes. Se encuentra en la calle Espinosa 2040, ambos de Capital Federal. Base: $ 4.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 8%. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y han sido exhibidos los días 5 y 6 de junio de 1997 en el lugar donde se encuentran en el horario de 14 a 16 horas. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente dentro del tercer día del remate. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a las mismas a las 11.30 horas en presencia del martillero actuante y de los ofertentes y público que deseen concurrir (conf. art. 570 del C. P. C. C. y 104 del Reg. del Fuero). El inmueble se exhibe libremente a partir de la publicación del edicto.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 28/5 Nº 113.906 v. 3/6/97

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Callao 635, P. 1º Capital, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA PAMPA c/MORONTA, JORGE CLEMENTE y Otro s/Ejecutivo" (Exp. 15.194/95) que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 5 de junio de 1997, a las 11.30 horas, en Sede de la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado con frente a la Avda. del Libertador Nº 2030/32/34, U. F. Nº 3, Piso 3º, entre Sánchez de Bustamante y Billinghurst, comprende Planta tercer piso, piso exclusivo, que consta de: Living room, con amplio balcón de 12 mts. a la Avda. del Libertador, amplio comedor, biblioteca, cuatro dormitorios, dos baños, office, cocina, amplio balcón en el contrafrente sobre zona parquetizada; dependencias: dos habitaciones, baño, lavadero y planta sótano correspondiente a baulera y espacio cochera. Superf./total: 325,76 m2. Porc. 8,18%. Nom. Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 55, Parc. 1-b. Matrícula: 19-1575/3. Según constatación por el martillero a fs. 106, se encuentra ocupado por la Sra. María Raquel Garmendia de Moronta su esposo y un hijo, en carácter de propietarios. Condiciones de venta: Al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Base $ 190.000. Seña 30%. Comisión 3%. Son admitidas ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta 48 hs. previas a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: MCBA $ 758,10 al 20/3/96 a fs. 43; Ag. Arg. $ 101,86 al 8/7/96 a fs. 76; O. S. N. sin deuda al 16/7/96 a fs. 84; expensas comunes sin deudas al 20/5/96 a fs. 73; expensas abril/97 $ 1.153,09 (último mes facturado). Exhibe: Los días 30/5 y 2/6/97 en el horario de 10 a 12 hs. Publicación edictos B. Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 28/5 Nº 113.886 v. 29/5/97

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín, Secretaría Civil Unica, a cargo del Dr. Juan A. Bazzani, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/PARISI NICOLAS Y GIUDICI, RICARDO s/Ejecución Fiscal s/Incidente de Ejecución de Honorarios del Dr. Oscar Rodolfo Peretti", Expte. Nº 5385, que el martillero público Héctor B. Bozzetti subastará el día 6 de junio de 1997 a las 11.00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros, sita en calle Belgrano Nº 74 de Junín, al contado y al mejor postor los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicados en este Partido de Junín B. A. Iº) El 50% indiviso del inmueble N. C. Circ.: I; Secc: J; Manz: 33; Parc: 9-B; Pda. 45987; Dominio Nº 168/71. Ocupado por la Sra. Catalina Hilda Corro en carácter de condómina. Deudas: O. S. M. al 31/3/97 $ 771,64. Pavimento al 31/3/97 $ 2.510,44. Inmobiliario al 28/2/97 $ 2.882,97. Base de venta: $ 24.682,68. IIº) Inmueble N. C. Circ.: IV; Secc: D; Manz: 93; Parc: 6; Pda: 43982; Dominio Nº 1083/80. Deudas: Red Vial al 30/4/97 $ 1.207,43; Inmobiliario al 28/2/97 $ 1.809,10. Base de venta: $ 417,12. IIIº) Inmueble N. C. Circ.: IV; Secc.: D; Manz: 93; Parc. 11; Pda.: 43987; Dominio Nº 1083/80. Deudas: Red Vial al 30/4/97 $ 1.207,43; Inmobiliario al 28/2/97 $ 1.809,10. Base de venta: $ 208,56. IVº) Inmueble N. C. Circ.: IV; Secc: D; Manz.: 93; Parc: 7, 8, 9 y 10 unificadas en la parcela 7 A, Dominio 1612/76. Deudas: Red Vial al 30/4/97 $ 4.829,72; Inmobiliario al 28/2/97 $ 51.495,72. Base de venta $ 129.354,06. Ocupados por la Sra. Mirtha Gloria Cure, como titular del fondo de comercio del Motel "Stop". Medidas, superficies y linderos de los inmuebles, según título obrante en autos. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Los inmuebles podrán ser visitados el día 3 de junio en el horario de 10.00 a 12.00 horas. Seña 30%, Sellado: 1%; Comisión: 3%; en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la suc. Junín del Bco. de la Nación Argentina a la orden de S. S. y como pertenecientes a estos autos. Certifico que el presente ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Verdad" de Junín B. A.

Junín, 14 de mayo de 1997.

Juan A. Bazzani, secretario.

e. 28/5Nº 113.826 v. 29/5/97

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº I, Secretaría Nº I, de Bahía Blanca hace saber por dos días que el,

Martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAMEL ELSA ESTHER Y ETCHEVERRY NESTOR MANUEL s/Ejecución - Exp. 36.318/92, subastará el día 4/6/97 a las 11,00 hs. sobre el mismo inmueble calle Solís 560/64 de la ciudad de Tres Arroyos. Circ. I, Secc. B, Manz. 107-A, Parc. 8-D, Partida 17448/00, Matrícula 12.908 (108) de frente 10 mts. por 25 mts. de fondo. Con todo lo plantado y adherido. Ocupado por la Sra. Elsa E. Camel y Sr. Néstor M. Etchevérry. Título en expediente. Base $ 20.361,00. Contado 10 % seña. Comisión 3 %. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Para revisar desde una hora antes de lo anunciado a la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 13 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 186.778 v. 29/5/97

El Juzg. Federal de Primera Instancia Nº 1, Sec. Nº 1, hace saber por 2 días que el martillero Mario Oscar Macagno (Tº I, Folio 72 CMBB) designado en exp. 40.672 "BANCO NACIONAL ARGENTINA c/LOBO RAMON ANTONIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" rematará el viernes 27 de junio de 1997 a las 11 hs. sobre la misma casa en planta alta en Propiedad Horizontal Lamadrid 593 esq. Brandsen designada como U/Funcional 2, Pol. 00-02, 00-03 y 01-01 Sup. total U/F. 187,26 ms2 N. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mza. 24, Parc. 10 "a" U/F. 2 Part. 127.101. Alquilada a Sr. Jorge A. Tumine y flia. Hay hipoteca que no cargará comprador. Base retasada u$s 34.829 Contado. Seña 10 %, Comisión 3 %, IVA s/Comisión y 1 % sellado boleto en acto remate. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio dentro radio del Juzg. Revisar desde 1/2 hora antes. Nota: El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 9 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 186.782 v. 29/5/97

Juzgado Federal Nº I, Secretaría Nº I, de Bahía Blanca, hace saber por dos días que el Martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/BENAVENTE OSCAR CESAR s/Cobro Impuesto - Ejecución Fiscal Exptes. 31.926/88-33.546/89-33.547/89, subastará el día 7/6/97 a las 15.30 hs. sobre el mismo calle Humberto Iº 342 de la ciudad de Punta Alta, los siguientes bienes: Una máquina de Abepizatotal, completa en buen estado uso de la tintorería, una máquina registradora marca NCR color marrón, un secador rotativo 12T, marca Grinm y Dittrich tipo M86 - Serie 12T, Nº 453, una lavadora a seco marca Floter Ind. Argentina comp. c/2 tanques. Dos máquinas planchadoras Marca Grinm Dittrich. Otra s/marca visible. Una lavadora marca Grinm Dittrich. Una secadora centrífuga marca Kendal Nº 34.932. Un termo tanque marca Riheen. Una caja fuerte marca Borge. Un mostrador c/tapa de fórmica imitación madera c/3 puertas (los 3 cuerpos son módulos de metal). Sin base. Contado efectivo. Comisión 10 %. Revisar una hora antes de lo anunciado a la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario la Nueva Provincia. Conste.

Bahía Blanca, 8 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 186.806 v. 29/5/97

Juzgado Federal Nº I, Secretaría Nº I, de Bahía Blanca, hace saber por dos días que el Martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos: FISCO NACIONAL c/GULLINI Y CIA. S.A. s/Ejecución Fiscal - Exp. 47.738, subastará el día 6/6/97 a las 11,00 hs. Vieytes 1268 de esta Ciudad, una máquina rectificadora de cigueñales BLM, Modelo TC.260 Nº 222. Sin base. Contado efectivo. Comisión 10 %. Revisar una hora antes de lo anunciado a la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia. Conste.

Bahía Blanca, 7 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 186.836 v. 29/5/97

Juzgado Federal Nº I, Secretaría Nº I, de Bahía Blanca, hace saber por dos días, que el Martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos: FISCO NACIONAL (DGI) c/VALSANO NESTOR S. A. s/Ejecución Fiscal - Exp. 43.263, subastará el día 6/6/97 a las 16,00 hs. en el local de la firma Valsano Néstor S. A. sobre la ruta 3 Sur Km. 693 de esta Ciudad. Dos Motocompresores iguales marca Arpeteni para 2000 libras p/minuto c/uno con sendos motores de 15 H.P. y uno de 200 lbs.p/minuto c/motor lineal convencional motor 15 H.P. c/depósito de aire de 2,50 m x 0,70 m. de ancho. Sin base. Contado efectivo. Comisión 10 %. Revisar una hora antes de lo anunciado a la subasta. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Ofical de la Nación y en el diario La Nueva Provincia. Conste.

Bahía Blanca, 7 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 186.857 v. 29/5/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Sec. Nº 1, de B. Blanca, hace saber que el Martillero Rubén Héctor Miró (1212) propuesto en autos: "DGI FISCO NACIONAL c/ARGENTINI HECTOR - Ejecución Fiscal - Exp. 38.066 rematará el día 13 de junio de 1997: a) a las 11 hs. sobre el mismo, calle Don Bosco 3900 de B. Blanca. Nom. C.: Circ. II, Sec C, Ch. 234 B, Parc. 21, Part. 27138 - Matr. 37908, 20 ms. fte. p/78 ms. de fdo., o sea sup. total: 1.560 m2. Ocupado por Sr. Ariel Pablo Argentini en calidad de comodatario. Base $ 114.319 y b) a las 12 hs., sobre el mismo, el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Enrique Julio 1353 de B. Blanca. Nom. C.: C. II, Sec. C, Ch. 234 B, Manz. 234-N, Parc. 13, Part. 56915 - Matr. 50035, sup. total: 321 m2. ocupado por Sr. Sergio Oscar Beltrán en carácter de comodatario. Base $ 16.761. Al contado. Comisión 3 % cargo comprador. Revisar una hora antes. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 8 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 28/5 Nº 186.858 v. 29/5/97

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Antecedentes: remisión — Necesidad.

DOCENTES — Funciones de mayor jerarquía — Encargado de cátedra y dictado de materia — Reconocimiento: Improcedencia — DOCENTES UNIVERSITARIOS — Régimen jurídico — Ley 22.140: aplicación supletoria.

CHEQUE — Falsificación — Régimen jurídico — Firmas falsificadas — Texto adulterado — Control — Responsabilidad bancaria — Deber de diligencia — Distribución de la responsabilidad: improcedencia.

ZONA FRANCA: Convenio con provincia de Buenos Aires — Legalidad — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad.

DEUDA EXTERNA: Convenio de reestructuración — Sentencia extranjera: Ejecución en el país — Procuración del Tesoro. Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad: Incompetencia.

DEUDA EXTERNA: Convenio de reestructuración — Sentencia extranjera: Ejecución en el país — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Equidad.

PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Antecedentes — Remisión: Necesidad.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los elementos de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen. (conf. Dict. 196:156; 201:142).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe ser necesariamente precedido por el de las asesorías letradas permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que este organismo asesor se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a su delegación en cada repartición estatal. (conf. Dict. 207:416).

Dict. nº 192/96, noviembre 19 de 1996. Nota 932/96. Consejo Nacional del Menor y la Familia.

NOTA Nº 932/96 c/Carpeta de
Anexos y copia de Expte: nº
50.716/96 agreg. s/acumular.
CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y
LA FAMILIA

Bs. As., 19 NOV. 1996

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la legalidad del convenio suscripto el 30 de julio de 1996 entre el Consejo Nacional del Menor y la Familia y la empresa COTO C. I. C. S. A. en virtud del cual dicho Consejo otorgó en concesión el uso de una porción de un predio ubicado en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires —cuyo dominio se originara en una donación con cargo—, a fin de que la referida empresa instale allí una serie de establecimientos comerciales —entre ellos, un Hipermercado y un Shopping— en los que se emplearían a doscientos (200) jóvenes asistidos por ese Consejo.

Asimismo, se consulta si la facultad de administrar el inmueble es de competencia del Organismo consultante o de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, teniendo en cuenta que una fracción de ese bien fue declarada "sin destino" por resolución del Ministro de Salud y Acción Social nº 7186 del 20 de noviembre de 1991 y transferida para su enajenación a la ex-Administración General de Inmuebles Fiscales de la Secretaría de Hacienda.

II. — Los antecedentes que motivan la presente consulta son los siguientes:

1. El 28 de diciembre de 1939 el señor Saturnino José Unzué donó a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, una fracción de terreno de 236.110,76 metros cuadrados, ubicada en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con cargo de construir, en el plazo de diez (10) años, un instituto de beneficencia para albergar menores varones y estableciendo que el donante o sus herederos quedarían facultados a reclamar la devolución del inmueble, en las condiciones en que se encontrare, si transcurrido dicho plazo no se hubiera cumplido el cargo (v. Anexo III).

2. De acuerdo a la descripción normativa realizada en el Anexo II, los bienes de la ex-Sociedad de Beneficencia de la Capital se han ido transfiriendo a distintos organismos administrativos destinados a la protección de menores, hasta quedar en la actualidad en la órbita del Consejo Nacional del Menor y la Familia, creado por decreto nº 1606/90 (B. O. 29/VIII/90) como órgano descentralizado de la Administración Pública Nacional con autarquía económica y financiera —según decreto nº 775/93 (B. O. 15/VI/93)— que funciona en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social en jurisdicción de la Presidencia de la Nación (conf. decreto 227/94, B. O. 28/2/94) (v. Anexo I).

3. En el inmueble donado se construyó el Instituto Domingo Faustino Sarmiento —no consta en autos la fecha de su construcción— para atención de los "niños de la calle" (v. Disposición nº 270/90, Anexo IV).

4. Por convenio de fecha 30 de junio de 1967 el entonces Consejo Nacional de Protección de Menores cedió a la Municipalidad de La Matanza, "con carácter precario y sin cargo", el uso de una fracción del inmueble oportunamente donado, para la promoción de un centro de recreación y la instalación de un Museo en la antigua casa del Monte Dorrego (v. cl. 2º, 1º y 4º —respectivamente—, Anexo V).

Sin embargo, por nota del 29 de julio de 1987 el Secretario de Desarrollo Humano y Familia requirió al Intendente del Partido de La Matanza la devolución del inmueble oportunamente cedido, en razón de que, durante el tiempo transcurrido desde la firma del convenio (19 años), no se había cumplido con lo allí establecido (v. Anexo V).

No obstante, y tal como indica el informe del 23 de abril de 1996 del Departamento de Patrimonio de ese Consejo Nacional, hasta esa fecha, el predio no había sido restituido (v. fs. 44/49 del Expte. n° 50.716/96).

Además, de la nota referida resulta la existencia de un "juicio iniciado contra esta Secretaría, por parte de un heredero directo del donante de las tierras, que hace peligrar la tenencia del inmueble por falta de cumplimiento del legado".

5. Posteriormente, por resolución del Ministerio de Salud y Acción Social n° 7186 del 20 de noviembre de 1991, una fracción del predio donado —de 28.195 metros cuadrados— fue declarada "sin destino", transfiriéndose, a los fines de su enajenación, a la ex-Administración General de Inmuebles Fiscales de la Secretaría de Hacienda.

Los fondos provenientes de la venta del inmueble así declarado ingresarían a una cuenta especial del Fondo Nacional del Menor y la Familia creada por ley 22.359 (B. O. 31/XII/80), atento lo dispuesto por la resolución n° 169 del 12 de marzo de 1992, modificatoria de su similar anterior en comentario (v. Anexo VII).

6. Más tarde, por decreto n° 1132/93 (B. O. 10/VI/93) se aprobó la venta a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Lomas del Mirador Limitada de otra parte del inmueble donado (de 67.909 metros cuadrados), para destinarlo a la construcción de viviendas (v. Anexo VI).

7. El 21 de diciembre de 1995 la Presidencia de ese Consejo Nacional del Menor y la Familia recibió, de la empresa COTO C. I. C. S. A., un pedido de concesión —onerosa— de una parte del terreno donado, lindera con el Instituto Domingo Faustino Sarmiento, a fin de emprender desenvolvimientos comerciales de gran envergadura (v. fs. 1 y 4 del Expte. 50.716/96).

8. El Departamento de Patrimonio de ese Consejo se expidió a favor de la celebración de un contrato de arrendamiento con la mencionada firma, haciendo la salvedad de que, en uno de los planos de catastro de la Municipalidad de La Matanza, se advertía que la fracción a conceder había sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ordenanza n° 6009 del 7 de setiembre de 1974 de dicho Municipio (v. fs. 44/49, id.).

9. Por su parte, la asesoría jurídica de ese Consejo entendió que, en forma previa a la firma del contrato antes citado —cuyas cláusulas analizó—, correspondía pedir la restitución del predio oportunamente cedido a la Municipalidad de La Matanza, y desafectar de la venta a la que habían sido destinadas las tierras indicadas en la resolución ministerial n° 7186/91, comunicando dicha circunstancia a la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, aconsejó que la porción del terreno que se encuentra ocupada en forma precaria y gratuita por la empresa Aguas Argentinas, debía ser excluida del contrato a celebrarse, exigiendo, además, que se indique el temperamento a adoptar respecto de la parte de las tierras ocupada por la empresa Colpa, por desconocerse el título por el que dicha firma la ocupa.

Finalmente, omitió opinar respecto de la supuesta declaración de utilidad pública del predio en cuestión, atento la falta de constancias de una acción expropiatoria y, en consecuencia, por la falta de configuración de un caso concreto (v. fs. 50/52, id.).

10. El 30 de julio de 1996 el Consejo Nacional del Menor y la Familia celebró con la firma COTO C. I. C. S. A. el convenio a que se hace referencia en el acápite I del presente (v. fs. 84/89, id.).

11. A raíz de un artículo periodístico del 7 de setiembre de 1996 (v. copia de fs. 110, id.) el Director Nacional de Bienes del Estado requirió al Presidente de ese Consejo que le remitiera los antecedentes de la referida contratación, por entender que podría no encuadrar en la normativa vigente en materia de bienes de propiedad fiscal, solicitándole que dejara en suspenso los efectos del convenio en cuestión (v. fs. 111 id.).

El Presidente de ese Consejo respondió que la contratación se había efectuado dentro de la esfera de competencia específica del organismo y que remitiría lo actuado a esta Procuración del Tesoro pidiendo opinión sobre el particular (v. fs. 112, id.).

12. En este estado se solicita mi intervención (v. fs. 1/3, Nota 932/96).

III. — Realizada del modo que antecede la reseña de los antecedentes del caso, corresponde señalar que no se encuentran reunidas las condiciones para que este organismo asesor emita opinión sobre la cuestión en consulta.

1. En efecto, en primer término, advierto que en las actuaciones traídas a dictamen no se han acompañado elementos vinculados con la materia en análisis, imprescindibles para formar un conocimiento acabado de las circunstancias vinculadas al tema de que tratan estos actuados.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los elementos de la causa, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a examen (Dictámenes 196:156 y 201:142, entre muchos otros).

En tal sentido, resulta necesario conocer el tenor y estado —o eventual resultado— de las actuaciones judiciales que se mencionan en la ya reseñada nota del 29 de julio de 1987, así como también, el estado del trámite relativo a la supuesta declaración de utilidad pública efectuada por la Ordenanza Municipal N° 6009 del 7 de setiembre de 1974, antes citada.

2. Por otro lado, es menester recordar que el asesoramiento de este organismo asesor "... debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías letradas permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6° de la ley 12.954 y artículo 8°, inciso a) del decreto 34.952/47— sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a su delegación en cada repartición estatal" (Dictámenes 207:416, entre otros).

Teniendo en cuenta que el servicio jurídico de ese Consejo no se expidió concretamente sobre los temas en consulta, resulta necesario que en forma previa al dictamen de esta Procuración del Tesoro, obre en el expediente la opinión de esa asesoría.

3. Por último, la circunstancia de que por resolución n° 7186/91 del Ministerio de Salud y Acción Social, se haya transferido parte del predio en cuestión —a los efectos de su venta— a la ex-Administración General de Inmuebles Fiscales de la Secretaría de Hacienda, torna necesaria la previa intervención de esa Secretaría de Estado y de su servicio jurídico permanente.

IV. — Por las consideraciones expuestas, devuelvo las presentes actuaciones sin emitir opinión, dejando constancia de que, cumplidos que sean los recaudos señalados, no tendré inconveniente en expedirme, de considerarse aún menester.

DICTAMEN N° 192

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DOCENTES — FUNCIONES DE MAYOR JERARQUIA — ENCARGO DE CATEDRA Y DICTADO DE MATERIA — RECONOCIMIENTO: IMPROCEDENCIA — DOCENTES UNIVERSITARIOS — REGIMEN JURIDICO — LEY 22.140: APLICACION SUPLETORIA.

No corresponde hacer lugar a los reclamos planteados por algunos docentes que solicitan el pago de las diferencias de haberes existente entre las remuneraciones que perciben de conformidad con sus cargos y las que correspondan a las funciones de mayor jerarquía desempeñadas a través de las figuras de "encargo de cátedra" y "dictado de materia"; ello por cuanto las resoluciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán oportunamente vigentes en la materia no reconocen tal derecho; por lo demás la circunstancia de que dichas resoluciones no hayan sido recurridas torna inaplicable la doctrina de la Procuración del Tesoro según la cual es posible reconocer diferencias salariales en caso de mediar una útil y efectiva prestación de funciones de mayor jerarquía.

Los docentes universitarios se rigen por las leyes, estatutos y reglamentos universitarios correspondientes, como así también por la ley 22.140 y sus normas reglamentarias y complementarias, pero esta última sólo con carácter supletorio. (conf. Fallos 307:518; Dict. 207:436; 212:62).

Dict. n° 193/96, noviembre 19 de 1996. Expte. 76.644/90. Universidad Nacional de Tucumán.

Exptes. n° 76.644/90
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN c/agreg. n° 5913/96
PROC. DEL TESORO.

Bs. As., 19 NOV. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION UNIVERSITARIA
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Vuelven a consideración de este organismo asesor las presentes actuaciones, en las que algunos docentes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán solicitan —invocando haber sido puestos a cargo de determinadas asignaturas, a través de las figuras de "encargo de cátedra" y "dictado de materia"—, el pago de las diferencias de haberes existente entre las remuneraciones que perciben de conformidad con sus cargos escalafonarios y las que, según afirman, corresponden a las funciones de mayor jerarquía desempañadas.

II. — 1. Los antecedentes de la cuestión en consulta han sido ya reseñados en el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro, que fuera emitido el 28 de junio de 1995, al que me remito en homenaje a la brevedad (v. expte. n° 76.644/90 U. N. T., fs. 234/236).

2. Con posterioridad al mencionado dictamen y, de conformidad con la solicitud en él formulada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Educación emitió opinión a fojas 254/255.

Señaló, entre otras consideraciones, que el argumento esencial invocado contra las posiciones docentes, en el sentido de que la asignación de funciones de mayor jerarquía no configura cambio de revista presupuestaria y, por tanto, no genera derecho a percibir mayor retribución, se encontraba contenido en la Resolución del Consejo Superior de la Universidad de que se trata n° 2009/89 (art. 5°).

Agregó, que tal argumento, a más de no ser aplicable a la mayoría de los pedidos de autos por corresponder éstos a períodos anteriores a la vigencia de dicha norma, resultaba ineficaz ante la doctrina elaborada por esta Procuración del Tesoro, respecto del reconocimiento de diferencias remunerativas en caso de mediar una útil y efectiva prestación de funciones de superior jerarquía, por razones de equidad y con fundamento en la teoría del enriquecimiento sin causa (v. Dictámenes 184:7).

3. Remitidos a este organismo asesor los Estatutos universitarios oportunamente requeridos (v. id. fs. 246/252; expte. P. T. 5913/96, fs. 7/36 y 38/61) han quedado las presentes actuaciones en estado de emitir dictamen.

III. — 1. Ingresando al examen de la cuestión planteada, debo recordar liminarmente que, habida cuenta de la naturaleza de los reclamos en trámite, resultan de aplicación al caso las leyes, estatutos y reglamentos universitarios correspondientes, como también la ley 22.140 y sus normas reglamentarias y complementarias, pero sólo con carácter supletorio (v. Corte Suprema de Justicia de la Nación, Fallos, 307:518, entre otros; Procuración del Tesoro, Dictámenes 207:436; 212:62).

2. Examinadas las normas universitarias vigentes al tiempo a que hacen referencia los mencionados reclamos, observo que el estatuto aprobado por el decreto 1529/68 (v. expte. P. T. n° 5913/96, fs. 38/61) disponía que los Profesores Asociados tenían a su cargo el dictado de los cursos que les asignaran los Consejos Académicos, pudiendo éstos asignarles la dirección de la cátedra. Por su lado, los Profesores Adjuntos podrían sustituir a los Titulares y Asociados en caso de ausencia transitoria y quedar a cargo de la cátedra por decisión del Consejo Académico (v. arts. 60 y 61).

En concordancia con las normas precitadas, el 28 de marzo de 1969, el Rector de la Universidad del Tucumán dictó la Resolución n° 221, la que determinó que, cuando a un Profesor Adjunto se le encargara una cátedra, tendría derecho a percibir haberes correspondientes a la categoría de Profesor Asociado y, además, que el "dictado de materia" encomendado a Profesores Adjuntos y excepcionalmente a Instructores o Jefes de Trabajos Prácticos se haría sin modificación de su situación de revista presupuestaria (v. fs. 139/141).

La referida resolución fue derogada por su similar n° 300/970, que determinó que el "encargo de cátedra" sólo podría recaer en "... un Profesor Titular o Asociado de la Facultad o de otra y siempre que se trate de la misma disciplina o de materia afín...", previendo asimismo que el "dictado de materia" encomendado a Profesores Adjuntos y, a título excepcional, a Instructores o Jefes de Trabajos Prácticos, se haría sin modificación de la situación de revista presupuestaria (v. fs. 142/143). A su vez, esta resolución fue modificada por su similar n° 610/73, que dispuso que los profesores adjuntos podrían ser beneficiarios del "encargo de cátedra" cuando se tratare de la materia de su competencia (v. fs. 144).

Ahora bien, durante la vigencia del estatuto universitario glosado a fojas 7/35 del expediente P. T. n° 5913/96 y, habida cuenta de que dicho ordenamiento "... omite reglar el instituto excepcional del "encargo de cátedra"..." la Resolución 1005/986 del Consejo Superior de esa Universidad fijó las condiciones para la procedencia del encargo y determinó que su asignación no implicaba el derecho a percibir una mayor remuneración (fs. 145/147). Si bien esta resolución fue modificada por la resolución del Rector n° 1045/986 —convalidada por Resolución n° 1241/86 del Consejo Superior—, ella mantuvo la prescripción relativa a la falta de derecho a percibir mayor remuneración (v. fs. 148 y 149).

Por último, cabe señalar que la Resolución n° 2009/989 del Consejo Superior de esa Universidad estableció una nueva reglamentación del "encargo de cátedra". Su artículo 5° determinó que la asignación de tales encargos "... no configura cambio de revista presupuestaria ... y por lo tanto no genera derecho a percibir una mayor retribución" (v. fs. 150/151).

2. De lo expuesto precedentemente se deduce que, por aplicación de las normas individualizadas, exclusivamente gozarían del derecho a mejor remuneración los profesores adjuntos que, durante la vigencia de la Resolución n° 221/69 y, en las condiciones por ésta establecidas, hubieran sido beneficiarios de un "encargo de cátedra", hipótesis que no se advierte acreditada en autos. Además, dado el tiempo transcurrido desde entonces, los eventuales reclamos podrían estar prescriptos —salvo interrupciones o suspensiones— (v. art. 4027 del Código Civil;

Dictámenes 179:9 y 180:130, entre otros), cuestión que, en su caso, deberá previamente analizarse por el organismo de origen.

IV. — Finalmente, en el especial caso de autos, corresponde señalar que al estar la situación que se plantea expresamente regulada por una normativa específica que aporta las soluciones antes indicadas, y no habiendo sido ella recurrida, no corresponde la aplicación de la doctrina invocada por los reclamantes respecto de los precedentes de esta Procuración mencionados en el punto II.2 del presente.

V. — Por las consideraciones precedentes, opino que no corresponde hacer lugar a los reclamos interpuestos en las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 193

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CHEQUE — FALSIFICACION — REGIMEN JURIDICO — FIRMAS FALSIFICADAS — TEXTO ADULTERADO — CONTROL — RESPONSABILIDAD BANCARIA — DEBER DE DILIGENCIA — DISTRIBUCION DE LA RESPONSABILIDAD: IMPROCEDENCIA.

El reclamo formulado por la Armada Argentina al Banco de la Nación Argentina como consecuencia del pago de cheques falseados debe ser resuelto de acuerdo con los criterios sobre responsabilidad contenidos en los artículos 34 a 37 del decreto-ley 4776/63 —derogado por la ley 24.452—, aplicables al caso por encontrarse vigentes a la fecha en que sucedieron los hechos.

Los artículos 34, 35, 36 y 37 del decreto-ley 4776/63 se aplican tanto a los casos de firmas falsificadas como a hipótesis de texto adulterado; si bien el artículo 34, inc. 3º, aludía a cualquiera de las enunciaciones del cheque y los artículos 35, inc. 1º y 36, inc. 1º, apuntaban a la firma estampada en aquél, las soluciones adoptadas por dichos preceptos pueden hacerse extensivas a ambos supuestos.

El volumen de operaciones y el límite de tiempo para realizarlas no puede servir de descargo al banco para exonerarse de la responsabilidad que le compete de obrar con la debida prudencia.

Si bien la confrontación bancaria de documentos no debe realizarse con un criterio técnico-caligráfico tampoco debe reducirse a un examen superficial (conf. jurisp.).

El Banco de la Nación Argentina, al autorizar el pago de tres de los cheques en cuestión, obró sin la adecuada diligencia que exige el normal desenvolvimiento de su actividad generando a su cuentacorrentista un perjuicio patrimonial por el cual toca responder en forma exclusiva en este conflicto. Ello se encuentra corroborado por el informe pericial caligráfico producido en el curso de las actuaciones sumariales sustanciadas por el citado banco oficial, cuya lectura permite inferir que, salvo uno de los cheques, las adulteraciones realizadas en los restantes, son visiblemente manifiestas.

Al existir suficientes fundamentos para tener claramente por configurada la responsabilidad del Banco de la Nación Argentina, éste no puede invocar el artículo 37 del Decreto-ley 4776/63 —que autoriza a los jueces a distribuir la responsabilidad entre el banco, el librador y el portador— toda vez que su aplicación reviste un carácter sólo subsidiario y está prevista para el caso de no haberse verificado uno de los supuestos de responsabilidad previstos. Por otro lado, esa norma tampoco permitiría extender la responsabilidad al Banco del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego o a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, en la medida en que esas entidades no están comprendidas entre los sujetos mencionados en dicho precepto.

Corresponde hacer lugar al reclamo formulado por el Estado Mayor General de la Armada contra el Banco de la Nación Argentina, debiendo este último restituir a aquél el importe adeudado, resultante de la suma de los cheques adulterados, actualizados por la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios operada entre los meses de enero de 1988 y marzo de 1991; con más los intereses devengados a razón del 6% anual entre el 31 de enero de 1989 y el 31 de marzo de 1991 y a partir del 1º de abril de 1991 hasta siete días antes a la fecha del efectivo pago a la tasa que cobre el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones de descuento de documentos a treinta días.

Res. nº 22/96, noviembre 19 de 1996. Nota P. T. 0633/92. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Notas P. T. nros. 0633/92, 042/92, 203/92, 67/92, 45/92 y 238/95 y exptes. AA nº 003/94 y MEYOSP E. nº 080-003246/95.
Ref.: expte. MD nº 12.591/89 CIJ 3660/89 y BNA nº 348/87 c/dos anexos.

Bs. As., 19 NOV. 1996

VISTO los expedientes nos. 0633/92, 042/92, 203/92, 67/92, 45/92 y 238/95, del registro de esta Procuración del Tesoro de la Nación; nº 003/94 de la Armada Argentina y EXPMEYOSP E. nº 080-003246/95 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; referidos al expediente nº 12.591/89 CIJ 3660/89 del registro del Ministerio de Defensa y nº 348/87 con dos anexos, del registro del Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones sustancia el reclamo —que al mes de enero de 1989 ascendía a A 1.607.255,74—, formulado por el Estado Mayor General de la Armada, dentro del marco previsto en la ley 19.983, contra el Banco de la Nación Argentina, el Banco del ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), con motivo de la maniobra delictiva que se habría cometido mediante la sustracción y adulteración de cheques pertenecientes a la Dirección de Bienestar de la Armada.

De la nota de reclamo dirigida por el Estado Mayor General de la Armada al Banco de la Nación Argentina y de las constancias sumariales, surge que la última institución debitó de la cuenta corriente de la primera la suma de A 1.607.255,74 correspondiente al débito de cuatro cheques apócrifos que presentaban adulteración de las cantidades, beneficiarios y fechas consignadas en ellos (ver fs. 142/144 del Anexo del expte. nº 348/87).

La entidad reclamante destacó además en la nota citada que los cheques mencionados habían sido despachados por la Dirección de Bienestar de la Armada mediante piezas postales de categoría "certificada", a través de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para su entrega a los beneficiarios.

Según refirió la Armada, dicha correspondencia fue sustraída de las dependencias de ENCOTEL y luego adulterada por desconocidos, quienes depositaron dos de los cheques en una cuenta corriente habilitada a nombre de un particular —inmovilizada desde hacía más de un año— en el Banco del ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y cobrados después de su acreditación mediante otro cheque con firma falsificada (nota cit. y fs. 115/118 del Anexo del expte. 348/87).

Agregó la reclamante que los otros dos cheques fueron depositados en una cuenta de Caja de Ahorro abierta a tal efecto en la compañía financiera "Promotora de Finanzas Sociedad Anónima", quien a su vez los depositó en una cuenta abierta a su nombre en el Banco Francés y del Río de la Plata, donde fueron cobrados por procuración previa conformidad del Banco de la Nación Argentina (nota cit. y fs. 115/118 del Anexo cit.).

A juicio de la Armada, lo precedentemente expuesto sólo pudo acontecer merced a la insuficiente diligencia, irregularidades cometidas e incumplimiento de la normativa aplicable por cada una de las dependencias públicas reclamadas y también de las entidades financieras privadas.

Como consecuencia de las apuntadas circunstancias, sustanció un sumario en el ámbito de la Armada Argentina (Anexo del expediente 348/87) y la reclamante interpuso demanda judicial sobre daños y perjuicios contra la compañía financiera Promotora de Finanzas Sociedad Anónima y el Banco Francés y del Río de la Plata ante el Juzgado Federal Civil y Comercial nº 2, Secretaría nº 3 (v. nota de fs. 65 del expte. P. T. nº 633/92) y formuló además una querella por infracción al artículo 174, inciso 5 del Código Penal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, Secretaría nº 2 (v. fs. 2 y sigtes. del expte. nº 003/94).

Llamada a entender en autos, esta Procuración del Tesoro de la Nación declaró por medio de su providencia nº 5/90 que, en razón del monto del reclamo, le compete la resolución del presente conflicto y dispuso conferir traslado del planteo formulado a los organismos reclamados (fs. 3/4 expte. ppal.).

Luego de su remisión al Banco del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego se produjo el extravío de los obrados; echo que motivó que se ordenara su reconstrucción mediante la providencia nº 57/92 de esta Procuración del Tesoro (fs. 39/40 expte. ppal.).

Como consecuencia de la citada providencia y de sus similares nos. 6/93 (fs. 45/46), 27/93 (fs. 54) y 37/93 (fs. 59), dictadas por este Organo asesor con posterioridad, las entidades protagonistas de la controversia aportaron constancias de diversas actuaciones vinculadas con la cuestión examinada, de las que da cuenta la providencia nº 57/94 (fs. 162/163 vta.) que tuvo por reconstruidos los obrados.

Al contestar el traslado conferido por la precitada providencia nº 5/90, el Banco de la Nación Argentina rechazó el cargo formulado (v. copia fs. 80/85), argumentando que los cheques nº 439.567 y 439.570 no se encontraban "ostensiblemente alterados" toda vez que del informe pericial obrante a fojas 96/100 del expediente 348/87 surge que "... para constatar su alteración no basta el examen a ojo desnudo, realizado aún con mayor detenimiento que el que admite la tarea bancaria, esto por la excelencia de la maniobra delictiva. Aún más, expuestos a la radiación ultravioleta, dicha adulteración no surge cuando se utiliza el método común en las tareas de verificación; pues es necesario que el cheque sea ubicado debajo del bulbo y en posición horizontal, lo que no ocurre en la práctica diaria." (v. fs. 81, pto. IV. 1.).

Tampoco es cierto —agregó el banco citado— que el cheque nº 439.578 resultara de dudosa autenticidad en los términos del inciso 3º del artículo 34 del decreto-ley 4776/63, dado que la maniobra falsificadora no podía ser calificada como "visiblemente manifiesta" en los términos del artículo 36 de la citada norma, que establece que aquélla se considerará como tal "... cuando pueda apreciarse a simple vista, dentro de la rapidez y prudencia impuestas por el normal movimiento bancario".

El Banco de la Nación Argentina negó también su responsabilidad por el pago del cheque nº 439.573, por considerar que el dictamen pericial aludido es concluyente en cuanto a que su falsificación no es visiblemente manifiesta incluso cuando se expone al citado documento a la radiación ultravioleta.

Esa entidad bancaria apoyó sus asertos en los informes de distintos funcionarios de su ámbito, agregados a fojas 23/26 (expte. 348/87), coincidentes todos en que el defecto es prácticamente indetectable a nivel de despacho operacional.

A juicio de la institución emplazada, el perjuicio de la reclamante se produjo por su elección de una vía inadecuada para despachar los cheques que permitió su adulteración.

En esa ocasión el Banco reclamado acompañó además constancias del sumario labrado en su ámbito, como también del sustanciado por el Estado Mayor de la Armada Argentina (v. expte. 348/87 y su Anexo).

Del sumario del Banco de la Nación resulta que las particulares circunstancias que rodearon la cobranza de los cheques comprometen la responsabilidad del Banco del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, de la Compañía Promotora de Finanzas y de ENCOTEL, cuyas conductas habrían contribuido al éxito de la maniobra delictiva (v. fs. 161 expte. 348/87).

Por su parte, ENCOTEL acompañó las conclusiones de la información sumaria labrada en su ámbito, de la que se desprende la responsabilidad de algunos de sus dependientes en la desaparición de la correspondencia certificada despachada por la Armada (v. fs. 49/53 expte. ppal.).

A su turno, el representante legal del Banco del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, hoy Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, planteó la incompetencia de este Organo asesor para proseguir conociendo en la presente controversia respecto de su representada. Al fundar ese planteo sostuvo que, como consecuencia de la provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego dispuesta por la ley 23.775 (B. O. 15.V.90), la ley provincial nº 107 (B. O. de la Pcia. nº 277 del 17.XI.93), modificó la condición de esa entidad bancaria transformándola en banco provincial (fs. 145/6 expte. ppal.).

Al corrérsele traslado de ese planteo (v. prov. nº 57/94 fs. 162/63 vta. expte. ppal.), el Banco de la Nación Argentina discrepó con él fundándose en que, tanto al momento de comisión de los hechos como a la fecha de integrarse a estas actuaciones, el Banco del Territorio era una entidad dependiente del Estado nacional, y por lo tanto, plenamente comprendido dentro de los alcances de la ley 19.983 (fs. 169/175 expte. ppal.).

Dicho Banco consignó, asimismo, que no podía asignarse efectos retroactivos a las normas sancionadas como consecuencia de la provincialización del ex Territorio Nacional y puso también de resalto que el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego es continuador del Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y que, como tal, asumió todos los derechos y obligaciones que correspondían a este último en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley provincial nº 107.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los decretos Nº 206/94 (B.O. 16/II/94), 554/94 (B.O. 22/IV/94) y 2409/94 (B.O. 20/1/95), esta Procuración del Tesoro libró oficio al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fin de que informase si la deuda contingente cuyo pago se reclama en autos se encuentra comprendida entre las que fueron genéricamente asumidas por el Estado nacional en virtud de la normativa antes mencionada (v. prov. Nº 14/95, fs. 184/5 vta. expte. ppal.).

En respuesta a dicho pedido de informe, el citado departamento de Estado se expidió en las actuaciones Nº 080-003246/95, de las que resulta que el reclamo formulado contra el Banco del ex Territorio se encontraría alcanzado por los citados decretos 206/94, 554/94 y 2409/94, como así también que sería aplicable con relación a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, hoy en liquidación, lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 2394/92 (B.O. 21/XII/92) con las modificaciones introducidas por el artículo 11 del decreto Nº 1836/94 (B.O. 19/X/94), (v. fs. 4/6 expte. cit.).

Con posterioridad, se confirió a las partes la facultad de alegar, prerrogativa que ejercieron a fojas 202/204 vta. y 205/207 vta. del principal.

Con relación a la excepción de incompetencia planteada en autos resulta oportuno puntualizar que el Poder Ejecutivo aprobó por decreto Nº 206/94 el Acta Acuerdo suscripta el 17 de diciembre de 1993 entre el Estado nacional y la Provincia de Tierra del Fuego que contempló el arreglo de las cuestiones pendientes de resolución y, entre ellas, las previstas en el Anexo I que integra ese decreto, cuyo texto no ha sido publicado en el Boletín Oficial.

A su turno, el decreto 554/94 estableció los procedimientos y recaudos aplicables a la asunción por parte del Estado Nacional de los pasivos de la Provincia de Tierra del Fuego de causa o título anterior al 10 de enero de 1992, derivados de la actuación de las autoridades delegadas del Poder Ejecutivo nacional en el mencionado ex Territorio Nacional.

Mas tarde, el decreto 2409/94 dispuso que las deudas y créditos asumidos por el Estado nacional en virtud de su similar precedentemente mencionado integrarían el denominado Patrimonio Desafectado del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Según surge del informe emanado del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (expte. EXPMEYOSP E. 080-003246/95), si el obligado en forma total o parcial fuese el Banco del ex Territorio Nacional por hechos ocurridos en el año 1987, tales obligaciones estarían en principio alcanzadas por las disposiciones del decreto 554/94 y, por lo tanto, asumidas por el Estado Nacional, integrando el Patrimonio Desafectado del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 2409/94.

En cuanto a la responsabilidad del Banco de la Nación Argentina, cabe destacar que esta entidad ha admitido que los cheques Nros. 439573, 439578, 439567 y 439570 fueron adulterados, tanto en sus importes, cuanto en los beneficiarios y fechas.

La discrepancia nace, empero, a partir de la negativa del banco aludido de hacerse cargo del resarcimiento que le reclama su cuentacorrentista, la Armada Argentina, como consecuencia del pago de los cheques falseados.

Planteado el conflicto en estos términos, debe ser a mi juicio resuelto de acuerdo con los criterios sobre responsabilidad contenidos en los artículos 34, 35, 36 y 37 del Decreto-ley 4776/63 (B.O. 19/VI/63), derogado por la ley 24.452 (B.O. 2/III/95), aplicables al caso por encontrarse vigentes en la fecha en que ocurrieron los hechos de autos.

En el precedente orden de ideas debe recordarse que el artículo 34 del mencionado cuerpo normativo establecía que el banco girado debía pagar el cheque inmediatamente a su presentación, pero que debía negarse a pagarlo, entre otros supuestos, si el cheque estuviese raspado, interlineado, borrado o alterado en cualquiera de sus enunciaciones o si mediara cualquier circunstancia que hiciese dudosa su autenticidad, salvo que esas deficiencias estuviesen expresamente subsanadas bajo la firma del librador en el mismo cheque, a satisfacción del banco (inc. 3º).

Por su parte, el artículo 35 del mencionado cuerpo normativo establecía que el banco respondería por las consecuencias del pago de un cheque cuando la firma del librador fuere visiblemente falsificada (inc. 1º).

A su vez, el artículo 36 del citado decreto-ley disponía que el librador se haría cargo de los perjuicios si su firma fuese falsificada en algunos de los cheques pertenecientes a los cuadernos remitidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º y esa adulteración no fuese visiblemente manifiesta (inc. 1º) y precisaba en el último párrafo de su inciso 3º que la falsificación se consideraría visiblemente manifiesta cuando pudiera precisarse, a simple vista, dentro de la rapidez y prudencia impuestas por el normal movimiento bancario en el cotejo de la firma con la registrada en el banco, en el momento de su pago.

Finalmente, el artículo 37 del citado plexo normativo establecía que, cuando no concurriesen los extremos indicados en los dos artículos precedentes, los jueces podrían distribuir la responsabilidad entre el banco, el librador y el portador beneficiario, en su caso, de acuerdo con las circunstancias y con el grado de culpa con que hubiese incurrido cada uno de ellos.

Al respecto, cabe aclarar que, si bien en general se ha aplicado en forma analógica a los supuestos de cheques adulterados el criterio que aportan los artículos 35 y 36 del mencionado cuerpo legal (ED 41:658; ED 62:219; ED 53:445; LL 139:172), ese criterio no ha sido pacífico (ED 53:571; ED 78:411; ED 150:246).

Sin embargo, puede válidamente sostenerse que los artículos 34, 35, 36 y 37 del decreto ley 4776/63 deben recibir aplicación al decidir sobre la responsabilidad bancaria, tanto en los casos de firma falsificada cuanto de texto adulterado.

Si bien el artículo 34, inciso 3º aludía a cualquiera de las enunciaciones del cheque, y los artículos 35, inciso 1º y 36, inciso 1º, apuntaban a la firma estampada en aquél, las soluciones adoptadas por dichos preceptos pueden extenderse a ambos supuestos.

En efecto, las normas indicadas reglaban lo relativo a las circunstancias que hicieren dudosa la autenticidad del cheque, tornasen "visiblemente manifiesta" su falsificación o esta pudiera apreciarse a simple vista, como también lo concerniente a la "rapidez y prudencia impuestas por el normal movimiento bancario", susceptibles todas ellas de tenerse en cuenta en el análisis de este caso (ED 53:571).

En coincidencia con tales disposiciones, a la hora de evaluar la conducta y el grado de culpa en que pueda haber incurrido el banco girado o, en su caso, los demás sujetos aludidos por las normas citadas, también es menester tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 512 del Código Civil en cuanto señala que "La culpa del deudor en el cumplimiento de la obligación consiste en la omisión de aquellas diligencias que exigiere la naturaleza de la obligación, y que correspondiesen a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar"; como también lo previsto por el artículo 902 del mismo cuerpo legal en el sentido de que "Cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de las consecuencias posibles de los hechos" (CNCom., Sala A, julio 31-973), Asociación Civil Pequeña Compañía de María c/Banco Shaw S.A., ED 53:571).

A propósito de las disposiciones legales reseñadas en el punto anterior, cabe señalar que la jurisprudencia ha precisado la conducta que es dable exigir al empleado de un banco al pagar cheques como los aquí considerados, destacando que no se trata de que la confrontación bancaria del documento deba realizarse con un criterio técnico-caligráfico; pero tampoco debe reducirse a un examen superficial, pues los empleados que realizan esta tarea adquieren una notable experiencia en la materia que los habilita para advertir falsificaciones que podrían pasar inadvertidas para personas profanas (ED 21:67), ya que es propio de la actividad bancaria poner celo y preocupación especiales en los bienes que le son confiados (ED 24:216; LL 131:600 y 154:57).

En coincidencia con ese criterio, expresa Fontanarrosa que: "Por supuesto, la obligación del banco no se reduce a observar superficialmente documentos de fácil falsificación, sino que debe examinar si ellos presentan signos visibles de adulteración. Pero tampoco debe exigírseles precauciones que excedan de lo prudente y razonable" (Rodolfo Fontanarrosa: "Régimen Jurídico del Cheque", Editorial Zavalía, 1986, pág. 138).

Examinando las presentes actuaciones a la luz de las pautas jurisprudenciales reseñadas, arribo a la convicción de que, al autorizar el Banco de la Nación Argentina el pago de tres de los cheques en cuestión, obró sin la adecuada diligencia que exige el normal desenvolvimiento de su actividad generando a su cuentacorrentista un perjuicio patrimonial por el cual le toca responder en forma exclusiva en este conflicto.

Llego a esa conclusión teniendo particularmente en cuenta el informe pericial caligráfico producido en el curso de las actuaciones sumariales sustanciadas por el mencionado banco oficial (v. fs. 96/100 del expte. 348/87), cuya lectura permite inferir que, salvo el caso del cheque 439573, las adulteraciones realizadas en los importes, fechas, orden y cantidades en letras de los restantes Nros. 439567, 439570 y 439578, son "visiblemente manifiestas".

Si bien de dicho elemento probatorio surge que un examen de los cheques mencionados realizado a ojo desnudo, con mayor detenimiento aun que el que admite la tarea bancaria no permite detectar rastros de la maniobra, también resulta que, de exponerse esos cheques a la radiación ultravioleta los borrados se ponen de manifiesto, salvo en el caso del ya mencionado Nº 439573.

El informe pericial agrega que, en el caso de los documentos materia de estas actuaciones, para que la fluorescencia de la adulteración se produzca es necesario que el cheque sea ubicado debajo del bulbo y en posición horizontal, mientras que, en la mayoría de los casos de adulteraciones por lavados químicos, la fluorescencia es tan intensa que no hace falta introducir tan profundamente el ejemplar ni tiene mayor incidencia la horizontalidad, por lo que es corriente que los empleados encargados de efectuar los controles no efectúen la primera de las maniobras descriptas a fin de agilizar su tarea.

Es menester considerar que el banco girado cuenta con la posibilidad de examinar los valores presentados al cobro mediante su exposición a los rayos ultravioleta, como también que el progresivo perfeccionamiento operado en las técnicas de falsificación o adulteración exige de parte de las instituciones bancarias un paralelo esfuerzo en detectar su utilización.

Al respecto se ha decidido que cuando la propia institución en su "normal desenvolvimiento bancario" incorporó el empleo de determinadas máquinas o aparatos cuyo uso ha sido impuesto obligatoriamente al personal, si el mismo hubiera cumplido fielmente con sus obligaciones reglamentarias, la falsificación de los cheques no habría podido pasar inadvertida. Las instituciones bancarias se modernizan constantemente, incorporando en sus actividades nuevos sistemas y técnicas. Todo ello trasciende al público en general y al cliente. Se produce entonces una atmósfera de confianza que indudablemente aprovecha la institución y por ende la obliga luego a desarrollar su "normal movimiento bancario" empleando ineludiblemente los recursos que ella misma adoptó y en los cuales el cliente depositó su confianza (LL 139:172; ED 53:571; Mario Alberto Bonfanti y José Alberto Garrone "Títulos de Crédito El Cheque" T. III, Abeledo Perrot 1972, p. 192).

Por lo demás, con relación a la indicación del gabinete pericial acerca de que para poder detectar la adulteración de esos cheques resulta necesario colocarlos debajo del bulbo y en posición horizontal, cabe consignar que no debió omitirse esa modalidad de examen.

Si bien el volumen de operaciones y el límite de tiempo para realizarlas (v. fs. 160 expte. 348/87) es frecuente en la actividad bancaria, ello no puede servir de descargo al Banco para exonerarse frente al cliente de la responsabilidad que le compete de obrar con la debida prudencia, pues atañe a una cuestión de organización interna de la institución bancaria que ella debe resolver adecuadamente para resguardar debidamente los intereses de su cliente, cuya confianza reposa en la seriedad y diligencia de aquella (conf. ED 41:658 y 53:571).

En consecuencia, sobre la base de las irregularidades observadas en los mencionados instrumentos, opino que en la especie cabe atribuir al Banco de la Nación Argentina responsabilidad por el pago indebido de cheques Nros. 439578, 439567 y 439570, por encuadrar el supuesto examinado en el inciso 3º del artículo 34 del decreto-ley 4776/63.

No cabría en cambio hacer extensiva dicha conclusión al cheque Nº 439573 en la medida en que la adulteración en él realizada no se pone de manifiesto aun cuando se lo exponga a la radiación ultravioleta.

Sentada la conclusión precedente, cuadra examinar ahora si en la especie median razones para atenuar o distribuir entre alguna de las demás reclamadas la responsabilidad que a mi entender compete al Banco de la Nación Argentina.

En dicho sentido, cabría recordar el principio sentado por el artículo 37 del Decreto-ley 4776/63 acerca de que "Cuando no concurran los extremos indicados en los artículos precedentes, los jueces podrán distribuir la responsabilidad entre el Banco, el librador y el portador beneficiario, en su caso, de acuerdo con las circunstancias y con el grado de culpa en que hubiese incurrido cada uno de ellos".

Si bien el Banco de la Nación ha alegado que las conductas del Banco del ex Territorio de la Tierra del Fuego y de ENCOTEL coadyuvaron a posibilitar el fraude, dicho argumento carece a mi juicio de entidad para atenuar su responsabilidad pues, como surge del propio texto del citado artículo 37, el mismo sólo era de aplicación cuando no concurrieran "... los extremos indicados en los artículos precedentes...".

Existiendo entonces suficientes fundamentos para tener claramente por configurada la responsabilidad del Banco de la Nación Argentina, éste no puede invocar el artículo 37 del Decreto-ley 4776/63 toda vez que su aplicación reviste un carácter sólo subsidiario y está prevista para el caso de no configurarse uno de los supuestos de responsabilidad previstos.

Por otro lado, esa norma tampoco permitiría extender la responsabilidad al Banco del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego o a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, en la medida en que esas entidades no están comprendidas entre los sujetos mencionados en dicho precepto.

En lo tocante a la responsabilidad de la compañía financiera Promotora de Finanzas S.A. y/o del Banco Francés y del Río de la Plata, considero que su examen resulta ajeno a la presente contienda por tratarse de entidades privadas cuya responsabilidad debería en todo caso ser determinada en la sede judicial correspondiente. Por otro lado, el Banco de la Nación Argentina podrá también instaurar en dicha sede en contra de las citadas entidades privadas las acciones de que se considere titular.

Tampoco resulta admisible lo expresado por el Banco de la Nación acerca de que el perjuicio de la reclamante se deriva de su elección inadecuada de la forma de despachar los cheques a sus beneficiarios.

Ese argumento busca apoyo en lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 20.216 (B.O. 23/III/73), que prevé la obligatoriedad de declarar el valor del contenido en los envíos en que se incluya, entre otros, valores al portador.

Al no constituir los instrumentos de que en este caso se trata "valores al portador", la preanudida defensa no puede ser admitida, toda vez que los cheques de autos fueron librados a la orden, es decir, con indicación de la denominación de sus beneficiarios. De allí que no quepa admitir en este caso concurrencia de la responsabilidad del actor en la configuración de los perjuicios sufridos.

Al respecto se ha decidido que no incurre en negligencia quien remite por vía postal un cheque cruzado y consta en autos que el emisor del documento no incurrió en demora apreciable (JA 966-VI-97), no habiendo culpa en el titular de la cuenta bancaria que remite por carta simple un cheque a la orden, con cruzamiento simple (LL 116:160) y que el envío por carta simple del cheque no importa negligencia o conducta ilícita, puesto que la prohibición legal se refiere solamente al envío de papeles al portador (LL 139:219).

En lo tocante a la actualización y los intereses reclamados por el Estado Mayor General de la Armada a fs. 142/144 del expediente adjunto Nº 348/87, con el fin de preservar el valor adquisitivo del monto reclamado hasta el dictado de la Ley 23.928 (B.O. 28/III/91) respetando los criterios contenidos en su similar Nº 24.283 (B.O. 21/XII/93), considero equitativo repotenciar el importe de A 1.207.204,68 (hoy $ 120,72) por la variación operada en el índice de precios mayoristas no agropecuarios entre el mes de enero de 1989 —en que la reclamante formalizó su presentación obrante a fs. 142/144 del anexo al expediente Nº 348/87— y el mes de marzo de 1991. En lo tocante a los intereses, considero adecuado aplicar una tasa del seis por ciento anual entre la fecha de la citada presentación y el día 31 de marzo de 1991 y la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días a partir del 1º de abril de 1991 hasta siete (7) días antes al efectivo pago del importe de la condena.

Que, por ello y en función de lo que disponen el artículo 1º de la ley 19.983 y el decreto 2481/93,

EL PROCURADOR
DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Hacer parcialmente lugar al reclamo formulado por el Estado Mayor General de la Armada contra el Banco de la Nación Argentina, debiendo este último restituir a aquél el importe de A 1.207.204,68 (hoy $ 120,72) a que asciende la suma de los cheques adulterados Nros. 439578, 439567 y 439570, actualizado por la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios operada entre los meses de enero de 1988 y marzo de 1991; con más los intereses devengados a razón del 6 % anual entre el 31 de enero de 1989 y el 31 de marzo de 1991 y a partir del 1º de abril de 1991 hasta siete (7) días antes a la fecha del efectivo pago a la tasa que cobre el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones de descuento de documentos a treinta días.

ARTICULO 2º — Remítanse las actuaciones al Estado Mayor General de la Armada para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º — Previamente, notifíquese al Banco de la Nación Argentina mediante copia autenticada de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 022

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

ZONA FRANCA — Convenio con Provincia de Buenos Aires — Legalidad — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones de Oportunidad Mérito y Conveniencia — Equidad.

El convenio elaborado por la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a ser suscripto entre el Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, destinado a implementar la Zona Franca creada por la ley 84 del año 1956 del entonces Estado de Buenos Aires, se ajustan —en líneas generales a los términos del dictamen nº 143/96 emitido por la Procuración del Tesoro con fecha 8 de agosto de 1996—. En tanto no se modifiquen las cláusulas del convenio que han merecido objeción del tipo legal, ajustándolas en lo que a derecho corresponde, el texto propuesto resulta observable sólo con ese alcance.

No resulta de la competencia de la Procuración del Tesoro expedirse sobre cuestiones tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como a las relativas a aspectos técnicos o fundadas en razones de oportunidad, mérito y conveniencia. (Conf. Dict. 163:3; 170:69; 204:90, 159).

Dict. nº 194/96, noviembre 21 de 1996. Expte. 020.002097/95. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº: 020-002097/95
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Bs. As., 21 NOV. 1996

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de si el proyecto de convenio elaborado por la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, a ser suscripto entre el Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, destinado a implementar la Zona Franca creada por la ley 84 del año 1856 del entonces Estado de Buenos Aires, se ajusta a los términos del dictamen emitido por este organismo con fecha 8 de agosto de 1996 (fs. 23/35).

II. — Liminarmente debo destacar que, si bien el texto propuesto se ajusta en líneas generales a las consideraciones vertidas en el dictamen nº 143/96, resulta oportuno efectuar una serie de ponderaciones acerca de algunas cláusulas en particular.

Sin perjuicio de lo cual, cabe advertir, inicialmente, que no serán materia de análisis los aspectos que excedan lo estrictamente jurídico, puesto que, como ha dicho reiteradamente este organismo asesor, no resulta de la competencia de la Procuración del Tesoro expedirse sobre cuestiones tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como a las relativas a aspectos técnicos o fundadas en razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dictámenes 163:3; 170:69; dictamen Nº 380/90; y 204:90 y 159).

1. En este sentido, la cláusula Tercera, por medio de la cual se prevé que la ubicación y límites de la Zona Franca en cuestión será determinada a propuesta de la Comisión de Evaluación y Selección de conformidad con el artículo 37 de la Ley 24.331, debería expresar con precisión que la Zona Franca a implementarse se ubicará dentro del estuario de Bahía Blanca indicando expresamente los límites geográficos de este último, tal como se aconsejó en el Capítulo III, punto 8 del mencionado asesoramiento. Asimismo, es necesario que conste que la localización definitiva de aquella área deberá estar sujeta también a los lineamientos establecidos en el artículo 40 de la ley 24.331 y ser consignada tanto en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional como en la ley provincial que aprueben el convenio.

Lo indicado se hace necesario, en razón de que el objetivo originalmente previsto por la ley 84 fue crear una Zona Franca en el "puerto de Bahía Blanca" lugar éste que, tal como se ha explicado en el "Estudio de Viabilidad de la Instalación de una Zona Franca en el Puerto de Bahía Blanca" —que sirvió de base al dictamen a que me vengo refiriendo—, no constituía una instalación portuaria en particular sino el accidente geográfico conocido como "Estuario de Bahía Blanca". Cabe recordar que dicha afirmación se sustentó en distintas razones, tales como la redacción del artículo 1º de la mencionada normativa, los términos de la discusión parlamentaria que le dio origen, los testimonios y estudios que dejaron los científicos que arribaron a nuestro litoral marítimo en el siglo pasado y la política de concesiones y autorizaciones a particulares para construir puertos, diques, etc. que comenzó a implementarse a partir de 1858.

De esta manera, la delimitación exacta del estuario aventa la posibilidad de que el área de Zona Franca pueda ser localizada en un lugar distinto al que los legisladores de 1856 tuvieron en miras beneficiar.

Así también resulta necesario incluir en la cláusula que se analiza que la demarcación definitiva de la Zona Franca deberá ser consignada tanto en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional como en la ley provincial que aprueben el convenio, por cuanto el acuerdo importa la composición de intereses de la Nación y la Provincia, los que involucran la delimitación de dos ámbitos territoriales claramente diferenciados; la Zona Franca, de jurisdicción provincial, y el territorio aduanero de carácter nacional (vid el "Estudio").

Conforme con lo que viene de decirse se sugiere la siguiente redacción: "TERCERO: La ubicación y límite de la Zona Franca en cuestión será determinada a propuesta de la Comisión de Evaluación y Selección, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 24.331, dentro de los límites del Estuario de Bahía Blanca ubicado entre................, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 de la mencionada preceptiva legal. La demarcación definitiva de dicha área deberá ser consignada en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional y en la ley provincial que apruebe dicho convenio".

2. Con respecto a la cláusula CUARTA del proyecto de Convenio acompañado, corresponde destacar que en ella se propone, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula TERCERA, la ampliación de la competencia del Ente Zona Franca La Plata, a fin de unificar en ese organismo las misiones y funciones que la ley 24.331 atribuye a la Comisión de Evaluación y Selección y al Comité de Vigilancia.

Al respecto, debo señalar que tal ampliación no parece procedente.

En efecto, la ley 24.331 expresamente prevé que las provincias que adhieran a sus previsiones deberán constituir, en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, en forma transitoria, una Comisión de Evaluación y Selección que tendrá como función la evaluación técnica y económica de los proyectos que se presenten para la explotación de la zona franca de que se trate, la elaboración y elevación a la autoridad de aplicación del reglamento de funcionamiento y operación de la zona franca, el llamado a licitación para la concesión de su explotación y la adjudicación, entre otras competencias (artículo 14).

Paralelamente, aquella normativa establece que deberá crearse también un organismo que tendrá las funciones de Comité de Vigilancia, en el que estarán representados los municipios del área de influencia de la zona y las entidades empresarias y de la producción, que deberá, entre otras cosas, promover la radicación de actividades destinadas a la investigación y la innovación tecnológica para el mayor afianzamiento de los mercados externos, remitir a la autoridad de aplicación toda la información que requiera y servirle como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la zona franca, etc. (artículo 15).

Como se desprende de la breve reseña efectuada, la ley 24.331, aplicable a la Zona Franca a implementarse en el Estuario de Bahía Blanca, estableció una nítida diferenciación entre las funciones necesarias para el funcionamiento del régimen al que estarían sujetas las zonas francas, a cuyo fin se adoptó la decisión de crear dos órganos distintos para su cumplimiento, distinción funcional que, además, justifica el haber definido a la Comisión de Evaluación y Selección como "transitoria" y al Comité de Vigilancia como un organismo "permanente".

A lo expuesto, corresponde agregar que, tanto el modo en que han sido discernidas las competencias de ambos como la propia naturaleza de ellas, denota que en el espíritu de la ley los dos organismos a crearse debían mantener una vinculación específica respecto de una determinada zona franca, lo cual no parece conciliarse con la idea de unificar en un solo ente la regulación de dos áreas francas distintas, como lo sería, en el caso, la de La Plata y Bahía Blanca.

Siendo así, es válido afirmar que la pretendida unificación de dichos organismos en un solo Ente estaría en contradicción con el diseño ideado por el legislador, razón por la cual, a mi entender, no resulta admisible.

3. La cláusula Quinta del proyecto de Convenio, establece que la provincia se compromete a no disponer la exención de los impuestos provinciales, salvo las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados sin perjuicio de una eventual adhesión a la exención nacional de los tributos que graven los servicios básicos a los que alude el artículo 26 de la ley 24.331 y de las exenciones que existieran para operaciones de exportación, tal previsión contractual procede por imperio del artículo 31 de la ley 24.331.

Sin embargo, cabe consignar que el mencionado proyecto ha omitido el último párrafo de dicho artículo que reza "En el mismo convenio, los gobiernos provinciales se deberán comprometer a acordar con los municipios igual comportamiento para los usuarios y actividades de la zona franca" por lo que deberá procederse a tal inclusión.

III. — En virtud de lo expresado estimo que, en tanto no se modifiquen las cláusulas del convenio que han merecido objeción de tipo legal, ajustándolas en lo que a derecho corresponde, el texto propuesto resulta observable con ese alcance.

DICTAMEN Nº 194

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — CONVENIO DE REESTRUCTURACION — SENTENCIA EXTRANJERA: EJECUCION EN EL PAIS — PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN — CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA — EQUIDAD: INCOMPETENCIA.

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3.952 y 11.672 (t. o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3.952 y de la Ley 11.672 (t. o. 1996), en especial su artículo 67.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —Convenio de Reestructuración—; consecuentemente, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo. Por ello, los conceptos vertidos en el dictamen se limitan a las leyes y normas de la República Argentina, y ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. P. I. Nº 31/96, noviembre 26 de 1996. expte. 001-001644/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 001-001644/96
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos

Buenos Aires, 26 Nov. 1996

A: The Export-Import Bank of Japan
4-1, Ohtemachi 1-chome
Chiyoda-ku, Tokyo 100, Japón

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B. O. 11.VII.95) emito el presente dictamen legal en relación al Quinto Convenio de Reestructuración para la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande Nº 1, celebrado entre República Argentina (la "República Argentina") y el Export Import Bank of Japan (el "Eximbank") (el "Convenio"). Ello en atención a la previa aprobación del Convenio por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 813/95 de fecha 14 de junio de 1995 (B.O. 20.VI.95) y conforme lo establecido en la Sección (1) del Artículo 11 del Convenio.

II. — Todos los términos y expresiones definidos en el Convenio tendrán los mismos significados cuando se los utilice en el presente, salvo cuando el contexto requiera lo contrario.

III. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. El modelo de Convenio.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, incisos 1º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 —texto ordenado por decreto Nº 792/96— (B.O. 22.VII.96), en especial sus artículos 4º, 16, 46, 66 y 67.

6. La Ley 24.447 (B.O. 30.XII.94), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1995.

7. La Ley 24.624 (B.O. 29.XII.96), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º y 41.

8. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III y sus artículos 60, 61, 65 y 68.

9. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2.006/92 (B.O. 3.XI.92).

10. La Ley de Demandas contra la Nación 3.952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22, y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

11. La Ley 22.016 (B.O. 22.VI.79), en especial su artículo 5º, la Ley 22.157 (B.O. 11.II.80), en especial su artículo 1º.

12. El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 813/95 (B.O. 20.VII.95).

13. El informe de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 19 de abril de 1995.

14. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 20 de abril y 9 de junio de 1995.

15. Las notas del Banco Central de la República Argentina, de fechas 1º de junio de 1995 y 18 de setiembre de 1996.

16. Los memorandos de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 30 de mayo de 1995 y 4 de julio de 1996.

17. Las notas de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 31 de mayo de 1996 y 30 de julio de 1996.

18. El memorando Nº 334/96 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 19 de junio de 1996, en relación a la cláusula h) del presente.

19. Todos los documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

IV. — Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

(a) La República Argentina tiene plenos poderes y autoridad legítima para celebrar el Convenio, para diferir y reestructurar el Monto Reestructurado bajo los términos del presente y para dar cumplimiento y observancia a los términos y condiciones del presente.

(b) La República Argentina ha tomado y completado todas las acciones o procedimientos legales necesarios que la autorizan a firmar y otorgar el Convenio, a diferir y reestructurado el Monto Reestructurado bajo los términos del presente, y a cumplir y observar los términos y condiciones del presente.

(c) Se han efectuado, completado y/u obtenido debidamente y tienen plena vigencia y efecto, todas las autorizaciones, aprobaciones y consentimientos de la República Argentina o de cualquier organismo del país, que resultan necesarios para: (i) la legitimidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad como prueba del Convenio, y/o (ii) el pago, por parte de República Argentina de todas las sumas que esté o pudiese estar obligada a pagar bajo sus términos en Yenes y/o para la conversión a Yenes de los montos necesarios en otras divisas, incluyendo el Peso, para efectuar tales pagos.

(e) La firma y otorgamiento del Convenio o de cualquier documento o acuerdo requerido bajo sus términos, y el cumplimiento por parte de la República Argentina de cualquier disposición, acuerdo o cualquier término incluido en cualquiera de ellos, no contravienen ninguna disposición de cualquier acuerdo, tratado, convención, arreglo (incluyendo, sin que esta mención sea limitativa, el Convenio), protocolo, declaración o acta constitutiva donde sea parte República Argentina o bajo cuyos términos esté obligada, ni ningún estatuto, norma o reglamentación de República Argentina.

(f) El Convenio constituye el compromiso legítimo, válido y obligatorio de la República Argentina, ejecutable en su contra de conformidad con sus términos y condiciones, sujeto a lo expresado en la cláusula IV. (k) del presente.

(g) A mi leal saber y entender, no ha ocurrido, ni ha resultado, como consecuencia de la reestructuración del Monto Reestructurado, ningún hecho que constituya o que, por el transcurso del tiempo y/o por notificación y/o por cumplimiento de cualquier otro requerimiento, pudiese constituir un Caso de Incumplimiento o un Incumplimiento bajo los términos de cualquier contrato, hipoteca, escritura, pagaré u otro instrumento en el que sea parte la República Argentina o por el cual estén o pudiesen estar obligados ella o cualquiera de sus activos.

(h) Todos los pagos a ser efectuados por la República Argentina bajo los términos del Convenio podrán ser efectuados y se efectuarán en Yenes, en su totalidad y netos y sin descuento alguno en concepto de deducciones o retenciones por cualquier Impuesto o a cuenta del mismo. La opinión que emito se sustenta en el previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 19 de junio de 1996 (memorando Nº 334/96).

(i) El Convenio cumple con los requerimientos legales formales bajo las leyes de la República Argentina y puede ejecutarse en sus tribunales de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. (n) del presente.

(j) Según mi conocimiento, no existe ningún Gravamen para garantizar ninguna Deuda Externa sobre la totalidad o cualquiera de los compromisos, ingresos o activos de Argentina, presentes o futuros, y ni la firma ni el otorgamiento del Convenio ni el cumplimiento y la observancia, por parte de Argentina, de las obligaciones expresadas como asumidas por ella y de las condiciones impuestas sobre ella por el Convenio, resultarán en la existencia de cualquier Gravamen sobre cualquiera de sus empresas, ingresos o activos, presentes o futuros, ni obligarán a República Argentina a crear tal Gravamen.

(k) La República Argentina está sujeta al derecho civil y comercial con respecto a sus obligaciones bajo los términos del Convenio y la firma y otorgamiento del Convenio por parte de la República Argentina; y el cumplimiento y la observancia de sus obligaciones y de las condiciones impuestas bajo los términos del Convenio constituyen actos privados y comerciales para los fines de las leyes argentinas, y ni la República Argentina ni ninguno de sus activos poseen ninguna inmunidad con respecto a juicio, ejecución, embargo preventivo, embargo ejecutivo o cualquier otro procedimiento legal con respecto a sus obligaciones bajo los términos del Convenio en ninguna jurisdicción, inclusive la argentina, excepción hecha de: (i) los bienes de dominio publico ubicados en la República Argentina, tales como los descriptos en los Artículos 2337 y 2340 del Código Civil Argentino; (ii) los bienes efectuados a la prestación de un servicio público esencial; (iii) ciertos activos del Banco Central de la República Argentina, que definidos en el Artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928, cuyo monto, constitución e inversión se reflejan en el balance y los estados financieros del Banco Central de la República Argentina, preparados de manera uniforme conforme a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley de Convertibilidad, que tienen inmunidad con respecto a embargos judiciales, de lo que se deja expresa constancia en cumplimiento de lo ordenado por el decreto 2.006/92.

(l) Los compromisos y obligaciones de la República Argentina (tanto efectivos como contingentes) bajo los términos del Convenio constituyen y, mientras permanezca pendiente de pago cualquier monto bajo los términos del presente constituirán, obligaciones directas, generales, irrevocables e incondicionales de la República Argentina y se consideran, como mínimo, pari passu (del mismo grado) con la Deuda Externa no garantizada que no sea una deuda subordinada (tanto efectiva como contingente) de República Argentina, presente o futura, considerada con la graduación más alta. Salvo en la medida que cualquier Deuda Externa encuentre en una categoría superior a las obligaciones asumidas por la República Argentina en el Convenio, exclusivamente en razón de los Gravámenes que garantiza dicha Deuda Externa.

(m) Ningún Acreedor de la Reestructuración goza ni gozará del beneficio de ningún arreglo que resulte más beneficioso que los términos y condiciones del presente, conforme a lo establecido en cualquier Acuerdo para el Alivio de la Carga de la Deuda.

(n) En cualquier proceso en la República Argentina para hacer valer este Convenio, se reconocerá la elección de la ley japonesa como la ley de aplicación del presente y se aplicará tal ley, y la renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina es un compromiso legítimo, válido y obligatorio. El sometimiento irrevocable de la República Argentina a la jurisdicción del Tribunal del Distrito de Tokio, los Tribunales Estaduales de Nueva York y/o los tribunales federales con asiento en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y la Suprema Corte de Justicia de Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y los nombramientos por Argentina del Agente para el Diligenciamiento de Emplazamientos en Nueva York y el Agente para el Diligenciamiento de Emplazamientos en Londres, son nombramientos legítimos, válidos, obligatorios y ejecutables. Cualquier sentencia obtenida en Japón, Nueva York o Inglaterra, será reconocida y ejecutable contra Argentina y sus activos en la República Argentina, excepto en lo que se refiere a los bienes y activos mencionados en la cláusula IV. (k) del presente. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3.952 y 11.672 (t.o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal especificado en el Convenio contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas (debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3.952 y de la Ley 11.672 (t. o. 1996), en especial su artículo 67.

(o) No existe ningún requerimiento de que el Convenio o cualquier instrumento o acuerdo exigido bajo sus términos sea presentado, inscripto o registrado de cualquier otro modo ante cualquier tribunal, oficina pública o en cualquier otro lugar de la República Argentina, para garantizar la validez, legitimidad, efectividad, ejecutabilidad o admisibilidad como prueba de los mismos.

VI. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P. I. Nº 031

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — Convenio de Reestructuración — Sentencia Extranjera: Ejecución en el País — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones de Oportunidad, Mérito y Conveniencia — Equidad

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67.

La opinión de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de la contratación —Convenio de Reestructuración—; consecuentemente, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo. Por ello, los conceptos vertidos en el dictamen se limitan a las leyes y normas de la República Argentina, y ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. P.I. nº 32/96, noviembre 26 de 1996. Expte. 001-001644/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 001-001644/96
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos

Bs. As., 26 NOV. 1996

A: The Export-Import Bank of Japan
4-1, Ohtemachi 1-chome
Chiyoda-ku, Tokyo 100, Japón

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B.O.11.VII.95) emito el presente dictamen legal en relación al Quinto Convenio de Reestructuración para la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande Nº 2, celebrado entre República Argentina (la "República Argentina") y el Export-Import Bank of Japan (el "Eximbank") y los Bancos parte del mismo (el "Convenio"). Ello en atención a la previa aprobación del Convenio por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 813/95 de fecha 14 de junio de 1995 (B.O. 20.VI.95) y conforme lo establecido en la Sección (1) del Artículo 11 del Convenio.

II. — Todos los términos y expresiones definidos en el Convenio tendrán los mismos significados cuando se los utilice en el presente, salvo cuando el contexto requiera lo contrario.

III. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. El modelo de Convenio.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, incisos 1º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 —texto ordenado por decreto Nº 792/96— (B.O. 22.VII.96), en especial sus artículos 4º, 16, 46, 66 y 67.

6. La Ley 24.447 (B.O. 30.XII.94), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1995.

7. La Ley 24.624 (B.O. 29.XII.96), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º y 41.

8. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III y sus artículos 60, 61, 65 y 68.

9. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

10. La Ley de Demandas contra la nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22, y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

11. La Ley 22.016 (B.O. 22.VI.79), en especial su artículo 5º, la Ley 22.157 (B.O. 11.II.80), en especial su artículo 1º.

12. El decreto del Poder Ejecutivo Nacional 813/95 (B.O. 20.VII.95).

13. El informe de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 19 de abril de 1995.

14. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 20 de abril y 9 de junio de 1995.

15. Las notas del Banco Central de la República Argentina, de fechas 1º de junio de 1995 y 18 de septiembre de 1996.

16. Los memorandos de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 30 de mayo de 1995 y 4 de julio de 1996.

17. Las notas de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 31 de mayo de 1996 y 30 de julio de 1996.

18. El memorando nº 334/96 de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 19 de junio de 1996, en relación a la cláusula h) del presente.

19. Todos los documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

IV. — Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

(a) La República Argentina tiene plenos poderes y autoridad legítima para celebrar el Convenio, para diferir y reestructurar el Monto Reestructurado bajo los términos del presente y para dar cumplimiento y observancia a los términos y condiciones del presente.

(b) La República Argentina ha tomado y completado todas las acciones o procedimientos legales necesarios que la autorizan a firmar y otorgar el Convenio, a diferir y reestructurado el Monto Reestructurado bajo los términos del presente, y a cumplir y observar los términos y condiciones del presente.

(c) Se han efectuado, completado y/u obtenido debidamente y tienen plena vigencia y efecto, todas las autorizaciones, aprobaciones y consentimientos de la República Argentina o de cualquier organismo del país, que resultan necesarias para: (i) la legitimidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad como prueba del Convenio, y/o (ii) el pago, por parte de República Argentina de todas las sumas que esté o pudiese estar obligada a pagar bajo sus términos en Yenes y/o para la conversión a Yenes de los montos necesarios en otras divisas, incluyendo el Peso, para efectuar tales pagos.

(e) La firma y otorgamiento del Convenio o de cualquier documento o acuerdo requerido bajo sus términos, y el cumplimiento por parte de la República Argentina de cualquier disposición, acuerdo o cualquier término incluido en cualquiera de ellos, no contravienen ninguna disposición de cualquier acuerdo, tratado, convención, arreglo (incluyendo, sin que esta mención sea limitativa, el Convenio), protocolo, declaración o acta constitutiva donde sea parte República Argentina o bajo cuyos términos esté obligada, ni ningún estatuto, norma o reglamentación de República Argentina.

(f) El Convenio constituye el compromiso legítimo, válido y obligatorio de la República Argentina, ejecutable en su contra de conformidad con sus términos y condiciones, sujeto a lo expresado en la cláusula IV. (k) del presente.

(g) A mi leal saber y entender, no ha ocurrido, ni ha resultado, como consecuencia de la reestructuración del Monto Reestructurado, ningún hecho que constituya o que, por el transcurso del tiempo y/o por notificación y/o por cumplimiento de cualquier otro requerimiento, pudiese constituir un Caso de Incumplimiento o un Incumplimiento bajo los términos de cualquier contrato, hipoteca, escritura, pagaré u otro instrumento en el que sea parte la República Argentina o por el cual estén o pudiesen estar obligados ella o cualquiera de sus activos.

(h) Todos los pagos a ser efectuados por la República Argentina bajo los términos del Convenio podrán ser efectuados y se efectuarán en Yenes, en su totalidad y netos y sin descuento alguno en concepto de deducciones o retenciones por cualquier impuesto o a cuenta del mismo. La opinión que emito se sustenta en el previo dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del 19 de junio de 1996 (memorando nº 334/96).

(i) El Convenio cumple con los requerimientos legales formales bajo las leyes de la República Argentina y puede ejecutarse en sus tribunales de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. (n) del presente.

(j) Según mi conocimiento, no existe ningún Gravamen para garantizar ninguna Deuda Externa sobre la totalidad o cualquiera de los compromisos, ingresos o activos de Argentina, presentes o futuros, y ni la firma ni el otorgamiento del Convenio ni el cumplimiento y la observancia, por parte de Argentina, de las obligaciones expresadas como asumidas por ella y de las condiciones impuestas sobre ella por el Convenio, resultarán en la existencia de cualquier Gravamen sobre cualquiera de sus empresas, ingresos o activos, presentes o futuros, ni obligarán a República Argentina a crear tal Gravamen.

(k) La República Argentina está sujeta al derecho civil y comercial con respecto a sus obligaciones bajo los términos del Convenio y la firma y otorgamiento del Convenio por parte de la República Argentina, y el cumplimiento y la observancia de sus obligaciones y de las condiciones impuestas bajo los términos del Convenio constituyen, actos privados y comerciales para los fines de las leyes argentinas, y ni la República Argentina ni ninguno de sus activos poseen ninguna inmunidad con respecto a juicio, ejecución, embargo preventivo, embargo ejecutivo o cualquier otro procedimiento legal con respecto a sus obligaciones bajo los términos del Convenio en ninguna jurisdicción, inclusive la argentina, excepción hecha de: (i) los bienes de dominio público ubicados en la República Argentina, tales como los descriptos en los Artículos 2337 y 2340 del Código Civil Argentino; (ii) los bienes afectados a la prestación de un servicio público esencial; (iii) ciertos activos del Banco Central de la República Argentina, que definidos en el Artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928, cuyo monto, constitución e inversión se reflejan en el balance y los estados financieros del Banco Central de la República Argentina, preparados de manera uniforme conforme a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley de Convertivilidad; que tienen inmunidad con respecto a embargos judiciales, de lo que se deja expresa constancia en cumplimiento de lo ordenado por el decreto 2006/92.

(l) Los compromisos y obligaciones de la República Argentina (tanto efectivos como contingentes) bajo los términos del Convenio constituyen y, mientras permanezca pendiente de pago cualquier monto bajo los términos del presente constituirán, obligaciones directas, generales, irrevocables e incondicionales de la República Argentina y se consideran, como mínimo, pari passu (del mismo grado) con la Deuda Externa no garantizada que no sea una Deuda subordinada (tanto efectiva como contingente) de República Argentina, presente o futura, considerada con la graduación más alta. Salvo en la medida que cualquier Deuda Externa encuentre en una categoría superior a las obligaciones asumidas por la República Argentina en el Convenio, exclusivamente en razón de los Gravámenes que garantiza dicha Deuda Externa.

(m) Ningún Acreedor de la Reestructuración goza ni gozará del beneficio de ningún arreglo que resulte más beneficioso que los términos y condiciones del presente, conforme a lo establecido en cualquier Acuerdo para el Alivio de la Carga de la Deuda.

(n) En cualquier proceso en la República Argentina para hacer valer este Convenio, se reconocerá la elección de la ley japonesa como la ley de aplicación del presente y se aplicará tal ley, y la renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina es un compromiso legítimo, válido y obligatorio. El sometimiento irrevocable de la República Argentina a la jurisdicción del Tribunal del Distrito de Tokio, los Tribunales Estaduales de Nueva York y/o los tribunales federales con asiento en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y la Suprema Corte de Justicia de Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y los nombramientos por Argentina del Agente para el Diligenciamiento de Emplazamientos en Nueva York y el Agente para el Diligenciamiento de Emplazamientos en Londres, son nombramientos legítimos, válidos, obligatorios y ejecutables. Cualquier sentencia obtenida en Japón, Nueva York o Inglaterra, será reconocida y ejecutable contra Argentina y sus activos en la República Argentina, excepto en lo que se refiere a los bienes y activos mencionados en la cláusula IV. (k) del presente. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina, ejecutables en su contra, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal especificado en el Convenio contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas (debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67.

(o) No existe ningún requerimiento de que el Convenio o cualquier instrumento o acuerdo exigido bajo sus términos sea presentado, inscripto o registrado de cualquier otro modo ante cualquier tribunal, oficina pública o en cualquier otro lugar de la República Argentina, para garantizar la validez, legitimidad, efectividad, ejecutabilidad o admisibilidad como prueba de los mismos.

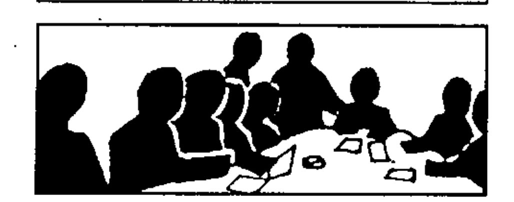
VI. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de la contratación. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 032

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEXANDER FLEMING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1997 a las 9.00 horas 1° Convocatoria y a las 10.00 horas en 2° Convocatoria en la sede social de ALEXANDER FLEMING S. A., Crámer 1180, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de mayo de 1996.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4°) Consideración del resultado del ejercicio. los Honorarios del Directorio y Síndico titular y suplente, en exceso al art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5°) Designación de un Director Titular a efectos de completar mandato por renuncia.
6°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Presidente - Reinaldo D. Chacón
e. 22/5 N° 113.173 v. 28/5/97

ASOCIART S. A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Inscripción I.G.J. N° 3896, L° 118, T° A de S.A. Sres. Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Leandro N. Alem 621 de esta ciudad de Buenos Aires, el día 12 de junio de 1997 a las 14.30 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Aumento del capital social en $ 10.000.000.-, suma comprendida dentro del quintuplo estatutario.
3°) Modificación del art. 9° del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Carlos María Benítez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar al Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 22/5 N° 113.208 v. 28/5/97

ACCESO NORTE
S.A.
Registro N° 38.319

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17/06/1997, en el local de Avda. de Mayo 1390 - 2° Piso - Cap. Fed., a las 19.30 horas, en primera convocatoria, y en caso de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado al 30/06/96.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Constantino Valverde
e. 26/5 N° 113.429 v. 30/5/97

ALTO PARANA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1997 a las 9:00 hs. en primera convocatoria en su sede social sita en la Avda. Rivadavia 413, 8° Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar el retiro voluntario del régimen de oferta pública de ALTO PARANA S.A.
2°) Delegar en el Directorio y en la Gerencia General el cumplimiento de los actos, recaudos y formalidades pertinentes para la efectivización del retiro del régimen de oferta pública.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan E. Cambiaso

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la Avda. Rivadavia 413, 8° Piso, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.
e. 26/5 N° 35.734 v. 30/5/97

AEROPUERTO
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13/6/97 a las 17 hs. en 1° Convocatoria y a las 18 hs. en 2° Convocatoria y Extraordinaria para la misma fecha a las 19 hs. en 1° Convocatoria y a las 20 hs. en 2° Convocatoria a realizarse ambas Asambleas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1362, piso 1°, Capital Federal, para considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Causas que motivaron la demora en las convocatorias.
2°) Consideración de la documentación art. 254 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/11/95 y 30/11/96.
3°) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
4°) Consideración de la gestión del directorio y distribución de honorarios a los mismos aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Informe sobre la venta del Inmueble sito en Panamericana 1916, Boulogne, P.B.A. y de los bienes muebles de la sociedad.
2°) Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.
3°) Elección de liquidadores de la sociedad. El Directorio.
Presidente - Mario C. Núñez
e. 27/5 N° 35.810 v. 2/6/97

"B"

BAHIA GRANDE
S. A.
N° I.G.J. 183.173/117.709

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 1997, a las 15 hs. en primera convocatoria, y 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo N° 750 - 1° Of. 21 - Dock 5 - Puerto Madero - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 - inc. 1 - de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio. Aprobación de la distribución de dividendos.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Miguel Angel Bekenstein

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 7 de mayo de 1997. El Directorio. Sr. Miguel A. Bekenstein - Presidente.
e. 22/5 N° 113.170 v. 28/5/97

BANCO MEDEFIN UNB
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los Sres. Accionistas de BANCO MEDEFIN UNB S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 1997 a las 10 horas en 25 de Mayo 489, planta baja, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Denominación Social. Su cambio.
3°) Determinación del número de Directores y su designación.
4°) Reducción del capital por pérdidas (art. 206 Ley 19550).
5°) Consideración de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital realizados hasta el 31/12/96.
6°) Rescates de acciones preferidas.
7°) Aumento del capital social, emisión de acciones preferidas y condiciones de las mismas.
8°) Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
9°) Consideración del compromiso previo de fusión por el cual Banco Medefin UNB S.A. es absorbido por el Banco Patricios S.A.
10°) Autorización para realizar los actos y trámites inherentes a la fusión.
11°) Aprobación del Balance Especial de Fusión.
12°) Emisión de obligaciones negociables subordinadas, no convertibles en acciones cotizables o no, por un monto total máximo de hasta US$ 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones); delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión.
Director - Salomón Benatar
e. 26/5 N° 113.464 v. 30/5/97

BANCO PATRICIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de BANCO PATRICIOS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de junio de 1997 a las 18 horas en Florida 101 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración y en su caso aprobación del Acuerdo Previo de Fusión celebrado el 15 de mayo de 1997 con Banco Medefin UNB Sociedad Anónima, y sus anexos.
3°) Consideración y en su caso aprobación del balance especial de fusión.
4°) Aumento del capital social.
5°) Reforma de los artículos quinto, sexto, décimoprimero y décimosegundo de los Estatutos Sociales.
6°) Designación de personas para realizar todos los trámites y gestiones necesarios para concretar hasta su finalización la fusión antes mencionada, con enunciación de sus facultades, y otorgamiento de la documentación necesaria a ese fin.
Presidente - Alberto Miguel Spolski

Los señores accionistas deberán cumplimentar en el plazo establecido por la ley el depósito de acciones previsto por la ley 19.550 en el domicilio de la Asamblea, a partir del 22 de mayo de 1997, de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 horas.
e. 26/5 N° 113.561 v. 30/5/97

BINGO KING
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/06/97 a las 18.00 horas en Rosario 744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Anual de Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 5° Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Honorarios del Directorio y distribución de utilidades.
7°) Elección de Directores. El Directorio.
Presidente - Pascual Isabella

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 26/5 N° 113.513 v. 30/5/97

"C"

CASA ARTUS
S. A. C.
Reg. 26.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de junio de 1997 a las 17.30 horas en Defensa N° 326 de esta Ciudad para el siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1° ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-12-1996.
3°) Ratificación "Ad Referendum" de la decisión de la Asamblea de honorarios técnicos al Directorio.
4°) Tratamiento de la renuncia de los miembros del Directorio.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. El Directorio.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997
Director - C. Francisco Gandino
e. 22/5 N° 113.129 v. 28/5/97

CASA ARTUS
S. A. C.
Reg. 26.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de junio de 1997 a las 18.30 horas en Defensa N° 326 de esta Ciudad para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997
Director - C. Francisco Gandino
e. 22/5 Nº 113.128 v. 28/5/97

CEVIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 12 de junio de 1997 a las 15 hs. en Montevideo 496, Piso 8º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Liquidación de la sociedad. Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º) Enajenación de bienes remanentes.
4º) Designación de Directores y/o Liquidadores. La Asamblea se regirá por las disposiciones legales y estatutarias vigentes. El Directorio.
Presidente - César Izbicki
e. 22/5 Nº 113.175 v. 28/5/97

CLEMENTE LOCOCO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de junio de 1997 a las 16 horas, en Corrientes 860, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 28/2/97.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, todo por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Síndico Titular - Roberto Miauro
e. 22/5 Nº 58.339 v. 28/5/97

CONTROL SINIESTRAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo previsto por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 13 de junio de 1997 a las 10:00 horas en primera convocatoria, fijando para las 11:00 horas del mismo día la segunda convocatoria, para allí considerar y resolver sobre los siguientes asuntos y:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico Nº 7, finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Elección de Directores hasta el máximo establecido en el Estatuto Social.
5º) La incorporación como accionista de Numancia Seguros en General S.A. lo que implica un aumento de capital dentro del quíntuplo por la suma de pesos dos mil conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades.
Presidente - Carlos Alberto Mammolino
e. 22/5 Nº 113.237 v. 28/5/97

COLEGIO SAN JUAN
S.A.E.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria el día 10 de junio de 1997 a las dieciocho horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 250 P. 4to "B" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejerc. al 30/11/96.
3º) Distribución de resultados.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.
5º) Elección Directores y Síndicos por un año y de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
20 de mayo de 1997.
Presidente - Ileana M. S. A. de Cappellettti
e. 26/5 Nº 113.522 v. 28/5/97

CORPORACION DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1997, a las 9 horas, en la sede social sita en la calle Salguero 3078, Piso 8vo., Departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico. El Directorio.
Síndico - Alberto Petracchi
e. 26/5 Nº 113.474 v. 30/5/97

CIFIDECO ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1997 en la sede social, calle Tucumán 540, 9º piso, oficina "A", Capital Federal a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración del directorio (art. 261 Ley 19.550).
6º) Consideración de la gestión de los directores.
Presidente - José María Gerpe
e. 27/5 Nº 113.704 v. 2/6/97

"D"

DE LAS ARTES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1997, a las 18 hs. en la Avda. Figueroa Alcorta 2270 de la Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 8 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijar el número de directores y elección de los mismos. El Directorio.
El Presidente
e. 26/5 Nº 113.445 v. 30/5/97

"E"

EMERGENCIAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17 horas, en el domicilio sito en Cuba 1833 Piso 6 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración de sus miembros (art. 261 Ley de Sociedades).
4º) Destino de los resultados del Ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Gonzalo M. Paz

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.
e. 26/5 Nº 113.447 v. 30/5/97

"F"

FUNHIE METALURGICA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10/6/97 a las 16 horas, en Bahía Blanca 2030, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del art. 4º del estatuto. El Directorio.
Vicepresidente - Horacio Elino Saccol
e. 23/5 Nº 113.417 v. 29/5/97

FERRYTUR
Sociedad Anónima, Comercial de Transporte y Turismo
Nº de Legajo 380
Res. Nº 0778/73

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 13 de junio de 1997, a las 12 hs. en el local social, Avda. Córdoba 699 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Decisión de dejar sin efecto la disolución dispuesta por Asamblea del 23 de enero de 1997. El Directorio.
Presidente - Horacio C. Pietranera
e. 27/5 Nº 113.716 v. 2/6/97

"G"

GIASISA
S. A.
I.G.J. Nº Registro 94662

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Paraguay 1484 5º "F" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico.
3º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Conveniencia de disolver anticipadamente y liquidar la Sociedad o bien decisión de los Señores Accionistas sobre la continuidad de los negocios.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Alvaro Corral San Martín
e. 22/5 Nº 113.232 v. 28/5/97

GAS EQUIPMENT
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GAS EQUIPMENT S.A. simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 12 de junio de 1997 a las 9 horas y 10 horas respectivamente, en Rivadavia 827, 1er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del domicilio social.
2º) Ampliación del objeto social.
3º) Reforma de los artículos primero y tercero de los estatutos sociales.
4º) Ratificación de las condiciones pactadas con los acreedores financieros.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente.
Buenos Aires, mayo de 1997.
Presidente - Fernando José Cabo

Con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea y en horario de 10 a 13 y 15 a 18 horas los accionistas debidamente registrados en el Registro de Accionistas deberán depositar en la sede social de Av. de Mayo 819, 6to. F sus acciones o un certificado de depósito o bien cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, en un todo de acuerdo al art. 238, L. 19.550.
e. 23/5 Nº 113.363 v. 29/5/97

"H"

H. D. AUSTRAL
S.A.
Nº Registro I.G.J. 8954 del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1997, a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Miralla 1843/47, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que demoraron la convocatoria en término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Presidente - Andrés Alejandro Dub Addor

Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, en el horario de 9 a 18 horas, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 10 de junio de 1997 inclusive. El Directorio.
e. 23/5 Nº 113.375 v. 29/5/97

HEXA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la Ciudad de Buenos Aires, para el día 17 de junio de 1997, en la sede social de la calle Perú 84 P 6º of. 91, a las 15 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1. Supresión de la sindicatura, modificación del Art. 9 del Estatuto modelo.
Punto 2. Traslado del domicilio social.
Punto 3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Inspección General de Justicia Nº 98.966. El Directorio.
Presidente - Jorge Fenoglio
e. 27/5 Nº 113.700 v. 2/6/97

"I"

INFLEX
S.A.
Planta Productora de cilindros de acero para gases permanentes y licuados con sello Iram asociada a: International Oxygen Manufacturers Association (IOMA)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, calle Montevideo 496. 7º piso de la Capital Federal el día 18 de junio de 1997, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas firmar el acta.
2º) Razones de la demora en la presentación de la documentación a que alude el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al período cerrado el 30-06-96.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Notas, Anexos y demás documentación aludida por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al período cerrado al 30-06-96.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.
5º) Consideración de la retribución de Sres. Directores y Síndico.
6º) Remoción con causa de los Directores Carlos Alberto González, Beatriz Ofelia Ruiz de González y Analía Beatriz González de Costa.
Presidente - Julio José Fracchia

Se hace saber que los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 como requisito indispensable para la concurrencia al referido acto asambleario.
e. 27/5 Nº 113.762 v. 2/6/97

INFLEX
S.A.
Planta Productora de cilindros de acero para gases permanentes y licuados con sello Iram asociada a: International Oxygen Manufacturers Association (IOMA)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social calle Montevideo 496 - 7º piso de la Capital Federal el día 27 de junio de 1997, a las 10:00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración de la inhabilitación de los directores Juan Carlos Fracchia y Julio José Fracchia, como así de la gerencia general, en los términos de los artículos 115, 116 y 235 de la ley 24.522 y arts. 264 y concordantes de la ley 19.550.
Presidente - Julio José Fracchia

Se hace saber que los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 236 de la ley 19.550 como requisito indispensable para la concurrencia al referido acto asambleario.
e. 27/5 Nº 113.764 v. 2/6/97

"J"

JORDAN CRUZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JORDAN CRUZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 13 de junio de 1997 a las 09.30 y 10.30 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1869/75 de esta Capital con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos y notas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1996.
3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente.
4º) Reforma de los artículos 8, 9, 11 y 12.
5º) Designación y Honorarios Directorio y Sindicatura.
Síndico Titular - Ernesto Rigolli
e. 27/5 Nº 113.590 v. 2/6/97

JORGE L. GONZALEZ POUS
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 6144 Libro 115 Tomo A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de junio de 1997, a las 15 horas, en la Sede Social de la Avenida Gaona 1851, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos incluidos en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 30 de setiembre de 1996 y absorción de los Resultados Acumulados con los Aportes Irrevocables a cuenta de futuros aumentos del Capital Social;
3º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del término de ley;
4º) Aumento del Capital Social y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Retribución y honorarios a los miembros del Directorio.
Presidente - Jorge L. González Pous
e. 27/5 Nº 113.736 v. 2/6/97

JOSE PELTZ
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de Junio de 1997, a las 18 hs. en Medrano 648 de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación por atraso en la presentación de documentación Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración Documentos Art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Renovación y Elección Directorio por el término de un (1) año.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente por el término de un (1) año. El Directorio.
Presidente - José Peltz
e. 27/5 Nº 113.664 v. 2/6/97

"L"

LOS GUINDOS
S. A. C. A. G. e I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En mi carácter de único integrante del Directorio de LOS GUINDOS S. A. C. A. G. e I. convoco a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de junio de 1997 a las 14 horas, en la calle Demaría Nº 4712, entrepiso, de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Aumento del capital social para solventar el pago de la primera cuota de la hipoteca que grava el inmueble de la Empresa.
Los Señores Accionistas Titulares de acciones nominativas deberán informar hasta el día 3 de junio de 1997 si participan de la Asamblea convocada para ser incorporados la Registro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.
Presidente - Francisco Leto
e. 22/5 Nº 113.174 v. 28/5/97

LYRA
S. A. C. I. M. y C.
I.G.J. Nº Registro 5681

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Paraguay 1484 5º "F" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46 cerrado el 30 de junio de 1996 y motivos que originaron la postergación de su tratamiento.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Análisis de la gestión de Directores y Síndico y su remuneración.
5º) Fijación del número de Directores, su elección y designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Conveniencia de disolver anticipadamente y liquidar la sociedad o bien decisión de los señores accionistas sobre la continuidad de los negocios.
Presidente - Gonzalo Corral San Martín
e. 22/5 Nº 113.230 v. 28/5/97

"M"

MARIPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MARIPA S. A., para el día 11 de junio de 1997, en la sede especial de San Pedrito 49/69 Capital Federal, en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda convocatoria a las 21 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración fuera de término de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del directorio. Remuneración.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Designación del Directorio.
Presidente - Domingo Lacquaniti

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social y domicilio legal Roque Sáenz Peña 1185, 3º P. Capital Federal, en el horario de 15 a 18 hs.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 31372 del Libro 68 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales el 9 de setiembre de 1969.
e. 23/5 Nº 35.696 v. 29/5/97

MARIPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MARIPA S.A. para el día 11 de junio de 1997, en la sede especial de San Pedrito 49/69 Capital Federal, en primera convocatoria a las 21.30 hs. y en segunda convocatoria a las 22.30 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social de cincuenta mil pesos ($ 50.000) a dos millones de pesos ($ 2.000.000) por capitalización de la cuenta Resultados No Asignados y/o Aportes Irrevocables para futuros Aumentos del Capital, con reforma de los artículos cuarto y quinto del Estatuto y emisión de canje de acciones. Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
Presidente - Domingo Lacquaniti

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social y domicilio legal Roque Sáenz Peña 1185, 3º P. Capital Federal, en el horario de 15 a 18 hs.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 31372 del Libro 68 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales el 9 de setiembre de 1969.
e. 23/5 Nº 35.695 v. 29/5/97

MEDICAL NET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 16 de junio de 1997 a las 8,30 hs. en la calle Paraná 275, piso 5º Of. 9 de Capital Federal en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Modificación de los Artículos VIII y XI del Estatuto Social reduciendo el número de Directores Titulares y Suplentes e incorporando Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Marcelo Diament

Los accionistas interesados en concurrir deberán comunicar fehacientemente su asistencia al domicilio legal de Lavalle 1125, 9º piso, Of. 22 de Capital con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.
e. 23/5 Nº 58.431 v. 29/5/97

MEDICAL NET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo día 16 de junio de 1997 a las 10.30 hs. en la calle Paraná 275, Piso 5º, Of. 9º de Capital Federal en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Razones de la demora en la convocatoria de la presente y en la presentación de los Estados Contables.
3º) Tratamiento de los Estados Contables al 30 de noviembre de 1996 y demás documentos del Art. 234 inc. 1º) de la L.S.C.
4º) Destino y distribución de las ganancias obtenidas en el ejercicio según propuesta del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de todos los miembros integrantes del cuerpo.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Canje de certificados accionarios.
Presidente - Marcelo Diament

Los accionistas interesados en concurrir deberán comunicar fehacientemente su asistencia al domicilio legal de Lavalle 1125, 9º piso, Of. 22 de Capital con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.
e. 23/5 Nº 58.432 v. 29/5/97

MARTIN MIRANDA COMPAÑIA DE TITULOS VALORES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1997 a las 18 horas en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 639 - 9º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio econó-

mico Nº 12 finalizado el 31 de marzo de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura (Artículo 21 Ley 19.550).
5°) Destino de los resultados no asignados.
6°) Elección de Síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997. El Directorio.
Presidente - Martín Miranda

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán solicitar su inscripción en el Registro respectivo antes del 11 de junio de 1997 a las 17 horas.
e. 27/5 N° 113.747 v. 2/6/97

"O"

OLIMPIO CURTI
S. A.
Inscripción IGJ N° 63.561

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15-6-97 en 1° convocatoria a las 11 hs. y en 2° convocatoria a las 12 hs. en Segurola 4527 Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-96.
4°) Consideración de los honorarios de los directores en exceso de lo prescrito por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Destino de las utilidades del ejercicio.
6°) Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio que se está tratando.
Presidente - Jorge Marcelo Curti
e. 22/5 N° 58.351 v. 28/5/97

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 32, a mi cargo, con sede en la calle Avda. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS Sociedad Anónima s/Incidente de Convocatoria Judicial a Asamblea" (Expediente 27.800/96) se ha dispuesto convocar a los señores Accionistas de OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el próximo día 12 de junio de 1997 a las ocho treinta horas en primera convocatoria y a las nueve treinta horas del mismo día en segunda convocatoria para el caso de no registrarse quórum suficiente, en la Sala de Audiencias del Tribunal en la calle Callao 635, piso 3° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción del Directorio;
2°) Acciones de Responsabilidad contra los miembros del Directorio;
3°) Elección de nuevas autoridades;
4°) Análisis de la situación patrimonial. La Asamblea será presidida por el titular de la Secretaría en que tramitan las actuaciones (art. 242 ley 19.550).
Se hace saber a los señores accionistas que el artículo trigésimo sexto (36°) del Estatuto constitutivo (texto según reforma del mismo decidida por Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia con fecha 23 de abril de 1964) dice: "Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar pudiendo hacerse representar por mandatario con carta poder dirigida al Presidente. Los miembros titulares del directorio no pueden representar a otros accionistas".
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Secretario - Jorge Héctor Yacante
e. 22/5 N° 113.150 v. 28/5/97

OSVALDO TACCONI Y CIA
S. A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10/6/97 a las 11:00 horas en el local sito en Magallanes 830/42 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/96:
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/96;
3°) Consideración de los honorarios al directorio;
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 23/5 N° 113.346 v. 29/5/97

OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S.A.
(N° de Expte. I.G.J.: 4.843/232.424)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 1997, a las 16 horas en la sede social sita en Perú 556 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo con afectación al saldo de "Resultados No Asignados" del ejercicio finalizado el 30/06/96, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31/10/96.
3°) Reducción del capital social. Balance Especial, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31/12/94.
4°) Reforma del estatuto social a los efectos de contemplar la reducción del capital social.
5°) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a sus integrantes hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables a vencer el 30/06/97.
6°) Otorgamiento de las facultades necesarias para cumplimentar la resolución asamblearia. El Directorio
Presidente - Miguel Angel Labajos

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 238, Ley 19.550).
e. 26/5 N° 113.485 v. 30/5/97

OPERACIONES PORTUARIAS Y NAVIERAS S.A. (OPONAVE S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10-06-97 a las 15 horas en el local de la calle Benito Pérez Galdós 73 de Capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente firmen el libro de actas.
2°) Aprobación del Balance General finalizado el 31-12-96.
3°) Consideración del estado financiero y pautas a seguir.
Presidente - Juan Carlos Centeno
e. 26/5 N° 58.536 v. 30/5/97

"P"

PLAZA BELGRANO
S. A.
IGJ 1.553.035

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 11 de junio de 1997 a las 18 horas, en la calle Monroe 2970 de Capital Federal, para considerar en la de carácter Ordinario el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación al ejercicio cerrado el 31/12/96.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Revocación del mandato de todos los directores, fijación de su número y nueva elección con mandato por dos ejercicios.
6°) Afectación de resultados.

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día.
2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el registro de asistencia a asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Carlos José Carugo
e. 22/5 N° 113.204 v. 28/5/97

PRODUCTOS ORGANICOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1997, a las 11:00 horas en primera convocatoria y si ésta no tuviera éxito a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en sede social sita en Carlos A. López 3826, piso 1, dto. 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la convocatoria fuera de término. Motivos.
2°) Consideración de la documentación art. 234, incisos 1° y 2° de la Ley 19.550, por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 1996 y cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por haberse cumplido el término de su mandato.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente por Haberse cumplido el término de su mandato.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El directorio.
Presidente - José R. Guarino

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 238 Ley 19.550), en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de concurrir personalmente deberá hacerlo en el horario de 12:00 a 18:00 horas.
e. 22/5 N° 35.676 v. 28/5/97

"R"

ROYAL HOUSING SYSTEM ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Reg. N° 1.589.969. Convócase a los Sres. Accionistas de ROYAL HOUSING SYSTEM ARGENTINA LTDA S.A. en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10/06/97, a las 11 horas, en Suipacha 1111, Piso 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, sus planillas anexas y el Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del término previsto por la Ley 19.550.
4°) Remuneración al Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio analizado.
5°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Pedro A. Boullhesen

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea según lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 22/5 N° 58.341 v. 28/5/97

"S"

SELCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de junio de 1997, a las 18:00 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355, piso 8°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Exposición de Motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275, ley 19.550);
4°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996;
5°) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.
Presidente - Jorge Pizzabiocche
e. 22/5 N° 113.140 v. 28/5/97

S. A. C. SOCIEDAD ANONIMA CINEMATORGAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1997 a las 17 horas en la sede social de la calle Lavalle 869 (altos) Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo actuado por el directorio en cuanto a la celebración de un contrato de Unión Transitoria de Empresas con Cinemark Argentina S.A. y Multiplex S.A.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Horacio Vidou

NOTA: Si a la primera convocatoria no se consiguiera quórum, se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar a las 19 horas.
Art. 16 de los Estatutos: para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación al Directorio con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea Generales. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o no accionistas por carta poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 23/5 N° 113.415 v. 29/5/97

"T"

TORSBY S.A. DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

A los Sres. Accionistas. El Directorio de TORSBY S.A. DE SERVICIOS, cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y en la ley 19.550, convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, para el día 12 de junio de 1997, a las 17 horas, en la sede social de la sociedad sita en Avenida Corrientes 369, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1996;
3°) Distribución de utilidades (eliminando restricciones del art. 261 de la ley 19.550;
4°) Consideración y aprobación de la gestión y los honorarios del Directorio;
5°) Designación de una nueva sede social;
6°) Tratamiento de la carta documento remitida por el Sr. Horacio Alfredo Bahler y la contestación a la misma efectuada por esta empresa;

7º) Designación del nuevo Directorio.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Presidente - Antonio Lopresti
e. 22/5 Nº 113.104 v. 28/5/97

TRANSPORTES EL TREBOL
S.A.C.
I.G.J. Nº 30.593

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 17 de junio de 1997, a las 18:00 horas en el local de la calle Río Cuarto 4880 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Modificación de los artículos Cuarto, Quinto y Décimo del estatuto social;
3º) Aumento del capital social. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de abril de 1997
Presidente - José Oscar Til
e. 22/5 Nº 113.273 v. 28/5/97

TRANSPORTES EL TREBOL
S.A.C.
I.G.J. Nº 30.593

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de junio de 1997, a las 19:00 horas en el local de la calle Río Cuarto 4880 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
4º) Elección del Directorio por vencimiento del mandato;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia;
6º) Consideración de los resultados del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de abril de 1997.
Presidente - José Oscar Til
e. 22/5 Nº 113.277 v. 28/5/97

TUCUMAN 313
S.A.
Registro Nº 6900

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria 12 de junio de 1997, a las 11 horas, en Tucumán 313, Capital Federal, considerar

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 ejercicio al 30 de junio de 1996. El Directorio.
Presidente - Dardo Mario Sisto.
e. 22/5 Nº 35.669 v. 28/5/97

"U"

UNION TRANSITORIA DE AGENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de UNION TRANSITORIA DE AGENTES S.A., para el día 11 de junio de 1997, en la sede de San Pedrito 49/69 Capital Federal, en primera convocatoria a las 18.00 hs. y en segunda convocatoria a las 19.00 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración fuera de término de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cuarto finalizado el 31 de agosto de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del directorio. Remuneración.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Nazareno Lacquaniti

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévese a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social y domicilio legal en San Pedrito 49/69 Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 9104 Libro III Tomo A de Sociedades Anónimas.
e. 23/5 Nº 35.697 v. 29/5/97

URANGA CABRAL HUNTER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S.A., en Córdoba 1439, 5º piso, Of. 62, Capital Federal, para el próximo 10 de junio de 1997 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar mencionados a las 11 horas., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones habidas en la demora en la convocatoria a la presente asamblea;
3º) Consideración del Balance General, estado de resultados y demás estados contables y memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/95 y 30/11/96;
4º) Consideración de la gestión de cada uno de los directores, y en su caso su responsabilidad y acciones a promoverse;
5º) Retribución de los miembros del directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de directores y designación de los mismos con mandato por un año.
Presidente - Luis A. Uranga Bunge
e. 23/5 Nº 58.370 v. 29/5/97

"V"

VENTALUM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1997 a las catorce horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la sede social de Av. Cabildo 1239, 7º piso de Capital Federal y a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996;
3º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio;
4º) Elección de los señores Directores de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;
5º) Designación del síndico Titular y el Síndico Suplente;
6º) Honorarios a los Señores Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades;
7º) Designación de Gerentes y fijación de su retribución;
8º) Elección de la forma más conveniente para la financiación de los nuevos emprendimientos comerciales. Información de los montos requeridos y plazos para obtenerlos;
9º) Si corresponde, con respecto al punto anterior, forma de compensación o pago a los socios que han realizado préstamos a la sociedad;
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Jorge Amil

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 22.903.
e. 22/5 Nº 113.100 v. 28/5/97

VIVIENDAS ALQUILADAS
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 1997 a las 10:00 hs., en la oficina sita en Piedras 77, 7º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la oportunidad del llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al 19 ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1996.
Presidente - Antonio Gómez Munoz
e. 26/5 Nº 113.523 v. 30/5/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Carlos Berisso (h.), abogado, domiciliado en Maipú 267, piso 11º, Capital Federal, hace saber que Tucano Tours S.R.L., inscripta el 30.4.87 bajo el Nro. 2260 del libro 87 de S.R.L. con domicilio en Ave. Corrientes 753, 5º piso, Capital Federal, transfiere parcialmente el fondo de comercio dedicado a agencia de viajes y turismo, AV. CORRIENTES 753 5 P. Cap. Fed., a favor de Rosenbluth International Ltd., con domicilio en Maipú 267, piso 11, Capital. La transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley: Maipú 267, piso 11, Capital Federal (tel. 326-2340).
e. 22/5 Nº 113.132 v. 28/5/97

Issac Sabaj Martillero Público Of. Tucumán 881, PB 3 Cap. avisa que Rigamar SRL. representada por sus socios gerentes Enrique R. García, Rubén H. Marino, Armando Ríos y Juan José Ríos, Dom. en Juan B. Alberdi 180, Cap. Venden a Juan Ramón García (quien compra en comisión) con domicilio Sánchez de Bustamante 244, PB, el Garage Comercial, sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 180, PB, Capital, con su personal: José Paulino Fernández, con ingreso 1º/5/92, Ramón Agustín Minuet, con ingreso 1º/6/94, Ludovico Raczko, con ingreso 11/11/93, Oscar Alberto Acqua, con ingreso 1º/9/95. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.
e. 22/5 Nº 113.164 v. 28/5/97

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Felisindo Nogueira, dom. Aquino 5251, vende a Manuel Duarte de Jesús dom. R. de Rodríguez 3621 Casa 2, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As., negocio panadería y fábrica de masas, denominado "Las Violetas de Villa Lugano", sito en calle AQUINO Nº 5251 de esta ciudad. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 26/5 Nº 113.436 v. 30/5/97

"B"

Se avisa que Edith Evangelina Testa con domicilio real en la calle Paraguay 5553 Dpto "1" de esta ciudad vende a María Cristina Rouco, domiciliada en la Av. San Juan 2070 4to. Piso Dpto. "48", el negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en BONPLAND 2233 Capital Federal - Reclamos de ley en Paraguay 5553 Dpto. "1" de Capital Federal.
e. 26/5 Nº 113.467 v. 30/5/97

José Héctor Armentano con L.E. Nº 4.853.387 domiciliado en Medina 758 Ituzaingó (CP 1714) avisa por 5 (cinco) días que transfiere, con retroactividad al 1 de marzo de 1996, a Cosme Malagrino con C.I. Nº 5.369.075 domiciliado en Bulnes 946 Capital su fondo de Comercio que gira bajo el rubro "Hotel sin servicio de comida" con domicilio en BULNES 946 Capital, libre de deuda y gravamen, reclamos de ley en Bulnes 948 Capital. Buenos Aires, 8/4/97.
e. 26/5 Nº 113.527 v. 30/5/97

"C"

David Claudio Fromer, Contador Público U.B.A., domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Defensa 678 S.R.L. domiciliada en Defensa 678 de la Capital vende a Colombo Luis Raúl, domiciliado en Aráoz 1547, 3º A, Capital Federal, garage comercial ubicado en COLOMBRES 755/59/61 Planta baja, entrepiso y primer piso de la Capital Federal libre de toda deuda y personal. Reclamos de ley en José María Moreno 186, 1º C, Capital Federal.
e. 22/5 Nº 113.767 v. 28/5/97

Rodríguez Hnos, representada por el Martillero Público Carlos G. Rodríguez, Uruguay 228 P.B. 7, Cap. Fed. 476-1283, avisa que anula el edicto publicado con fecha 27-5-92 al 2-6-92 Nº 4325 correspondiente al negocio calle CHILE Nº 374 Capital Federal.
e. 26/5 Nº 58.584 v. 30/5/97

"D"

Se avisa que, Osgonal Sociedad Anónima, domiciliada en Juan Agustín García Nº 1446, Capital Federal, transfiere a Gabriel Gerardo González, domiciliado en Patrón Nº 5492, Capital Federal, el local sito en la calle DR. ADOLFO DICKMAN Nº 1347 y JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1446. Habilitado con el rubro: "Garage Comercial y Oficina Comercial (administrativa)", habilitado por Expediente Nº 61673/79. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 27/5 Nº 113.697 v. 2/6/97

"J"

La Escribana María Cecilia Zucchino, avisa que Sociedad Industrial Bebidas sin Alcohol, Alcohólicas y Anexos S. A. (SIBSAYA S. A) transfirió su fondo de comercio a S.A.V.A. Sociedad Anónima Industrial Financiera y Agropecuaria, sitas ambas en JERONIMO SALGUERO 2835, 3º p, "B", Cap. Fed. Reclamo de ley en mi estudio Lavalle 416, 2º p. Cap. Fed. de 12 a 18 horas.
e. 22/5 Nº 58.179 v. 28/5/97

"M"

Victoria Haydee Bergamo, DNI 10.161.829, dom. Corrientes 4359, V. Ballester, comunica que transfiere libre de toda deuda a Mónica Lucía Cejas, DNI 14.563.499, dom. Tupac Amaru 1131, Cap., el comercio hab. como Elab. de Pastas Frescas, con vta. directa al público y comercialización de prod. alim. y bebidas en gral., sito en MONROE 4425, Cap. Reclamos de Ley en Monroe 4425, Cap.
e. 22/5 Nº 113.282 v. 28/5/97

Couto y Cía. Repr. por Daniel E. Couto Mart. Públ. c/ofic. en EE. UU. 719, Cap. avisa: María Teresa Méndez vende a Fariñas-Fontela Hnos. SRL ambos domic. en EE. UU. 719, Cap. su negocio de: (500.200) Elab. de masas, past., sandw., y prod. simil. etc. (500.202) Elab. de prod. de panad. c/vta. directa al público (500.204) Elab. de churros y fact. fritas c/vta. al público, sito en MANUEL R. TRELLES 2448, Cap. Libre de deudas y personal. Reclamos de Ley mi oficina.
e. 23/5 Nº 58.425 v. 29/5/97

Héctor A. Donato Domínguez, abogado, con oficinas en Uruguay 949, piso 3º, "14", Capital, comunica que María Margarita Herrlein, titular L.C. 3.578.980, por sí y en representación de José Jacob, titular DNI 5.811.304, domiciliada en Superi nº 1267, piso 5º "B", Capital, y Mariano Isidoro Cortes Bores, titular C. I. 7.254.183, domiciliado en Delgado nº 1015 de Capital, ceden y transfieren a don Pedro Bello, titular C. I. nº 5.510.035, domiciliado en Carabobo nº 471 de Capital y Mariano Isidoro Cortes Bores, en comisión, libre de toda deuda y gravamen el fondo de comercio del negocio de Hotel y Pensión familiar denominado "Hotel Ancon" sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 2223 de Capital Federal con todos sus muebles y accesorios. Reclamos de ley dentro del término legal, en Uruguay nº 949, piso 3º nº 14 de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
e. 23/5 Nº 58.392 v. 29/5/97

"N"

Eduardo Arturo Guidetti, corredor Matrícula Nº 109, Folio 345, Libro 77 domiciliado en

Crisólogo Larralde 2805, Capital Federal, avisa que la Sra. María del Carmen Albor Senra de Ibarra, con domicilio en 11 de Setiembre 3316, 4º piso, "A", Capital Federal, vende a la Sra. Martha Beatriz Kohen de Loria, con domicilio en Coronel Antonio Susini 2120, Dto. "4", Capital Federal, el fondo de comercio del hotel sito en NUÑEZ 2129, Capital Federal, libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Crisólogo Larralde 2805, Capital Federal.

e. 22/5 Nº 113.180 v. 28/5/97

"P"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Uruguay 667, 10º Cap. avisa: ha quedado sin efecto la venta del Bar sito en PERON 1417, Cap. y anula edicto publicado recibo Nº 0043-00107199 fecha 4/4/97 al 10/4/97. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 113.325 v. 29/5/97

"S"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa quAe con su intervención Teresita Elba Quiroga de Suárez, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2368, 6º "C", Capital Federal, vende a Manuel Rico, con domicilio en Arias 4656, Capital FedeAral, el negocio de "Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. similares, etc. (500200). Comercio Minorista de bebidas en general envasadas (601010). Com. Min. Despacho de pan y productos afines (601020). Comercio Minorista de masas, bombones (sin elaboración) (601030)", sito en SCALABRINI ORTIZ 2314, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 27/5 Nº 113.654 v. 2/6/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACACIAS BLANCAS
S.A.

Av. del Libertador 6340, Cap. 27/5/96, Nº 4779, Lº 118, Tº A, S. A. Asamblea Extraordinaria resolvió reducción capital a $ 2.800.000. Valuaciones al 30/6/96 último balance, activo $ 4.303.893,98 y pasivo $ 112.125,25. Oposiciones a Paraná 275, 4º "8", Capital.

Escribano - Ricardo J. Oks
e. 26/5 Nº 58.520 v. 28/5/97

ANSCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
I.G.J. Nº 8388

y

HORPAFE
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 73812

—FUSION—

ANSCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA con sede social en la calle Pte., Luis Sáenz Peña 250, 1er. piso, Capital, inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1957, bajo el Nº 1277, Folio 444, Libro 50, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, en Asamblea General Extraordinaria del 24 de febrero de 1997, resolvió su fusión con HORPAFE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 1er. piso, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre de 1980, bajo el Nº 5212, del Libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Valuación del Activo de ANSCO S. A. I. C. I. al 31 de enero de 1997 $ 3.938.289,50 y Pasivo $ 565.634,02; Capital Social $ 30.-; HORPAFE S. A., Valuación del Activo al 31 de enero de 1997 $ 1.829.709,57 y Pasivo $ 70.587,82; Capital Social $ 300.- El compromiso de fusión fue aprobado por el Directorio de ANSCO S. A. I. C. I. y HORPAFE S. A. el día 14 de febrero de 1997, por todos los representantes de ambas sociedades y por las dos Asambleas Generales Especiales del 24 de febrero de 1997. Queda disuelta la sociedad HORPAFE S. A. sin liquidación. El capital social de ANSCO S. A. I. C. I. se ha aumentado en $ 300.- quedando el capital social en $ 330.- totalmente suscripto e integrado. El Directorio.

Presidente - Marcelo H. Smulevich
e. 26/5 Nº 113.526 v. 28/5/97

"F"

FARMA SISTEM
S.A.
Nº de Inscripción en IGJ: 5096; Libro 115; T. A. de S.A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 1997, el Directorio ha dispuesto emitir 48.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción, realizándose esta publicación conforme a lo establecido por el art. 194 de la ley 19.550, a fin de que los Sres. Accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción preferente. Las condiciones son: integración en el momento de la suscripción del 25 % al contado en dinero en efectivo y el saldo pagadero a 2 años de plazo a partir de la suscripción.

Director - Enrique Braun de Corral
e. 26/5 Nº 113.457 v. 28/5/97

"G"

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO
S. A.

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de mayo de 1997 ha resuelto lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de $ 822.238 a $ 2.222.238. 2) Emitir de inmediato 1.400.000 acciones nominativas no endosables de un peso por acción, de las cuales 980.000 corresponderán a la clase A de un voto; 147.574 a la clase B de un voto; 204.320 a la clase C de 3 votos; y 68.106 a la clase D de 4 de votos; debiéndose abonar una prima de $ 1,39 por cada acción, que integrará una reserva especial. 3) Ofrecer a los accionistas la suscripción de las acciones, a cuyo fin se les ofertará mediante avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercer los accionistas el derecho de suscripción preferente dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y el de acrecer dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de aquel plazo, de conformidad con el artículo 194 de la Ley de Sociedades. La respectiva comunicación se recibirá en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 17, de esta ciudad. 4) El aumento de capital deberá integrarse en efectivo dentro de los sesenta y cinco días contados desde la última publicación mencionada precedentemente. 5) Modificar el artículo 4º del Estatuto Social.

Director Administrativo - Carlos Albano
e. 27/5 Nº 113.758 v. 29/5/97

"M"

MABO
S.A.

Nº de Registro en IGJ: 2155; Libro 116; Tomo A de S. A. Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1997, el Directorio ha dispuesto emitir 48.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción, realizándose esta publicación conforme a lo establecido por el art. 194 de la ley 19.550 a fin de que los Sres. Accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción preferente. Las condiciones son: integración en el momento de la suscripción del 25 % al contado en dinero efectivo y el saldo pagadero a 2 años de plazo a partir de la suscripción.

Presidente - Enrique Braun de Corral
e. 26/5 Nº 113.458 v. 28/5/97

MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN
S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 12/02/62 Nº 158 L. 54 T.A de S.A. En cumplimiento de la Resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se hace saber que la firma MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN S.A. con domicilio social en la Av. Córdoba Nº 1255 Piso 3º de Capital Federal y sede de los negocios en Ruta 8 Km. 57,600 de la Localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires ha pedido su inscripción como Consignatario Directo de Vacunos, Matarife Abastecedor Vacunos, Exportador, en el Registro de Matriculados. Asimismo se hace saber que el Directorio está compuesto por: Presidente: José Luis Hernández Vice-Presidente: José Palomeque Fernández, Director Suplente: Hernán Gabriel Lepanto.

Presidente - José Luis Hernández
e. 27/5 Nº 58.664 v. 28/5/97

"R"

RACERCO
S.A.

CERGO
S.A.

TAPIZADOS RAMOS
S.A.

Escisión de sociedades. A los fines del artículo 88, inciso 4) de la ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguiente: a) Se escinde: RACERCO S.A., con domicilio en Maipú 509 4º piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1994 bajo el Nº 3894 Lº 114 Tomo "A" de S.A. b) Escicionarias: CERGO S.A., con domicilio en Maipú 509, 4º Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1962 bajo el Nº 1053 Fº 107 Lº 56, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. TAPIZADOS RAMOS S.A. con domicilio en Bulnes 295 Capital Federal, inscripta en el Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Com. de Registro el 7 de agosto de 1970 bajo el Nº 3276 Fº 394 del Lº 71 Tº A de Estatutos Nacionales. c) El capital de CERGO S.A. se aumenta en $ 6.000. El capital de TAPIZADOS RAMOS S.A. se aumenta en $ 6.000. d) Valuación del Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1996. Activo $ 572.167,41 Pasivo $ 565.763,10. e) Fecha del compromiso de Escisión: 10 de febrero de 1997 aprobado por Asambleas de Accionistas de RACERCO S.A., CERGO S.A. y TAPIZADOS RAMOS S.A. de fecha 15 de febrero de 1997. Oposiciones de ley en Maipú 509 4º piso - Capital Federal, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados.

Autorizada - Martha Ottolini
e. 27/5 Nº 113.584 v. 29/5/97

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra Eladia I. Maidana, subastará el día 28/5/97 a las 9,35 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Ford Transit, tipo Pick-up modelo F-150, Año 1996, Dominio BAO 828, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto I Nº 1737, Capital Federal. Base: u$s 35.965. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará nuevamente sin base. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/5 Nº 113.577 v. 28/5/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra Viviana I. Aramburu, subastará el día 28/5/97 a las 9,30 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo R-21 TXE, Año 1994, motor Nº 5535429, chasis Nº 8A1L48SZZPS015596, Dominio S-678.846, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto I Nº 1737, Capital Federal. Base: u$s 8.150. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará nuevamente sin base. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/5 Nº 113.578 v. 28/5/97

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teresita Elena Martínez Udaondo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, Juez.

e. 26/5 Nº 113.366 v. 28/5/97

Nº 53

Buenos Aires, 3 de abril de 1997. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 cita y emplaza al Sr. EDDIE GASTON CASELLIS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "SAN MIGUEL J. c/ MALTA C.S. y Otro s/Cobro de sumas de dinero. Sumario". Publíquese por dos días.
Federico J. Pasquali, secretario.

e. 27/5 Nº 58.609 v. 28/5/97

Nº 57

El juzgado de primera instancia en lo civil Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODO RAUL PICCOLOTTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1997.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/3 al 5/3/97 y del 20 al 22/5/97.

e. 27/5 Nº 103.891 v. 29/5/97

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Victor Juan Perrotta, Secretaría Unica a cargo del que suscribe, Dr. Eduardo José Gorris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º, cita por edictos al Sr. JOSE AGUSTIN SARRUFF para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de diez días, bajo apercibi-

miento de designar al Defensor Oficial a fin de que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 mayo de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 27/5 N° 58.689 v. 28/5/97

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de sesenta días a ALEJANDRO LUIS FORMICA en los autos caratulados "FORMICA, ALEJANDRO LUIS s/ Ausencia por Desaparición Forzosa". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de abril de 1997.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 27/5 N° 186.585 v. 29/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la calle Libertad 535 Capital Federal, cita a fin de que dentro del décimo día a partir de la última publicación, comparezca GIULANO ANTONIO HECTOR a estar en juicio y conteste la demanda instaurada en su contra por la firma "TRES ASES S.A.", en los autos caratulados "TRES ASES S.A. c/ GIULANO ANTONIO HECTOR s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 27/5 N° 113.592 v. 28/5/97

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del firmante, sito en la calle Avda. Diagonal Norte Sáenz Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ ASTROVISION S.A. y Otros s/ Ejecutivo", cita a JORGE BLINDER a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerle por reconocido el documento. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 1° de mes de abril 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/5 N° 58.701 v. 28/5/97

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en expediente "LIRES, LUIS ANGEL s/Cancelación, ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo n° 64- -200003-9, librado por la Banca Nazionale del Lavoro, Sucursal Uruguay, con fecha de vencimiento 16/12/92 por u$s 7.857, autorizando su pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición. Publíquese por el término de quince días (art. 89 Dec. Ley 5965/63). Edicto a publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/5 N° 58.375 v. 12/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, con sede en Av. Callao 635, Piso 6°, en los autos caratulados "EXPRINTER BANCO S.A. c/ FRALIB S.A. s/ Ejecutivo", cita a FRALIB S.A. para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 6 de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/5 N° 113.744 v. 28/5/97

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo de la Capital Federal, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL REI- [illegible]

NA para que dentro del quinto día a partir de esta publicación comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, quedando a tal efecto intimado de pago en los términos del art. 542 C. P. en la ejecución caratulada "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ REINA MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 27/5 N° 58.686 v. 28/5/97

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, comunica por quince días que en los autos "SIEMENS S. A. s/ Cancelación" con fecha 3 de mayo de 1996 se decretó la cancelación del pagaré sin protesto, cuyo librador corresponde a Kion S. A., su beneficiario Lago Electromecánica S. A. y endosatario Siemens S. A., emitido sin fecha, con vencimiento el día 6 de junio de 1995 y por la suma de $ 13.957,25. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de abril de 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 9/5 N° 57.261 v. 29/5/97

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, desempeñada por el Suscripto, sito en Callao 635, 1° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO ANDUJAR, a fin de que comparezca por sí o por apoderado en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c. ANDUJAR FERNANDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el " Boletín Oficial ".
Buenos Aires, 4 de abril de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 27/5 N° 58.634 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Av. Callao 635, piso 1ro., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ MENDES LOPES, CARINA ANDREA s/ Ejecutivo" —expte. nro. 57.097—, cita y emplaza e intima de pago a CARINA ANDREA MENDES LOPES, D. N. I. 22.360.026, para que comparezcan por sí o por apoderado, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de febrero e 1997.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 27/5 N° 58.687 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, con sede en Av. Callao 635, Piso 1°, en los autos caratulados "MARES ORLANDO MARIO s/ Pedido de quiebra por EXPRINTER BANCO S. A.", cita al señor ORLANDO MARIO MARES a fin de que dentro del quinto día contados a partir de la última publicación, comparezca, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la ley 24.522), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/5 N° 113.742 v. 28/5/97

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, hace saber que en los autos caratulados: BANCO ROBERTS S.A. s/ Cancelación de documento", Expte. N° 73.897, se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado con fecha 6/2/95 por la firma Calzar S.A. a favor de Alpargatas S.A., endosado por ésta a favor de Suavestar S.A., quien a su vez lo descontó en el Banco Robert S.A., por la suma de $ 101.212,00, con fecha de vencimiento el 16/06/95, pagadero en Buenos Aires, y extraviado en los archivos del referido Banco, autorizándose su pago después de trans- [illegible]

curridos 60 días corridos contados desde su última publicación, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 decreto ley 5965/63).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 8/5 N° 57.095 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO ROBERTS S.A. s/ Cancelación de documento", Expte. N° 65207, se ha dispuesto la cancelación de los siguientes documentos: 1) letra de cambio, por U$S 783.551,34 con vencimiento el 11/3/97 a nombre de Standart Chatered Trade Services Corporation, girado Agar Cross S.A. y Beneficiario Standart Chartered Trade Services Corporation, y, 2) letra de cambio por $ 979.657,94, con vencimiento el 12/3/97 librada por Standart Chartered Trade Services Corporation, girado Agar Cross S.A. y beneficiario Standart Chartered Trade Service Corporation. Publíquense Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/5 N° 57.096 v. 28/5/97

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, desempeñada por el Suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 6to. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de 5 días a MARIO LISOGORSKY, a fin de que comparezca por sí o por apoderado en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c. LISOGORSKY MARIO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el " Boletín Oficial ".
Buenos Aires, 15 de abril de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/5 N° 58.635 v. 28/5/97

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 comunica la siguiente resolución dictada en autos: "DE STEFANO, ENRIQUE OSCAR s/ Cancelación de pagaré": "Buenos Aires, 26 de febrero de 1997. ... A tal fin publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ENRIQUE OSCAR DE STEFANO, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición ... Carlos A. Villar. Juez". El pagaré consta de los siguientes datos: Lugar y fecha de emisión: Capital Federal, 26 de diciembre de 1996. Vencimiento: 14 de marzo de 1997, Beneficiario: Enrique Oscar De Stéfano, Presunto Firmante: Eduardo A. Tiscornia Blaus, Monto: U$S 15.000.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/5 N° 113.368 v. 13/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 52.668 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis—, cita y emplaza a ALBERTO MARCUS, D. N. I. 4.418.487 cuyo domicilio se desconoce, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 8 de mayo de 1997. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Miguel Sabino, secretario.
e. 27/5 N° 186.739 v. 2/6/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 49.441 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —ley 13.944 del C. P.—, cita y emplaza a MARIO [illegible]

D'AGATI, argentino, casado, maestro mayor de obras, de 37 años de edad, titular del D. N. I. N° 13.133.000, con último domicilio real en Pirán 5960 planta baja de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 7 de mayo de 1997. — ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez. Miguel Sabino, secretario.
e. 27/5 N° 186.740 v. 2/6/97

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ARNOLDO JULIO GONZALEZ, CI. N° 8.317.370, a estar a derecho en la causa N° 14.183 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/5 N° 186.172 v. 28/5/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2° p., de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a RICHARD NEYRA TAPIA, en causa N° 12.185 que se les siguen por el delito previsto por los arts. 237, 239, 183 y 89 del C.P. ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca dentro del quinto día de publicado, a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Francisco Carlos Ponte, Juez.
Secretaría N° 67, 13 de mayo de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/5 N° 186.173 v. 28/5/97

N° 10

"Buenos Aires, 9 de mayo de 1997 ... cítese a ZHANG, ZHENBAI ... a fin de que se presente a estar a derecho en la causa n° 41.130 ante el Tribunal dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Fernando Larrain, Juez. Juan Pablo Sassano, secretario.
Jorge M. E. Fernández, secretario.
e. 23/5 N° 186.326 v. 29/5/97

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FLORO FERNANDO BOSCOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 40.299 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/5 N° 186.328 v. 29/5/97

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a FLOR TORRES UGARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 28.481 que se le sigue por art. 162 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 27/5 N° 186.733 v. 2/6/97

N° 14

"///...emplácese a CARMEN FALCON, chilena —nacida el 13 de junio de 1961—, para que dentro del tercer día de notificada comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararla rebelde y librar la correspondiente orden de captura... Fdo. Fernando Luis Pigni (Juez). Ante mí: Walter Candela (Secretario).
Buenos Aires, 17 de abril de 1997.
e. 22/5 N° 186.160 v. 28/5/97
[illegible]

"///nos Aires, 17 de abril de 1997 ... emplácese a OSVALDO OMAR VILLADA —DNI: 24.769.129—, para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura ... Fdo. Fernando Luis Pigni (Juez). Ante mí: Walter Candela (Secretario).

e. 23/5 Nº 186.154 v. 29/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a ANA MARIA BARRIOS, que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Secretaría Nº 8, 13 de mayo de 1997.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 22/5 Nº 186.159 v. 28/5/97

"Emplácese a EUGENIO JOSE GALANTI (D.N.I. 24.881.547), que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde."

Secretaría, 14 de mayo de 1997.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 22/5 Nº 186.161 v. 28/5/97

Nº 6

EL Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.586 v. 2/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Adriana M. Scoccia, con asiento en Comodoro Py Nro. 2002, piso 4 de esta Capital, notifica y emplaza a PABLO GABRIEL ROJAS, en los autos Nro. 1996/97, caratulados "ROJAS PABLO GABRIEL s/ Inf. Ley 23.737", a efectos de que comparezca por ante este Tribunal, dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.), bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Adriana M. Scoccia, secretaria federal.

e. 27/5 Nº 186.624 v. 2/6/97

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JOSE PAIS, HECTOR VICTOR FERNANDEZ AVELLO, SANDRA JANNETTE FERNANDEZ AVELLO, ELIZABETH VIVIANA FERNANDEZ AVELLO e IRIS LEONOR MANSILLA para que comparezcan a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa Nº 199 seguida por infracción a la Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.

José Luis Ortega, secretario federal.

e. 22/5 Nº 186.170 v. 28/5/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a LUZ MARCELA GUTIERREZ TORRES, de nacionalidad peruana, pasaporte Nº 0312065, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.590 v. 2/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a MIGUEL ANDRES MORA HUANCA, de nacionalidad peruano, pasaporte Nº 1348954, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.591 v. 2/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a CESAR GUILLERMO SALVATIERRA VELAZCO, de nacionalidad peruano, pasaporte Nº 0290793, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.592 v. 2/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a MAXIMA JADIS GALVEZ PEÑA, de nacionalidad peruana, pasaporte Nº 0292364, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.594 v. 2/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a ROSARIO ELIANA CASANA SALDAÑA, de nacionalidad peruana, pasaporte Nº 0023594, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Gustavo Adolfo Literal, juez federal.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.596 v. 2/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a KATHERINE SOLEDAD TINEO OLEACHEA, de nacionalidad peruana, pasaporte Nº 1586123, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.600 v. 2/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a HILDA CERRON CONTRERAS, de nacionalidad peruana, pasaporte Nº 0406963, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.601 v. 2/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a MILAGROS BEATRIZ SINCHE CABANILLAS, de nacionalidad peruana, pasaporte Nº 1302085, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura nacional e internacional al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 27/5 Nº 186.602 v. 2/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nélson Mariano Vicente, cita y emplaza a MIGUEL ROQUE MOLINA, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 3606/96, caratulados "MOLINA, MIGUEL ROQUE s/ inf. ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.

Nélson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 26/5 Nº 186.491 v. 30/5/97

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica por intermedio de la presente a DULIO EZEQUIEL FABRIZIO, de la resolución recaída en la causa 9.612/96 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737: "///nos Aires, 14 de mayo de 1997... no siendo posible determinar el paradero de DULIO EZEQUIEL FABRIZIO, cítese por edicto al nombrado, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, acompañado por sus padres y/o tutores, dentro de las 48 horas de notificado, con el objeto de hacer uso del derecho que le confieren los arts. 104 y 107 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de no concurrir de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al nombrado del emplazamiento de fs. 40. Firmado: P.R.S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario Federal." ..."///no Aires, 17 de marzo de 1997. Por presentado al recurso de reposición interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, no ha lugar. Asimismo, concédase el Recurso de Apelación subsidiario y en virtud de lo normado por el art. 451 del Código de rito, emplácese a las partes."... Firmado: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.

e. 22/5 Nº 186.163 v. 28/5/97

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 12, Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica a Lorenzo Walter Palacios "...nos Aires, 14 de mayo de 1997... Advirtiendo el suscripto los informes que anteceden, publíquese un edicto por el término de cinco días a fin de citar ante los estrados del Tribunal dentro de los tres días de la última publicación a LORENZO WALTER PALACIOS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal interinamente a cargo. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría 24, 14 de mayo de 1997.

e. 22/5 Nº 186.164 v.28 /5/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Laura Pérez Membrade, sito en la calle Tucumán 1381, piso 1ro. de Capital Federal, en los autos caratulados "A. N. A. c/ TORRES ROJAS, NATIVIDAD s/ Ejecución Fiscal", Expediente Judicial Nº 42.115/95, cita a NATIVIDAD TORRES ROJAS, para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1997.

Laura L. Pérez Membrade, secretaria.

e. 27/5 Nº 186.620 v. 28/5/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulado "ECO VICTOR NATALIO s/Estafa" se resolvió con fecha 13 de mayo de 1997... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a VICTOR NATALIO ECO por el término de tres días a partir de la publicación, a comparecer en las presentes actuaciones que llevan el Nº 38.384 de esta Secretaría Nº 118 que se le sigue por la presunta comisión del delito de Estafa —art. 172 del Cód. Penal— y bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Fdo. Ana María Selva, juez interinamente a cargo, ante mí: Domingo Montanaro, secretario. Queda Ud. legalmente notificado.

e. 22/5 Nº 186.171 v. 28/5/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.-...cítese por edicto a ROBERTO H. TANCO para que concurra a la audiencia se llevará a cabo el 4 de junio a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. — Fdo.: Carlos A. Liporace, juez.

Delia Arrastia Heredia, secretaria.

e. 22/5 Nº 186.162 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GRACIELA PEREZ (D.N.I. 14.128.641), a efectos de hacerle saber que se encuentra invitada a prestar declaración en los términos de los arts. 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación en la audiencia del día 20 junio próximo, a las 12.00 horas, en la causa Nº 10.561, que se le sigue a la nombrada por la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 135 de la Ley 24.241. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 9 de mayo de 1997, que dice así: "Buenos Aires, 9 de mayo de 1997. Cítese por edictos por el término de cinco días, a GRACIELA PEREZ ... Fdo. Carlos Liporace, Juez ante mi Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1996.

Celia Arrastia Heredia, secretaria.

e. 26/5 Nº 186.613 v. 30/5/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de ésta ciudad, de la provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 6, interinamente a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nro. 922, caratulada "GUAGLIANONI MARCELO HUGO, PESSAGNO SUSANA BEATRIZ, LUNA DAVID ESTEBAN p/ Pres. falso testimonio", cita y emplaza por el término de cinco días (5) a DAVID ESTEBAN LUNA, titular del D.N.I. Nro. 23.066.747, para que se presente dentro de los cinco días (5) de enterado, en razón de estar imputado en la presente causa, por el delito tipificado en el art. 275 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 5 de mayo de 1997.

Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 23/5 Nº 186.424 v. 29/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Julio César Báez	07/05/97	RICARDO ALBERTO SOSA (DNI 12.987.412)	5	DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	09/05/97	HORACIO ALVAREZ	3	Nº 39.979/96 - LESIONES
17	153	Silvia S. López Crespo	16/05/97	JUAN DANIEL CASTIGNANI	3	Nº 69.028/96 - DEFRAUDACION
25	145	Carlos E. Parga	12/05/97	ALEJANDRO RODOLFO DE ESTEFANO	5	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	15/05/97	LUCIA ELSA CORPA DE ALONSO	5	Nº 26.998/97 - QUIEBRA FRAUDULENTA
25	145	Carlos E. Parga	13/05/97	LUIS CLAUDIO CARDENAS LENCINAS	5	Nº 34.226/97 - ROBO
25	145	Carlos E. Parga	15/05/97	JOSE RAMON METTINI COSTA Y MARY GLORIA FERNANDEZ CHAVEZ AIELLO	5	Nº 28985/97 - DEFRAUDACION
25	161	Julio Pablo Quiñones	14/05/97	MARTA ELVIRA ROMAIRONE - L.C. Nº 4.597.964	3	Nº 13.658/96 - QUIEBRA FRAUDULENTA
25	161	Julio Pablo Quiñones	15/05/97	CHRISTIAN ARIEL CASTRO HUEBNER - D.N.I. Nº 20.249.949	3	Nº 62.655/96 - QUIEBRA FRAUDULENTA
31	119	Domingo Luis Altieri	21/04/97	JOSE HORACIO JUAREZ	3	ROBO
31	119	Domingo Luis Altieri	21/04/97	JUAN CARLOS BAFARO Y ANA BONADEO	5	Nº 25.813 - DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	21/04/97	RUBEN MURNINKAS	5	Nº 42.433/95 - ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	18/04/97	VERONICA RIOS	3	AMENAZAS
37	129	Cristina Bandin	08/05/97	RODOLFO ROJAS (D. N. I. 10.828.759), DEBORA SINGMAN (D. N. I. 22.913.436) Y JORGE LEONARDO SINGMAN (D. N. I. 7.611.987)	3	Nº 91.781/96

e. 26/5 Nº 61 v. 30/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	Alejandro Noceti Achával	19/05/97	CARLOS ALBERTO ESPOSITO	3	Nº 36.545/97 - DEFRAUDACION
10	130	Daniel A. Petrone	16/05/97	LILIANA BEATRIZ NAPAL	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
16	111	Gustavo J. Rofrano	09/05/97	RAUL ALFREDO TIZON	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
25	161	Julio Pablo Quiñones	13/05/97	JORGE LUIS BELLONI Y SANTARELLI	3	AMENAZAS
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	08/05/97	NELLY ANGELICA AYALA DE PAPA	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	30/04/97	NICOLAS FERNANDEZ Y JUAN MANUEL FERNANDEZ	3	ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	08/05/97	TITO CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE URUGUAY 651 6º OFICINA 603 DE ESTA CIUDAD	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	12/05/97	RICARDO DI GIACOMO	3	Nº 6346/97 - HURTO CALIFICADO
33	170	Gustavo R. Núñez	09/05/97	LUIS GABRIEL	3	Nº 29.774/97 - ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	07/05/97	CARLOS EUGENIO VINOTI	3	Nº 89.328/96 - ADMINISTRACION FRAUDULENTA
33	170	Gustavo R. Núñez	09/05/97	SERGIO EDUARDO LICO	3	Nº 24.752/97 - QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 26/5/97 Nº 62 v. 28/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	Patricia Crespo Merello	05/05/97	RICARDO OSVALDO ZABALA	5	Nº 4364, AÑO 1996
1	1	Patricia Crespo Merello	05/05/97	LUIS SALVADOR MERCURI	5	Nº 4364, AÑO 1996
1	2	Guillermo D. Brugo	06/05/97	MARCELA HERRERA	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. P.
2	3	Luisa Albamonte	07/04/97	ENRIQUE OSCAR SHINOHARA	5	INF. ART. 135 DE LA LEY 24.241
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	15/05/97	OMAR GASSAN KASSAB, TITULAR DEL D. N. I. Nº 16.202.772	3	Nº 8522
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	13/05/97	EDUARDO ADOLFO CABBANNI TITULAR DE LA C. I. P. F. Nº 6.201.220	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	02/05/97	JOHN DEREK ORR	3	Nº 3280 - AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	12/05/97	OSCAR GANDARA, TITULAR DE LA L.E. Nº 04.233.094, Y C.I.P.F. Nº 02.885.892, DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 26/5 Nº 63 v. 30/5/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, hace saber que por resolución del 30 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de SOCIEDAD ITALOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Cerrito 1070 piso 4to. "76", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1997 ante síndico designado Dr. CPN Alejandro Hugo Tacsir, con domicilio en Av. Corrientes 524 piso 8, quien deberá presentar el informe individual el día 21 de agosto de 1997 y el informe general el 2 de octubre de 1997. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/5 Nº 186.176 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 7 de marzo de 1997 se decretó la quiebra de SODIBE S.A., con domicilio social en la calle Cabrera 5856, Capital Federal y establecimiento industrial en la calle 845 Nº 2666/98, de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de junio de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de agosto y 8 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que: a) entregue dentro de las 24 al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento, b) constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos, la que se extiende a sus administradores; c) actualice dentro del quinto día los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 15 de 1997.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/5 Nº 186.286 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de DELGADO AUGUSTO CESAR. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis M. Escobar con domicilio en Tucumán 1539, 7º Piso 71, Cap. Fed., hasta el día 15 de julio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23/5 Nº 186.466 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MAUGERI JORGE ALBERTO s/ Quiebra", que con fecha 21 de abril de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Néstor Daniel Agra con

domicilio en Uruguay 299, piso 8° "33", ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 17 de junio de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.552, serán presentados los días 18 de agosto y 29 de setiembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido a que constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ordena a la fallida que entregue al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíben los pagos a la fallida, so pena de tenerlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/5 N° 186.595 v. 2/6/97

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados "COHEN, JACOBO s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Silvia María Maccio con domicilio en Lavalle 1882, piso 3° "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de abril de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de junio de 1997. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de agosto de 1997 y 10 de octubre de 1997 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder, los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/5 N° 186.156 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta en los autos: "ALSINA FERNANDO FELIPE s/ Quiebra", ha resuelto con fecha 17 de abril de 1997 decretar la quiebra de ALSINA FERNANDO FELIPE, D. N. I. 1.731.887, con domicilio en Avenida III 2496 San Clemente del Tuyú, Pd. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, y Lavalle 1527, piso 10mo. Of. 42, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 30 de junio de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 14 de julio de 1997, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 12 de agosto de 1997. El síndico deberá presenta los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 27 de agosto de 1997 y 10 de octubre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes al fallido. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7mo, Of. 38, Capital Federal. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y del pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/5 N° 186.699 v. 2/6/97

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 1997 se le decretó la quiebra a LANATI S.A., habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Luis Hilman con domicilio constituido en Panamá 976 piso 8° dto. "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de junio de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de agosto de 1997 y 23 de septiembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo cuerpo legal, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/5 N° 186.165 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 30 de diciembre de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados THE BACKERY S.A. s/Quiebra en la sociedad de referencia, Expte. N° 80.265 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 18 de junio de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2330 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de agosto y 30 de setiembre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, abril de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 23/5 N° 186.343 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, Callao 635 6°, comunica que con fecha 26 de marzo de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "JULIO R. CHAMIZO Y CIA. S.R.L. s/Quiebra", Expte. 80.720 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. Constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de julio de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2330, P. B. Local 9, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de setiembre y 23 de octubre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 23/5 N° 186.347 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635 Piso 6° Capital Federal; comunica que en los autos: "TEYCOTEXTIL S. A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado en fecha 18 de febrero de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores. Se ha designado Síndico a la Contadora Mónica Beatriz Cacioli con domicilio en Av. Rivadavia 2890 Piso 10° Dpto. "901" de la Capital Federal ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de agosto de 1997. El informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 será presentado el día 24 de septiembre de 1997 y el informe previsto por el art. 39 de la Ley Concursal será presentado el día 5 de noviembre de 1997. La audiencia informativa se ha fijado para el día 30 de marzo de 1998 a las 10,00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 27/5 N° 113.706 v. 2/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 8 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de ADRIAN F. NOVARA (D. N. I. 18.155.917) en los autos caratulados ADRIAN F. NOVARA s/ Quiebra, expte. 72987 y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13 de junio de 1997 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Eduardo Simon Akoskin, con domicilio constituido en Viamonte 1453, piso 8, Dto. 54, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de agosto de 1997 y 19 de septiembre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de abril de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/5 N° 186.604 v. 2/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 13 de febrero de 1997, se ha decretado la quiebra de MARCIANO ANTONIO JORGE (D. N. I. 4.271.002) en los autos caratulados MARCIANO ANTONIO JORGE s/Quiebra, expte. 72.611 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 21 de mayo de 1997 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Panamá 976, piso 8 A, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de julio de 1997 y 1° de septiembre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de abril de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/5 N° 186.606 v. 2/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1997 se le decretó la quiebra a FLEISMAN, DANIEL MARCOS, habiendo sido designado síndico el contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8° Of. 54 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de junio de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de agosto y 18 de setiembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de consideralos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo, deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/5 N° 186.636 v. 2/6/97

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "WATERLAND S.A. s/Quiebra", Expte. N° 55.560, con fecha 30/4/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Sicart Oscar A., con domicilio en Rivadavia 1342, 5° Piso, Of. 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/6/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de mayo de 1997.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 23/5 N° 183.323 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CANGA S. A. s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 29/4/1997, fijándose hasta el día 30 de junio de 1997 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Estudio Vera-Debenedetti con domicilio en Avda. Belgrano 1370, Piso 13, Capital Federal, Resolución prevista art. 34 párrf. 1° hasta el día 15/7/97, Resolución prevista por el art. 36, L.C., el 9/9/97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LEy 24.522, serán presentados por el síndico los días 26/8/97 y 7/10/97, respectivamente. La propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores art. 41 L.C. hasta el 23/9/97. La resolución de categorización (art. 42) el 4/11/97. La audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 L.C. se llevará a cabo el 13/2/98 a las 10,00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/5 N° 58.675 v. 2/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TODARELLO GENARO s/Quiebra", Expte. N° 56.352, con fecha 7/5/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Diana Inés Panitch, con domicilio en Pte. Juan D. Perón 2335, Piso 2° "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/7/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/5 N° 186.632 v. 2/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de DOS MUÑECOS S.A., en la cual se designó síndico al Señor Juan Ulnik y Asociados con domicilio en la calle Maipú 509, 3º. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de julio de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de setiembre de 1997 y 16 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/5 Nº 186.434 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1997 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS BIANCHI, en la cual se designó síndico la Señora Marta Beatriz Jankelevich, con domicilio en la calle Lavalle 1523, 4º 42. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de julio de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/5 Nº 186.435 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1997 se decretó la quiebra de NUEVA BAVIERA S.A., en la cual se designó síndico al Señor David Muckenik con domicilio en la calle Paraná 567, 3º 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de julio de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de setiembre de 1997 y 24 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 26/5 Nº 186.503 v. 30/5/97

Nº 7

Juzgado Nacional Comercial Nº 7 del Dr. J. Gutiérrez Cabello, Sec. Nº 14, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CHIESA, CLARA s/Concurso Preventivo", que en fecha 21/3/97 se abrió este concurso preventivo. Se fijó plazo hasta el 27-6-97 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Dr. Alberto E. Scravaglieri en Perón 1558, 5º Piso. Presentación informe individual el 26/8/97. Informe general el 12/9/97. Audiencia art. 45 LC, el 19/12/97, 10 hs. en sala de audiencias del Juzgado.

Bs. As., 15 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/5 Nº 58.498 v. 29/5/97

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica que en el Expte. Nº 59.266, se ha decretado el 14 de febrero de 1997, la quiebra de "GRANJA AVICOLA INTEGRAL ZELAYA Y ASOCIADOS S. A.", con domicilio en Av. Patricios 1686, piso 10º, depto. "E", de esta ciudad. Síndico designado: Contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183 - 8º "27/28" (381-0034/5), de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación de sus créditos hasta el 30/6/97. Fecha informe individual: 1/8/97. Fecha informe general: 6/10/97. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros y administradores de la fallida hagan entrega al síndico de los bienes y documentación que posean de la misma, dentro del 3º día de la última publicación. Intímase a la fallida acompañe a autos, en 24 horas, los libros de comercio y demás documentación y constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/5 Nº 186.616 v. 2/6/97

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, P. B., Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de CARLOS VALENTIN PUSKELNIK, DNI 12.070.115. Se ha designado síndico la Dra. Lacor Ada Mabel, con domicilio en Lavalle 1454, 2º (Sdo. Cpo.) ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 4 de julio de 1997. El Sr. Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC los días 2 de setiembre y 14 de octubre, respectivamente. Convócase para el día 9 de febrero de 1998 a las 9.00 hs. en la Sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Para ser publicado en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria

e. 23/5 Nº 113.284 v. 29/5/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de MARIA ANGELA SAMILIAN DE EKMEKDJIAN (L.C. 1.744.313) en la cual ha sido designado síndico el contador Alberto Macías, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, Piso 11 "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/6/97 (art. 32 de la Ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 27/6/97, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 11/8/97 y el general el día 23/9/97 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 26/8/97. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 y 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 23/5 Nº 186.147 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Callao 635 piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ACUARIO S. R. L., siendo el síndico el contador Julio César Capovilla, con domicilio en la Avda. Díaz Vélez 3960 piso 4º departamento D, Capital Federal. Se fija como fecha para la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos el día 25 de junio de 1997, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de L. C. los días 21 de agosto de 1997 y 2 de octubre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes que tengan bienes en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, y para que entreguen al mismo, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relcionada con su contabilidad. Previénese a terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 27/5 Nº 186.598 v. 2/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de BAUAB MAXIMO LEON, decretada con fecha 2/5/97. El síndico actuante es el Contador Oscar Guarini, con domicilio constituido en la calle Gral. Fructuoso Rivera 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/7/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28/8/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 9/10/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q., el día 11/9/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 23/5 Nº 186.337 v. 29/5/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados: "JEANNERET DE DE LA PEÑA AHYDEE MARIA ANGELICA s/Quiebra" Expte. Nº 63.735, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, que con fecha 24 de abril de 1997 se resolvió decretar la quiebra de HAYDEE MARIA ANGELICA DE DE LA PEÑA (C.I. 1.302.944), haciéndole saber a ésta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber que las insinuaciones de crédito o causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 de la L.C. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 1; 3; 4; 5 y 7. El síndico actuante en autos es el contador Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230 6º "62", Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 22/5 Nº 186.177 v. 28/5/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 22/4/97, en los autos caratulados R. R. O. D. S. R. L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de R. R. O. D. S. R. L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Córdoba 1247, 5º Piso I, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4/8/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 23/5 Nº 186.152 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 22/4/97, en los autos caratulados "MAZZINI, ADRIANA FERNANDA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MAZZINI, ADRIANA FERNANDA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Albite, Lydia Elsa, con domicilio en la calle Tacuarí 119, Entrepiso, Of. 5, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5/8/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 23/5 Nº 186.157 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 29 de abril de 1997 se decretó la quiebra de S. V. A. S. R. L. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Aranguren 584, 7º Piso, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 4-8-97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L. C. Q.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 26/5 Nº 186.502 v. 30/5/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5-5-97 en los autos caratulados "CITREN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CITREN S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13-8-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24-9-97 y el 5-11-97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 17-6-97, a las 9 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en Uruguay 772, Piso 10°, Of. 105 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.)

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 186.315 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5-5-97 en los autos caratulados "SCAGLIONE DANIEL ANGEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DANIEL ANGEL SCAGLIONE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13-8-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24-9-97 y el 5-11-97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 13-6-97, a las 12 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Rosa Catalina Falduto con domicilio en Lavalle 774, Piso 6° "21", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.)

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 186.317 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5-5-97 en los autos caratulados "ARBO SACI en Liquidación s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARBO S.A.C.I. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18-7-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12-9-97 y el 24-10-97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 28-5-97, a las 11.30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez, con domicilio en San Martín 793, Piso 1° "A", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.)

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 186.319 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, que desempeña el Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica que con fecha 17 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de "GOICOECHEA CARLOS ALBERTO" (Expte. N° 74.110). El Síndico designado en autos es Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7°, of. 23 de Capital Federal. Se hace saber que en los términos del art. 202 L. C. tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 L. C., los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Intimar al fallido a: a) entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 L. C.; b) A constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos; c) A cumplir con los requisito a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7. d) A entregar dentro de las 24 de aceptado el cargo el Síndico, los libros de comercio, y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se le comunica a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces y que deberán hacer entrega de los bienes que posean del fallido. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 186.322 v. 29/5/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CAPOZZOLI GARCIA DE ZUÑIGA HELENA decretada con fecha 6/2/97, síndico designado Jorge F. Podhorzer con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8° piso "B", por ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5/8/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles efectuar pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/5 N° 186.320 v. 29/5/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ANTONIO DELGADO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Concurso Preventivo", que con fecha 30 de abril de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de ANTONIO DELGADO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Av. Juan de Garay 2435 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contador Alfredo Jorge Araya, ubicado en Arenales 1662, piso 3° de Capital Federal, hasta el día 5 de agosto de 1997. Se han fijado los días 16 de septiembre de 1997 y 28 de octubre de 1997 para que el síndico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Asimismo, se comunica que el día 26 de febrero de 1998 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 23/5 N° 113.408 v. 29/5/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 17, Secretaría número 33, sito en Talcahuano 550, p. 6°, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 15 de abril de 1997 se decretó la quiebra de HALAND COMPANY S. A. se ha designado síndico al Dr. Arnaldo David Moskovich, con domicilio en Paraná 851, p. 8° en el que los acreedores deberán presentar a verificar sus acreencias hasta el 30 de junio de 1997, el día 30 de agosto de 1997 el Síndico deberá presentar el informe sobre los créditos previsto por el art. 35 y el día 7 de octubre de 1997 el informe general, determinado por el art. 39 de la Ley 24.522. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entregue al fallido y terceros al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 L. C. si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4°). c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (inc. 7°).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/5 N° 186.499 v. 30/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría N° 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "6 L SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 2/8/1995, bajo el número 5635, del Libro 103, del tomo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Salta 309, de Capital Federal. El auto dice: "Buenos Aires, 18 de abril de 1997. Y vistos... 1. a) declarar la quiebra de 6 L SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 30 de junio de 1997 (art. 88 in fine)... c) Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico, los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 59). d) Intímase a la deudora para que entregue al síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4°) en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L, C... f) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7°)... j) Publíquense edictos en los términos del art. 89 de la Ley 24.522... Fdo. Eugenio Bavastro. Juez Nacional. El síndico designado es el Contador Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15, de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/5 N° 186.564 v. 30/5/97

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SOTO MOURE Y CIA. S. R. L., con fecha 30 de abril de 1997. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287 Piso 5° C, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997. Fíjanse los días 9 de setiembre y 21 de octubre de 1997 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 16 días de mayo de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/5 N° 186.611 v. 2/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30-4-97 se ha decretado la quiebra de POLA DE LENA SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ el 22-2-73, bajo N° 312 F° 35 del L° 79 T° "A" de ESAN (modificada el 24-7-89 bajo el N° 4507 L° 107 T° "A" de SA), intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de julio de 1997 presenten al síndico Oronel Yolanda con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 4° Piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimación esta última extendida a sus administradores Rubén Omar Castro DNI 4.432.580. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "POLA DE LENA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/5 N° 186.207 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/5/97 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO ALBERTO DOMINGUEZ BENAVIDEZ C. I. 9.188.123, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de julio de 1997 presenten a la síndica Lidia Martín con domicilio en Avda. Rivadavia 1615, Piso 7°, Depto. "25" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concurso; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DOMINGUEZ BENAVIDEZ ALEJANDRO ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/5 N° 186.543 v. 30/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30/4/97 se ha decretado la quiebra de OSVALDO NICOLAS BAZILLO (L. E. 4.052.153), intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de junio de 1997 presenten al síndico Fernando Aquilino, con domicilio en Tucumán 811, Piso 1°, Depto. "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado

orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BAZILLO OSVALDO NICOLAS s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/5 N° 186.545 v. 30/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7/5/97 se ha decretado la quiebra de PLASTICOS PREIKSA S. R. L. (inscripta bajo el N° 632 del L° 74 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 28 de marzo de 1977) intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de julio de 1997 presenten al síndico Jacobo Estrugo con domicilio en Avda. Corrientes 2565, Piso 13°, Depto. "7" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PLASTICOS PREIKSA S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/5 N° 186.547 v. 30/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10/4/97 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 24.522 se ha decretado la quiebra de AGROPECUARIA LA CARLOTA S. A. I. C. I. A. F. y S. M., haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Jorge A. Origone con domicilio en la calle Belgrano 427 de Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "AGROPECUARIA LA CARLOTA S. A. I. C. I. A. F. y S. M. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/5 N° 186.551 v. 30/5/97

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, durante la feria que soporta dicho Juzgado a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del suscripto, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1997 se ha decretado en estado de quiebra a la firma NUEVA CALIFORNIA S.A. (Expte. 25.841), inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de abril de 1987 bajo el N° 2545 del libro 163 del tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle San Martín 523 Piso 3 Dto. E, siendo el Síndico actuante el Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, Piso 5to. de esta Capital Federal, a donde los acreedores posteriores al auto de apertura del concurso preventivo de fecha 16 de abril de 1996 deberán concurrir a verificar el título de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 29 de agosto y 24 de septiembre respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) ponga a disposición del síndico los bienes a fin de que el funcionario concursal pueda tomar segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, b) se abstengan sus directivos de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se prohibe en los pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Firmado: Adela Norma Fernández, juez en lo comercial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/5 N° 186.265 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en M. T. de Alvear 1840 P. B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "YEDRO LUIS s/Quiebra", que con fecha 3 de abril de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Nélida Manuela Schub, con domicilio en Paraguay 1307, piso 6° "51" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 10 de junio de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7 de agosto y 3 de setiembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L.C.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 22/5 N° 186.174 v. 28/5/97

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. N° 39 (sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 23/4/97, ha sido decretada la quiebra de DAMY ELECTRONICA S.A. con domicilio en la calle Famatina 3784/54, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/6/97, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 18/8/97 y 29/9/97 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Asimismo, intímase a la fallida para que dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 ley 24.522. Dr. Raúl Alberto Taillade. Juez.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 23/5 N° 186.353 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano N° 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "VARELA RAUL s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 29/4/97 se decretó la quiebra de "RAUL VARELA" con Cédula de Identidad N° 7.166.928 y domicilio en Av. Rivadavia N° 6088, piso 2°, departamento "A", Capital Federal (ello conforme denuncia del acreedor peticionante) 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón N° 1576, piso 2°, Capital Federal, hasta el día 1/7/97; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C., se presentarán los días 28/8/97 y 9/10/97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (cfr. art. 289 L. C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L. C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/5 N° 186.569 v. 30/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LEE SAUNG YUL s/Quiebra", que con fecha 24 de marzo de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Viviana Andrea Marta Santamarina con domicilio en Uruguay 772, piso 10° "107" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 2 de junio de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., serán presentados los días 17 de julio y 12 de setiembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC y ponga a disposición del síndico los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que componen su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 hs. Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido, a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco (5) días, debiendo los terceros abstenerse de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/5 N° 186.587 v. 2/6/97

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, en los autos "DIBEGA S.A. s/Quiebra" hace saber que se ha resuelto con fecha 13 de mayo de 1997 fijar nuevas fechas, las que a continuación se detallan: fíjase hasta el día 30 de junio de 1997 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico interviniente, Contador Roberto José Alvarez, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, piso 3, oficina 308/309; fíjanse los días 26 de agosto y 7 de octubre de 1997 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/5 N° 186.285 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550 7mo. Piso, Capital, hace saber por cinco (5) días que con fecha 17 de abril de 1997 se dispuso la apertura del concurso preventivo de POLICLINICA PRIVADA SIMEL S.R.L. con domicilio en Felipe Vallese 3631 Dpto. "C" Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Dra. María Claudia Portomañe, con domicilio en Avda. Córdoba 1646 2do. Piso, Capital Federal, ante la cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 19/6/97. La Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15/8/97 y 26/9/97 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. y Q. se fijó para el día 28/11/97 a las 8,30 hs., haciéndose saber que el período de exclusividad finalizará el 5/12/97. Art. 43 de la ley citada. Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de abril de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 23/5 N° 113.310 v. 29/5/97

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RUFFOLO JOSSE el día 9 de mayo de 1997. El síndico designado en autos es Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en Viamonte 993 Piso 9°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de julio de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 27 de agosto de 1997 y 8 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 22/5 N° 186.307 v. 28/5/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EQUIPOS CIENTIFICOS Y SERVICIOS S.A. el día 13 de mayo de 1997. El síndico designado en autos es Trocini Rafael Salvador Esteban con domicilio constituido en Viamonte 1454, 4°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 5 de setiembre de 1997 y 17 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L. C.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 26/5 N° 186.573 v. 30/5/97

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto (Juez Subrogante), Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8°, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de G. Iezzi y Cía. S.A., con domicilio social en la calle Viamonte 1446, piso 3° de Capital Federal, con fecha 23 de abril de 1997. Se informa a los acreedores que se ha fijado el 30 de junio de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Eugenio Prestipino, con domicilio en Helguera N° 2598 de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 14 de julio y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 11 de agosto de 1997. Se ha fijado en el día 25 de febrero de 1998 la cláusula del pedido de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley N° 24.522 y convócase para el día 17 de febrero de 1998 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que deseen. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/5 N° 58.417 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de PICHEL CARLOS MANUEL intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de julio de 1997 presenten al síndico Cano Francisco Rogelio con domicilio en Uruguay 618 piso 2° sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por cons-

tituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PICHEL CARLOS MANUEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/5 N° 186.316 v. 29/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Talahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de BLANCO MACHADO ROSARIO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de julio de 1997 presenten al síndico Alvarez Roberto José con domicilio en Adolfo Alsina 1441 piso 3 of. 308/9, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BLANCO MACHADO ROSARIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 27/5 N° 186.603 v. 2/6/97

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "INARCASA S.R.L. s/Quiebra", se ha decretado la quiebra de INARCASA S.R.L., habiéndose fijado plazo hasta el día 20/6/97, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, Cdor. Marcos A. Kalomysky, domiciliado en Rodríguez Peña N° 231, piso 2°, Capital Federal. Se han fijado los días 19/8/97 y 30/9/97 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Deberán abstenerse, asimismo, de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 23/5 N° 186.350 v. 29/5/97

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la Sra. GRIMBERG ALICIA CLARA con domicilio en la calle Sarmiento 3591 piso 2° C, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Gabriel M. Ail, con domicilio en la calle Rivadavia 1615 7° of. 25 de esta Capital Federal (Tel. 372-5806). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 8 de julio de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 3 de septiembre de 1997 y 15 de octubre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 17 de septiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L. C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 23/5 N° 186.308 v. 29/5/97

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en la calle Callao 635, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, que en autos: "FABRICS S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 20.500), se ha decretado con fecha 28-4-97, la apertura del concurso de FABRICS S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23-6-97, ante la Sra. Síndico designada Cdra. Graciela Silvia Turco, con oficinas en la calle Cochabamba 4272. Acreedores y deudor podrán impugnar las solicitudes hasta el 7-7-97. Los informes de los arts. 35 y 39 deberán presentarse por el Síndico los días 20-8-97 y 1-10-97. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 5-12-97; a las 9 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 22/5 N° 58.349 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635, Piso 1° de Capital Federal, C.P: 1022) Secretaría N° 52 del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1997 se le decretó la quiebra a "GATICA EVANGELISTO", habiendo sido designado síndico el contador Emilio Julio Blanco con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 7° "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de mayo de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de julio y 10 de septiembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 23/5 N° 186.468 v. 29/5/97



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/5/97 - Vence: 28/5/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	Eduardo Antonio Collazo	11/04/97	JORGE WALDO TOCA	58.391
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	13/05/97	OSCAR BATTISTESSA	58.477
11		María M. Viano Carlomagno	14/05/97	JOSEFA MARTINEZ	58.482
13	U	Gustavo Pedro Torrent	13/05/97	MURUA SUSANA TIBURCIA	58.468
16	U	Luis Pedro Fasanelli	15/05/97	MARTA JUANA HERRERO	58.387
16	U	Luis Pedro Fasanelli	10/04/97	MAGDALENA RASETTI VIUDA DE ACEBAL	58.421
16	U	Luis Pedro Fasanelli	12/05/97	EVA BURDA VDA. DE BURDA	58.473
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	28/04/97	JOSE LAFACI	58.465
19	U	Alejandro G. Petrucci	14/05/97	IEHUDA LEON GOLAB	58.397
20	U	Celia Angeles Pérez	05/05/97	JORGE JOSE MOSQUERA	58.400
20	U	Celia Angeles Pérez	13/05/97	NELIDA MARIA CALLEGARI	58.441
20		Celia Angeles Pérez	13/05/97	LUCIA ALICIA LA VALLE	58.493
29	U	Fernando Cesari	13/05/97	ROSA ADELA PERAZZO	58.480
32	U	José Benito Fajre	11/05/97	JOVITA CAROLINA FRAGA	58.478
33		Clementina del Valle Montoya	08/05/97	NICOLAS JOSE NICEFORO O NICOLAS JOSE NUCIFORO Y HUGO JOSE NICEFORO O HUGO JOSE NUCIFORO	58.428
34		José María Pérez	12/05/97	FRANCISCO BOCCA	58.447
35	U	Alejandra D. Abrevaya	13/05/97	MARIA ANGELICA BERRIER	58.476
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	30/04/97	ALICIA DOLORES JUDITH TORTOLERO	58.460
40	U	Carlos E. Antonelli	15/05/97	ROSA PAZGADIS	58.507
40		Carlos E. Antonelli	13/05/97	TOMAS JOSE CABALLERO	113.300
40	U	Carlos E. Antonelli	13/05/97	HERRERA TORRIJO ABRIEL	113.336
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	30/04/97	LUIS VALENTI	58.439
47	U	Silvia R. Rey Daray	12/05/97	MARIA VICTORIA GARCIA	58.464
51	U	Jorge A. Cebeiro	17/04/97	JORGE ABEL DUYOS	58.440
53		Federico J. Pasquali	27/02/97	FRANCISCO DAMIAN JEREZ	113.355
54	U	Javier Fernández	23/04/97	CACCIAVILLIANI, FILOMENA	58.501
58		Viviana Fernández Seoane	08/05/97	JUAN SCOLLO	58.422
58	U	Viviana Fernández Seoane	29/04/97	MARIA TERESA SARNO	58.453
59		Juan Pablo Rodríguez	08/05/97	PEDRO MIR Y ELIDA ANSELMA LOSSENDIERE	58.398
60	U	María Delia E. de Osores	09/05/97	LEONIDES CEDRUN	58.401
61		Eduardo José Gorris	14/05/97	FELIPE DOMINGO ARTUSSO	58.470
62	U	Laura B. Frontera	14/05/97	CIRO QUATRANO	58.423
63	U	Jorge E. Beade	08/05/97	EDUARDO JOSE PERILLO	58.444
63		Jorge E. Beade	15/05/97	BLANCA ELENA RUSSO	113.305
67		Julio M. A. Ramos Varde	16/04/97	ROSA MALAGRINO	113.329
67		Julio M. A. Ramos Varde	12/05/97	CARLOS NICOLAS DUPUY Y ANA MARIA LUISA DARDENNE	13.349
69	U	Nora C. González de Roselló	21/04/97	SEGUNDA CARDOZO	58.454
70		Julio Alfredo Auliel	12/05/97	JOSE EMILIO MIANDRUSIC	58.483
71	U	Susana A. Nóvile	08/05/97	GERMAN RICO	58.474
72		Daniel H. Russo	08/05/97	MARIO ANTONIO FAURE	58.458
74	U	Juan A. Casas	29/04/97	LAURA AURORA BELLANI	58.409
74	U	Juan A. Casas	12/05/97	AMBROSIA SABINA DERUDI	58.481
75	U	María Inés Lezama	14/05/97	ANA ELENA SARMIENTO	113.337
78	U	Isabel E. Núñez	13/05/97	JORGE ADOLFO BORGONOVO	58.412
80	U	Gustavo Enrique Toledo	08/05/97	EMILIO VEIGA	58.413

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80		Gustavo Enrique Toledo	23/04/97	ROBERTO CANDAL	58.438
89	U	Damián Ignacio Font	14/05/97	FERNANDEZ LIÑEIRO MANUEL	58.448
94	U	Eduardo Parody	08/05/97	EDUARDO HECTOR SPINOSA Y VERONESE	58.479
95	U	Fernando P. Christello	08/05/97	MINDLA TURKIEL TAUB	58.386
95		Fernando P. Christello	16/05/97	ALFREDO MIGUEL TONNO	58.390
95	21	Fernando P. Christello	09/05/97	MANUEL SUEIRO Y PILAR GOMEZ	58.467
96	U	Eduardo E. Cecinini	21/04/97	NOEMI AMELIA CARPIO	113.340
98	U	José Luis González	20/03/97	MARIO MARCELO MORA	58.395
100		Estela Robles	14/05/97	JOSE IDA	58.426
104		Adrián H. Elcuj Miranda	15/05/97	ANA RUDNIZKY	58.416
105	U	Daniel Ricardo López	11/04/97	VICTORIA EUFEMIA PESSI	58.399
107	U	Pablo M. Aguirre	12/05/97	JOSE NICOLAS RISULEO	58.437
107	U	Pablo M. Aguirre	07/05/97	ANGEL MIGUEL AQUILLONE	58.469
107	U	Pablo M. Aguirre	15/05/97	LILIA AURELIA LISONDO	58.489
108	U	Daniel Rubén Tachella	13/05/97	CATALINA JULIA LLADO	58.429
108	U	Daniel Rubén Tachella	07/05/97	CARMEN ELENA MURRAY DE BERTORA	113.411
109		María C. Bourguès Capurro	13/03/97	MIGUEL D'ANGIOLO	58.410
110	U	María Clara Lagache	09/05/97	PEDRO ANTONIO DE LA FUENTE	58.403
110		María Clara Lagache	08/05/97	MARIA ESTHER MENDEZ	58.451

e. 26/5 Nº 95 v. 28/5/97



3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/5/97 - Vence: 29/5/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	María Elena Ucar	08/05/97	MARGARITA PULIDO	113.564
3		Marcela L. Alessandro	14/05/97	ALEJANDRO RODOLFO PITTALUGA	58.516
3	U	Marcela L. Alessandro	05/05/97	DANERI, HUGO JUAN JOSE	58.530
3		Marcela L. Alessandro	15/05/97	OSVALDO SANTOS GALLO Y ELVIRA MARCHETTINI VIUDA DE GALLO	58.544
5		Eduardo Antonio Collazo	14/05/97	JUAN JOSE CAMEROTA	113.470
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	15/05/97	ENRIQUE MANUEL GURMENDEZ GUILLEMETTE	58.575
17	U	Raquel Elena Rizzo	13/05/97	MARINERO SILVESTRE DAMIAN	58.585
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	14/05/97	RICARDO GUILLERMO CASTAÑE	58.538
21		Luis Guillermo Köhler	22/04/97	CARMEN ANGIO	58.535
22	U	Fernando L. Spano	15/05/97	MIRANDA JULIO ARNALDO	113.466
28		Mónica C. Fernández	16/04/97	HERMINIO MOURO Y ADELINA ESTHER MOURO	58.546
28	U	Mónica C. Fernández	12/05/97	MARIA ALJADEFF VDA. DE CHOTTI	113.477
34	U	José María Pérez	12/05/97	ROMINA LAURA ROSAS	58.542
34	U	José María Pérez	12/05/97	AGATA JOSEFINA WIENSKY	58.543
34	U	José María Pérez	12/05/97	JACOBO MATUT	58.577
37		Gustavo Daniele	16/05/97	JOAQUIN MARTINS DO SERRO Y ADELINA ANGELA TROYA	58.528
42		María Elena Ucar	16/05/97	VICTOR SLOGAR	58.550
42	U	María Elena Ucar	15/05/97	OSVALDO EDUARDO MORENO	58.568
43		M. C. Espinosa de Benincasa	07/11/95	DOMINGO GIANNI Y CONCEPCION LANGIERI	58.565
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	13/05/97	JACOBO MATIAS LOCH Y ROSALIA SCHMIDT DE LOCH	58.576
44	U	Gustavo Pérez Novelli	13/05/97	CARLOS MATEO CRISCUOLO	58.589
45		Marisa S. Sorini	14/05/97	ETLI ZALE	113.472
48	U	Ana María Himschoot	14/05/97	ALBERTO FERRARI	58.570
50		Juan C. Insúa	30/04/97	MARIO BENJAMIN TISMINETZKY	58.515
52		Silvia N. de Pinto	14/05/97	EMMA CARMEN LORETA MASSA	58.534
58	U	Viviana Fernández Seoane	13/05/97	DONATO LUCAS DESIMONE	58.569
60	U	María Delia E. de Osores	14/05/97	SAMUEL SCHEJTMAN Y RAQUEL PIKHOLC	58.527
60	U	María Delia E. de Osores	14/05/97	CARLOS ANTERO LUNARDI	58.559
61	U	Eduardo José Gorris	16/05/97	FRANCISCO DE PAULA MARIA CAMPANELLA	58.571
62		Laura B. Frontera	14/05/97	NICOLAS ANGEL PUOPOLO	58.521
62		Laura B. Frontera	12/05/97	LEONOR EDITH MEDA	58.578
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	12/05/97	ELSA DOMINGUEZ	58.533
69	U	Nora C. González de Roselló	10/04/97	PERLA BUDKIN	58.514
69	U	Nora C. González de Roselló	28/04/97	ANTONIO ROMEO	58.567
70	U	Julio Alfredo Auliel	14/05/97	LEONOR BELANDO	58.579
71	U	Susana A. Nóvile	12/05/97	MARIA ASUNCION TOBIAS	58.526
75	U	María Inés Lezama	07/05/97	HILDEGARD LAURA RITTER	58.517
91		Alberto Ugarte	15/05/97	ADOLFO STECCATO	58.587
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	07/05/97	ESMERALDA ZULEMA MARUSO	58.531
94	U	Eduardo Parody	15/05/97	OLMI CARLOS	113.517
96	U	Eduardo E. Cecinini	15/05/97	CARLOS ALBERTO COSTILLA	58.590
98	U	José Luis González	23/04/97	TERESA BERNASCONI	58.513
101	U	Eduardo A. Caruso	13/05/97	BENJAMIN ROCHMAN	58.562
104		Adrián H. Elcuj Miranda	06/05/97	CARLA CANTU	58.537
105	U	Daniel Ricardo López	06/05/97	PEREZ, ANTONIO	58.519
108		Daniel Rubén Tachella	08/05/97	JOSEFA RODRIGUEZ	58.539
108	U	Daniel Rubén Tachella	12/05/97	CATALINA GREMIGNI	113.432

e. 27/5 Nº 96 v. 29/5/97

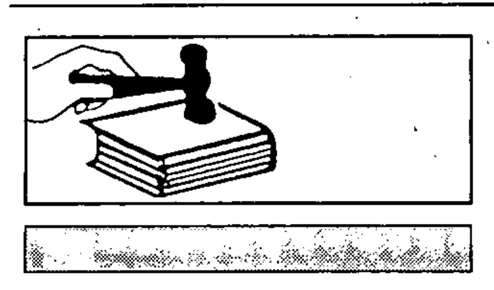
Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, del Dr. Carlos Eduardo Antonelli, sito en Uruguay 714, Piso 4°, Capital, comunica por dos días en autos "BOSCARO MIRTA GRACIELA c/MICHELET GUIDO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 16.102-96/Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Belder (telf. 642-0493) venderá en pública subasta a realizarse el día 2 de junio de 1997 a las 9,45 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble de propiedad de los demandados Guido Alfredo Michelet y Dora Ester Villagra de Michelet, sito en el Barrio Cardenal Santiago Luis Copello, con frente a la Avda. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane N° 4751, 4781, 4861, 4881, 4921, 4941, 4951, 4961, 4971 y 4991, Albariño N° 3065 y 3070; Corvalán 2990, Araujo 2975 y 2980, Basualdo 2855 y 2875 y Balvastro 5050 y 5060, Piso 7°, Unidad Funcional N° 615 (Letra "E") Edificio N° 10 (Identificado con el N° 14) de la Capital Federal; Matrícula FR 1-92417/615; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 64, Mz. 45 B, Parc. 0. Superficies: cubierta 84,91; semicub. 6,68, total 91,59 m2; Porcentual 0,1167 %; ad corpus. Se encuentra desocupado y consta de living comedor, 4 dormitorios con placares, uno de ellos con baño incorporado, cocina, lavadero semicubierto, baño principal y balcón, es muy luminoso y en buen estado general. Deudas; sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica; MCBA al 24-6-96 $ 1.420,96 (fs. 60); OSN al 25-6-96. Sin deuda (fs. 62); Aguas Argentinas S. A. al 24-6-96 $ 128,95 (fs. 64); Expensas Comunes al 15-7-95: $ 3.385 (fs. 65) Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: u$s 30.000; Seña 30 %; Comisión 3 %; unicamente en efectivo en el acto del remate, en el cual, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7 del CPCCN). Exhibición: 30 y 31 de mayo de 1997 de 15 a 17 horas. Mayores informes en autos y al martillero.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 27/5 N° 113.739 v. 28/5/97

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1°, de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "SACCONE EDUARDO E. c/NAVATA MIGUEL T. s/Ejec. Hip. - Ejec." Expte. 28.915, que el martillero Enrique Bichman rematará el día 3 de junio de 1997 a las 10.15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, exhibiéndose los días 30 de mayo y 2 de junio de 1997 de 10 a 12 hs. Un inmueble sito en la calle Leandro N. Alem 1205, esq. Mármol de Gral. Alvear, Provincia de Buenos Aires, que mide 228,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mzna. 111 - Parc. 1 d Matrícula 2741 y consta de garage descubierto, hall comedor, dos habitaciones, cocina y baño, local de comercio con entrada por la calle Mármol. Estado regular. Ocupado por el demandado. Deudas: Rentas a fs. 48/51 $ 829,49 al 25-9-96 O. S. N. a fs. 57/58 $ 454,64 al 19-9-96. Base $ 24.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 0,50% todo en dinero efectivo. Se hace saber a los eventuales compradores que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art° 584 del Cód. Procesal). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 26/5 N° 113.569 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica de la Dra. María Elena Ucar, de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, Piso 2°, hace saber por tres días en los autos: "ORCHON SAUL SUCHER c/GALATOLA CONCEPCION ADELINA s/Ejec. Hip. Expte. 8066/96", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 3 de junio a las 9,45 horas, en Talcahuano N° 479, Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Regimiento de Patricios N° 208/10/18, esquina Liberti N° 1182/84/86/88/90/92/94/96/1200, con entrada exclusiva por la calle Liberti N° 1194, U. 6. P. B., Piso 1°, Superficie: 43,47 m2.; Porc.: 684 milésimos; Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. 8., Manzana 61, Parc. 8. Ocupado por la Sra. Concepcion Adelina Galatola, D. N. I. N° 12.961.184, en calidad de propietaria con su hijo de 5 años; consta de: Local a la calle, baño, un ambiente, escalera al Piso 1°, depósito, toldo a la calle. Base: $ 9.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Asimismo deberá efectuar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta; caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 Cód. Proc.) Visitar días 30 de mayo y 2 de junio de 9 a 12 horas. Adeuda: Imp. Municipal: $ 603,39 al 2/10/96 (fs. 90); O. S. N. (E. L.): sin deuda al 3/9/90 (fs. 58); A. A. $ 18,52 al 15/8/96 (fs. 50); Expensas $ 2.422,15 al 2/4/96 (fs. 73/4).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 27/5 N° 113.741 v. 29/5/97

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "COSTANTINO, HUGO y Otro c/CICACCI, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución de Alquileres" Expediente N° 72.705/94, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 2 de junio de 1997 a las 9.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Martinez de Rosas 911/15 entre Serrano y Thames de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 98. Parc. 19, Matrícula 15-13030 s/título 8m. 66 cm. de frente al SO lindan. con M. de Rosas 39 m. 19 cm. en ctdo. SE lindan con lote 9 y C frente lote 12 39,61 cm al NO, lindando con fte. lote 7 y 8 m 67 cm. en ctra. frente al NE linda con fondos del lote 13 "ad corpus". El inmueble se encuentra ocupado por el señor Ernesto Daniel Piterman, quien manifestó ser ocupante del bien (Local 915) no teniendo en el acto de constatación ni documento de identidad, ni documentación que acredite su ocupación. El local está destinado en la actualidad a la venta de elementos sanitarios y plomería. El mismo posee techo de loza y en el fondo amplio depósito con techo de chapa y salida por la calle Serrano. En el primer piso del inmueble se encuentra una vivienda a la que se accede por el N° 911, manifestando en el acto de constatación vecinos y el señor Ernesto Piterman que los ocupantes no se encuentran en el bien desde hace algún tiempo por estar enfermos, dejando constancia que el bien se encuentra en aparente buen estado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 67.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: M. C. B. A. (A. B. L.) al 20-5-96 $ 4.092,00 Fs. 188, O. S. N. al 26-8-96 $ 633,09 Fs. 214. Aguas Argentinas al 8-8-96 $ 109,53 Fs. 216. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la Fuerza Pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble podrá ser visitado los días 29, 30 y 31 de mayo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/5 N° 113.740 v. 28/5/97

N° 49

Juzgado Nacional en lo Civil N° 49, Sec. Unica, comunica por dos días en autos "SAN ROMAN S.C.A. c/GRAU FRANCISCO y Otro s/Ejec. Expte. 58.310/93" que el martillero Herman Blitz Katz rematará el treinta de mayo 1997 a las 8 hs. 30' en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, una fracción de terreno, designada como Lote uno, manzana H del Plano 38.605/64, Chacra 68, ubicada en la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe; linda al N. E. c/parte Lote 9, misma manzana y plano; S. O. 10,80 mts. de fte. linda calle Junín S. E. 19,30 de fte. linda calle pública: No linda lote 2 mismo plano (Fs. 92) Sup. 208,44 mts. 2. Deudas: Fs. 61, Tasa Gral. Inmuebles $ 168,31 al 22/8/95; Fs. 91 Municipal al 10/9/96 $ 283,24; Fs. 60. No existe red de agua. Base: $ 22.089. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. Saldo del precio dentro quinto día aprobada la subasta conf. art. 580 C. Procesal. Según acta comprobación notarial de fs. 111 existe una construcción en estado de abandono por lo que puede visitarse libremente. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. El presente edicto deberá ser publicado en forma inmediata.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 27/5 N° 113.745 v. 28/5/97

N° 52

Juzgado Nacional en lo Civil N° 52 de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos "CRANSVAL S.A. c/SANKOVIC ATILIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 81.327/95 que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 2 de junio de 1997 a las 10,15 horas a efectuarse en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Manuel Ugarte 2327/2341/2345/2355, piso 8°, Unidad Funcional "31" o "C", Capital, entre las de Av. Cabildo y Vuelta de Obligado, inscripta en la Matrícula 16-46480/31, y unidad complementaria XXVIII (baulera) Según mandamiento de fs. 103 la unidad se encuentra ocupada por María Cristina Capel, L. C. N° 6.527.314, quien manifiesta ser única ocupante del inmueble y consta de dos dormitorios con placards, living comedor, baño completo, toilette, tercer dormitorio o habitación de servicio, lavadero, cocina, con muebles bajo y sobre mesada, balcón en entrada principal y de servicio, con teléfono. Se encuentra ubicado en el contrafrente y en muy buen estado de conservación. Según oficio de fs. 92/93 se adeudan por O. S. Nación al 28-10-96 $ 549,49; Aguas Argentinas de fs. 95 se adeudan al 14-10-96 $ 518,26. Conforme lo dispuesto por el art. 598 del CPCC dicha unidad se subasta como si estuviera libre de deudas por expensas e impuestos por Alumbrado, Barrido y Limpieza. Según título de propiedad la unidad posee una superficie total de 82,18 metros cuadrados. Se deja constancia que dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. También se deja constancia que las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas estarán a cargo del adquirente. Base $ 50.000, 30 % del precio obtenido como seña. Comisión 3 %, todo en efectivo. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 10.00 a 12.00 horas. Se subasta en el estado físico, conservación y ocupación en que se encuentra la misma. Igualmente se deja constancia que no procede la venta en comisión y se le hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 27/5 N° 58.632 v. 28/5/97

Juzgado Nacional en lo Civil N° 52 de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CRANSVAL S.A. c/SANKOVIC ATILIO s/Ejecución Hipotecaria", expediente N° 81.327/95, que el martillero César Jorge Zaidelis, rematará el 2 de junio de 1997, a las 10.15 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad funcional 31, o letra "C" del 8vo. piso, de la calle Manuel Ugarte 2327/2355, y unidad complementaria XXVIII, (Baulera), la rectificación del edicto firmado con fecha 20-5-97 en el sentido de que la unidad a subastarse tiene una deuda de expensas al 10-10-96, que asciende a $ 482.- adeudándose los períodos posteriores y hasta esta fecha.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 27/5 N° 113.863 v. 28/5/97

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, hace saber por dos días en los autos "IAMELE JUAN CARLOS c/COSTA OSCAR MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 11.567/89; que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 4 de junio de 1997, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un lote de terreno de campo "desocupado" ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Patagones y próximo a la Estación Glew del F. C. G. R., designado con el N° 2, compuesto de 224m98 de frente al S. E. por 256 m 44 de fondo, totalizando una superficie de 57.693,8712 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección J, Rural, Parcela 973. Partida 374. Matrícula n° 14.153. El lote se encuentra totalmente deshabitado y desocupado, cerrado con alambres (tipo rural) en su perímetro exterior, no estando bien delimitada la división con la parcela 967. Base: $ 40.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, 3 % de comisión, mas IVA y 1 % de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 121/2 al 31/7/95 $ 424,05 Aguas Argentinas fs. 119 al 19/7/95 no registra deuda e Imp. Inmobiliario fs. 88/9 al 1/11/93 $ 7.566,04. El bien podrá visitarse libremente.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 27/5 N° 113.640 v. 28/5/97

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso, 4° hace saber por dos días en los autos "MADARIAGA CARLOS y Otros c/MARQUEZ JORGE ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 99.355/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 4 de junio de 1997, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle N. Rodríguez N° 250, de la Ciudad y Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires. Consta de: Jardín al frente, living comedor, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, cochera y lavadero sin terminar y parque al fondo con árboles de adorno y sombra. Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Enrique Márquez con su familia en carácter de propietario. Edificado en terreno que es parte de los lotes, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana 38, que mide: 16 mts. de frente al N. O. por 43m30 de fondo. Sup. total 692,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 20, Parcela 15. Matrícula 5018 de San Vicente. Base: $ 39.000. De no haber oferta, transcurrida media hora se procederá a efectuar una nueva subasta. Sin base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 66 al 28/6/96 $ 80,66. Imp. Municipal fs. 58 al 4/6/96 $ 35,10 y Obras Sanitarias fs. 70 al 18/6/96 $ 608,90. El bien se exhibirá los días 2 y 3 de junio de 1997 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 27/5 N° 113.639 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal, en autos: "AGUILAR JUAN CARLOS c/ROMERO ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 110.795/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 6 de junio de 1997 a las 8.30 hs.

en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., designado como lote 18 de la Manzana A, Quinta 319, Plano 28-166-51, con frente a la Avda. 84 Nº 127. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII, Sección H, Quinta 293, Manzana 293 a, Parcela 18, Pda. Inmobiliaria Nº 17.012, Matrícula 13.933. El mismo se compone de: es una casa con ladrillos a la vista, por su parte izquierda existe un garaje cubierto, y ya dentro del mismo posee dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, lavadero cubierto, y en los fondos tiene un terreno. Dejando constancia que la misma se halla ubicada sobre calle de tierra. Encontrándose toda la casa en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado en carácter de propietario, junto a su esposa, dos hijos menores de edad y su suegra, según constancias de fs. 57. Superficie 36.6390 m2. Base dólares estadounidenses veinticuatro mil (u$s 24.000). Seña 30 %, Comisión 3%, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal, Art. 40 del Cód. Procesal, dentro del radio del Juzgado, en esta Capital, bajo apercibimiento de efectuarse las mismas en la forma detallada en el Art. 133 del mismo cuerpo legal. Deudas, con Obras Sanitarias a Fs. 29 $ 128,41 al último día hábil del mes de mayo de 1996, con Municipalidad de Chivilcoy a fs. 35, por tasa de servicios públicos $ 207,66 al 2-7-96, con Rentas a Fs. 43, $ 98,53 a la cuota 2da. del año 1996. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de junio de 1997, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 27/5 Nº 113.651 v. 28/5/97

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, comunica por dos días en autos "BANCO EXTRADER S. A. c/TERRADO, GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Nº 14.573/95) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 4 de junio de 1997 a las 10.45 hs. en Talcahuano 479, Capital, el piso exclusivo, Unidad Funcional 7 del quinto piso, de la calle Callao Nº 2057/59, entre las de Posadas y Av. del Libertador de la Capital Federal y que consta de: Amplia recepción en L con salida balcón exterior, tres dormitorios, baño principal, toilette, amplia cocina comedor, lavadero, dependencias de servicio. Teniendo la unidad que se encuentra desocupada y en muy buen estado, doble circulación y una superficie total según título de 176,50 m2. Base de venta: $ 233.226,93. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Contado, efectivo y mejor postor. Deudas: MCBA (fs. 84) al 26-6-96 $ 1.623,23. Aguas Args. (fs. 83) al 26-6-96 $ 204,18. Expensas: al 31-7-96 (fs. 105) $ 20.606,97. O. S. N. sin deuda. Visítese 2 y 3 de junio de 1997 de 16 a 17 hs. Informes 381-3002.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 27/5 Nº 58.665 v. 28/5/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación, en los autos "EDIFICIO GALERIA LAS VEGAS c/REY ARMANDO MANUEL y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 94.993/92, que el martillero Mario Araujo rematará el día 6 de junio de 1997, a las 11,30 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el local Nº 77 de la calle Ciudad de la Paz nº 2239/41/43 y Avenida Cabildo Nº 2228/30/40/44, Edificio Galería "Las Vegas", Capital Federal, Unidad Funcional Nº 160, inscripto en la Matrícula nº 16-8155/60 (FR) Circ. 16, Secc. 39, Manzana 99, Parcela 12A con una superficie total de 2 m2. 41 dms. Porcentual del 03 centésimos de acuerdo a título ad corpus, de acuerdo a la constatación, el mismo se encuentra desocupado, con entrada por la calle Ciudad de la Paz 2239/41/43, con las siguientes deudas: Fs. 75 Expensas comunes $ 1.108,75 al día 10/96, a Fs. 81 Obras Sanitarias de la Nación $ 178,41 al día 3/4/97; Fs. 82, Aguas Argentinas $ 135,87 al 3/4/97; Fs. 80 al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidad $ 169,77, al día 2/4/97. Condiciones de venta: Base: $ 3.500. Comisión: 3 %. Seña: 30 % a cuenta de precio, todo en efectivo, al contado y mejor postor. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día, se encuentre o no aprobada la subasta, en el Banco Nación, Sucursal Tribunales, a la orden de V. S. en estos autos, bajo apercibimiento de actualizarse hasta la fecha del efectivo pago y depósito. La exhibición será en forma libre a partir del efectivo pago y depósito. La exhibición será en forma libre a partir de la publicación de los edictos. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 27/5 Nº 58.660 v. 28/5/97

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos DUPUY de PELLEGRINO GRACIELA c/SANCHEZ BERNAL BIENVENIDO, Exp. 23.545/96 (reservado) s/Ejecución Hipotecaria que el martillero Jorge Mario Costa rematará el día 5 de junio de 1997 a las 11.45 hs. en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble sito en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires sobre la calle Avda. de Mayo 2577, y s/número entre Páez y Rincón, Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja 1º y 2º Piso, Polígono: 00-02 cero y cero dos de planta baja, cero uno y cero uno de Planta 1º piso y cero dos, cero uno del 2º piso. Matrícula: 14.324/2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. K, Manz. 65, Parcela 8, Subparcela Nº 2 y consta de: 1º piso por escalera, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio y terraza con pequeño galpón. Todo en buen estado y desocupado. Deudas: Rentas (Fs. 61 y 62) $ 4.661,29 y (Fs. 62) $ 35,00 al 1/7/96, OSN (Fs. 49) 140,19 al 24/7/96. Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 372,46 y Aguas Argentinas $ 123,37 al 26/8/96. Condiciones de la subasta: Base: $ 49.991. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley al contado y al mejor postor en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y no procederá la compra en comisión (Art. 598, Inc. 7 del Códig. Proc.) Exhibición: Los días 3 y 4 de junio de 1997 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 27/5 Nº 113.743 v. 28/5/97

Nº 110

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel Lemega, Secretaría a cargo de la autorizante, con sede en la Avda. De Los Inmigrantes 1er. Piso, Capital, comunica por tres días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PALPA 2350 c/ GRELA JUAN JOSE s/ Ejec. de Expensas" Expediente Nº 46.590, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, subastará judicialmente, el pxmo. treinta de mayo, a las diez horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2042; el inmueble sito en la calle Palpa 2350, quinto piso, departamento letra "C", Unidad Funcional 25, entre las calles Arcos y Av. Cabildo, Capital, se halla totalmente desocupado, con una superficie de 37,28 m2; y un porcentual del 2,25 %, designación catastral: circ. 17, sec. 23, manz. 29, parcela 20, matrícula 17-997/25, buen estado de conservación. Consta de living comedor de 3,80 m. x 3,50 m. aproximadamente; balcón francés; al hueco de aire y luz, muy luminoso, cocina comedor, lavadero, baño, dormitorio de 3 m x 3 m. aproximadamente, hay teléfono, los pisos se encuentran cubiertos por moquette, color verde. Deudas: A fs. 59 Municipalidad $ 540,43, al 8/5/96 - A fs. 29, expensas, al 26/4/95, $ 910 - A fs. 90, ampliación de expensas al 4/7/96 $ 1.172 - a Fs. 153 a Aguas Argentinas al 24/3/97, la de $ 173,82. El inmueble podrá ser visitado, los días 28 y 29 de mayo próximo, en el horario de 14 a 17 Hs. Base: $ 29.250, Seña: 25 %. Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo y en el acto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del CPCC), asimismo deberá constituir domicilio a los fines legales en jurisdicción del Juzgado

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 26/5 Nº 113.454 v. 28/5/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MIGLIORETTI, FRANCISCO JOSE", s/Ejecución Prendaria, Expte. 64.339, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.893.688, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L428-021587, Dominio: C-1.722.259, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 60) no funciona. Base: $ 3.500.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10% más I. V. A. sobre la misma. Entrega del bien previo pago total. Deudas: (Fs. 70) Rentas al 5-12-96 $ 2.049,08. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien, sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 27/5 Nº 113.605 v. 28/5/97

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Miguel A. Fabrizio, con sede en Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días, en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LITERAS, CARLOS ALBERTO" s/Ejecución Prendaria, Expte. 76.642, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997, a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal; donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 L, año 1990, motor de marca Renault Nº 2.844.275, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L810-023284, Dominio: B-2.257.262, el que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 42 y 42 vta.) chocado en puerta y guardabarro trasero derecho, picaduras varias en carrocería, detalles varios de chapa y pintura en toda su carrocería tapizado anterior asiento conductor deteriorado, posee equipo de gas con un tubo, con cuatro ruedas y auxilio, llave y crique, todo en uso. Base: $ 3.500.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10% más I. V. A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 81) al 19-11-96 $ 5.246,03; se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien, sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
e. 27/5 Nº 113.611 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Miguel A. Fabrizio, con sede en Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CARIOLI, SELVA BEATRIZ", s/ Ejecución Prendaria, Expte. 73.640, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 31 de Mayo de 1997 a las 9:30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9:30 a 16:30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault modelo 11 GTL, año 1990, motor de marca Renault Nº 2837480 - carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: B37G-009420 - Dominio: B-2.304.544. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 31): con abolladura en puerta delantera derecha y puerta trasera izquierda, guardabarro delantero izquierdo, tapizado roto y falta parrilla delantera, encontrándose las funciones del automóvil en buen estado de uso y conservación, las gomas son radiales las cinco. Base: $ 2.559,31. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Conste que no se permite la compra en comisión. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Las deudas que pesan sobre el bien sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. Deudas: (Fs. 137/138) Informe Rentas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/5 Nº 113.617 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Miguel A. Fabrizio, con sede en Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días, en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MIGLIANI, GUILLERMO ENRIQUE y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 74.358, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997, a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1992, motor de marca Renault Nº 5.838.324, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L428-002161, Dominio: B-2.430.675, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 71): pequeño golpe en puerta delantera y trasera izquierda, pequeño golpe en guardabarro delantero derecho, pequeño golpe en tapa de baúl acrílico trasero derecho roto, guardabarro trasero derecho chocado ambos paragolpes golpeados, acrílicos delanteros rotos, raspones varios propios del uso, cubierta trasera izquierda con pequeño tajo, cerradura de baúl rota, posee rueda de auxilio, crique y llave de rueda, tapizado delantero derecho quemado. Base: $ 1.500.- Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión: 10% más I. V. A. sobre la misma. Conste que no se permite la compra en comisión. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I. V. A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Deudas: (Fs. 83) Informe rentas. Las deudas que pesan sobre el bien, sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/5 Nº 113.619 v. 28/5/97

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "ASCH MARTA SUSANA c/GARCIA DE VINOTTI JULIA ISABEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 4419/96, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 2 de junio de 1997 a las 11.00 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un departamento sito en la calle Av. San Martín 1881, piso 8º Unidad "30", Capital, entre las de Tres Arroyos y Dr. Luis Beláustegui, inscripta en la Matrícula 15-24760/30. Según mandamiento de lanzamiento obrante en autos la Unidad se encuentra desocupada y libre de ocupantes y consta de living comedor, balcón terraza, baño completo, dormitorio con ventana a la calle, cocina, lavadero y teléfono, encontrándose dicha unidad en buen estado de conservación. Según oficio de fs. 33/33 vta., la unidad no adeuda expensas comunes al 31-5-96; siendo las expensas del mes de mayo de 1996 de $ 77,00; oficio de fs. 29 de O. S. Nación, se adeudan al 16-5-96 $ 5.08; Municipales según oficio de fs. 74/76 al 30-5-96 no registra deudas. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16.00 a 17.30 horas. Base $ 45.000.- Seña 30% del precio de venta. Comisión 3%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Dicha unidad se subasta en el estado de distribución, desocupada y físico en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 27/5 Nº 58.631 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GAGLIARDI, ALFREDO JORGE y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 36.534, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL M1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.846.295, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L813-002429, Dominio: D-042.249. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 46) no presenta deterioros, cuatro cubiertas armadas en buen estado, con auxilio, gato, llave cruz, sin estéreo, estado general bueno. Base: $ 2.600.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10% más

I. V. A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 66) el vehículo no figura inscripto. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C. P. C. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 27/5 N° 113.615 v. 29/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10 del Dr. Fernando Rossi, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LEIVA, RAMON MANUEL y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 35.171, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1993, motor de marca Renault N° 5.869.120, carrocería y/o bastidor de marca Renault N°: L813-012111, Dominio: B-2.513.235. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 4.000.- Comisión: 10% más I. V. A. sobre la misma. En caso de no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50% de la Base y de continuar sin oferente a la media hora subsiguiente saldrá sin base. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 47) ambos acrílicos traseros rotos, con crique carrito, rueda de auxilio, llave cruz, guardabarro trasero derecho con abolladuras, sin estéreo, tapizado con deterioros. Deudas: (Fs. 65, 66 y 67) $ 348,79 al 29-11-96. Las deudas que pesan sobre el bien, sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. Conste que el comprador deberá denunciar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPC. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.
Fernando M. Rossi, secretario.

e. 27/5 N° 113.599 v. 28/5/97

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 del Dr. Jorge S. Sicoli, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRAKENRIDGE, SOFIA MERCEDES y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte. 29.325, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1994, motor de marca Renault N° 5.898.961, carrocería y/o bastidor de marca Renault N°: L428-024009, Dominio: C-1.775.505, Base: $ 5.000.- Seña: 30%. Comisión: 10% más I. V. A. sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 60) en buen estado de conservación, posee equipamiento original, rueda de auxilio, gato y llave, un cubre alfombra, con pasacasette, aire acondicionado, pintura en buen estado, con pequeña abolladura en la puerta trasera izquierda, tapizado en buen estado. Deudas: (Fs. 87) Rentas al 31-7-96 $ 736,60. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 27/5 N° 113.598 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12 del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRUNELLA, GRACIELA INES y Otra" s/Ejecución Prendaria, Expte. 22.910, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor de marca Renault N° 5.849.015, carrocería y/o bastidor de marca Renault N°: L428-005954, Dominio: B-2.482.929. Base: $ 4.500.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10% más I. V. A. sobre la misma. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente bajo lo previsto en el Art. 571 del C. P. C. el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 41) guardabarro delantero izquierdo rayado y abollado ambas puertas laterales izquierdas raspadas, falta rejilla derecho capot, luces acrílico de giro, guardabarro trasero izquierdo roto, pequeño golpe en parte trasera, paragolpe trasero golpeado, con rayones varios propios del uso, tapizado delantero derecho roto y quemaduras en el trasero, sin estéreo, ni radio. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo previsto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes del remate, su apertura se realizará el día anterior a las 10.30 horas. Deudas: (Fs. 56) al 12-6-96 $ 1.779,11, se deja constancia que las mismas sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 27/5 N° 113.602 v. 28/5/97

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por 3 días en los autos "DIAZ OSCAR JOSE c/SOIZA ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 58.774 que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 10 de junio de 1997 a las 8,30 hs. en Talcahuano N° 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo Pick up modelo F-100 Nafta, año 1994, mo-tor N° RAAR16424, chasis N° 8AFETNL21RJ063681, Dominio B 2.689.235, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Brandsen N° 389, Capital Federal. Base: $ 6.695. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 2.120,35 al 10/4/97 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 9,30 hs. del día 9 de junio los que serán abiertos a las 12 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 26/5 N° 113.580 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la autorizante, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso de Capital, comunica por dos días en el expediente "CIMADORO, TOMAS DOMINGO c/ARMIENTO, MARTA ESTER s/Ejecutivo", que el martillero Eduardo Torres rematará el 3 de junio de 1997 a las 9.30 horas en el Salón de Remates de Talcahuano 479 de Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Larraya 1740/46 esq. Chascomús, unidad funcional N° 5 en la planta baja de Capital, Matrícula FR 1-90451/5 Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc. 62, Man. 21, Parc. 5-a: que cuenta con una superficie total de 84,05 m2, según escritura. El inmueble consta de: hall, living-comedor, tres habitaciones, baño, cocina y se halla en buen estado de conservación según constatación del martillero a fs. 152. Ocupada por Gabriela V. Vizcardi, su marido y sus cuatro hijos en calidad de préstamo, como surge de fs. 154. Deudas: Rentas $ 1.405,76 al 4/7/96, (fs. 116): Aguas Argentinas $ 302,44 al 3/4/96 (fs. 112); O. S. N. $ 84,01 al 2/12/92 (fs. 109); expensas $ 6.742,89 a abril 1996 (fs. 108). La base es de $ 8.815,34 (fs. 127), al contado y al mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate, y denunciar dentro del tercer día de efectuado el mismo el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Suscripto el importe que corresponde. Ofertas bajo sobre: se aceptan las mismas de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital y serán admitidas hasta el 2 de junio de 1997 hasta las 9.30 horas y a los fines de apertura de los mismos, fíjase el mismo día a las 12.30 horas, debiendo observar para su presentación, las formalidades indicadas en la normativa precedentemente indicada (fs. 130). Exhibición: los días 28 y 29 de mayo de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/5 N° 58.617 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. J. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo interinamente de la Dra. Vivian Fernández Garello, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREYRA CARLOS HUMBERTO y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 56.835, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo Trafic, año 1994, motor de marca Renault N° 5.668.106, carrocería y/o bastidor de marca Renault N°: 8A1TA13UZRS002717, Dominio: RKW-454. Base: $ 8.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%, más I. V. A. sobre la misma. En el estado en que se encuentra y se exhibe. Se recibirán Ofertas Bajo Sobre en los términos del Art. 570 del Código de Comercio y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 30-5-97 a las 10.30 hs., la apertura de los mismos se realizará el día 30-5-97 a las 12.00 hs. Deudas: (Fs. 56) al 30-12-96 $ 816,59. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/5 N° 113.607 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco A. Giardinieri, con sede en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NACURA, ANA MARIA y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 53.834, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault N° 2.891.780, carrocería y/o bastidor de marca Renault N°: L812-018792, Dominio: B-2.445.119. El que se encuentra en buen estado y funcionando (Fs. 109). Base: $ 10.043,65. De no existir postor a la media hora saldrá al 50% de la base y de continuar sin oferente a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%, más I. V. A. sobre la misma. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 570 del Código de Comercio de la Capital Federal y Art. 104.6 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal, hasta el día 29 de mayo de 1997 a las 9.30 horas. Se fija audiencia pública para la apertura de los mismos la del día 30 de mayo a las 9.30 horas en presencia del martillero. Se deja constancia que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesan sobre el bien en razón que no tiene dada el alta de patentes. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/5 N° 113.609 v. 29/5/97

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo (interinamente) del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "FINMARK S. A. DEL MERCADO ABIERTO s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", Expediente N° 62.068, que el martillero Néstor L. G. Barthe, rematará el día 2 de junio de 1997 a las 13,30 horas en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Edificio "Cirrus", Distrito Los Molles, del departamento de Malargüe, en el lugar denominado "Las Leñas", individualizado como unidad 0-14 (Designación interna 950) de la Provincia de Mendoza. El mismo consta de un ambiente con baño completo y una kichinette, amoblado según consta en el mandamiento de constatación que obra en autos. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 13.000. Seña 30 %, Comisión 3 % en efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realiza ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación alguna (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13/12/89). Hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán con una antelación de dos días a la fecha de subasta, siendo su apertura a las 12.30 horas del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Aquellos interesados que deseen visitar el bien deberán cargar con la totalidad de los gastos que demande dicha diligencia. Asimismo se hace saber que en el mismo acto se subastará el bien mueble perteneciente a la fallida, un automóvil marca Peugeot sedán 4 puertas motor N° 942964 Año 1994 modelo 504 XSTCADA dominio N° C 1.750.395, el que saldrá a la venta con una base de $ 5.600 más IVA a cargo del comprador, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. El bien será exhibido los días 27 y 28 de mayo de 1997 de 15 a 17 horas, en la calle Ramos Mejía 751, Capital Federal, "Garaje Parque Centenario".

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/5 N° 186.266 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19 sito en Av. Callao N° 635, entrepiso de Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Miguel Federico Bargalló, comunica por cinco días en autos: "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. s/Quiebra s/Incidente de concurso especial promovido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires", Expte. 61.052 que el Martillero Roberto Martín Piorutti rematará el día 18 de junio de 1997 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, una planta industrial, ubicada en la Localidad de General San Martín, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, calle Ecuador esq. La Nueva con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ad-corpus. Se desarrolla la misma sobre una superficie de terreno de 35.085,946 m2 cuyos dominios se encuentran inscriptos bajo los números 3540, 733, 508, 5087, 9249, 5341 y 7818, cuyas condiciones de dominio constan en los certificados agregado a fs. 34/79 del incidente 59.998. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección N, Manzanas 63: lotes 15, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; Manzana 62 lotes: 9a, 8b, 9b, A, B, C, D y E; Manzana 48 lotes: 2, 6a, y 7a; Manzana s/d: lote C y Manzana 69 lotes: 1, 2 y 3a. Seg. fs. 34/79, contando con una Sup. cubierta de 36.351 m2 aprox. Se trata de un Edificio Industrial que consta de diferentes naves en 1 y 2 plantas. Construcciones de mampostería de ladrillo vista exterior, revoques finos interiores, pisos parte de mosaico graníticos y otros calcáreos, calles interiores y playa de maniobras pavimentadas. Cubiertas exteriores de distintos tipos a saber: tipo Shed, parabólicas y a dos aguas; de chapa de fibrocemento, de losa de hormigón armado y de chapa de zinc. Sectores de oficinas en dos plantas, baños y vestuarios de personal, tanque de agua en elevación. Se encuentra desocupada y en buen estado de conservación, lista para funcionar. Según constatación de fs. 269 y 308. Base: $ 600.000.- Seña 10%, Comisión 3%. Sellado 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. P. C. C., debiendo depositar el importe correspondiente en la Suc. Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P. C. C. Se deja constancia que como condición de venta se encuentra prohibida la compra en Comisión y la cesión del boleto de compra-venta, debiendo el Martillero suscribir este con quien efectivamente efectuara la oferta, bajo apercibimiento de remoción y a perder el derecho a cobrar la comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta y en el horario de atención del Tribunal, fijándose la audiencia de apertura de ofertas bajo sobre el día 17

de junio de 1997 a las 12.00, de la cual se dará lectura antes de la realización del Remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la Subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada en antelación. Exhibición: días 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de junio de 1997 en horario de 10 a 12 hs., o llamar al T. E. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º "F". El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Clarín".

Buenos Aires, 15 de abril de 1997.

Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 27/5 Nº 113.594 v. 2/6/97

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 24 a cargo interinamente de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE BARBA, ALDO FERNANDO y Otro", s/Ejecución Prendaria, Expte. 59.817, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el Local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1995, motor de marca Renault Nº 5.969.726, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº: L813-035679, Dominio: AAR-925. Base: $ 5.000.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30% Comisión: 10% más I. V. A. sobre la misma. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 42) en buen estado general, pintado de taxímetro (azul y blanco), gomas medio uso, tapizado, chapa y pintura bueno, tiene goma de auxilio, crique y llave saca rueda. Deudas: (Fs. 75) al 30-11-96. Rentas $ 868.- Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien estarán a cargo del comprador. Entrega del bien previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta (Req. Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, Acordada 13-12-87), su apertura se realizará el día anterior a la subasta a las 11 horas por el Actuario y en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.

Emilio Perea, secretario.

e. 27/5 Nº 113.608 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. di Iorio, Secretaría Nº 24 del Dr. Víctor A. Vivono, con sede en Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JUREIT, GUSTAVO OMAR y Otro, s/Ejecución Prendaria", Expte. 61.355, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault modelo 12 TL M1.6, año 1994, motor de marca Renault Nº 5921939, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L813-026541, Dominio: B-2.633.390. El que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 34) en buen estado de uso y conservación, con abolladura en el capot. Base: $ 1.500.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 64 y 65) informe, Rentas: $ 122,80. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien en concepto de impuestos, multas, tasas y otros gravámenes estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo previsto en el Art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial hasta dos días hábiles anteriores a la subasta. La apertura de los mismos se realizará el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPN. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/5 Nº 113.612 v. 29/5/97

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "EDITORIAL ALDANA S. A. s/Quiebra, Expte. 58.333", que el martillero Eneas Gianella rematará el día seis de junio de 1997, a las 12 hs. 20', en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital, los siguientes bienes de la fallida: 1º) Un lote compuesto por estanterías desarmadas y muebles existentes en los locales ubicados en las calles Membrillar 45/51 (Galería San José de Flores) y Echeverría 5848 según inventario en autos, en block, sin base, contado y mejor postor. 2º) Un automotor marca GMC Modelo 5011 AN dominio C. 1.544.936 que se encuentra depositado en Bauness 2111, todos de esta Capital y en el estado en que se encuentran. Base $ 1.000,- contado mejor postor en efectivo y en el acto. Comisión 10 %: El comprador debe acreditar posición fiscal frente al I.V.A., constituir domicilio en Capital. Exhibición en los respectivos lugares indicados los días 4 y 5 de junio de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Emilio Perea, secretario.

e. 27/5 Nº 186.816 v. 28/5/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK c/MAITTINI Y SINAI S. A. C. I. F. I. Y A. s/Ejecutivo", Exp. 65.292, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 6 de junio de 1997, a las 10,30 horas en el salón de ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, el inmueble sito en la calle Maquinista Carregal Nº 2229 entre las de Carlos Villate y Olaguer y Feliú, de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., Matrícula 2878/74, N.C.: C. IV, S. B, M. 48, P. 34; que mide 8,66 mts. de fte. al SO por 34,64 mts. de fondo, Sup. 299.98 m2; que adeuda Municipalidad $ 3.168,50 al 1/11/95; Rentas $ 224,21 al 30/11/95; Aguas Arg. $ 753,55, 15/11/95 y OSN $ 247,13 al 13/11/95. De la constatación realizada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Elvira Celestina Alaniz en calidad de cuidadora junto con 4 hijos (2 mayores y 2 menores). Se trata de un lote de terreno pegado a una fábrica que se encuentra cerrada e inactiva. Posee un frente sin revocar con un local al frente que era utilizado como depósito de tubos de gas. Por otra puerta se ingresa a un pequeño jardín con una casa construida en material con techo de loza. La misma se compone de 3 ambientes, cocina comedor y baño, todo en muy mal estado de uso y conservación. Los fondos del terreno, son los fondos de la fábrica. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000.- Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de ley (Imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y en caso de adquirir en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta indicar el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 CP), y que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 564 CP), bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto por el art. 584 C.P. (postor remiso). Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble subastado. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.898 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Ofertas bajo sobre: De conformidad con el art. 104,6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán dichas ofertas hasta el 3 de junio, las que serán abiertas a las 12 horas del día anterior a la subasta en presencia del martillero y los interesados. La mayor de las ofertas será tenida como base en el día de la subasta, y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Exhibición; del 2 al 5 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 27/5 Nº 58.711 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo Rufino, con sede en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/WALLYS S. A., s/Ejecución Prendaria", Expte. 64.035, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 21 TXE, año 1995, motor de marca Renault Nº 5518064, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 8A 1L48SZZN5009765, Dominio: C-1.590.547, el que se encuentra en el siguiente estado, (Fs. 44) con cuatro cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado y pinchada, herramienta saca rueda, con radio pasacasete marca Philips (Digital), con antena, con abolladura en carrocería, con pequeño golpecito en guardabarro delantero izquierdo, y forzada la cerradura puerta delantera derecha y baúl, con todos los accesorios de fábrica y tapizado en buen estado de uso, estado gral. bueno. Base: $ 17.042,46. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Al contado y al mejor postor. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al I.V.A. y tributar en su caso la suma correspondiente. Deudas (fs. 110) al 9-1-97 $ 7.455,24. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 27/5 Nº 113.613 v. 28/5/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AZNAR SEGURA DE MAZA, ANTONIA y Otro, s/Ejecución Prendaria", Expte. 63.759, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor de marca Renault Nº 5843770, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-428-004233, Dominio: M-292.610, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 55) tiene varios abollones en la carrocería causados por la piedra, con radio, el motor en funcionamiento. Base: $ 4.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo previsto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero y de la Reglamentación del Art. 570 del CPtos. hasta dos días hábiles anteriores a la subasta en la sede del Tribunal. La apertura de los mismos se realizará el día hábil anterior a la subasta a las 12.00 horas. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y multas que pesan sobre el bien estarán a cargo del comprador. No se autorizará la transferencia del mismo hasta que no se encuentre agregado en autos el título de Propiedad o duplicado del mismo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/5 Nº 113.616 v. 28/5/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 del Dr. Héctor Hugo Vitale, con sede en Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ORTIZ, RICARDO RAMON, s/Ejecución Prendaria", Expte. 126.704, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL M1.6, año 1994, motor de marca Renault Nº 5900452, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L813-021669, Dominio: D-043.342, el que se encuentra en el siguiente estado, (Fs. 50) en funcionamiento, goma de auxilio, llave y gato, gomas en buen estado, el auxilio malo, pintura buena, tiene los acrílicos traseros averiados y un golpe en la puerta trasera derecha. Base: $ 3.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 69, 70 y 71) al 29-11-96 $ 1.253,32. Entrega previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/5 Nº 113.604 v. 28/5/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con sede en Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PUGLIESE, RUBEN DOMINGO ANTONIO y Otro, s/Ejecución Prendaria", Expte. 21.048, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, sedán cuatro puertas, año 1992, motor de marca Renault Nº 2863-803, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L42G-003189, Dominio: B-2.345.534. Base: $ 8.859,15. Al contado y al mejor postor. De no existir postores a la media hora siguiente saldrá sin base. Seña 30 %, Comisión 8 %, más I.V.A. sobre la misma, el que se encuentra en el siguiente estado, (Fs. 89) pintura bagueta descascarada, plástico trasero roto, chapón trasero desplazado, pequeño rayón en guardabarros trasero izquierdo, alfombras deterioradas, plástico delantero derecho rajado, con autoestéreo marca "Philips" fijo con código especial, el estado de limpieza en que se halla el vehículo (de uso en tiempo de lluvia) no se puede observar otros detalles significativos. Tiene a su vez criquet, auxilio y llave saca rueda. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesan sobre el bien a subastar. Deudas: (Fs. 178) Rentas al 31-3-97 $ 6.375,10. Entrega del bien previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1997.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 27/5 Nº 113.603 v. 29/5/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital, comunica por dos días en el juicio "SIDERAR S. A. I. y C. c/SILCAB TALLERES METALURGICOS SOC. DE HECHO y Otro s/Ejec.". Expte.: 61.807 que el martillero Juan José Werner rematará el día 30 de mayo de 1997 a las 16 hs. en Juan Carlos Gomez 198 de Capital exhibiéndose en la calle Miralla 1774 de Tablada, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Dos máquinas de soldar, modelo SPS, otra máquina de soldar sin marca, una máquina de soldar automática, los días 27 y 28 del mismo mes de 9 a 12 hs. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 27/5 Nº 113.678 v. 28/5/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao, con sede en M. T. de Alvear Nº 1840, de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTEGUI, HORACIO OSCAR y Otros, s/Ejecución Prendaria", Expte. 24.094, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9RL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5941204, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-040310, Dominio: E 189.302, el que se encuentra en el siguiente estado, (Fs. 56) chocado en la parte lateral derecha, no pudiendo constatar el estado del motor y el interior por estar cerrado. Base: $ 4.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Entrega del bien previo pago total. Deudas: (Fs. 63) al 15-5-97 $ 2.058,82. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos del Art. 104.5 del Regl. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 27/5 Nº 113.753 v. 28/5/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en [illegible]

Talcahuano 550, piso 7º comunica por tres días en autos "FASOLI CLAUDIO OMAR c/DOTTI MIGUEL ALDO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 29.681) que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Avda. Coronel Díaz Nº 1815, piso 6º "B", Capital Federal subastará el 17 de junio de 1997 a las 15 horas, en Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo Nº 5960, Buenos Aires, un vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina para camión, modelo L 1526/48, con motor marca Mercedes Benz Nº 347917-10-130816, con chasis marca Mercedes Benz Nº 351068-12-090731, dominio C 1.529.529, equipado con siete cubiertas armadas completas, con el buche lado derecho golpeado, partes de pintura picada, no arranca y embrague roto. Base $ 28.000. El camión se exhibirá en Av. Eva Perón (ex Av. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 12 y 13 de junio de 1997, de 14 a 16. La venta se realiza al contado y mejor postor. El adquirente abonará en concepto de comisión el 10 % del precio. Se hace constar que el automotor registra una deuda al 11-4-97 de $ 7.869,95 en concepto de patentes atento lo que surge de fs. 65 y adeuda $ 352,50 por multas al 14-4-97 conforme surge de las constancias de fs. 66. Serán recibidas posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta más el destinado a comisión lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. No se requiere patrocinio letrado para la presentación de la oferta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/5 Nº 113.486 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUCERO, HORLINDA HORTENCIA, s/Ejecución Prendaria", Expte. 23.014, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5921651, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-033223, Dominio: C-1.776.304. Base: $ 7.700. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 33) con cuatro cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca rueda, con crique, sin radio pasacasete, con antena, con abolladura en la parte trasera, paragolpe abollado, no presentando otros daños que sean visibles, estado general bueno. Las deudas por patentes impagas sujetas al reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. Deudas: (Fs. 76) al 6-12-96 $1.884,61. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, la apertura de los mismos se realizará a las 12.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/5 Nº 113.614 v. 29/5/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro Mata, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TAUTERYS S. A. y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 26.410, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 19 RN, sedán 5 puertas, año 1995, motor de marca Renault Nº 5958227, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 8A1B53SZZRS-028153, Dominio: ABI-811, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 33): presenta un raspón en el lateral derecho y puerta trasera derecha y falta tasa de una de sus ruedas. Base: $ 12.557,12. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %, más I.V.A. sobre la misma. Deudas: (Fs. 49) Informe Rentas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 27/5 Nº 113.621 v. 28/5/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal y Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por 2 días, en autos "ACCETO DE FASANO, CONSIGLIA c/DIEZ, JUAN ANGEL s/Ejecutivo", expediente Nº 21.056/93 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/42/64; fax 343-5716) subastará al contado y al mejor postor el vehículo automotor camioneta "Chevrolette" C 20, color bordó, modelo 1992, dominio C 1.568.478, en el estado en que se encuentra y que se exhibirá los días 3 y 4 de junio de 1997 de 14 a 17 horas, en el depósito de la calle Emilio Castro 2662 de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. El remate se realizará sin base, el día 6 de junio de 1997, a las 9,20 horas, en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, (Corporación de Rematadores). Deudas: por patente: $ 4.764,89 al 10/5/96, fs. 36. Comisión: 10 %. La entrada se efectuará previo pago del precio y habiendo sido revisado no se aceptarán reclamaciones posteriores. Seña 30 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 27/5 Nº 113.746 v. 28/5/97

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella Maris Timpanelli, con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CELIA, CARLOS DANIEL y Otro, s/Ejecución Prendaria", Expte. 24.480, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9.30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 19 BIC, año 1994, motor de marca Renault Nº 5916241, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 8A1B53SZZRS014582, Dominio: B 2.630.976. El que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 30) guardabarro trasero izquierdo raspado, óptica delantera izquierda rota, parrilla delantera rota, guardabarros derecho raspado y falta pintura, guardabarro delantero izquierdo chocado, posee cuatro tasas de rueda, no tiene pasacasete; posee antena y dos espejos externos retrovisores, deterioros pequeños, rayas propias del uso, tiene rueda de auxilio, llave saca rueda y crique. Base: $ 19.829,82. De no existir postor a la media hora siguiente saldrá a la venta al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora siguiente saldrá sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Deudas: (Fs. 82) Informe Rentas. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta (Req. Art. 104 del Regl. del Fuero) serán abiertos el mismo día a las 12.30 horas por la Actuaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/5 Nº 113.601 v. 29/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Norma Di Noto, con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COCIMANO LILIANA GRACIELA y Otro, s/Ejecución Prendaria", Expte. 26.506, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 RL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5959829, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-048799, Dominio: SFJ-868, el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 47) falta espejo retrovisor derecho, paragolpe delantero roto, con impresión en capot y guardabarro delantero derecho, guardabarro trasero izquierdo abollado, con radio pasacasete, con auxilio, crique y llave de rueda. Base: $ 12.174,50.- (Capital reclamado reajustado). De no existir postor a la media hora siguiente saldrá al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el bien, sujetas al reajuste de práctica, estarán a cargo del comprador. Deudas: (Fs. 53) al 14-11-96 $ 1.355,49. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta (req. Art. 104 del Reglamento del Fuero) apertura se realizará el mismo día a las 12.30 horas por la Actuaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/5 Nº 113.610 v. 28/5/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella M. Timpanelli con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COCIMANO LILIANA GRACIELA y Otro, s/Ejecución Prendaria", Expte. 26.507, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 RL, año 1994, motor de marca Renault Nº 5959944, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-048889, Dominio: C-1.822.300 (Actual SFJ-869), el que se encuentra en el siguiente estado (Fs. 41) falta espejo retrovisor derecho y manija trasera rota y delantera izquierda rota, guardabarro y puerta delantera izquierda abollada, rayón en puerta derecha trasera, con auxilio, crique y llave saca rueda, con radio pasacasete. Base: $ 13.177,60.- De no existir postor a la media hora siguiente saldrá a la venta al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Comisión: 10 %. Deudas: (Fs. 47) al 14-11-96 $ 1.335,29. Las deudas que pesan sobre el bien, sujetas a reajuste de práctica estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta (Req. Art. 104 del Regl. del Fuero) serán abiertos el mismo día por la actuaria a las 12.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/5 Nº 113.754 v. 28/5/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en M. T. de Alvear Nº 1840, de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIARCOVICH NORBERTO RUBEN y Otros, s/Ejecución Prendaria", Expte. 27.407, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 31 de mayo de 1997 a las 9,30 horas en el local de la Av. Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Cap. Fed., donde se exhibe los días 28, 29 y 30 de mayo de 1997 en el horario de 9,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor marca Renault Nº 5873350, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L428-014008, Dominio: C 1.709.160. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8 %. El que se encuentra en el siguiente estado: (Fs. 81) con rueda de auxilio y llave de ruedas, sin estéreo. Deudas: (Fs. 103) al 29-11-96 $ 143,92. Entrega del bien previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/5 Nº 113.606 v. 28/5/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42 a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "CUELLO, CARLOS ALBERTO c/ PLESCIA, RICARDO HECTOR s/Despido", Expediente Nº 2333/90, que el martillero Raquel Alicia Bence, rematará el día 5 de junio de 1997 a las 11.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Estado de Israel 4643/45 entre Loyola y Castillo, U.F. 50 Piso 10º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 31. Manz. 48. Parc. 32. Matrícula 18-9914/50. Superficie total 70 mts. 56 dm2. Porcentual 2 con 67 centésimos. El inmueble se compone de living-comedor, dos dormitorios (uno de ellos dividido con un tabique de material), baño completo y cocina, balcón; dejando constancia que se encuentra instalada una línea telefónica. El departamento se encuentra en mal estado de conservación, estando la totalidad de los techos con daños visibles de humedad por encontrarse el mismo en el último piso, también las paredes se hallan con deterioros generales, estando los pisos del baño y cocina sin revestimientos y con deterioros visibles en la cañería. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Cecilia Leiro, quien se identificó con D.N.I. 13.799.158, manifestando ocupar el mismo conjuntamente con sus dos hijos menores en carácter de propietaria, sin exhibir en el acto de constatación documentación que así lo acredite. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 12.653,00. Seña 5 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: M.C.B.A. (A.B.L.) al 15-10-96 $ 1.570,31 (fs. 172). O.S.N. al 21-10-96 $ 142,44 (fs. 274). Expensas al 30 de octubre de 1996 no registra deuda (fs. 170). La venta del inmueble se realizará ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble podrá ser visitado los días 2, 3 y 4 de junio de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Irene Graciela Demitou, secretaria.

e. 26/5 Nº 186.542 v. 28/5/97

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 $ 6,50